



## SUMARIO

### 0. Disposiciones estatales

PAGINA

#### MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 22 de mayo de 2000, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, para el día 14 de junio de 2000.

8.886

### 1. Disposiciones generales

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 6 de junio de 2000, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación por el Instituto de Estadística de Andalucía y se convocan becas para el ejercicio 2000.

8.887

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de mayo de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

8.894

### 2. Autoridades y personal

#### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 26 de mayo de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la composición de los Organos de Selección, la adscripción a los distintos Tribunales, así como los lugares de actuación y las fechas de comienzo de las pruebas en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades.

8.898

Número formado por dos fascículos

Martes, 13 de junio de 2000

Año XXII

Número 68 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 8 de mayo de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de Comisiones Evaluadoras de concursos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados mediante Resolución que se cita.

8.898

Resolución de 9 de mayo de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.

8.900

Resolución de 22 de mayo de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia la convocatoria de oposición libre para cubrir dos plazas de Grupo III de personal laboral, categoría Técnico Especialista de Deportes.

8.904

**3. Otras disposiciones****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 8 de mayo de 2000, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se hacen públicos los Resúmenes del movimiento de situación de Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al primer trimestre de 2000.

8.907

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 25 de mayo de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de anticipos para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 2000.

8.911

Resolución de 26 de mayo de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Estudios, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio 1999.

8.911

Resolución de 26 de mayo de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Estudios, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio 1999.

8.912

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

Resolución de 12 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se indican.

8.912

Resolución de 13 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se indican.

8.913

Resolución de 24 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se indican.

8.913

Resolución de 24 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se indican.

8.913

Resolución de 24 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se indican.

8.913

Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se indican.

8.913

Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se indican.

8.914

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Orden de 15 de mayo de 2000, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo abreviado núm. 134/2000, interpuesto por doña M.ª Angeles Chacón Guzmán y otros ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de los de Sevilla.

8.914

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 18 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Benaolán, en la provincia de Málaga.

8.914

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 26 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se aprueban las relaciones de admitidos, lista de espera y excluidos, para el curso 2000/2001, de las Guarderías Infantiles gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

8.925

**4. Administración de Justicia****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE SEVILLA**

Edicto sobre cédula de notificación y emplazamiento. (PD. 1473/2000).

8.925

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 22 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica.

8.926

Resolución de 22 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica.

8.926

**CONSEJERIA DE JUSTICIA  
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 7 de junio de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se anuncia subasta, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de las obras que se indican. (PD. 1554/2000). 8.926

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 18 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 8.927

Resolución de 18 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 8.927

Resolución de 18 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 8.927

Resolución de 18 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 8.928

Resolución de 18 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 8.928

Resolución de 18 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 8.928

Resolución de 19 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 33/00). 8.929

Resolución de 23 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1476/2000). 8.929

Resolución de 23 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1477/2000). 8.930

Resolución de 26 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1478/2000). 8.930

Resolución de 26 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1479/2000). 8.931

Resolución de 26 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1480/2000). 8.931

Resolución de 26 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1481/2000). 8.932

Resolución de 26 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1482/2000). 8.932

Resolución de 26 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1483/2000). 8.933

**AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS  
Y VILAFRANCA (SEVILLA)**

Anuncio. (PP. 1484/2000). 8.933

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Anuncio de licitación de diversos concursos públicos de suministros. Exptes. 78/00 y 80/00. (PP. 1485/2000). 8.934

**EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE**

Resolución de 15 de mayo de 2000, por la que se convoca concurso público para la contratación de suministro de prótesis de cadera. (Expte. CP 15/00). (PD. 1491/2000). 8.934

Resolución de 15 de mayo de 2000, por la que se convoca concurso público para la contratación de suministro de sistema de infusión intravascular (Expte. CP 16/00). (PD. 1492/2000). 8.935

Resolución de 15 de mayo de 2000, por la que se convoca concurso público para la contratación de suministro de suturas mecánicas. (Expte. CP 19/00). (PD. 1493/2000). 8.935

Resolución de 15 de mayo de 2000, por la que se convoca concurso público para la contratación de suministro de gasas. (Expte. CP 22/00). (PD. 1494/2000). 8.935

Resolución de 15 de mayo de 2000, por la que se convoca concurso público para la contratación de suministro de material de limpieza y aseo. (Expte. CP 24/00). (PD. 1495/2000). 8.936

Resolución de 15 de mayo de 2000, por la que se convoca concurso público para la contratación de suministro de material de protección. (Expte. CP 25/00). (PD. 1496/2000). 8.936

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias. 8.937

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias. 8.937

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos. 8.937

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación del expediente sancionador núm. AL-4/00-EP a don Raimundo Zapata Miranda por infracción a la normativa sobre juegos, espectáculos públicos y actividades recreativas. 8.938

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando cambio de Instructor, Propuesta y Resolución recaídos en el expediente sancionador núm. AL-100/99-EP, incoado a don Angel García Lambea, por infracción a la normativa sobre juegos, espectáculos públicos y actividades recreativas. 8.938

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación de los expedientes sancionadores núms. AL-2/00-ET y AL-3/00-ET, a Herederos de Francisco y Miguel Muñoz Guerra por infracción a la normativa sobre espectáculos taurinos. 8.938

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita. (GR-438/99-ET). 8.939

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan. (GR-543/99-EP y GR-006/00-EP). 8.939

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador incoado que se cita. 8.939

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Propuesta, Resolución y Liquidación formulada en el expediente sancionador que se relaciona. 8.939

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

Resolución de 5 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente de la reclamación núm. 1227/99, del Servicio de Consumo. 8.940

Resolución de 11 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas. 8.940

Resolución de 11 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional. 8.940

Resolución de 17 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes de Formación Profesional y Ocupacional. 8.940

Anuncio de la Dirección General de Cooperativas, notificando Resolución del Procedimiento de Reintegro recaída en el expediente que se relaciona. 8.941

Anuncio de la Dirección General de Cooperativas, notificando Resolución del recurso extraordinario de revisión recaído en el expediente que se relaciona. 8.941

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 8.941

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 8.942

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 8.942

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de acuerdo de archivo de diligencias previas núm. 55/00. 8.942

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de acuerdo de archivo de diligencias previas núm. 246/99. 8.942

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador núm. SE-68/96. 8.943

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador núm. SE-59/97. 8.943

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador núm. SE-10/97. 8.943

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 26 de abril de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la ratificación del título concesional de la Estación de Autobuses de Linares. (PP. 1464/2000). 8.943

Resolución de 9 de mayo de 2000, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura de expediente de información pública del estudio informativo: Variante de Sierra de Yeguas en la A-365. Clave 2-MA-0564-0.0-0-0-El. 8.944

Resolución de 11 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública el Proyecto A5.341.856/2111 Agrupación de Vertidos Urbanos y Emisario hasta la EDAR de La Puebla de Cazalla (Sevilla). 8.944

Resolución de 11 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública el Proyecto A5.341.874/2111 Concentración de Vertidos en las Poblaciones de Mairena del Alcor y El Viso del Alcor (Sevilla). 8.946

Resolución de 11 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública el Proyecto A5.341.889/0411 Sustitución de la Conducción Principal de Abastecimiento al Plan Ecija (Sevilla). 8.951

Resolución de 11 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública el pliego de bases para concurso de Proyecto y Obra de la EDAR de La Puebla de Cazalla (Sevilla), clave A5.341.905/0511. 8.952

Resolución de 11 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública el pliego de bases para concurso de Proyecto y Obra de la EDAR de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), clave A5.341.907/0511. 8.953

Resolución de 11 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública el pliego de bases para concurso de Proyecto y Obra de la EDAR de Mairena del Alcor y El Viso del Alcor (Sevilla), clave A5.341.930/2111.	8.954	<b>AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (CADIZ)</b>	Anuncio.	8.958
Resolución de 18 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, de expediente de restitución de realidad alterada, RE-44/97, seguido a doña María de los Angeles Martínez de Illarduy Arrúe relativa a supresión de recrecimiento de un cerramiento en zona de servidumbre de la carretera.	8.955	<b>AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO (CORDOBA)</b>	Corrección de errores bases provisión de una plaza de Policía Local. (BOJA núm. 49, de 27.4.2000).	8.959
Acuerdo de 7 de marzo de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se concede trámite de audiencia en el expediente núm. SA 41/99, incoado a Construcciones Navalque, SL.	8.955	<b>AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL (GRANADA)</b>	Anuncio de bases.	9.004
Acuerdo de 17 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, de iniciación de expediente de restitución de la realidad alterada núm. RE 22/00, incoado a don Juan Francisco Ortega Paniagua.	8.955		Anuncio de bases.	9.011
Acuerdo de 18 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se concede trámite de audiencia y vista de expediente a don Antonio Escobosa Callejón, en el procedimiento de restitución de realidad alterada (RE-80/99) seguido contra el mismo.	8.956	<b>AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)</b>	Anuncio sobre Estudio de Detalle El Cercado. (PP. 1370/2000).	8.959
Anuncio de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre notificaciones no practicadas a los alegantes en el expediente de revisión del Plan General Municipal de Ordenación de Huelva.	8.956	<b>AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE (HUELVA)</b>	Anuncio de bases.	9.017
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre relación de perceptores de subvenciones de viviendas de protección oficial y rehabilitación de viviendas.	8.957		Anuncio de bases.	9.020
Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre pliego de cargos dirigido a don M. José Perea Toledo por no ocupación de la vivienda que se cita. (A-4/2000).	8.957	<b>AYUNTAMIENTO DE HINOJOS (HUELVA)</b>	Anuncio.	8.959
Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre el acuerdo de la Comisión Provincial de Vivienda de 11.5.00, por el que se aprueba la apertura de presentación de solicitudes para la adjudicación de 8 viviendas de Promoción Pública en Alcalá la Real (Jaén), expte. J-96-01/AS.	8.957	<b>AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)</b>	Anuncio de bases.	9.025
			Anuncio de bases.	9.028
		<b>AYUNTAMIENTO DE CARTAMA (MALAGA)</b>	Anuncio de bases.	9.030
		<b>IES JESUS MARIN</b>	Anuncio de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 3958/98).	8.960
		<b>ACADEMIA ISAAC PERAL</b>	Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 342/2000).	8.960
		<b>CEIP REYES CATOLICOS</b>	Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1141/2000).	8.960
		<b>IES FERNANDO III EL SANTO</b>	Anuncio de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 1216/2000).	8.960
		<b>IES PUNTA DEL VERDE</b>	Anuncio de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 1472/2000).	8.960
<b>CONSEJERIA DE CULTURA</b>				
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la Iglesia de San Pedro del Perchel, en Málaga.	8.958			
<b>DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA</b>				
Anuncio sobre suspensión de la cobertura de una plaza de Ingeniero Agrónomo, incluida en la Oferta Pública de Empleo de 1998.	8.958			

## O. Disposiciones estatales

### MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCION de 22 de mayo de 2000, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, para el día 14 de junio de 2000.*

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio) y artículo 17.e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27). Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado Anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 14 de junio de 2000, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 14 de julio de 1995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el Anexo citado. Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universidad, sin número, 28040, Madrid). A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades. De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que: Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza. Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza. Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 9 de junio de 2000, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040, Madrid). En los citados concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de mayo de 2000.- El Secretario General, Vicente Ortega Castro; Ilma. Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Universidades, M.ª Teresa Díez Iturrioz.

#### A N E X O

#### UNIVERSIDAD ALMERIA

Concursos convocados por Resolución de la Universidad de 19.1.2000 y BOE 7.2.2000

Concurso núm.: 01.  
 Núm. sorteo: 40.690.  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.  
 Área de Conocimiento: Derecho Civil.  
 Presidente titular: Bernardo Moreno Quesada.  
 Vocal Secretario titular: Ramón Herrera Campos.

Concurso núm.: 02.  
 Núm. sorteo: 40.691.  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.  
 Área de Conocimiento: Biología Animal.  
 Presidente titular: Tomás Cabello García.  
 Vocal Secretario titular: Francisco Javier Moyano López.

Concurso núm.: 03.  
 Núm. sorteo: 40.692.  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.  
 Área de Conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería.  
 Presidente titular: Francisco Montes Tubio.  
 Vocal Secretario titular: Enrique Burgos Ladrón de Guevara.

#### UNIVERSIDAD CADIZ

Concursos convocados por Resolución de la Universidad de 27.10.1999 y BOE 26.11.1999

Concurso núm.: 01.  
 Núm. sorteo: 40.702.  
 Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
 Área de Conocimiento: Física de la Materia Condensada.  
 Presidente titular: Alejandro Conde Amiano.  
 Vocal Secretario titular: Arturo Domínguez Rodríguez.

Concurso núm.: 02.  
 Núm. sorteo: 40.703.  
 Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
 Área de Conocimiento: Fisiología.  
 Presidente titular: Salvador Lluch López.  
 Vocal Secretario titular: Eladio Montoya Melgar.

Concurso núm.: 03.  
 Núm. sorteo: 40.704.  
 Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
 Área de Conocimiento: Literatura española.  
 Presidente titular: José Luis Roca Martínez.  
 Vocal Secretario titular: M. del Carmen Ruíz Barrionuevo.

Concurso núm.: 04.  
 Núm. sorteo: 40.705.  
 Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
 Área de Conocimiento: Química Inorgánica.  
 Presidente titular: Serafín Bernal Márquez.  
 Vocal Secretario titular: José María Trillo de Leyva.

Concurso núm.: 05.  
 Núm. sorteo: 40.706.  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.  
 Área de Conocimiento: Filología francesa.  
 Presidenta titular: M.ª Dolores Bermúdez Medina.  
 Vocal Secretario titular: M. Inmaculada Díaz Narbona.

Concurso núm.: 06.  
 Núm. sorteo: 40.707.  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.  
 Área de Conocimiento: Filología inglesa.  
 Presidente titular: M.ª Pilar Marín Madrazo.  
 Vocal Secretario titular: José Luis Guijarro Morales.

Concurso núm.: 07.  
 Núm. sorteo: 40.708.  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.  
 Área de Conocimiento: Física de la Materia Condensada.

Presidente titular: Alejandro Conde Amiano.  
Vocal Secretario titular: Luis Esquivias Feriani.

Concurso núm.: 08.  
Núm. sorteo: 40.709.  
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.  
Area de Conocimiento: Ingeniería Química.  
Presidente titular: Manuel Galán Vallejo.  
Vocal Secretario titular: Luis Isidoro Romero García.

Concurso núm.: 09.  
Núm. sorteo: 40.710.  
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.  
Area de Conocimiento: Lingüística General.  
Presidente titular: Miguel Casas Gómez.  
Vocal Secretario titular: Jacinto Espinosa García.

Concurso núm.: 10.  
Núm. sorteo: 40.711.  
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.  
Area de Conocimiento: Radiología y Medicina Física.  
Presidente titular: Jesús Emilio Soto Torres.  
Vocal Secretario titular: Miguel López Tortosa.

#### UNIVERSIDAD GRANADA

Concursos convocados por Resolución de la Universidad de 22.12.1999 y BOE 24.1.2000

Concurso núm.: 31.  
Núm. sorteo: 40.724.  
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
Area de Conocimiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento.  
Presidenta titular: M.<sup>a</sup> del Rosario Martínez Arias.  
Vocal Secretario titular: María Araceli Macía Antón.

#### UNIVERSIDAD JAEN

Concursos convocados por Resolución de la Universidad de 14.7.1999 y BOE 3.8.1999

Concurso núm.: 03.  
Núm. sorteo: 40.725.  
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
Area de Conocimiento: Derecho Constitucional.  
Presidente titular: Luis María López Guerra.  
Vocal Secretario titular: Antonio Porras Nadales.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 6 de junio de 2000, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación por el Instituto de Estadística de Andalucía y se convocan becas para el ejercicio 2000.*

La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece que las subvenciones y ayudas que se concedan con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía se otorgarán con arreglo a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad, exigiendo a tal efecto la previa aprobación de la regulación específica o, en su defecto, de las oportunas bases reguladoras de la concesión previamente a la autorización de los créditos.

Con el fin de fomentar la formación y la investigación en el campo de la estadística pública, la Consejería de Economía y Hacienda, a través del Instituto de Estadística de Andalucía (en adelante IEA), ha venido efectuando periódicamente convocatorias de determinadas becas de formación e investigación en el área mencionada, encaminadas al perfeccionamiento profesional del personal estadístico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a impulsar y fomentar la investigación estadística que contribuya a mejorar el conocimiento de la realidad social y económica de Andalucía. Las respectivas Ordenes que efectuaban las convocatorias establecían además su regulación, por lo que quedaba limitada temporalmente la vigencia de las mismas.

La experiencia adquirida en las convocatorias de ejercicios anteriores, y la conveniencia de seguir apoyando la formación e investigación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía permiten establecer, mediante la presente Orden, la normativa reguladora que ha de regir con carácter indefinido las convocatorias anuales de las becas de formación e investigación a conceder por el IEA, que quedarán sometidas a la presente Orden, limitándose las convocatorias a especificar el contenido mínimo indispensable que se deter-

mina en el artículo 4. Con ello se agiliza la tramitación de las convocatorias a la vez que se unifican las condiciones de todos los becarios, lo que en definitiva redundará en beneficio de los mismos.

Finalmente, debe significarse que, sin perjuicio de la vigencia indefinida de la regulación que se establece en esta Orden, en su Disposición Adicional Unica se incluye la convocatoria de becas de formación para el año 2000, lo que en sucesivos ejercicios deberá efectuarse en disposición independiente de la normativa reguladora contenida en la presente Orden.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### DISPONGO

##### Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto establecer las normas reguladoras y el procedimiento general para la concesión y ejecución de las becas de formación e investigación en el área de la estadística pública del Instituto de Estadística de Andalucía (en adelante IEA).

##### Artículo 2. Principios que rigen la concesión.

Las becas a que se refiere la presente Orden se concederán con arreglo a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad.

##### Artículo 3. Finalidad y materia.

Las becas que se regulan en esta Orden tendrán como finalidad la preparación y capacitación de personal cualificado en el área de la estadística pública que participe en el Sistema Estadístico de Andalucía o la realización de estudios y trabajos de investigación en materias de la competencia del IEA.

La actividad a desarrollar por los becarios se ajustará a los objetivos y metas que se establezcan en los Planes Estadísticos de Andalucía, así como a los Programas Estadísticos Anuales que los desarrollen.

#### Artículo 4. Convocatoria.

1. La convocatoria de las becas se efectuará anualmente, preferiblemente en una única convocatoria, mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda.

2. La convocatoria habrá de especificar la aplicación a la concesión y ejecución de las becas de la presente Orden, como normativa específica reguladora de las mismas, sin perjuicio de la aplicación de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normas que procedan, así como los siguientes extremos:

- a) Número de becas que se convocan.
- b) Duración de las becas.
- c) Cuantía bruta de la asignación mensual de las becas.
- d) Finalidad y materias de las becas.
- e) Plazo de presentación de las solicitudes.
- f) Titulaciones y otros requisitos específicos exigidos a los beneficiarios, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la presente Orden.
- g) Las determinaciones que deban especificarse en la convocatoria del ejercicio en cumplimiento de lo que establezca la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma u otra disposición de aplicación, así como aquellas otras que se considere necesario especificar.

3. La Orden de convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### Artículo 5. Beneficiarios.

1. Podrán solicitar las becas objeto de esta Orden las personas físicas que, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española o la de algún otro Estado miembro de la Unión Europea y ser vecino de cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b) Tener alguna de las titulaciones universitarias requeridas en la convocatoria.
- c) No haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.
- d) No haber sido beneficiario de otra beca de formación o investigación estadística, salvo en el supuesto de convocatoria de becas de investigación, en la que podrán participar quienes hayan sido beneficiarios de becas de formación estadística con anterioridad.

2. Además de los anteriores, la convocatoria de las becas podrá exigir otros requisitos específicos, tales como conocimiento de idiomas, transcurso de un número máximo de años desde la finalización de los estudios universitarios requeridos por la convocatoria o cualquier otro que resulte adecuado a la finalidad y materia de la beca.

3. Los requisitos deberán mantenerse hasta la finalización de la beca, incluidas, en su caso, las prórrogas de que pueda ser objeto, excepto el de no haber transcurrido un número de años desde la finalización de los estudios universitarios, cuando se exija como requisito específico.

4. El disfrute de una beca al amparo de esta Orden es incompatible con cualquier otra beca procedente de cualesquiera otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

#### Artículo 6. Dotación de las becas.

1. Cada beca comprenderá una asignación mensual cuya cuantía bruta se especificará en la correspondiente convocatoria y que se abonará durante todo el período de disfrute de la misma por mensualidades vencidas, así como un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Asimismo, podrá comprender gastos de carácter extraordinario ocasionados por la actividad, previa autorización expresa del Director del IEA.

2. La asignación mensual de las becas que sean objeto de prórroga experimentará durante la misma la correspondiente revisión con arreglo al Índice de Precios al Consumo.

No obstante, convocatorias posteriores de becas que deban ejecutarse concurriendo con las becas prorrogadas podrán establecer para estas prórrogas la misma asignación mensual.

#### Artículo 7. Duración.

1. Las becas tendrán una duración inicial máxima de doce meses, pudiendo prorrogarse, en su caso, por otros doce meses, como máximo, siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 44/1993, de 20 de abril, por el que se regulan los gastos de anualidades futuras.

Antes de transcurrir el período inicial de las becas, el Director del IEA podrá, teniendo en cuenta la memoria elaborada por los becarios y el informe que a tal efecto realice el Gabinete Técnico del IEA, prorrogar el disfrute de las mismas mediante la Resolución correspondiente.

2. El período de duración se contará desde la fecha de iniciación de las actividades becadas, la cual se determinará en la respectiva Resolución de concesión, debiendo tener lugar su iniciación necesariamente dentro del ejercicio en que se efectúa la convocatoria.

#### Artículo 8. Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes se dirigirán al Director del IEA, se ajustarán al modelo de impreso que figura como Anexo I de esta Orden, y se presentarán en el Registro General de dicho Organismo, sito en la calle Marqués del Nervión, núm. 40, de Sevilla, o en los Registros de los demás órganos y en las oficinas que corresponda, de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de solicitudes será el que se indique en la respectiva Orden de convocatoria, que no podrá ser inferior a diez días ni superior a veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Orden de convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identidad y de la Tarjeta de Identificación Fiscal. Este último documento sólo se exigirá cuando no figure en el DNI el código o carácter de verificación, constituido por una letra mayúscula (artículo 14 en relación con el 4.º y 2.º b) del Real Decreto 338/1990, de 9 de marzo). Los nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea aportarán la documentación equivalente.

b) Declaración expresa responsable de ser vecino de cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el compromiso de presentar la correspondiente certificación de empadronamiento en el supuesto de resultar seleccionado.

c) Copia autenticada del título universitario exigido, y, para el caso de no disponer del mismo, copia autenticada de la certificación acreditativa de haberlo solicitado y de tener abonados los derechos, expedida de acuerdo con la Resolución de 26 de junio de 1989, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

d) Copia autenticada de la certificación del expediente académico del solicitante con las asignaturas y calificaciones obtenidas y fecha de finalización de los estudios, referidos a la titulación requerida por la convocatoria.

e) Curriculum vitae del solicitante, en el que se especificará la formación recibida y la experiencia que, en su caso, pudiera tener en la materia objeto de la beca, acompañándose copia autenticada de los documentos que acrediten los méritos alegados. No se valorarán aquellos méritos que no se acrediten documentalmenete.

f) Declaración expresa responsable de no haber sido separado del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.

g) Declaración expresa responsable de no haber sido beneficiario con anterioridad de otra beca de formación o investigación estadística, en el supuesto de solicitarse beca de formación, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.1.d) de esta Orden.

h) Declaración expresa responsable de otras becas concedidas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, de las que esté disfrutando en el momento de la solicitud y, en su caso, el compromiso de renunciar a las mismas en el supuesto de resultar seleccionado, según lo establecido en el artículo 12.1 de esta Orden.

i) Aquellas otras declaraciones que se exijan en cada convocatoria en cumplimiento de lo que establezca la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma u otra disposición de aplicación.

Las referidas declaraciones expresas responsables se ajustarán al modelo de impreso que figura en el Anexo II de esta Orden.

#### Artículo 9. Admisión de aspirantes.

1. Concluido el plazo de presentación de solicitudes, el Director del IEA dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos a la convocatoria y las causas de exclusión, que se publicará en el tablón de anuncios del IEA y en los de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda.

2. Los interesados dispondrán de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Si en este plazo no se realiza la subsanación, se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Transcurrido dicho trámite, el Director del IEA dictará Resolución aprobando la lista definitiva de los solicitantes admitidos a la convocatoria en un plazo máximo de diez días naturales, que será expuesta en los mismos tablonos de anuncios.

#### Artículo 10. Comisión de Selección.

1. Para llevar a cabo la valoración de las solicitudes y la selección de los candidatos, se constituirá una Comisión de Selección en el IEA por cada una de las convocatorias que se realicen.

2. La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Un Presidente, que será el Director del IEA o persona que le sustituya.
- Cuatro vocales designados por el Director del IEA.
- Un Secretario, con voz y sin voto, designado, asimismo, por el Director del IEA entre el personal adscrito al mismo.

3. La Comisión de Selección se regirá por las normas contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Artículo 11. Criterios y fases de selección.

1. La selección de los candidatos en las convocatorias de becas de formación se efectuará en tres fases:

1.1. En la primera fase de selección se elaborará para cada titulación prevista en la convocatoria un listado ordenado según la autovaloración del expediente académico realizada por los solicitantes de acuerdo con las indicaciones establecidas en el Anexo III de esta Orden. Esta primera fase será superada por el número de candidatos que la Comisión de Selección determine, de forma que permita elaborar una lista de reserva lo suficientemente amplia como para cubrir las posibles renunciaciones en cada una de las titulaciones. La Comisión de Selección revisará la totalidad de las autovaloraciones de los solicitantes que pasen a la segunda fase.

1.2. En la segunda fase se valorarán los méritos que se señalan a continuación y en el porcentaje máximo que, asimismo, se indica:

a) Expediente académico en su conjunto: Hasta el 70%, teniendo en cuenta el nivel previo de formación estadística en las titulaciones exigidas en la convocatoria.

b) Formación directamente relacionada con la estadística obtenida en otras actividades formativas: Hasta el 10%.

c) Cursos, Seminarios u otras actividades de formación directamente relacionadas con herramientas informáticas de uso habitual en el tratamiento y análisis de datos: Hasta el 10%.

d) Participación en estudios, trabajos o proyectos directamente relacionadas con la estadística: Hasta el 5%.

e) Otros méritos curriculares en idiomas, herramientas informáticas y otros estudios universitarios relacionados con la estadística: Hasta el 5%.

1.3. En la tercera fase, y sólo en el caso de que lo estime necesario la Comisión de Selección, podrá realizar, para los candidatos que hayan superado las dos fases anteriores, en cada una de las titulaciones requeridas, una entrevista personal.

2. La selección de los candidatos en las convocatorias de becas de investigación se efectuará, igualmente, en tres fases:

2.1. En la primera fase se valorarán los méritos que se señalan a continuación y en el porcentaje máximo que, asimismo, se indica:

a) Experiencia en la materia objeto de la beca: Hasta el 60%.

b) Experiencia en estadística pública: Hasta el 30%.

c) Expediente académico en su conjunto: Hasta el 10%. Los solicitantes autovalorarán el expediente académico de acuerdo con las indicaciones establecidas en el Anexo III de esta Orden.

Tras la valoración de las solicitudes con arreglo al baremo, la Comisión de Selección elaborará una relación de candidatos por el orden de puntuación obtenido y determinará el número de los mismos que pasan a la segunda fase, de forma que permita elaborar una lista de reserva lo suficientemente amplia como para cubrir las posibles renunciaciones.

2.2. En la segunda fase se valorarán los méritos que se señalan a continuación y en el porcentaje máximo que, asimismo, se indica:

a) Otra experiencia profesional en estadística (realización o participación en estudios o trabajos de contenido estadístico): Hasta el 60%.

b) Formación directamente relacionada con la estadística: Hasta el 30%.

c) Otros méritos curriculares en idiomas, herramientas informáticas y otros estudios universitarios relacionados con la estadística: Hasta el 10%.

2.3. La puntuación final de las dos fases citadas anteriormente se obtendrá mediante la suma ponderada de la puntuación en la primera fase y la puntuación en la segunda fase, siendo los factores de ponderación 0,9 y 0,1, respectivamente.

2.4. En la tercera fase, y sólo en el caso de que lo estime necesario, la Comisión de Selección podrá realizar, para los candidatos que hayan superado las dos fases anteriores, una entrevista personal.

#### Artículo 12. Resolución, publicación y notificación.

1. Concluidas las distintas fases del proceso selectivo, la Comisión de Selección elaborará una relación ordenada de los candidatos seleccionados, por orden de puntuación, para cada una de las titulaciones o proyectos previstos en la convocatoria. El Presidente de la Comisión notificará dicha selección a los candidatos con mayor puntuación, para que presenten, en el plazo máximo de siete días desde la notificación, la renuncia, en su caso, a otras becas, así como copia autenticada de la certificación de empadronamiento expedida por el Ayuntamiento correspondiente. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la renuncia o sin presentar la referida certificación de empadronamiento, el candidato quedará excluido del proceso selectivo.

A la vista de la relación definitiva, el Director del IEA resolverá lo procedente, procediéndose a la notificación de la Resolución a los interesados, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante su publicación en los mismos tabloneros de anuncios señalados en el artículo 9 de esta Orden.

2. En la Resolución de concesión se indicará la fecha de incorporación del becario al Sistema Estadístico de Andalucía, que, en ningún caso, será superior a un mes, a contar desde la fecha de notificación de la Resolución de concesión.

3. Las becas concedidas deberán ser publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con expresión del programa y crédito presupuestario a los que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la ayuda, de acuerdo con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en las Leyes anuales del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

4. El plazo máximo para resolver y notificar la Resolución será de tres meses; transcurrido el mismo sin que se hubiese dictado y notificado Resolución expresa, la solicitud podrá entenderse desestimada por silencio administrativo, de conformidad con el artículo 42.1 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.

5. En los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución de concesión, los seleccionados deberán proceder a aceptar la beca, así como cuantas obligaciones se deriven de esta Orden, y declararán expresamente no estar incurso en la incompatibilidad establecida en el apartado 4 del artículo 5. Transcurrido el plazo sin haberse efectuado la aceptación, quedará sin efecto la adjudicación efectuada.

Asimismo, quedará sin efecto la adjudicación si el seleccionado no se incorpora en el plazo establecido en la Resolución de concesión, salvo que medie causa justificada.

6. En los supuestos previstos en el número anterior en que quede sin efecto la adjudicación de la beca, se resolverá la misma a favor del candidato que figure a continuación en la relación ordenada elaborada por la Comisión de Selección.

#### Artículo 13. Condiciones del disfrute de la beca.

1. La concesión y disfrute de las becas no implicará ningún tipo de relación laboral entre el beneficiario y la Junta de Andalucía.

2. El disfrute de la beca comenzará al incorporarse el becario al Sistema Estadístico de Andalucía.

3. Los trabajos, estudios e informes realizados por el becario serán propiedad del IEA. Sólo podrá procederse a su publicación o difusión previa autorización expresa del Director del IEA, en cuyo caso el becario deberá hacer constar que la actividad se ha realizado mediante una beca del IEA.

4. El becario deberá cumplir el régimen de formación o de investigación que se establezca por el Director del IEA, y sus actividades se desarrollarán en el centro administrativo y en el horario que se determine.

5. Con periodicidad mensual, el becario acreditará la ejecución del programa de formación o de investigación, que deberá certificarse por el Gabinete Técnico del IEA.

6. Los becarios contarán con el asesoramiento, orientación y dirección del Gabinete Técnico del IEA, quien designará, en cada Unidad donde los becarios vayan a realizar su actividad de formación o de investigación, a un Tutor, que se encargará del control de las actividades que se le encomienden.

#### Artículo 14. Obligaciones de los becarios.

1. Los becarios habrán de cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 105 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, en particular, las siguientes:

a) Deberán realizar las actividades que determine el Tutor designado por el Gabinete Técnico del IEA, que se encargará del control de las actividades y bajo cuya dirección se encuentren.

b) En el último mes de duración de la beca presentarán al tutor una memoria de las actividades realizadas.

c) Facilitarán cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

d) Quedarán obligados a comunicar al Director del IEA la obtención de otras becas o ayudas procedentes de cualesquiera otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la adjudicación de la beca a las que se refiere el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

e) Aquellas otras que, en cumplimiento de lo que disponga la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma u otra disposición de aplicación, se recojan en cada convocatoria anual.

2. Los becarios quedarán obligados a guardar el secreto estadístico en los términos previstos en los artículos 9 a 13 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### Artículo 15. Incidencias, renunciaciones y reintegros de cantidades.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca y, en todo caso, la obtención concurrente de becas o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias, así como cualesquiera otras, el Director del IEA.

2. La renuncia a la beca por parte del beneficiario, una vez iniciado el disfrute de la misma, deberá ser comunicada mediante el correspondiente escrito dirigido al Director del IEA con al menos siete días de antelación a la fecha que solicite sea aceptada su renuncia. En dicho supuesto, el Director del IEA podrá adjudicar la beca, por el período de disfrute restante,

al candidato siguiente en la relación ordenada elaborada por la Comisión de Selección, siempre que este período permita cumplir con la finalidad de la beca. En todo caso, el becario deberá presentar una memoria con las actividades realizadas hasta el momento de su renuncia.

La renuncia a la beca dará lugar a la pérdida de los derechos económicos que se prevén en el apartado 1 del artículo 6, para la parte de la beca no disfrutada.

3. El Director del IEA podrá declarar la pérdida de la beca, en su caso, con reintegro de las cantidades percibidas, si el beneficiario no realizase, en plazo y forma, las tareas que le sean asignadas o si aquéllas no reunieran los requisitos de calidad exigibles. En tal caso, se podrá proceder igualmente a adjudicar la beca al candidato siguiente de la relación ordenada elaborada por la Comisión de Selección, siempre que este período permita cumplir con la finalidad de la beca.

4. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del primer pago de la beca en los casos previstos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición Adicional Unica. Convocatoria de becas de formación para el año 2000.

Se convocan becas de formación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía, con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Número de becas que se convocan: 16.

b) Duración de las becas: Las becas de formación se iniciarán en el año 2000 y tendrán una duración de ocho meses.

c) Cuantía bruta de la asignación mensual de las becas: 145.000 ptas. (871,47 euros).

d) Finalidad y materia de las becas: Incentivar la preparación y capacitación de personal cualificado en el área de la estadística pública que participe en el Sistema Estadístico de Andalucía. La actividad a desarrollar por los becarios se ajustará a los objetivos y metas establecidos en el Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001, aprobado por la Ley 4/1998, de 1 de octubre, así como a los Programas Estadísticos Anuales que lo desarrollen.

e) Plazo de presentación de solicitudes: 10 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

f) Titulaciones universitarias exigidas: Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos u homologados a ellos o títulos equivalentes en la Unión Europea:

- Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas.
- Diplomatura en Estadística.
- Licenciatura en Ciencias Matemáticas.
- Licenciatura en Economía o en Administración y Dirección de Empresas.

g) Otras especificaciones:

1. Declaración expresa responsable exigible en la convocatoria del ejercicio 2000.

Conforme a lo previsto en el artículo 8.3.i) de esta Orden, junto con la solicitud deberá acompañarse también una declaración expresa responsable de que sobre el solicitante no ha recaído Resolución administrativa o judicial firme de reintegro, ajustada al modelo de impreso que figura en el Anexo II de esta Orden o, en su caso, acreditarse su ingreso.

2. Notificación de actos y Resoluciones en el tablón de anuncios.

De conformidad con el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los actos y Resoluciones se publicarán en el tablón de anuncios del IEA y en los de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda.

Disposición Transitoria Unica. Becas en ejecución.

Las becas que se estén realizando a la fecha de entrada en vigor de esta Orden se seguirán rigiendo por su respectiva Orden de convocatoria.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de junio de 2000

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

ANEXO I

<b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b>
<b>INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</b>
<b>BECA/S DE</b>
<b>Proyecto de investigación (en su caso):</b>

SOLICITUD

**DATOS PERSONALES:**

Apellidos

Nombre  N.I.F.  Fecha Nacimiento

Dirección  Código Postal

Municipio  Provincia

Teléfono

**DATOS ACADÉMICOS:**

Titulación y Universidad

Curso académico de inicio:  Curso académico de finalización:

Autovaloración del expediente académico  Número de asignaturas contempladas en el cálculo  Nota media

Otros títulos académicos

**SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

Que reuniendo los requisitos exigidos en la Orden de ..... de ..... de ..... de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se convocan becas de ..... en el área de la estadística pública,

**SOLICITA:**

Tenga por admitida la presente solicitud con la documentación que se adjunta y sea sometida a la consideración de la Comisión de Selección para que se le conceda dicha beca.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firma del solicitante

Fdo.: .....

ILM . SR . DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA  
 C/ Marqués del Nervión, 40. 41071 - SEVILLA

**ANEXO II**

**DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE**

D/Dª .....  
con D.N.I. .... y domicilio en .....

**Declara responsablemente que:**

- Es vecino del municipio de ....., perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, asumiendo el compromiso de presentar la correspondiente certificación de empadronamiento en el supuesto de resultar seleccionado.
- No ha sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.
- No ha sido beneficiario con anterioridad de otra beca de formación y/o investigación estadística.
- Está disfrutando de otras becas concedidas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales en el momento de la solicitud, asumiendo el compromiso de renunciar a las mismas en el supuesto de resultar seleccionado.
- No ha recaído sobre el solicitante resolución administrativa o judicial firme de reintegro de subvenciones o ayudas o, en su caso, acreditación de su ingreso (en el supuesto de que sea exigido en las convocatorias anuales)
- (1).

En                    a                    de                    de

Fdo.: .....

Marque con una X todo lo que proceda.

(1) Complimentar cualquier otra limitación distinta a las anteriores que sea exigida en las correspondientes convocatorias anuales en virtud de las respectivas Leyes de Presupuesto.

## ANEXO III

## INDICACIONES PARA LA AUTOVALORACION DEL EXPEDIENTE ACADEMICO

1. Para el cálculo de la nota media del expediente académico se incluirán las calificaciones correspondientes a asignaturas que sean troncales, obligatorias u optativas.

2. Para el cálculo de la nota media del expediente académico no se incluirán las calificaciones correspondientes a:

- Asignaturas que sean de libre configuración o libre elección.
- Asignaturas de idiomas, incluso aunque éstas no sean de libre configuración o elección.

Todas las asignaturas excluidas podrán alegarse como méritos a tener en cuenta en los apartados correspondientes del artículo 11 de la presente Orden.

3. La valoración numérica de las calificaciones obtenidas en cada asignatura se realizará de acuerdo con la siguiente tabla de equivalencias:

Aprobado o Convalidada o Bien o puntuación igual o mayor que 5 y menor que 7: Un punto.

Notable o puntuación igual o mayor que 7 y menor que 9: Dos puntos.

Sobresaliente o puntuación igual o mayor que 9 y menor que 10: Tres puntos.

Matrícula de Honor o puntuación igual a 10: Cuatro puntos.

En el caso de presentarse ambos tipos de calificaciones en una misma asignatura, siempre prevalecerá la calificación no numérica sobre la numérica.

El caso particular de asignaturas adaptadas con otros planes de estudios, se calificarán como aprobados, salvo que el expediente especifique claramente la calificación o calificaciones obtenidas en la/s asignatura/s que posibilitaron la adaptación; en cuyo caso, serán dicha/s asignatura/s las que participarán en el cálculo de la nota media en lugar de la calificada como «adaptada».

4.a) En el caso de expedientes procedentes de planes de estudios estructurados en créditos y teniendo en cuenta las exclusiones contempladas en el apartado 1, se calculará la nota media mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Suma de los productos de la valoración numérica de cada asignatura por sus créditos correspondientes}}{\text{Suma total de créditos de todas las asignaturas}}$$

Este cociente se redondeará a dos decimales.

4.b) En el caso de expedientes procedentes de planes de estudios no estructurados en créditos y teniendo en cuenta las exclusiones contempladas en el apartado 1, se calculará la nota media mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Suma de las valoraciones numéricas de todas las asignaturas}}{\text{Número total de asignaturas}}$$

Este cociente se redondeará a dos decimales.

4.c) En el caso de expedientes mixtos, esto es, procedentes de planes estructurados y no estructurados en créditos, se calculará la nota media como se indica en el apartado 4.b), contemplando la totalidad de las asignaturas, teniendo en cuenta las exclusiones contempladas en el apartado 1 y obviando los créditos de cualquier asignatura.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 10 de mayo de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a contratos, convenios, proyectos o grupos de investigación, con arreglo a las siguientes

## BASES DE LA CONVOCATORIA

## 1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becarios con cargo a créditos de Investigación, de la Universidad de Málaga, y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Asimismo, se delega en la Vicerrectora de Investigación y Desarrollo Tecnológico la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

En el supuesto de no producirse la resolución de concesión en el plazo señalado, se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la resolución de concesión de becas.

Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los proyectos, grupos de investigación, contratos o convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

## 2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el Anexo de esta Resolución, siempre que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

## 3. Condiciones de la convocatoria.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que implique vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 51.500 pesetas brutas mensuales por una dedicación de veinte horas semanales y de 103.000 pesetas brutas para una dedicación de cuarenta horas semanales. Las becas implicarán, además, un seguro de asistencia médica y de accidentes.

La duración de estas becas dependerá de las condiciones establecidas en cada Anexo. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se concede.

Transcurrido el período de duración de la beca, las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el penúltimo mes de disfrute de la beca, en impreso normalizado establecido al efecto.

Por su parte, las renunciaciones se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Para aquellas renunciaciones o bajas que se produzcan durante los tres primeros meses, los directores de investigación podrán hacer propuesta de sustitución, de acuerdo con la relación priorizada hecha en su momento.

#### 4. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Málaga, encontrándose como Anexo II en la presente convocatoria. En el caso de concursar por más de una beca de colaboración, será requisito indispensable la presentación de una solicitud por cada beca acompañada de la documentación correspondiente.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Málaga, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose a la Excm. Sra. Vicerrectora de Investigación y Desarrollo Tecnológico, Campus El Ejido, s/n, (Edificio del Rectorado).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI, Pasaporte o tarjeta de residente, en su caso.
- b) Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- c) Certificación académica personal.
- d) Curriculum vitae del solicitante. Se deberá acreditar que posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

#### 5. Selección de los candidatos.

La selección de los candidatos será realizada por la Comisión de Selección, que podrá determinar la no concesión de beca cuando los solicitantes no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria. Esta comisión estará integrada por:

- La Excm. Sra. Vicerrectora de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidenta.
- Los miembros de la Comisión de Investigación, que representen al Centro en el que va a desarrollar sus actividades el becario.
- El Jefe del Servicio de Investigación, que actuará como Secretario.

#### 6. Resolución.

La Resolución de concesión o denegación de las becas se hará pública en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, con sede en el Campus El Ejido, s/n, 3.ª planta del edificio del Rectorado, en la que se incluirán los candidatos a los que se les concede la beca, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario indicando el código del grupo, contrato o proyecto de investigación, nombre del investigador principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.

#### 6. Obligaciones del becario.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el director de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

b) Incorporarse al centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el director de la misma.

d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente Resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la L.O. 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 10 de mayo de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

#### ANEXO I

Núm. Becas: 1.  
Código: FQM-138.  
Investigador principal: Don Francisco García Sánchez.  
Departamento: Química Analítica.  
Dedicación: 20 horas.  
Duración: 6 meses.

Cuantía: 51.500 ptas.

Perfil de la beca: Licenciado en Ciencias Químicas. Experiencia en investigación sobre inmuno ensayos homógenos.

Núm. Becas: 1.

Código: 8.06/04.1274.

Investigador principal: Don Rafael Suau Suárez.

Departamento: Bioquímica, Biología Molecular y Química Orgánica.

Dedicación: 30 horas.

Duración: 6 meses.

Cuantía: 130.000 ptas.

Perfil de la beca: Doctor en Ciencias Químicas. Experiencia en síntesis de edulcorantes intensivos.

Núm. Becas: 1.

Código: 8.06/04.1274.

Investigador principal: Don Rafael Suau Suárez.

Departamento: Bioquímica, Biología Molecular y Química Orgánica.

Dedicación: 20 horas.

Duración: 6 meses.

Cuantía: 51.500 ptas.

Perfil de la beca: Licenciado en Ciencias Químicas. Experiencia en síntesis de edulcorantes a partir de productos naturales.

Núm. Becas: 1.

Código: 8.06/04.1274.

Investigador principal: Don Rafael Suau Suárez.

Departamento: Bioquímica, Biología Molecular y Química Orgánica.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 3 meses.

Cuantía: 103.000 ptas.

Perfil de la beca: Licenciado en Ciencias Químicas. Experiencia en análisis de edulcorantes sintéticos y su purificación.

El nombramiento de becario colaborador está condicionado a la existencia de crédito suficiente para hacer frente a la beca.

Núm. Becas: 1.

Código: 1FD97-0858.

Investigador principal: Don Andrés Marchante Mera.

Departamento: Economía Aplicada (Estructura económica).

Dedicación: 20 horas.

Duración: 3 meses.

Cuantía: 51.500 ptas.

Perfil de la beca: Licenciado en Ciencias Económicas. Experiencia elaboración, aplicación, tratamiento y explotación de las encuestas.

Núm. Becas: 1.

Código: 8.06/02.1058.

Investigador principal: Don Eduardo Rodríguez Bejarano.

Departamento: Biología Celular y Genética.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 5 meses.

Cuantía: 103.000 ptas.

Perfil de la beca: Licenciado en Ciencias Biológicas. Experiencia en clonación e identificación de proteínas celulares que interaccionan con proteínas víricas.

El nombramiento de becario colaborador está condicionado a la existencia de crédito suficiente para hacer frente a la beca.

**AnexoII**



**UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**  
Vicerrectorado de Investigación  
y Desarrollo Tecnológico

**SOLICITUD DE BECA DE  
COLABORACIÓN CON  
CARGO A CRÉDITOS DE  
INVESTIGACIÓN**

A la Excma. Sra. Vicerrectora de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

Datos personales del solicitante

<b>NOMBRE:</b>	<input type="text"/>	<b>D.N.I.:</b>	<input type="text"/>
<b>APELLIDOS:</b>	<input type="text"/>		
<b>DIRECCIÓN:</b>	<input type="text"/>		

SOLICITA SER ADMITIDO/A a la convocatoria de becas de colaboración para optar a la siguiente plaza:

Datos de la beca de colaboración a la que concursa

<b>CODIGO DEL PROYECTO</b>	<input type="text"/>
<b>INVESTIGADOR PRINCIPAL</b>	<input type="text"/>
<b>DEPARTAMENTO</b>	<input type="text"/>
<b>HORAS</b>	<input type="text"/>
<b>MESES</b>	<input type="text"/>
<b>CUANTIA</b>	<input type="text"/>
<b>PERFIL</b>	<input type="text"/>
<b>BOJA</b>	<input type="text"/>

Málaga, de de 2000

- Fotocopia del D.N.I. o pasaporte.
- Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo.
- Certificación académica personal.
- Curriculum vitae del solicitante.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 26 de mayo de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la composición de los Organos de Selección, la adscripción a los distintos Tribunales, así como los lugares de actuación y las fechas de comienzo de las pruebas en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades.*

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 8 de mayo de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de Comisiones Evaluadoras de concursos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados mediante Resolución que se cita.*

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a los concursos convocados mediante Resolución de 30 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero de 2000) y que se detallan en el Anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 8 de mayo de 2000.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

#### ANEXO QUE SE CITA

Referencia: Plaza núm. 31/99.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Comisión Titular:

Presidente: Martín Valverde, Antonio, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal-Secretario: Durán López, Federico Rafael, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: López-Tarruella Martínez, Francisco, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocal segundo: Roqueta Buj, M.<sup>a</sup> Remedios, Catedrática de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocal tercero: Diéguez Cuervo, Gonzalo, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Comisión Suplente:

Presidente: Montalvo Correa, Jaime, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal-Secretario: Prados de Reyes, Francisco, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal primero: Escudero Rodríguez, Ricardo José, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal segundo: Sagardoy Bengoechea, Juan Antón, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero: Aparicio Tovar, Joaquín, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Referencia: Plaza núm. 32/99.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Estudios Arabes e Islámicos.

Comisión Titular:

Presidenta: Viguera Molins, María Jesús, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretario: Pinilla Melguizo, Rafael, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Barceló Torres, Marta del Carmen, Catedrática de la Universidad de Valencia.

Vocal segundo: Llaveró Ruiz, Eloísa, Profesora Titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal tercero: Ruiz Girela, Francisco, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidenta: Vázquez de Benito, Concepción, Catedrática de la Universidad de Salamanca.

Vocal-Secretaria: Castillo Castillo, Concepción, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

Vocal primero: Rubiera Mata, María Jesús, Catedrática de la Universidad de Alicante.

Vocal segundo: Maíllo Salgado, Felipe, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal tercero: Puig Montada, Josep, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Referencia: Plaza núm. 33/99.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa.

## Comisión Titular:

Presidente: Dietz Guerrero, Bernhard, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Sánchez García, Jesús María, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Garrudo Carabias, Francisco, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal segundo: Martín Lucas, María Belén, Profesora Titular de la Universidad de Vigo.

Vocal tercero: Tejada Molina, Gabriel, Profesor Titular de la Universidad de Jaén.

## Comisión Suplente:

Presidente: Fernández Fernández, Francisco, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal-Secretario: Mairal Usón, Ricardo, Profesor Titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal primero: Bravo Gonzalo, José María, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal segundo: Martín Arista, Francisco Javier, Profesor Titular de la Universidad de La Rioja.

Vocal tercero: Rusell Brown, Elisabeth, Profesora Titular de la Universidad Rovira i Virgili.

Referencia: Plaza núm. 34/99.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la corresponde: Filología Italiana.

## Comisión Titular:

Presidenta: González Fernández, María Isabel, Catedrática de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal-Secretaria: Domínguez Ferro, Ana María, Profesora Titular de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal primero: Gil Esteve, Manuel, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Gil Rovira, Manuel, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal tercero: Benavent Benavent, Julia Adela, Profesora Titular de la Universidad de Valencia.

## Comisión Suplente:

Presidente: Díaz Padilla, Fausto, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal-Secretaria: Montes López, María, Profesora Titular de la Universidad de Santiago.

Vocal primero: Espinosa Carbonell, Joaquín, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal segundo: Matas Gil, Paulino, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal tercero: Heras García, Manuel, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

Referencia: Plaza núm. 35/99.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Nutrición y Bromatología.

## Comisión Titular:

Presidente: Polo Villar, Luis Manuel, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Jordano Salinas, Rafael, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Herrera Marteach, Antonio, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal segundo: Periago Castón, María Jesús, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal tercero: Aguilar Vilas, María Victorina, Profesora Titular de la Universidad de Alcalá de Henares.

## Comisión Suplente:

Presidenta: Mora Ventura, María Teresa, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal-Secretaria: Jodral Villarejo, Manuela Luisa, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Botella Riera, José, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal segundo: Pérez Elortondo, Francisco José, Profesor Titular de la Universidad del País Vasco.

Vocal tercero: Varela Moreiras, Gregorio, Profesor Titular de la Universidad de Burgos.

Referencia: Plaza núm. 36/99.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de Conocimiento: Tecnología de Alimentos.

## Comisión Titular:

Presidente: Fernández-Salguero Carretero, José, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretaria: Esteban Quílez, María Asunción, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Casp Vanaclocha, Ana María, Catedrática de la Universidad Pública de Navarra.

Vocal segundo: Fresno Baro, José María, Profesor Titular de la Universidad de León.

Vocal tercero: Muñoz Valoer, José Antonio, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

## Comisión Suplente:

Presidente: Marcos Barrado, Andrés, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretaria: Cabezas Redondo, María Lourdes, Profesora Titular de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal primero: Suárez Lepe, José Antonio, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo: García de Fernando Minguillón, Gonzalo, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero: Marín Iniesta, Fulgencio H., Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Referencia: Plaza núm. 37/99.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuelas Universitarias.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas.

## Comisión Titular:

Presidente: Veroz Herradón, Ricardo, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Artacho Ruiz, Carlos, Profesor Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Pérez Guerra, Daniel, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal segundo: Azpiazu Monteys, Antonio, Profesor Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal tercero: Guadamillas Gómez, Fátima, Profesora Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Castilla-La Mancha.

## Comisión Suplente:

Presidente: Llinas i Audet, Xavier, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal-Secretario: Daza Sánchez, Francisca, Profesora Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Laborda Cotarelo, Sara María, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal segundo: Baixauli Baixauli, Joan Josep, Profesor Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal tercero: Galende del Canto, Jesús, Profesor Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Salamanca.

Referencia: Plaza núm. 38/99.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuelas Universitarias.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

## Comisión Titular:

Presidente: Benavides Benítez, José Ignacio, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Moreno Fernández-Caparrós, Antonio, Profesor Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Díaz Lavadores, Antonio, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo: Pons Terol, Julio, Profesor Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal tercero: Bastida Ibáñez, Javier, Profesor Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Valladolid.

## Comisión Suplente:

Presidente: López Zapata, Emilio, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal-Secretario: Quiles Latorre, Francisco Javier, Profesor Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Montseny Masip, Eduardo, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal segundo: Pomares Padilla, Alejandro, Profesor Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Miguel Hernández.

Vocal tercero: Velasco González, Antonio José, Profesor Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Autónoma de Barcelona.

*RESOLUCION de 9 de mayo de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.*

Uno. El Rectorado de la Universidad de Granada, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Dos. Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio (BOJA núm. 74,

de 26 de julio); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y, en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres. La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro. Para ser admitidos a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad. La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco. Para ser admitidos a estos concursos se requieren, además, los siguientes requisitos específicos:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto. También podrán concursar para plazas de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el Anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos o Ingenieros Técnicos.

b) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir, además, las condiciones señaladas en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, o, bien, las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

c) Para participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la LRU, ser profesor del cuerpo a que corresponda la plaza vacante.

Seis. Los que deseen tomar parte en estos concursos deberán dirigir una instancia, según modelo del Anexo II, al Rector de la Universidad de Granada, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial

del Estado». Esta instancia irá acompañada de fotocopia del Documento Nacional de Identidad y de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. El modelo de «Curriculum vitae» a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el Anexo III.

La acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitidos a estos concursos se realizará en los señalados con la letra a) del número cinco, por medio de fotocopia compulsada de los títulos o, en su caso, justificante del abono de sus derechos; en caso de haberse obtenido el título en el extranjero, deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/91, de 25 de octubre (BOE de 22 de noviembre), desarrollado por la O.M. de 23.1.95 (BOE de 28.1.95), y en los señalados en las letras b) y c), por medio de las correspondientes certificaciones, documentación que habrá de acompañarse a las solicitudes.

Serán válidas, a efectos de su uso en las solicitudes, las fotocopias obtenidas de la instancia e impreso de «curriculum vitae», cuyos modelos figuran como Anexos II y III a la presente Resolución.

Los solicitantes deberán justificar haber abonado, directamente o mediante transferencia, en la Caja General de Ahorros de Granada, en la cuenta abierta a nombre de «Universidad de Granada. Pruebas selectivas» c.c.c. 2031.0000.01.0101745629, la cantidad de 5.000 pesetas, en concepto de formación de expediente y derechos de examen. El resguardo de dicho ingreso se unirá a la solicitud.

Siete. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Granada enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas dichas reclamaciones, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Ocho. El nombramiento de las Comisiones que han de resolver estos concursos, el desarrollo de las pruebas, los posibles recursos y el nombramiento de los candidatos propuestos se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio (BOJA núm. 74, de 26 de julio); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y, en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Granada, 9 de mayo de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

## ANEXO I

## UNIVERSIDAD DE GRANADA

## PLAZAS DOCENTES DE FACULTAD

1/0276. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Álgebra. Departamento: Álgebra. Actividad Docente: Álgebra. Clase de convocatoria: Concurso.

2/0319. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores. Departamento: Arquitectura y Tecnología de Computadores. Actividad Docente: Tecnología de Computadores. Clase de convocatoria: Concurso.

3/0270. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Biología Vegetal. Departamento: Biología Vegetal. Actividad Docente: Fisiología Vegetal. Clase de convocatoria: Concurso.

4/0282. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Ciencia Política y de la Administración. Departamento: Ciencia Política y de la Administración. Actividad Docente: Política Comparada. Clase de convocatoria: Concurso.

5/0320. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Departamento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Actividad Docente: Modelos de Computación y Neurocomputación. Clase de convocatoria: Concurso.

6/0321. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Departamento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Actividad Docente: Inteligencia Artificial y programación declarativa. Clase de convocatoria: Concurso.

7/0322. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Departamento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Actividad Docente: Modelos de Computación. Clase de convocatoria: Concurso.

8/0315. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Ciencias Morfológicas. Departamento: Ciencias Morfológicas. Actividad Docente: Anatomía humana general y bucodental para odontología. Clase de convocatoria: Concurso.

9/0243. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados. Departamento: Administración de Empresas y Marketing. Actividad Docente: Dirección Comercial. Clase de convocatoria: Concurso.

10/0325. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados. Departamento: Administración de Empresas y Marketing. Actividad Docente: Distribución Comercial. Clase de convocatoria: Concurso.

11/0271. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Cristalografía y Mineralogía. Departamento: Mineralogía y Petrología. Actividad Docente: Cristalografía y Mineralogía. Clase de convocatoria: Concurso.

12/0309. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Derecho Civil. Departamento: Derecho Civil. Actividad Docente: Derecho Civil. Clase de convocatoria: Concurso.

13/0308. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Derecho Civil. Departamento: Derecho Civil. Actividad Docente: Derecho Civil. Clase de convocatoria: Concurso.

14/0300. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Derecho Financiero y Tributario. Departamento: Derecho Financiero y Tributario. Actividad Docente: Derecho Financiero y Tributario. Clase de convocatoria: Concurso.

15/0240. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Derecho Penal. Departamento: Derecho Penal. Actividad Docente: Derecho Penal. Clase de convocatoria: Concurso.

16/0285. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal. Departamento: Didáctica de la Expresión Musical Plástica y Corporal. Actividad Docente: Expresión Corporal y su Didáctica. Clase de convocatoria: Concurso.

17/0286. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal. Departamento: Didáctica de la Expresión Musical Plástica y Corporal. Actividad Docente: Educación Física y su Didáctica. Clase de convocatoria: Concurso.

18/0287. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Plástica. Departamento: Didáctica de la Expresión Musical Plástica y Corporal. Actividad Docente: Didáctica de la Expresión Plástica. Clase de convocatoria: Concurso.

19/0295. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Didáctica de la Matemática. Departamento: Didáctica de la Matemática. Actividad Docente: Docencia propia del Área. Clase de convocatoria: Concurso.

20/0297. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. Departamento: Didáctica y Organización Escolar. Actividad Docente: Educación Especial. Clase de convocatoria: Concurso.

21/0231. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Economía Aplicada. Departamento: Economía Aplicada. Actividad Docente: Economía Pública. Clase de convocatoria: Concurso.

22/0230. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Economía Aplicada. Departamento: Economía Aplicada. Actividad Docente: Economía Española. Clase de convocatoria: Concurso.

23/0242. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento: Economía Financiera y Contabilidad. Actividad Docente: Contabilidad Financiera. Clase de convocatoria: Concurso.

24/0305. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Educación Física y Deportiva. Departamento: Educación Física y Deportiva. Actividad

Docente: Enseñanza y alto rendimiento en los Deportes Colectivos: Voleibol. Clase de convocatoria: Concurso.

25/0306. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Educación Física y Deportiva. Departamento: Educación Física y Deportiva. Actividad Docente: Fundamentos de los deportes de equipo: Balonmano. Clase de convocatoria: Concurso.

26/0273. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Electrónica. Departamento: Electrónica y Tecnología de Computadores. Actividad Docente: Dispositivos electrónicos y fotónicos. Clase de convocatoria: Concurso.

27/0314. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Escultura. Departamento: Escultura. Actividad Docente: Restauración de Escultura. Técnicas de Intervención y Conservación. Clase de convocatoria: Concurso.

28/0263. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Estomatología. Departamento: Estomatología. Actividad Docente: Ortodoncia. Clase de convocatoria: Concurso.

29/0265. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Estomatología. Departamento: Estomatología. Actividad Docente: Patología y Terapéutica Dental. Clase de convocatoria: Concurso.

30/0255. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Estomatología. Departamento: Estomatología. Actividad Docente: Materiales Odontológicos, Instrumentación y Ergonomía. Clase de convocatoria: Concurso.

31/0264. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Estomatología. Departamento: Estomatología. Actividad Docente: Prótesis Dental I y II. Clase de convocatoria: Concurso.

32/0259. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Estomatología. Departamento: Estomatología. Actividad Docente: Odontología Integrada Infantil. Clase de convocatoria: Concurso.

33/0266. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Estomatología. Departamento: Estomatología. Actividad Docente: Periodoncia. Clase de convocatoria: Concurso.

34/0327. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Filología Inglesa. Departamento: Filología Inglesa. Actividad Docente: Literatura Inglesa. Clase de convocatoria: Concurso.

35/0303. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Filología Inglesa. Departamento: Filología Inglesa. Actividad Docente: Lengua Inglesa. Clase de convocatoria: Concurso.

36/0245. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Filosofía del Derecho. Departamento: Filosofía del Derecho Moral y Política. Actividad Docente: Filosofía del Derecho. Clase de convocatoria: Concurso.

37/0278. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Geodinámica. Departam-

mento: Geodinámica. Actividad Docente: Geología Ambiental. Clase de convocatoria: Concurso.

38/0248. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Historia de la Ciencia. Departamento: Anatomía Patológica e Historia de la Ciencia. Actividad Docente: Historia de la Ciencia. Clase de convocatoria: Concurso.

39/0301. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Historia del Arte. Departamento: Historia del Arte. Actividad Docente: Historia del Arte Moderno en España. Clase de convocatoria: Concurso.

40/0244. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Ingeniería Hidráulica. Departamento: Ingeniería Civil. Actividad Docente: Hidráulica general y aplicada. Clase de convocatoria: Concurso.

41/0274. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Ingeniería Química. Departamento: Ingeniería Química. Actividad Docente: Operaciones Básicas de la Ingeniería Química y Operaciones de Separación. Clase de convocatoria: Concurso.

42/0280. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Actividad Docente: Sistemas de Información. Clase de convocatoria: Concurso.

43/0323. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Actividad Docente: Informática Gráfica. Clase de convocatoria: Concurso.

44/0236. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Matemática Aplicada. Departamento: Matemática Aplicada. Actividad Docente: Docencia propia del Area en Ciencias Empresariales y Económicas. Clase de convocatoria: Concurso.

45/0317. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Matemática Aplicada. Departamento: Matemática Aplicada. Actividad Docente: Docencia propia del Area en Arquitectura. Clase de convocatoria: Concurso.

46/0326. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Departamento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Actividad Docente: Estructuras. Clase de convocatoria: Concurso.

47/0298. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Departamento: Pedagogía. Actividad Docente: Bases Metodológicas de la Investigación Educativa. Clase de convocatoria: Concurso.

48/0275. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Microbiología. Departamento: Microbiología. Actividad Docente: Microbiología. Clase de convocatoria: Concurso.

49/0302. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Música. Departamento: Historia del Arte. Actividad Docente: Etnomusicología. Flamenco y Músicas del Mediterráneo. Clase de convocatoria: Concurso.

50/0313. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Nutrición y Bromatología. Departamento: Nutrición y Bromatología. Actividad Docente: Bromatología y Enología. Clase de convocatoria: Concurso.

51/0316. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Nutrición y Bromatología. Departamento: Nutrición y Bromatología. Actividad Docente: Nutrición y Bromatología. Clase de convocatoria: Concurso.

52/0269. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Optica. Departamento: Optica. Actividad Docente: Optica y Estructura y Función del Sistema Visual II. Clase de convocatoria: Concurso.

53/0237. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Organización de Empresas. Departamento: Administración de Empresas y Marketing. Actividad Docente: Gestión de Recursos Humanos. Clase de convocatoria: Concurso.

54/0241. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Organización de Empresas. Departamento: Administración de Empresas y Marketing. Actividad Docente: Gestión de Recursos Humanos. Clase de convocatoria: Concurso.

55/0249. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Pediatría. Departamento: Pediatría. Actividad Docente: Docencia no vinculada propia del Area. Clase de convocatoria: Concurso.

56/0136. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos. Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos. Actividad Docente: Psicopatología Preventiva y Comunitaria. Clase de convocatoria: Concurso.

57/0290. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Actividad Docente: Psicología de la Educación y del Desarrollo en Edad Escolar. Clase de convocatoria: Concurso.

58/0318. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Psicología Social. Departamento: Psicología Social y Metodología de las C.C. Actividad Docente: Psicología Social Aplicada. Clase de convocatoria: Concurso.

59/0277. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Química Analítica. Departamento: Química Analítica. Actividad Docente: Docencia propia del Area. Clase de convocatoria: Concurso.

60/0226. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Tecnologías del Medio Ambiente. Departamento: Ingeniería Civil. Actividad Docente: Ingeniería Ambiental. Clase de convocatoria: Concurso.

61/0293. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación. Departamento: Pedagogía. Actividad Docente: Teoría de la Educación. Clase de convocatoria: Concurso.

62/0292. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación. Departamento: Pedagogía. Actividad Docente: Teo-

rías e Instituciones Contemporáneas de la Educación. Clase de convocatoria: Concurso.

#### PLAZAS DOCENTES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

1/0294. Identificación de la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria. Area de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura. Departamento: Didáctica de la Lengua y la Literatura. Actividad Docente: Didáctica de la Literatura en la Educación Primaria. Clase de convocatoria: Concurso.

2/0296. Identificación de la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria. Area de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. Departamento: Didáctica y Organización Escolar. Actividad Docente: Organización del Centro Escolar. Clase de convocatoria: Concurso.

3/0228. Identificación de la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria. Area de Conocimiento: Economía Aplicada. Departamento: Economía Aplicada. Actividad Docente: Economía Política. Clase de convocatoria: Concurso.

4/0229. Identificación de la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria. Area de Conocimiento: Historia e Instituciones Económicas. Departamento: Economía Aplicada. Actividad Docente: Historia Económica. Clase de convocatoria: Concurso.

5/0267. Identificación de la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria. Area de Conocimiento: Optica. Departamento: Optica. Actividad Docente: Optica II. Clase de convocatoria: Concurso.

6/0268. Identificación de la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria. Area de Conocimiento: Optica. Departamento: Optica. Actividad Docente: Tecnología Optica II. Clase de convocatoria: Concurso.

7/0328. Identificación de la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria. Area de Conocimiento: Proyectos Arquitectónicos. Departamento: Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería. Actividad Docente: Proyectos Arquitectónicos. Clase de convocatoria: C. Méritos.

8/0232. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Area de Conocimiento: Expresión Gráfica Arquitectónica. Departamento: Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería. Actividad Docente: Expresión Gráfica Arquitectónica (Diseño asistido por ordenador). Clase de convocatoria: Concurso.

9/0284. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Area de Conocimiento: Expresión Gráfica Arquitectónica. Departamento: Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería. Actividad Docente: Dibujo de Detalles Arquitectónicos. Clase de convocatoria: Concurso.

10/0304. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Area de Conocimiento: Fisioterapia. Departamento: Enfermería. Actividad Docente: Métodos y técnicas de Cinesiterapia General. Clase de convocatoria: Concurso.

11/0307. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Area de Conocimiento: Fisioterapia. Departamento: Enfermería. Actividad Docente: Taller de evaluación-valoración y fisioterapia geriátrica. Clase de convocatoria: Concurso.

*RESOLUCION de 22 de mayo de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia la convocatoria de oposición libre para cubrir dos plazas de Grupo III de personal laboral, categoría Técnico Especialista de Deportes.*

La provisión de puestos de trabajo del Personal Laboral fijo de la Universidad de Jaén se realiza de conformidad con lo dispuesto en el Título II, Capítulo 3, del III Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades de Andalucía.

Realizados los procesos de traslado y promoción interna y acordadas las plazas vacantes que se pueden ofertar para su cobertura con personal de nuevo ingreso, este Rectorado, al amparo de lo establecido en el art. 8.1.º de la Ley 5/1993, de 1 de julio, del Parlamento de Andalucía, por la que se crea la Universidad de Jaén (BOE número 203, de 25 de agosto) y Decreto 277/1998, de 22 de diciembre, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 8, de 19 de enero de 1999), así como en el art. 3.2.º e) de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y de conformidad con lo establecido en el art. 22 del antedicho Convenio Colectivo, resuelve convocar oposición libre para cubrir mediante contratos en régimen laboral de duración indefinida las plazas de personal laboral que se indican en la norma 1.1 de esta convocatoria, vacantes en la plantilla de esta Universidad, con arreglo a las siguientes

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas de la categoría de Técnico Especialista de Deportes.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en el vigente Convenio Colectivo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 98, de 30 de junio de 1994), y las bases de la convocatoria.

1.3. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II.

1.4. El sistema de selección de los aspirantes será de oposición, con arreglo a las pruebas y ejercicios que se especifican en el Anexo I.

1.5. Las pruebas selectivas se desarrollarán quedando garantizado, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito, con arreglo al siguiente calendario.

1.6. Las funciones que, con carácter general, corresponden a la plaza en relación con la categoría y grupo que se convoca, así como la jornada de trabajo y horario de la misma, se ajustarán a lo que determine el Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas Andaluzas.

1.7. Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio Colectivo y demás normas de carácter general en materia de retribuciones de personal laboral al servicio de los Organismos Públicos.

1.8. El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

Ver Anexos II y III en BOJA núm. 52, de 6 de mayo de 1997

## 2. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Tener cumplidos los 18 años de edad, y no haber alcanzado la edad de jubilación.

B) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales, celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

C) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o titulación equivalente.

D) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que ser incompatible con el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de esta convocatoria.

E) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

## 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar mediante instancia en el modelo que será facilitado en el negociado de información de la Universidad de Jaén o en los modelos normalizados para ingresar en la Administración Pública que se facilitan en las Subdelegaciones del Gobierno.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Excelentísimo y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Jaén en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al del anuncio de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3. La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General de la Universidad de Jaén o en la forma establecida en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia se acompañará necesariamente:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Justificante de haber abonado los derechos de examen.
- c) Se acreditará la posesión de la titulación académica o equivalente exigible.

3.4. Los derechos de examen de esta oposición serán de 2.500 pesetas, que se ingresarán en la Caja Rural, Oficina Universidad, número de cuenta 3067.0109.0200001272 a nombre de la Universidad de Jaén: Oposición personal laboral; o bien mediante transferencia bancaria a dicha cuenta. En ningún caso la presentación y pago en el banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado anteriormente.

3.5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector hará pública, en el tablón de anuncios de la Universidad de Jaén, situado en el Edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas y en «Boletín Oficial del Estado», una resolución con la lista de los aspirantes excluidos, con expresión de las causas de la no admisión y el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Serán excluidos aquellos aspirantes que no aporten copia del Documento Nacional de Identidad, no abonen derechos de examen o no acrediten la formación académica exigida.

3.6. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

3.7. Los derechos de examen serán reintegrados a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de las pruebas selectivas.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

## 4. Tribunal Calificador.

4.1. Composición: El Tribunal Calificador de estas pruebas estará formado por el Rector de la Universidad de Jaén o persona en quien delegue, quien ostentará la Presidencia del mismo; dos miembros de la Administración Universitaria nombrados por el Rector, dos miembros designados por el Comité de Empresa, actuando como Secretario un miembro del Personal de Administración y Servicios adscrito al Servicio de Personal.

Debido a la urgente necesidad de la publicación de la convocatoria para la provisión de la vacante, resulta conveniente hacer uso de la posibilidad prevista en el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, acordándose que los nombres y demás datos de los miembros del Tribunal se harán públicos mediante resolución del Rector al mismo tiempo que se exponga la lista de excluidos a que se refiere la base 3.5.

4.2. El Tribunal podrá nombrar vocales asesores, que actuarán con voz pero sin voto.

4.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. Los Tribunales no podrán actuar sin la presencia de, al menos, tres de sus miembros con derecho a voto y, en todo caso, el Presidente y el Secretario (o sus suplentes).

4.5. Previa convocatoria del Presidente de cada Tribunal, éste celebrará la sesión de constitución en el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas de antelación antes de la realización del primer ejercicio. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas.

4.6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sección de Personal P.A.S., edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas, de la Universidad de Jaén, teléfono 953/21.22.77.

4.7. Los aspirantes serán convocados en único llamamiento, debiendo ir provistos del Documento Nacional de Identidad o acreditación equivalente.

4.8. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posea la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Jaén.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de alzada ante la misma autoridad indicada anteriormente.

4.9. El Presidente de cada Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que el ejercicio sea corregido sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

5. Relación de aprobados. Presentación de documentos y posterior nombramiento.

5.1. El Tribunal hará pública la lista de aspirantes que hayan superado el ejercicio en el mismo lugar donde éste

se realizó y en el tablón de anuncios de la Universidad de Jaén.

5.2. Finalizadas las pruebas, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que hayan obtenido plaza, por orden de puntuación total.

En el plazo de tres días desde que se haga pública dicha relación, el Presidente del Tribunal correspondiente elevará propuesta de nombramiento al Excelentísimo y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Jaén, sin que en ningún caso excedan las propuestas del número de plazas convocadas.

El Tribunal, igualmente, podrá hacer pública una relación complementaria en la que figure la puntuación obtenida por el resto de los aspirantes no seleccionados, y en el caso de que alguno de los solicitantes propuestos no llegase a formalizar el correspondiente contrato, se incluirá en la propuesta al solicitante que le siga en orden de puntuación.

5.3. Los aspirantes que superen las presentes pruebas selectivas para su contratación como personal laboral fijo presentarán en el Servicio de Personal de esta Universidad, dentro de los veinte días naturales a aquél en que se hizo pública la relación de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad acompañada del original para su comprobación.

b) Fotocopia, debidamente compulsada, de los títulos académicos.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio, expedido por el facultativo de la Seguridad Social que corresponda al interesado.

5.4. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la referida documentación no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

El nombramiento surtirá efectos cuando se formalice el contrato correspondiente.

5.5. En el contrato que se suscriba se fijará el período de prueba que determina el Convenio Colectivo y tendrá los efectos que el ordenamiento jurídico laboral dispone.

## 6. Norma final.

6.1. Los aspirantes, por el hecho de participar en esta oposición, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal está facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las bases, así como para su interpretación.

6.2. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 22 de mayo de 2000.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

## ANEXO I

### EJERCICIOS Y VALORACION

Consistirá en la celebración de una prueba de aptitud desglosada en dos ejercicios, el primero de carácter teórico y el segundo de carácter teórico-práctico, o práctico, dependiendo de criterios de oportunidad que determine el Tribunal que haya sido nombrado para su valoración, en relación con la plaza convocada y el número de aspirantes presentados.

La puntuación máxima será de 10 puntos para cada uno de los ejercicios, debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

## ANEXO II

### P R O G R A M A

#### PARTE I: NORMATIVA

Tema 1. Decreto 277/1998, de 22 de diciembre, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 19 de enero de 1999).

Tema 2. El Presupuesto de la Universidad de Jaén: Normas sobre gestión del gasto; Normativa sobre anticipos de Caja; Tarifas por el uso de locales e instalaciones para actividades extraacadémicas.

#### PARTE II

Tema 1. Programas Deportivos de la Universidad de Jaén: Equipos Federados y Escuelas Deportivas.

Tema 2. Diseño y Ejecución de Actividades Físicas en la Naturaleza. Elaboración de un Programa en el ámbito universitario.

Tema 3. Mantenimiento de Instalaciones Deportivas Universitarias.

Tema 4. Estructura de una sesión de entrenamiento. Adaptación del organismo al ejercicio. Fases de una sesión de entrenamiento.

Tema 5. Prevención de Lesiones Deportivas. Primeros Auxilios.

Tema 6. La Ley del Deporte en Andalucía. Aspectos legales del deporte en las CC.AA.

Tema 7. Sistemas de Competición adaptados a distintas modalidades deportivas. Variedad de Propuestas.

Tema 8. Organización de Actividades físico-deportivas en el ámbito universitario. Requisitos fundamentales.

Tema 9. Organización y ejecución de cursos de actividades físico-deportivas. Requisitos fundamentales.

Tema 10. Reglamentación básica sobre los deportes individuales, colectivos y de adversario.

Tema 11. La animación deportiva. El juego como vehículo dinamizador. Control y distribución de una sesión práctica.

Tema 12. Control y organización de actividades ajustadas a instalaciones deportivas.

Tema 13. Evaluación de actividades físico-deportivas organizadas en el ámbito universitario.

Tema 14. Estrategias de difusión de actividades físico-deportivas. Procedimientos a seguir.

Tema 15. Directrices generales sobre instalaciones y material deportivo.

Tema 16. Marco legal del Deporte Universitario: El Consejo Superior de Deportes y el CIDU.

Tema 17. Actividad Física y Salud. Actividades adecuadas y no adecuadas.

Tema 18. El entrenamiento deportivo y su adecuación al ámbito universitario.

Tema 19. El entrenamiento deportivo como base de las actividades físicas en la Universidad.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 8 de mayo de 2000, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se hacen públicos los Resúmenes del movimiento de situación de Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al primer trimestre de 2000.*

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 de la Ley General de la Hacienda Pública de la

Comunidad Autónoma de Andalucía, a continuación se publican los resúmenes y movimientos de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al primer trimestre de 2000.

Sevilla, 8 de mayo de 2000.- El Interventor General, Eduardo León Lázaro.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES TRIMESTRE 1º EJERCICIO 2000

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CREDITOS							EJECUCION	
	CREDITO INICIAL	11 CTO. EXTR. Y SUPL. CTO.	12 AMPLIACIONES DE CREDITO	13 INCORPORACIONES CTO.	14 + 15 GENERACIONES DE CREDITO	TRANSFERENCIAS	CREDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES (Gasto Contraído)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
01 PRESIDENCIA	35.067.728.000	0	0	0	385.424.850	0	35.453.152.850	28.942.259.084	6.821.163.760
02 PARLAMENTO DE ANDALUCIA	4.720.758.000	0	0	0	0	10.758.973	4.731.516.973	1.029.576.000	1.029.576.000
03 DEUDA PUBLICA	184.044.242.000	0	0	0	0	0	184.044.242.000	168.367.419.641	49.843.602.530
04 CAMARA DE CUENTAS	1.033.855.000	0	0	0	0	0	1.033.855.000	257.776.750	257.776.750
05 CONSEJO CONSULTIVO	232.386.000	0	0	0	0	0	232.386.000	36.713.755	33.827.917
10 C. DE GOBERNACION Y JUSTICIA	64.625.487.000	0	0	0	30.560.868	-9.603.973	64.615.883.027	23.392.696.538	9.653.064.932
11 C. DE ECONOMIA Y HACIENDA	19.628.789.000	0	0	391.419.770	0	0	20.050.769.538	7.543.269.339	2.890.323.982
12 C. DE RELAC. CON EL PARLAMENTO	409.479.000	0	0	0	0	0	409.479.000	119.290.815	91.158.225
13 C. DE TRABAJO E INDUSTRIA	111.507.591.000	0	0	25.194.782.494	11.168.203.343	0	147.870.576.837	33.110.349.895	7.700.239.918
14 C. DE TURISMO Y DEPORTES	28.872.180.000	0	0	1.692.408.101	3.387.553.971	-1.155.000	33.950.987.072	17.509.350.697	2.735.807.794
15 C. DE OBRAS PUBLICAS Y TRPTE.	122.997.137.000	0	0	13.407.332.078	6.191.702.123	6.358.924	142.602.530.125	76.288.558.390	8.556.795.630
16 C. DE AGRICULTURA Y PESCA	88.284.336.000	0	0	22.911.091.557	3.022.557.598	5.869.971	114.223.855.126	43.389.475.740	5.482.950.173
17 C. DE SALUD	809.422.440.000	0	0	174.003.089	2.111.319.396	185.587	811.707.948.082	793.094.185.914	185.605.121.073
18 C. DE EDUCACION Y CIENCIA	594.328.100.000	0	0	542.867.186	209.468.143	0	595.080.435.329	259.363.693.659	136.690.423.357
19 C. DE CULTURA	21.715.093.000	0	0	145.619.457	550.795.678	3.160.201	22.414.668.336	10.878.531.179	2.878.800.277
20 C. DE MEDIO AMBIENTE	49.965.901.000	0	0	8.572.073.962	6.724.690.631	0	65.262.565.613	33.925.052.120	4.605.609.921
21 C. DE ASUNTOS SOCIALES	77.522.162.000	0	0	246.998.118	290.382.389	3.489.241	78.063.041.748	46.113.572.958	12.609.325.574
31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	6.188.741.000	0	0	0	0	-19.073.924	6.169.667.076	4.466.925.892	360.265.640
32 A CORPORAC. LOCALES POR P.I.E.	237.868.700.000	0	0	0	987.143.049	0	238.855.843.049	60.542.929.322	60.542.929.322
33 F. A. G. A.	250.000.000.000	0	0	0	0	0	250.000.000.000	41.694.242.451	41.694.242.451
34 PENSIONES ASISTENCIALES	14.330.000.000	0	0	0	0	0	14.330.000.000	2.593.979.379	2.593.979.379
<b>TOTAL</b>	<b>2.722.765.005.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>73.278.595.842</b>	<b>35.069.802.039</b>	<b>0</b>	<b>2.831.103.402.881</b>	<b>1.652.659.849.718</b>	<b>642.696.984.605</b>

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CREDITOS							EJECUCION	
	CREDITO INICIAL	11 CTO. EXTR. Y SUPL. CTO.	12 AMPLIACIONES DE CREDITO	13 INCORPORACIONES DE CTO.	14 + 15 GENERACIONES DE CREDITO	TRANSFERENCIAS	CREDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES (Gasto Contraído)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
I GASTOS DE PERSONAL	509.390.681.000	0	0	280.000	0	-3.855.557	509.387.105.443	115.336.481.426	114.841.286.932
II G.TOS. DE BIENES CTES. Y SERVICIO	65.353.695.000	0	0	201.490.883	4.215.102	135.991.866	65.695.392.851	35.081.250.112	11.659.471.661
III GASTOS FINANCIEROS	81.572.747.000	0	0	0	0	18.720.332	81.591.467.332	68.249.394.884	14.778.780.312
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.524.794.617.000	0	0	1.749.394.628	3.513.996.404	-342.856.641	1.529.715.151.391	1.078.754.403.305	335.093.224.870
VI INVERSIONES REALES	161.815.316.000	0	0	18.254.033.407	11.661.347.924	-92.800.000	191.637.897.331	98.831.811.407	10.857.147.011
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	271.979.641.000	0	0	53.073.396.924	19.309.827.890	282.800.000	344.845.665.814	155.545.108.143	19.835.616.512
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	3.203.813.000	0	0	0	570.414.719	2.000.000	3.776.227.719	84.423.002	20.053.250
IX PASIVOS FINANCIEROS	104.654.495.000	0	0	0	0	0	104.654.495.000	100.776.977.439	35.611.404.057
<b>TOTAL</b>	<b>2.722.765.005.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>73.278.595.842</b>	<b>35.069.802.039</b>	<b>0</b>	<b>2.831.103.402.881</b>	<b>1.652.659.849.718</b>	<b>642.696.984.605</b>

JUNTA DE ANDALUCIA  
 INTERVENCION GENERAL  
 EJERCICIO: 2000  
 CUENTA DE TESORERIA. RESUMEN DEL PERIODO DEL 01-01-00 AL 31-03-00  
 SISTEMA INTEGRADO JUPITER  
 ACUMULADO PARA TODAS LAS CAJAS PAGADORAS SOLICITADAS

I) RESUMEN GENERAL DE SITUACION

CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
-----	-----	-----	-----
DEBE	-----	HABER	-----
-----	-----	-----	-----
INGRESOS PRESUPUESTARIOS		PAGOS PRESUPUESTARIOS	
EJERCICIO CORRIENTE	506.792.761.221	EJERCICIO CORRIENTE	462.609.450.339
CAPITULO I IMPUESTOS DIRECTOS	1.502.108.343	CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL	108.866.809.059
CAPITULO II IMPUESTOS INDIRECTOS	24.675.757.181	CAPITULO II GAST.CORRIEN. BIENES Y SERV.	3.465.399.561
CAPITULO III TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS I	4.234.413.537	CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS	6.870.856.036
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	457.788.490.806	CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	298.297.968.768
CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES	1.156.088.903	CAPITULO V TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
CAPITULO VI ENAJENACION DE INVERS. REALES	56.885.981	CAPITULO VI INVERSIONES REALES	2.994.431.099
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.853.651.863	CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.489.739.934
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	352.949.188	CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	20.053.250
CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	2.172.415.419	CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	35.604.192.632
EJERCICIOS ANTERIORES	35.649.898.728	EJERCICIOS ANTERIORES	205.419.146.826
CAPITULO I IMPUESTOS DIRECTOS	1.147.266.311	CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL	7.250.381.354
CAPITULO II IMPUESTOS INDIRECTOS	355.634.912	CAPITULO II GAST.CORRIEN. BIENES Y SERV.	14.765.388.680
CAPITULO III TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS I	33.333.361	CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS	20.532.332.022
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.460.919.500	CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.602.116.698
CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES	221.925.235	CAPITULO V TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
CAPITULO VI ENAJENACION DE INVERS. REALES	399.155.366	CAPITULO VI INVERSIONES REALES	44.927.702.512
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.619.167.825	CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	69.220.666.562
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	0	CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	48.200.000
CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	21.412.496.198	CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	72.358.998
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRES.	978.799.909.352	PAGOS OPERACIONES EXTRAPRESU.	893.179.373.354
TIPO AGR. 1 ACREEDORA	691.188.966.014	TIPO AGR. 1 ACREEDORA	595.723.884.808
TIPO AGR. 2 DEUDORA	172.852.090.289	TIPO AGR. 2 DEUDORA	187.038.654.165
TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA	105.827.190.017	TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA	0
TIPO AGR. 4 VALORES	8.931.663.032	TIPO AGR. 4 VALORES	4.589.644.364
TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORA	0	TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORA	105.827.190.017
MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	4.488.566.904.254	MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	4.488.566.904.254
SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS	306.653.247.260	SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS	266.687.846.042
TOTAL DEBE	6.316.462.720.815	TOTAL HABER	6.316.462.720.815
-----		-----	
Detalle saldo inicial cuentas financieras		Detalle saldo final cuentas financieras	
- En Banco	78.303.494.965.-	- En Banco	33.996.075.079.-
- En Valores	228.349.752.295.-	- En Valores	232.691.770.963.-
-----		-----	
306.653.247.260.-		266.687.846.042.-	

JUNTA DE ANDALUCIA  
INTERVENCION GENERAL  
EJERCICIO: 2000

RESUMEN DEL ESTADO DE LIQUIDADAC. PRESUP. INGRESOS POR CAPS  
AL MES DE MARZO

CAPITULO	PREVISION INICIAL TOTAL MODIFICAC.	PREVISION DEFINIT	DERECHOS CONTRAID DERECHOS ANULADOS DERCH. RECOND. NETO	RECAUDACION NETA	DERCH. PDOTES. COBRO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	30.900.000.000 0	30.900.000.000	3.302.979.307 128.763.551 3.174.215.756	1.502.108.343	1.672.107.413
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	122.799.000.000 0	122.799.000.000	26.733.031.985 1.304.576.236 25.428.455.749	24.675.757.181	752.698.568
3 TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS I	52.877.039.000 165.000.000	53.042.039.000	6.492.182.704 2.257.769.167 4.234.413.537	4.234.413.537	0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.149.028.263.000 1.210.692.198	2.150.238.955.198	480.128.685.432 19.359.941.856 460.768.743.576	457.788.490.806	2.980.252.770
5 INGRESOS PATRIMONIALES	7.249.000.000 0	7.249.000.000	1.366.838.440 35.925.189 1.330.913.251	1.156.088.903	174.824.348 P.
6 ENAJENACION DE INVERS. REALES	3.832.000.000 0	3.832.000.000	347.819.384 469.028 347.350.356	56.885.981	290.464.375
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	225.841.753.000 1.997.108.086	227.838.861.086	16.574.145.923 184.830.892 16.389.315.031	14.853.651.863	1.535.663.168
8 ACTIVOS FINANCIEROS	3.180.000.000 9.711.098.926	12.891.098.926	980.020.455 327.071.267 652.949.188	352.949.188	300.000.000
9 PASIVOS FINANCIEROS	127.057.950.000 0	127.057.950.000	125.761.139.412 19.228.993 125.741.910.419	2.172.415.419	123.569.495.000
TOTAL GENERAL	2.722.765.005.000 13.083.899.210	2.735.848.904.210	661.686.843.042 23.618.576.179 638.068.266.863	506.792.761.221	131.275.505.642

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*RESOLUCION de 25 de mayo de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de anticipos para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 2000.*

Vistas las reclamaciones y demás documentación aportada por los interesados en relación a los listados provisionales de admitidos y excluidos de la concesión de anticipos reintegrables, ejercicio 2000, tienen lugar los siguientes

**H E C H O S**

Primero. Mediante Resolución de esta Dirección General de 27 de marzo de 2000 (BOJA núm. 51, del día 2 de mayo) se hacían públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos, en relación a la concesión de anticipos reintegrables.

Segundo. A través de dicha Resolución se concedía plazo de diez días hábiles para que los interesados presentaran las reclamaciones que estimaran pertinentes, y, en su caso, subsanaran los defectos u omisiones padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva, habiendo transcurrido el mismo y habiéndose analizado cada una de las reclamaciones interpuestas.

Tercero. De igual forma, en la Resolución de esta Dirección General de 9 de febrero de 2000 (BOJA núm. 30, de 11 de marzo), mediante la que se distribuye el Fondo de Acción Social para el ejercicio económico presente, se dejaba constancia del porcentaje que sobre el presupuesto previsto para anticipos correspondía al personal funcionario y no laboral, y al personal laboral.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

I. Disposición Final Primera de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de diciembre de 1992 (BOJA del día 24), modificada en parte por la de 1 de octubre de 1993 (BOJA del día 14), que regula la concesión de anticipos reintegrables al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con la Resolución de 10 de diciembre de 1996 (BOJA del día 28), que establece la competencia de esta Dirección General para conocer y resolver este asunto.

II. Artículos 11 y siguientes de la Orden citada mediante los que se regulan los criterios de distribución de la cantidad presupuestada en concepto de anticipos reintegrables, entre el personal funcionario y no laboral y el personal laboral, así como entre sus correspondientes grupos y categorías profesionales.

III. Artículo 13.2 de la misma Orden, que establece que, transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones y con las modificaciones que se estimen oportunas, se publicará la resolución definitiva de beneficiarios y excluidos.

En base a los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación esta Dirección General

**R E S U E L V E**

Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral beneficiario de la concesión de anticipos reintegrables, ejercicio 2000, así como de los excluidos, con indicación de las causas de exclusión, quedando

a tales efectos expuestos en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de las distintas provincias.

Contra lo establecido en la presente Resolución, la cual pone fin a la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 25 de mayo de 2000.- El Director General, Vicente Vígil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 26 de mayo de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Estudios, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio 1999.*

Vistas las solicitudes de ayuda de estudios, ejercicio 1999, que han sido presentadas en base a la convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, tienen lugar los siguientes

**H E C H O S**

Primero. En fecha 28 de abril de 1999 se dictó por esta Dirección General Resolución mediante la que se efectuaba convocatoria para la concesión de la mencionada ayuda, siendo publicada en el BOJA núm. 56, de 15 de mayo.

Segundo. Que ha concluido el proceso de adjudicación de la citada ayuda, de acuerdo con las bases de la convocatoria y conforme a la normativa de aplicación.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

I. Disposición Adicional de la Orden de la Consejería de Gobernación de 10 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25) mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal funcionario y no laboral, y por la que se establece la competencia de esta Dirección General para conocer y resolver este asunto.

II. Arts. 21 y siguientes del citado Reglamento, a través de los cuales se regula la ayuda de estudios.

III. Art. 5 del mismo texto, por el que se establece el procedimiento a seguir para la gestión de las ayudas del Fondo de Acción Social, en cuyo apartado 2 se recoge la obligación de publicar listados provisionales de admitidos y excluidos en la resolución de las modalidades de ayudas sometidas a convocatoria.

IV. Art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el que se dispone que a los interesados se les concederá plazo administrativo para

subsana las faltas o defectos de que adolezca su solicitud, así como para acompañar los documentos preceptivos.

V. Disposición Transitoria Unica del Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, mediante la que se establece que, en tanto se apruebe y sea operativa la estructura orgánica de esta Consejería, la Consejería de Gobernación continuará prestando los servicios administrativos necesarios para el funcionamiento de aquélla.

En base a los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Publicar los listados provisionales del personal funcionario y no laboral admitido para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1999, en la modalidad de Estudios, así como del personal excluido de esta ayuda, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de las distintas provincias.

Los interesados dispondrán de un plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar las reclamaciones que estimen pertinentes y subsanar los defectos u omisiones de su solicitud, lo que deberán hacer a través de los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de mayo de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 26 de mayo de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Estudios, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio 1999.*

Vistas las solicitudes de ayuda de estudios, ejercicio 1999, que han sido presentadas en base a la convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, tienen lugar los siguientes

#### H E C H O S

Primero. En fecha 28 de abril de 1999 se dictó por esta Dirección General Resolución mediante la que se efectuaba convocatoria para la concesión de la mencionada ayuda, siendo publicada en el BOJA núm. 56, de 15 de mayo.

Segundo. Que ha concluido el proceso de adjudicación de la citada ayuda, de acuerdo con las bases de la convocatoria y conforme a la normativa de aplicación.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Disposición Adicional de la Orden de la Consejería de Gobernación de 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25) mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal laboral, y por la que se establece la competencia de esta Dirección General para conocer y resolver este asunto.

II. Arts. 21 y siguientes del citado Reglamento, a través de los cuales se regula la ayuda de estudios.

III. Art. 5 del mismo texto, por el que se establece el procedimiento a seguir para la gestión de las ayudas del Fondo de Acción Social, en cuyo apartado 2 se recoge la obligación de publicar listados provisionales de admitidos y excluidos en la resolución de las modalidades de ayudas sometidas a convocatoria.

IV. Art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el que se dispone que a los interesados se les concederá plazo administrativo para subsanar las faltas o defectos de que adolezca su solicitud, así como para acompañar los documentos preceptivos.

V. Disposición Transitoria Unica del Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, mediante la que se establece que, en tanto se apruebe y sea operativa la estructura orgánica de esta Consejería, la Consejería de Gobernación continuará prestando los servicios administrativos necesarios para el funcionamiento de aquélla.

En base a los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Publicar los listados provisionales del personal laboral admitido para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1999, en la modalidad de Estudios, así como del personal excluido de esta ayuda, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de las distintas provincias.

Los interesados dispondrán de un plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar las reclamaciones que estimen pertinentes y subsanar los defectos u omisiones de su solicitud, lo que deberán hacer a través de los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de mayo de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 12 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se indican.*

Resolución de 12 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Granada, por la que, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocada por la Orden de 30 de septiembre de 1997, de la Consejería de Trabajo e Industria, se conceden subvenciones para la creación de empleo estable a las entidades que se relacionan.

Las subvenciones concedidas se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

01.13.00.01.18.771.00.23A.4 - 1994/180708.  
31.13.00.01.18.771.00.23A.6.2000 - 1994/180708.

## CREACION DE EMPLEO ESTABLE

Expediente: NCT/706/98/GR.  
Entidad beneficiaria: Formación y Gestión de Granada, S.L.  
Subvención concedida: 7.200.000.

Granada, 12 de agosto de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 13 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se indican.*

Resolución de 13 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Granada, por la que, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocada por la Orden de 30 de septiembre de 1997, de la Consejería de Trabajo e Industria, se conceden subvenciones para la creación de empleo estable a las entidades que se relacionan.

Las subvenciones concedidas se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

01.13.00.16.18.771.00.23A.0 1998/180404.  
31.13.00.01.18.771.00.23A.6.2000 1994/180708.

## CREACION DE EMPLEO ESTABLE

Expte.: NC/15/99.  
Entidad beneficiaria: Creaciones Altex, S.L.  
Subv. Conc.: 6.800.000.

Granada, 13 de octubre de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se indican.*

Resolución de 24 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Granada, por la que, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocada por la Orden de 30 de septiembre de 1997, de la Consejería de Trabajo e Industria, se conceden subvenciones para la creación de empleo estable a las entidades que se relacionan.

Las subvenciones concedidas se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

01.13.00.16.18.771.00.23A.0 1998/180404.  
31.13.00.16.18.771.00.23A.1.2000 1998/180404.

## CREACION DE EMPLEO ESTABLE

Expte.: NC/1957/98.  
Entidad beneficiaria: Supermugar, S.A.  
Subv. Conc.: 1.500.000.

Granada, 24 de noviembre de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se indican.*

Resolución de 24 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Granada, por la que, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocada por la Orden de 30

de septiembre de 1997, de la Consejería de Trabajo e Industria, se conceden subvenciones para la creación de empleo estable, a las entidades que se relacionan.

Las subvenciones concedidas se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

01.13.00.16.18.771.00.23A.0 1998/180404.  
31.13.00.16.18.771.00.23A.1.2000 1998/180404.

## CREACION DE EMPLEO ESTABLE

Expte.: NC/1707/99.  
Entidad beneficiaria: José Antonio Morón Sánchez.  
Subv. Conc.: 3.000.000.

Granada, 24 de noviembre de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se indican.*

Resolución de 24 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Granada, por la que, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocada por la Orden de 30 de septiembre de 1997, de la Consejería de Trabajo e Industria, se conceden subvenciones para la creación de empleo estable a las entidades que se relacionan.

Las subvenciones concedidas se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

01.13.00.16.18.771.00.23A.0 1998/180404.  
31.13.00.16.18.771.00.23A.1.2000 1998/180404.

## CREACION DE EMPLEO ESTABLE

Expte.: NC/298/98.  
Entidad beneficiaria: C.K. Fotolab, S.L.  
Subv. Conc.: 2.300.000.

Granada, 24 de noviembre de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se indican.*

Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Granada por la que, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocada por la Orden de 30 de septiembre de 1997, de la Consejería de Trabajo e Industria, se conceden subvenciones para la creación de empleo estable a las entidades que se relacionan.

Las subvenciones concedidas se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

01.13.00.16.18.771.00.23A.0 1998/180404  
31.13.00.16.18.771.00.23A.1.2000 1998/180404

## CREACION DE EMPLEO ESTABLE

Expte.: NC/75/99  
Entidad beneficiaria: Nucesa, S.A.  
Subv. Conc.: 2.500.000

Granada, 14 de diciembre de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se indican.*

Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Granada, por la que, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocada por la Orden de 30 de septiembre de 1997, de la Consejería de Trabajo e Industria, se conceden subvenciones para la creación de empleo estable a las entidades que se relacionan.

Las subvenciones concedidas se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

01.13.00.16.18.771.00.23A.0 1998/180404  
31.13.00.16.18.771.00.23A.1.2000 1998/180404

#### CREACION DE EMPLEO ESTABLE

Expte.: NC/766/99  
Entidad beneficiaria: Plásticos Alhambra, S.L.  
Subv. Conc.: 2.500.000

Granada, 14 de diciembre de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

### CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 15 de mayo de 2000, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo abreviado núm. 134/2000, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Angeles Chacón Guzmán y otros ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de los de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de los de Sevilla, se ha interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Angeles Chacón Guzmán y otros recurso contencioso-administrativo abreviado núm. 134/2000 contra la Orden de 13 de 1999 (BOJA 18.1.2000), de la Consejería de Cultura, por la que se establece el régimen de jornada especial a turnos para la puestos de trabajo Ayudante de Biblioteca y Asesor Técnico de Información Bibliográfica y Referencia, adscritos a las Bibliotecas Públicas Provinciales y a la Biblioteca de Andalucía.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 134/2000.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden, comunicándoles que se ha señalado la vista para el día 31 de octubre de 2000, a las 10,30 horas de la mañana.

Sevilla, 15 de mayo de 2000

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 18 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Benaolán, en la provincia de Málaga.*

Visto el Expediente, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Málaga, relativo al asunto de referencia, resultan los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 3 de agosto de 1999, se acordó el inicio de la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Benaolán, en la provincia de Málaga.

Segundo. Los trabajos de recorrido, reconocimiento y estudio de cada vía pecuaria se iniciaron el 22 de octubre de 1999, previos los avisos y comunicaciones reglamentarias, siendo, asimismo, publicado el citado extremo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 169, de fecha 3 de septiembre de 1999, y en los tablones de anuncios de distintos organismos públicos (Ayuntamiento de Benaolán, Cámara Agraria Provincial, Diputación Provincial de Málaga, Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Delegación del Gobierno Andaluz, Ministerio de Fomento y Confederación Hidrográfica del Sur).

A su vez, se ha notificado el anuncio del comienzo de las operaciones materiales a las siguientes Asociaciones: ASAJA, Silvema, Silvema Serranía de Ronda, FAADN, Gesim, Kaktus y UPA.

Tercero. Redactada la Proposición de Clasificación, la misma fue sometida a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 211, de fecha 5 de noviembre de 1999, así como en el tablón de anuncios de los siguientes organismos públicos: Ayuntamiento de Benaolán, Cámara Agraria Provincial, Diputación Provincial de Málaga, Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Delegación del Gobierno Andaluz, Ministerio de Fomento y Confederación Hidrográfica del Sur.

Asimismo, fue notificada la apertura del período de exposición pública y alegaciones a las Asociaciones antes mencionadas.

Cuarto. Dicha Proposición de Clasificación está integrada por los siguientes documentos:

1. Antecedentes.
2. Memoria.
  - 2.1. Introducción de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Benaolán.
  - 2.2. Cuadro Resumen.
  - 2.3. Descripción detallada de cada una de las vías pecuarias.
  - 2.4. Acta de Clasificación.
  - 2.5. Descripción de los trabajos realizados en gabinete y en campo.
  - 2.6. Listados de coordenadas del eje de la vía pecuaria.
  - 2.7. Trabajos cartográficos realizados.
  - 2.8. Reportaje fotográfico de las vías pecuarias.
3. Planos.
  - 3.1. Plano de situación a escala 1/50.000.
  - 3.2. Plano de las vías pecuarias a escala 1/10.000.
  - 3.3. Plano Catastral de detalle a escala 1/5.000.

## 4. Planos históricos.

4.1. Documentación utilizada para los trabajos de clasificación.

4.2. Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias de Benaoján elaborado por el Ministerio de Agricultura en 1972, el cual no llegó a ser aprobado.

4.3. Plano histórico (Edición de 1879).

Quinto. A dicha Proposición de Clasificación, se han presentado alegaciones de parte de don Javier Ciezar Muñoz, en nombre y representación de la Asociación Agraria Jóvenes Agricultores de Málaga (ASAJA-Málaga).

Sexto. Los extremos alegados por el interesado antedicho pueden resumirse como sigue:

1. Inexistencia de estudio previo e informe sobre la existencia de todas las vías pecuarias.

2. Falta de notificación a los interesados de la fecha de comienzo de las operaciones materiales de reconocimiento, recorrido y estudio de las vías pecuarias.

3. Irregularidades en las operaciones materiales (no realización de toma de datos GPS al inicio de las operaciones materiales ni con posterioridad a éstas, falta de señalización de puntos en el trazado de la vía pecuaria), falta de validez de los receptores GPS en los trabajos de clasificación, así como falta de calibración de los receptores utilizados.

4. En cuarto lugar, se alegan cuestiones puntuales referentes a cada vía pecuaria, que pueden resumirse en la falta de fundamentación de la existencia de las vías pecuarias cuya clasificación se propone.

Séptimo. Por último, mediante Resolución del Secretario General Técnico de fecha 25 de enero de 2000, se amplió el plazo para instruir y resolver el presente procedimiento durante 6 meses más.

A los referidos hechos les son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente acto administrativo, en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas en el Decreto 202/1997, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura general básica de la Consejería de Medio Ambiente, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Andalucía que desarrolla la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

Segundo. Según preceptúa el artículo 7 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, «la Clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determinan la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria».

Asimismo, establece la Disposición Adicional Primera de la citada Ley que «las vías pecuarias no clasificadas conservan su condición originaria y deberán ser objeto de clasificación con carácter de urgencia».

Tercero. En cuanto a las alegaciones presentadas a la Proposición de Clasificación cabe señalar:

1. En primer lugar, existe un estudio previo al acuerdo de inicio de todas y cada una de las vías pecuarias que discurren por el término municipal de Benaoján, de conformidad con lo previsto en el art. 13.1 del Reglamento de Vías Pecuarias. El mismo comprende:

- Fotografías aéreas correspondientes al término municipal de Benaoján del año 1957 y 1992.

- Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Benaoján elaborado por el Ministerio de Agricultura (Icona) en 1972, que no llegó a ser aprobado.

- Cartografía histórica facilitada por el Instituto Geográfico Nacional correspondiente al año 1897.

- Estudio actualizado de las vías pecuarias de dicho término realizado por la empresa Tragsatec en agosto de 1996, en la que se incluyen los documentos en base a los cuales se ha realizado el citado estudio.

Asimismo, consta en el expediente el informe técnico de fecha 21 de julio de 1999, sobre la existencia de las mismas.

2. Con referencia a la alegación articulada relativa a la falta de notificación personal a los interesados del día de realización de las operaciones materiales de reconocimiento, recorrido y estudio de cada vía pecuaria, manifestar que el art. 14.2 del Reglamento de Vías Pecuarias se ha de poner en relación con el art. 7 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y el art. 12 del citado Reglamento, que establecen que la clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria; por tanto, dada la naturaleza del acto de clasificación, y en atención a la pluralidad indeterminada de posibles interesados, se ha optado por la publicación del acto en base a lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «La publicación sustituirá a la notificación surtiendo los mismos efectos en los casos siguientes: a) Cuando el acto tenga por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas...».

Asimismo, se ha anunciado el comienzo de las operaciones materiales a través de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Benaoján, en los tabloneros de anuncios de otros organismos públicos (Diputación Provincial de Málaga, Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Delegación del Gobierno Andaluz, Ministerio de Fomento y Confederación Hidrográfica del Sur) y en la Cámara Agraria Provincial, todo ello con objeto de procurar la mayor difusión posible, de conformidad con lo previsto en el art. 14.2 del Reglamento de Vías Pecuarias.

A su vez, se ha notificado el anuncio del comienzo de las operaciones materiales a las siguientes Asociaciones: ASAJA, Silvema, Silvema Serranía de Ronda, FAADN, Gesim, Kaktus y UPA.

3. En tercer lugar, el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía no establece en su art. 14 la obligatoriedad de tomar datos topográficos en los trabajos de clasificación de vías pecuarias, a diferencia de la regulación contenida en el art. 19 respecto al deslinde.

La toma de datos realizada con los receptores GPS es únicamente para la inclusión y creación de un Sistema de Información Gráfica.

Asimismo, no es obligatorio la señalización de las distintas vías pecuarias en el procedimiento de clasificación de las mismas.

4. Por último, no puede prosperar la alegación articulada relativa a la falta de documentación histórica fundamentadora de la existencia de las vías pecuarias, dado que el Fondo Documental utilizado, al que se ha aludido en el número primero del presente Fundamento de Derecho, acredita la existencia, anchura, trazado y demás características generales de cada una de las vías pecuarias del término municipal de Benaoján.

Considerando que en la presente clasificación se ha seguido el procedimiento establecido en el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado

por el Decreto 155/98, de 21 de julio, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, y demás legislación aplicable al caso.

Visto el informe-propuesta de fecha 11 de febrero de 2000 formulado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga,

#### RESUELVO

Aprobar la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Benaoján (Málaga), de conformidad con la Propuesta formulada por la Delegación Provincial de Málaga de

la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, y conforme a la descripción y coordenadas absolutas UTM que se incorporan a la presente a través de los Anexos I, II y III.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, desde la notificación de la presente, ante el Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO I A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA, DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2000, POR LA QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE BENAJOJAN, PROVINCIA DE MALAGA

Los datos técnicos de las vías pecuarias objeto de esta clasificación son los siguientes:

#### VIAS PECUARIAS T.M. BENAJOJAN (MALAGA)

Denominación	nº inventario	Longitud (m.)	Anchura legal clasificación (m.)	Anchura clasificación correspondiente a este T.M. (m.)
Cañada Real del Campo de Gibraltar	290228001	7.385	75	75
Cordel de la Linde de Cortes de la Frontera	29028002	1.555	37,5	37,5
Vereda de la Fuente de Libar y Linde de Montejaque	29028003	3.562	20	20
Colada del Monte de las Viñas	29028004	3595	10	10
Abrevadero de Fuente de Cruña	29028501			
Abrevadero y Fuente de Libar	29028502			
Abrevadero	29028503			
Fuente de Juncal	29028504			
<b>TOTAL</b>		<b>16097</b>		

ANEXO II A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA, DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2000, POR LA QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE BENAJOJAN, PROVINCIA DE MALAGA

Vía Pecuaria núm.: 1.

Nombre: Cañada Real del Campo de Gibraltar.

Anchura legal: 75 m.

Dirección: Noreste-Suroeste.

Longitud total -teórica-: 7.385 m.

Penetra en el término de Benaoján desde el término municipal de Ronda, en donde se encuentra clasificada como vía núm. 1, denominada «Cañada Real del Campo de Gibraltar», según el proyecto de clasificación de vías pecuarias del término municipal de Ronda, aprobado por Orden Ministerial el 9.4.60 y publicado en el BOE de 22.4.60.

Penetra en Benaoján en sentido suroeste por el paraje denominado «Pasada de Gibraltar» en el paso a nivel situado en el punto kilométrico 89,2 de la vía férrea Algeciras-Badilla.

Atreviesa la vía férrea y transcurre hacia el sur unos 100 m por terreno liego hasta enlazar con un camino de 3 m de

anchura, discurre por el mismo hasta divisar unas ruinas a 20 m a la izquierda del eje de la vía pecuaria.

La cañada llega al río Guadiaro, teniendo a la izquierda de su eje una chopera que ocupa la ribera del río, cruza y gira más al Suroeste, discurre paralela al río, llevando como margen derecho la orilla izquierda del río hasta la barriada de la Estación de Benaoján.

Durante los siguientes 400 m, el trazado de la cañada discurre por terrenos de labor y por prados con árboles diseminados. Desde la carretera de Benaoján a Ronda entra en su trazado un camino de 2 m de anchura media que se va acercando progresivamente al río, hasta desembocar en él a los 1.200 m del recorrido de la vía pecuaria. A los 1.250 m se encuentra dentro de la vía pecuaria una edificación que corresponde a la antigua Venta del Galgo, a 15 m de la margen izquierda del río, de esta venta sale un camino de 2 m de anchura media que va paralelo al río.

A los 1.350 m dentro de la vía pecuaria se encuentran unas estructuras abandonadas que están a 60 m de la orilla del río. A los 1.500 m la cañada deja a su izquierda varias edificaciones juntas que componen la Venta de San Marcos, con un vallado de alambre y un pretil de piedra por detrás de la Venta. Sigue la cañada por terreno liego y a los 1.600 m

se encuentra una explanada alta a unos 50 m aproximadamente de la orilla del río, enfrente de la Cueva del Gato.

A partir de los 1.650 m se extiende, a orilla del río, durante 100 m, una finca de labor vallada, supuestamente incluida en la vía pecuaria, a cuya izquierda está el camino que va a lo largo del trazado de la cañada. A los 1.700 m, a la izquierda de este camino hay unas ruinas situadas en el margen derecho de la vía pecuaria.

Continúa la cañada real llevando como margen derecho la orilla izquierda del río Guadiaro, girando con él a la derecha a los 1.900 m, en este punto discurre por terrenos más abruptos, con un ribazo, a la izquierda del camino, de hasta 7 m de altura en algunos tramos.

A los 2.050 m se encuentran las edificaciones de un cortijo a unos 125 m de la margen izquierda del río. Sigue la cañada por terrenos algo más suaves, con el camino de 2 m de anchura media que va dentro de su trazado, encontrándose con vegetación de ribera entre camino y río, y terreno de labor y olivos a la izquierda del mismo. A los 2.300 m del recorrido de la cañada aparecen edificaciones a 75 m de la orilla izquierda del río (margen derecho de la cañada). A los 2.600 m se encuentran otras construcciones al borde de la orilla izquierda del río, seguidamente la cañada cruza el arroyo de la Huerta del Policía. A los 2.750 m, entre olivos, una escombrera se sitúa a 50 m del margen derecho de la cañada, y 150 m más adelante llega por la izquierda el camino del Cortijillo, de 2 m de anchura, que desemboca en el camino que lleva en su trazado la cañada, enfrente de un vallado circular de 15 m de diámetro.

A los 3.000 m la cañada cruza, por debajo, el puente sobre el cual discurre la carretera de Benaoján a Ronda, siendo su margen derecha la orilla izquierda del río Guadiaro y llevando el camino que va por su trazado un vallado de alambre a su derecha. Unos 20 m después, dicho camino, de 2,5 m de anchura media, pasa entre dos edificaciones. Pasadas estas construcciones, el camino lleva a la izquierda terreno de monte (quejigares) durante 200 m, para continuar con olivos a la izquierda y firme de cemento.

Se llega a la barriada de la Estación, deja a mano derecha un puente de 2,5 m de anchura que se dirige a la barriada de la Estación, la vía pecuaria va a tomar como lateral izquierdo de la misma el del camino existente, a los 3.800 m de su origen deja el río a su derecha.

Sigue la cañada entre olivares a ambos lados, durante unos 150 m, y continúa después entre quejigos a su izquierda y olivos a su derecha, hasta que a los 4.050 m de recorrido se desprende a su izquierda la vía pecuaria núm. 4 denominada «Colada del Monte de las Viñas».

Continúa la cañada faldeando el Monte de las Viñas, con el camino de 2,5 m de anchura coincidiendo su margen izquierdo con el de la vía pecuaria, con quejigos y montebajo a ambos lados, hasta cruzar a los 5.000 m de su recorrido el arroyo de La Dehesa, a partir del cual la vía pecuaria toma como margen derecho la orilla izquierda del río Guadiaro, a la vez que el camino que llevaba se hace menos perceptible en el terreno, convirtiéndose progresivamente en una senda de 1 m de ancho.

Cruzado el arroyo de La Dehesa, seguidamente aparece una casa en ruinas a 20 m de la orilla izquierda del río, a unos 200 m aproximadamente de dichas ruinas el eje de la vía pecuaria se hace coincidir con una senda de 1 m de anchura media. Sigue la cañada faldeando el Monte de las Viñas, y a los 5.550 m del recorrido de la cañada, a la izquierda de la senda que lleva en su trazado, sale a la izquierda otra senda de 1 m de anchura que va al caserón del Quejigal.

A los 5.800 m de su recorrido, la cañada cruza el arroyo del Agua, y continúa faldeando el monte El Quejigal. Pasa a continuación por encima del túnel del ferrocarril, después del cual queda la vía férrea a la derecha de la vía pecuaria, continuando ésta con la senda como eje hasta el final de su recorrido en Benaoján al llegar a la divisoria de términos

de Benaoján y Jimera de Líbar, en donde continúa por la vía pecuaria núm. 1 denominada con el mismo nombre, según proyecto de clasificación aprobado por Orden Ministerial de 20.9.75, publicándose en el BOP de 10.12.75 y en el BOP de 9.10.75.

Vía Pecuaria núm.: 2.

Nombre: Cordel de la linde de Cortes.

Anchura legal: 37,50 m.

Dirección: Noroeste a Sureste.

Longitud total -teórica-: 1.555 m.

Arranca desde el término de Benaoján procedente del término de Cortes de la Frontera, en donde está clasificada como la vía núm. 6 como «Cordel de la linde de Benaoján», según proyecto de clasificación de dicho término que fue aprobado por Orden Ministerial el 15.6.56, publicándose en el BOE de 15.8.56.

Arranca de la Fuente Líbar, abrevadero de ganados, en el mojón tetrafinio de los términos Villaluenga del Rosario (Cádiz), Cortes de la Frontera, Montejaque y Benaoján, y en sentido Sureste lleva como eje en todo momento la divisoria de términos entre Benaoján y Cortes de la Frontera, donde se denomina cordel de la Linde de Benaoján, correspondiendo la mitad de su anchura legal a cada uno de los términos municipales tal y como aparece reflejado en el proyecto de clasificación de Cortes de la Frontera.

Arranca este cordel de la Fuente Líbar en sentido Sureste, llega enseguida a un muro de piedra coronado con alambrado, que coincide con la divisoria de términos de Benaoján y Cortes de la Frontera con la mitad de la anchura correspondiente a cada uno de los términos que lo delimita, y del que sale a su izquierda un vallado de alambre que coincide con el inicio de la Vereda de la Fuente de Líbar y Linde de Montejaque. El cordel toma como eje el muro de piedra, atraviesa el valle Llanos de Líbar por prados, cruzando a los 150 m un camino forestal de 4 m de anchura denominado Camino de los Correos, y a los 350 m de recorrido empieza a subir por terrenos de encinares, entre el monte de la Sierra de Líbar del Ayuntamiento de Benaoján (núm. 45 del CUP) a la izquierda y Navazo Florido a la derecha, teniendo siempre como eje el murete de piedras, con alambrado. Coincidente con la mojonera a los 800 m del origen, el cordel sigue subiendo en altitud, y se aparta a la izquierda otro murete de similares características al del eje de la vía pecuaria, que es la linde del monte público núm. 45 del CUP.

Sigue la vía pecuaria en sentido Sureste subiendo, dejando a la izquierda la Sierra del Palo, hasta que a los 1.500 m de su recorrido llega a la cima, justo hasta donde se acaba el murete de piedra en el Puerto del Gastor, que es a la vez el mojón trifinio de los términos de Benaoján, Jimena de Líbar y Cortes de la Frontera, con lo que el cordel acaba su recorrido en el término de Benaoján y continúa por la vía pecuaria núm. 2 de Jimena del Líbar denominada «Cordel de la Linde de los Términos» aprobado por Orden Ministerial el 20.9.1975, publicándose en el BOE de 9.10.1975 y en el BOP de 10.12.1975.

Vía Pecuaria núm.: 3.

Nombre: Vereda de la Fuente del Líbar y Linde de Montejaque.

Anchura legal: 20 m.

Dirección: Suroeste-Noreste.

Longitud total -teórica-: 3.562 m.

Arranca desde la vía pecuaria núm. 2 denominada «Cordel de la Linde de Cortes», junto al Abrevadero y Fuente del Líbar, realiza todo su recorrido llevando como eje la divisoria de términos entre Montejaque y Benaoján, transcurriendo en sentido Noreste y con la mitad de la anchura correspondiente a cada lado de los términos municipales que delimita.

Desde el Cordel de la Linde de Cortes discurre la vereda por los Llanos de Líbar, entre tierras de pastos, llevando como eje un vallado metálico de 1,25 m de altura, que coincide con la divisoria de términos de Montejaque y Benaoján. Continúa así durante 1.550 m, hasta que el vallado metálico es sustituido por un muro de piedras de 0,75 m de altura, que es ahora el eje de la vereda, mientras perpendicularmente sale en ese punto a la derecha otro muro de similares características. A los 1.600 m del recorrido de la vereda, el muro coincidente con el eje de la misma, se interrumpe por una puerta de hierro, por la cual atraviesa un camino de 2,5 m de anchura media que conduce al Cortijo del Líbar.

Continúa después la vereda llevando como eje el muro de piedra que sigue a continuación de la puerta durante 75 m, al cabo de los cuales termina el muro. Sigue ahora la vereda por la divisoria de términos con el mismo sentido que traía, a la derecha, más o menos paralelo, un camino forestal de 4 m de anchura media, a una distancia media de 35 m.

A los 1.850 m del origen de la vereda, y coincidiendo con un terreno menos abrupto, vuelve a aparecer un muro de piedra de altura entre 0,60 y 0,75 m, coincidente con la divisoria de términos, y que es el eje de la vereda, la cual lleva a su derecha el camino forestal a una distancia de 20 m. Sigue así durante unos 75 m, al cabo de los cuales vuelve a desaparecer el muro. Continúa la vereda con la misma dirección, con el camino forestal a su derecha a una distancia entre 15 y 20 m, que se aparta del eje de la vereda a 30 m a partir de los 2.000 m de recorrido. A los 2.075 m vuelve a aparecer un muro de piedra coincidente con la divisoria de términos sobre el que va el eje de la vereda, con el camino forestal a 35 m a la derecha. Continúa así en los siguientes 100 m en los que el camino forestal se va acercando a la vereda progresivamente. A los 2.175 m desaparece el muro, la vereda sigue con la misma dirección. Sigue así unos 175 m, y a partir de los 2.350 m de recorrido, el camino forestal vuelve a separarse de la vía pecuaria, de forma que a los 2.400 m la vereda vuelve a tomar como eje un muro de piedra que coincide con la divisoria de términos con el camino forestal a 90 m del eje de la vereda.

Sigue así la vía pecuaria unos 80 m hasta llegar a una bifurcación del muro, tomando como eje el muro de la derecha, que es la divisoria de términos, pasa más adelante por un pequeño vértice en el muro. A nuestra derecha aparece la Fuente Cufría, situada a los 2.500 m del inicio de la vereda. Continúa ya la vía pecuaria con su eje coincidente con el muro de piedra, por prados, durante los siguientes 1.000 m de recorrido, durante los cuales el camino forestal que va a la derecha de la vereda se va acercando progresivamente a la misma, hasta que a los 3.500 m del recorrido de la vereda coinciden con el camino forestal y eje de la vereda en la portada de unos 4 m de ancho, que permite el paso por el camino, momento en el cual la vereda penetra enteramente en el término municipal de Montejaque por la vía pecuaria núm. 3 denominada «Vereda de la Fuente del Líbar» cuyo proyecto de clasificación fue aprobado por Orden Ministerial de 23.10.1975, publicándose en el BOP de 25.12.1975 y en el BOE de 20.11.1975.

Vía Pecuaria núm.: 4.

Nombre: Colada del Monte de las Viñas.

Anchura legal: 10 m.

Dirección: Noreste-Suroeste.

Longitud total -teórica-: 3.595 m.

Penetra en el término de Benaoján desde el término municipal de Ronda, en donde se encuentra clasificada como vía núm. 20, denominada «Colada del camino de Cortes de la Frontera», según el proyecto de clasificación de vías pecuarias del término municipal de Ronda, aprobado por Orden Ministerial el 9.4.60 y publicado en el BOE de 22.4.60.

Penetra en Benaoján por el Puerto del Acebuche, dejando a mano izquierda terrenos del cortijo de La Cachuela y a mano derecha terrenos del cortijo de La Laguna.

Comienza su descenso por una senda de 4 m de ancho medio adentrándose en terrenos de Benaoján.

Lleva la vía pecuaria un murete de piedra que aparece y desaparece en el margen izquierdo de la vía pecuaria. Entre terrenos de labor y prados se adentra la colada a los 350 m, cruza el arroyo Majuelo en su nacimiento dejando a su izquierda un cortijo en ruinas conocido como La Capellanía, rodeado de retamas. En este punto junto al arroyo se observa a nuestra izquierda un pozo y a la derecha olivar. Continuamos para adentrarnos en una zona impenetrable por la alta densidad de zarzas para seguir a continuación por una senda de 0,5 de anchura media, con majuelos a mano izquierda. La vía pecuaria pasa entre terrenos de labor y a su derecha comienza una valla cinegética paralela a la vía pecuaria. Cruza un arroyo, lugar donde la valla de la derecha se aleja del eje de la vía en dirección al Cortijo Borrego junto a unas ruinas existentes que era la antigua Bodega de Segundo.

Desciende la vía entre terrenos de cultivo por una senda, dejando a la derecha el cortijo mencionado y empieza a ensancharse hasta los 3 m de ancho medio y en dirección a unos olivos y un murete de piedra.

Sigue la vía hasta descender bruscamente, el camino lleva en este tramo una anchura de 4 m de anchura media, dejamos a la derecha la entrada por una algalia a una nave ganadera situada en lo alto de un cerro propiedad de don Francisco González Núñez. A continuación la vía se encajona entre dos muretes de piedra a ambos lados hasta llegar y dejar a mano izquierda la Bodega de los Núñez, hoy en día en estado de abandono.

Continúa el descenso por una senda de 1 m de anchura media en dirección a unos eucaliptos, antes de llegar a los mismos cruzamos el arroyo del Prado Saina para adentrarse por los terrenos conocidos popularmente como «Huerta del Policía» o «Huerta de los Núñez», es aquí donde la vía transcurre entre una alberca y un abrevadero existente, cruza el arroyo Gredera o de la Torre por una senda de 1 m a 1,5 m de anchura entrando en el monte de Las Viñas que a su vez se inicia una malla cinegética a mano derecha con un olivar tras ella.

La colada vuelve a llevar olivos a la derecha y quejigos a la izquierda, para observar seguidamente quejigos a ambos lados, en plena falda del monte de Las Viñas. Sigue la vía pecuaria por una senda de 1 m apenas perceptible en algunos tramos, que faldea el monte. Discurre casi perdido por el cerrillo del Tejarejo que desemboca en el arroyo del mismo nombre, que tras cortarlo deja a la derecha a unos 20 m un carril existente. La vía continúa por una senda de 1 m entre quejigos para desembocar en el carril anterior de unos 3,5 m de ancho medio junto a una parcela de olivos propiedad de herederos de don Manuel Monte Becerro.

Continuamos por dicho carril existente, siendo el eje del mismo el eje de la vía pecuaria hasta llegar en el p.k. 1.950 respecto a su inicio, donde observamos a nuestra derecha la Fuente del Juncal situada a escasos 3 m del eje de la vía pecuaria para continuar hasta el arroyo de Cachahonda donde apreciamos a mano derecha la existencia de un abrevadero de reciente construcción y a mano izquierda un pozo de agua, es en este punto donde se inicia una senda a nuestra derecha. La vía pecuaria continúa su recorrido encontrándose prácticamente perdida durante unos 800 m hasta enganchar con un camino existente de 2,5 m de anchura media. Lleva en eje un camino en los últimos 200 m entre terrenos de olivar hasta desembocar en la vía núm. 1 «Cañada Real del Campo de Gibraltar».

ANEXO III A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA, DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2000, POR LA QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE BENAJOAN, PROVINCIA DE MALAGA

COORDENADAS ABSOLUTAS UTM DE LOS PUNTOS SINGULARES POR DONDE DISCURREN LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE BENAJOAN (MALAGA)

**Vía nº 1: Cañada Real del Campo de Gibraltar**

PUNTO	X	Y
1	301361,103	4068358,505
2	301332,012	4068314,868
3	301302,920	4068279,827
4	301257,300	4068197,181
5	301230,192	4068162,140
6	301175,647	4068112,553
7	301126,720	4068072,222
8	301075,150	4068038,502
9	301009,364	4067973,708
10	300949,859	4067926,766
11	300902,586	4067887,757
12	300872,173	4067861,972
13	300846,387	4067842,798
14	300797,461	4067809,740
15	300748,866	4067786,599
16	300713,824	4067767,426
17	300683,411	4067736,351
18	300658,948	4067690,069
19	300640,105	4067638,499
20	300633,493	4067623,292
21	300612,336	4067578,994
22	300599,113	4067544,614
23	300575,641	4067476,514
24	300569,691	4067458,662
25	300565,063	4067420,976
26	300561,426	4067385,935
27	300539,608	4067341,637
28	300515,806	4067313,868
29	300489,029	4067270,892
30	300471,178	4067243,123
31	300446,714	4067200,148
32	300435,144	4067190,230
33	300400,103	4067164,445
34	300391,507	4067149,238
35	300382,912	4067137,337

PUNTO	X	Y
36	300376,301	4067121,469
37	300369,028	4067105,602
38	300361,755	4067083,122
39	300370,681	4067052,708
40	300377,292	4067015,683
41	300362,086	4066991,220
42	300346,879	4066960,146
43	300339,937	4066928,410
44	300336,631	4066917,831
45	300320,763	4066901,302
46	300308,862	4066882,790
47	300291,011	4066878,823
48	300277,126	4066876,178
49	300258,614	4066865,599
50	300243,407	4066847,087
51	300248,366	4066767,086
52	300251,671	4066713,532
53	300233,489	4066673,862
54	300222,250	4066630,225
55	300208,365	4066591,878
56	300181,588	4066509,233
57	300178,282	4066496,671
58	300161,753	4066464,274
59	300139,604	4066437,827
60	300128,365	4066414,686
61	300113,158	4066390,223
62	300105,885	4066373,033
63	300092,001	4066349,231
64	300054,645	4066303,611
65	300042,744	4066285,760
66	300033,318	4066266,645
67	300015,456	4066246,394
68	300006,380	4066232,205
69	299986,876	4066168,073
70	299980,925	4066148,899
71	299967,702	4066113,196
72	299958,115	4066080,799
73	299958,776	4066026,584
74	299968,033	4065978,319
75	299972,991	4065957,162
76	299974,975	4065925,426
77	299971,669	4065896,996
78	299964,396	4065871,210
79	299968,033	4065819,640

PUNTO	X	Y
80	299971,338	4065776,003
81	299962,082	4065746,912
82	299950,512	4065733,689
83	299933,983	4065725,094
84	299919,437	4065711,870
85	299894,974	4065691,374
86	299868,197	4065672,200
87	299823,899	4065645,754
88	299776,295	4065633,192
89	299759,766	4065628,564
90	299734,642	4065627,903
91	299713,154	4065624,597
92	299662,245	4065623,936
93	299619,930	4065619,307
94	299584,889	4065613,357
95	299562,409	4065598,150
96	299547,864	4065580,960
97	299524,124	4065544,968
98	299507,595	4065518,108
99	299486,933	4065491,248
100	299486,933	4065469,554
101	299488,999	4065451,992
102	299501,396	4065425,132
103	299506,562	4065403,438
104	299503,462	4065369,347
105	299483,834	4065341,454
106	299470,404	4065329,057
107	299450,776	4065295,999
108	299432,697	4065259,841
109	299426,499	4065231,949
110	299420,301	4065210,254
111	299412,036	4065186,494
112	299407,904	4065166,865
113	299398,606	4065144,138
114	299384,143	4065123,477
115	299382,077	4065118,311
116	299371,230	4065085,253
117	299349,535	4065062,526
118	299326,808	4065045,997
119	299308,213	4065040,831
120	299274,122	4065016,038
121	299240,030	4064990,211
122	299204,390	4064938,558

PUNTO	X	Y
123	299168,232	4064900,334
124	299130,009	4064854,879
125	299115,029	4064816,656
126	299088,169	4064756,738
127	299058,211	4064681,324
128	299036,516	4064622,439
129	298999,842	4064529,463
130	298980,214	4064475,744
131	298964,718	4064436,487
132	298946,639	4064361,073
133	298944,573	4064335,247
134	298935,276	4064312,519
135	298904,284	4064287,726
136	298867,093	4064245,370
137	298837,651	4064225,741
138	298807,692	4064207,146
139	298780,832	4064186,485
140	298768,438	4064156,517
141	298764,791	4064146,688
142	298770,995	4064129,937
143	298775,338	4064118,770
144	298779,681	4064092,092
145	298769,134	4064066,655
146	298770,375	4064039,978
147	298779,681	4064014,541
148	298790,228	4063995,929
149	298807,599	4063979,178
150	298827,452	4063964,288
151	298840,171	4063947,537
152	298851,958	4063934,509
153	298864,987	4063909,072
154	298881,738	4063889,219
155	298884,840	4063884,876
156	298903,452	4063876,191
157	298908,105	4063842,068
158	298904,383	4063783,750
159	298893,836	4063752,109
160	298882,979	4063721,709
161	298874,914	4063712,403
162	298861,885	4063697,513
163	298853,199	4063685,726
164	298812,252	4063651,603
165	298771,926	4063637,954

PUNTO	X	Y
166	298751,763	4063603,211
167	298732,530	4063558,542
168	298723,844	4063538,069
169	298713,918	4063507,669
170	298703,061	4063471,685
171	298693,134	4063452,453
172	298683,208	4063433,220
173	298671,420	4063389,791
174	298664,906	4063363,114
175	298657,461	4063332,714
176	298651,257	4063302,314
177	298644,432	4063276,877
178	298640,089	4063260,126
179	298642,881	4063247,098
180	298640,400	4063234,690
181	298623,028	4063216,077
182	298610,620	4063203,669
183	298589,526	4063185,057
184	298574,016	4063174,510
185	298564,090	4063163,963
186	298542,375	4063140,388
187	298515,388	4063134,184
188	298483,126	4063124,878
189	298473,200	4063122,396
190	298456,449	4063118,674
191	298427,910	4063114,331
192	298409,918	4063109,988
193	298399,372	4063096,959
194	298382,621	4063068,421
195	298382,621	4063052,910
196	298389,755	4063037,400
197	298397,200	4063020,649
198	298402,784	4062983,425
199	298398,441	4062941,857
200	298363,388	4062888,502
201	298360,906	4062880,437
202	298367,731	4062861,205
203	298348,498	4062835,147
204	298342,294	4062827,703
205	298333,298	4062799,164
206	298313,445	4062760,699
207	298308,482	4062751,393
208	298286,768	4062725,335

PUNTO	X	Y
209	298261,021	4062694,935
210	298246,751	4062681,287
211	298228,760	4062658,331
212	298204,564	4062645,303
213	298177,886	4062633,515
214	298156,792	4062622,968
215	298128,254	4062604,976
216	298093,201	4062591,328
217	298065,282	4062582,021
218	298039,846	4062577,679

Vía nº

2: Cordel de la Linde de Cortes.

PUNTO	X	Y
1	292364,599	4061362,658
2	292404,367	4061332,089
3	292412,380	4061326,450
4	292443,542	4061286,978
5	292475,298	4061248,397
6	292507,647	4061209,815
7	292539,996	4061171,531
8	292572,642	4061133,543
9	292604,695	4061095,555
10	292637,637	4061057,270
11	292669,986	4061018,688
12	292701,742	4060980,107
13	292733,498	4060941,525
14	292766,737	4060901,460
15	292794,931	4060859,910
16	292823,126	4060818,361
17	292851,913	4060776,812
18	292880,701	4060735,559
19	292909,489	4060694,306
20	292937,980	4060653,054
21	292966,768	4060611,801
22	292982,200	4060588,949
23	292992,291	4060544,729
24	293008,614	4060497,540
25	293019,891	4060464,895
26	293042,744	4060424,532

PUNTO	X	Y
27	293070,938	4060391,293
28	293098,835	4060361,615
29	293102,990	4060355,976
30	293133,262	4060316,207
31	293155,224	4060288,310
32	293190,541	4060252,696
33	293209,831	4060232,812
34	293243,368	4060196,011
35	293277,201	4060158,616
36	293297,679	4060136,358

Vía nº 3:

***Vereda de la Fuente de Libar y Linde de Montejaque.***

PUNTO	X	Y
1	292363,714	4061361,280
2	292408,120	4061386,747
3	292423,701	4061396,433
4	292463,708	4061426,332
5	292503,715	4061456,232
6	292544,986	4061486,132
7	292563,094	4061498,345
8	292601,417	4061530,772
9	292624,157	4061550,565
10	292665,428	4061579,201
11	292692,801	4061597,310
12	292732,387	4061627,210
13	292758,918	4061646,581
14	292806,084	4061663,847
15	292853,250	4061680,693
16	292899,995	4061698,801
17	292947,161	4061717,330
18	292956,847	4061720,699
19	292998,117	4061748,494
20	293038,545	4061777,973
21	293077,289	4061809,557
22	293117,296	4061841,984
23	293155,197	4061873,147
24	293196,046	4061908,101
25	293237,317	4061937,158
26	293278,166	4061965,374
27	293318,594	4061994,431
28	293336,702	4062007,065

PUNTO	X	Y
29	293374,604	4062039,492
30	293391,870	4062054,652
31	293431,035	4062084,973
32	293471,042	4062116,137
33	293511,049	4062147,300
34	293550,213	4062178,463
35	293589,799	4062208,784
36	293629,806	4062238,263
37	293671,076	4062267,742
38	293695,081	4062283,745
39	293740,562	4062307,749
40	293786,465	4062327,542
41	293820,155	4062341,860
42	293862,268	4062368,391
43	293871,532	4062375,129
44	293912,803	4062404,608
45	293953,652	4062432,402
46	293965,865	4062441,246
47	294007,977	4062459,776
48	294039,562	4062466,092
49	294084,201	4062489,254
50	294129,683	4062510,311
51	294174,322	4062532,630
52	294197,905	4062542,316
53	294227,384	4062553,266
54	294263,601	4062570,111
55	294309,082	4062598,326
56	294348,668	4062629,489
57	294367,198	4062645,492
58	294383,622	4062660,653
59	294401,309	4062676,234
60	294421,944	4062693,922
61	294438,789	4062704,871
62	294464,478	4062727,191
63	294477,112	4062739,403
64	294511,644	4062776,041
65	294545,755	4062812,258
66	294580,709	4062848,054
67	294597,975	4062865,320
68	294629,138	4062904,906
69	294659,880	4062944,492
70	294691,465	4062983,656
71	294722,207	4063022,821
72	294753,370	4063062,407
73	294783,691	4063102,414
74	294809,380	4063135,683

PUNTO	X	Y
75	294832,121	4063180,322
76	294855,283	4063224,540
77	294877,602	4063269,601
78	294899,501	4063314,240
79	294921,399	4063357,616
80	294931,928	4063376,988
81	294958,037	4063419,943
82	294983,726	4063462,055
83	295002,677	4063493,219
84	295034,261	4063531,962
85	295063,740	4063566,916

*Vía nº 4: Colada del monte de Las Viñas.*

PUNTO	X	Y
1	302262,926	4066731,591
2	302254,307	4066730,466
3	302241,566	4066728,218
4	302229,948	4066727,094
5	302213,834	4066728,218
6	302203,341	4066729,342
7	302185,728	4066732,340
8	302167,740	4066735,338
9	302133,638	4066732,340
10	302104,783	4066728,967
11	302081,923	4066727,843
12	302059,813	4066727,843
13	302033,768	4066727,843
14	302012,782	4066728,967
15	301998,167	4066734,214
16	301988,799	4066731,216
17	301973,809	4066725,595
18	301949,825	4066713,228
19	301936,896	4066708,356
20	301913,662	4066718,474
21	301887,804	4066719,599
22	301873,189	4066707,232
23	301861,010	4066704,984
24	301826,158	4066698,988
25	301783,437	4066691,493
26	301760,952	4066686,621
27	301750,272	4066684,747

PUNTO	X	Y
28	301719,918	4066676,503
29	301688,439	4066667,884
30	301660,708	4066663,387
31	301649,090	4066661,513
32	301623,420	4066647,647
33	301609,180	4066639,403
34	301581,449	4066607,549
35	301567,770	4066578,694
36	301540,414	4066562,580
37	301511,933	4066548,714
38	301496,943	4066542,343
39	301487,387	4066546,091
40	301424,429	4066517,610
41	301406,442	4066511,614
42	301384,519	4066479,386
43	301375,900	4066468,143
44	301342,547	4066440,412
45	301326,433	4066421,675
46	301315,940	4066407,809
47	301289,146	4066380,453
48	301285,398	4066365,463
49	301265,911	4066340,729
50	301242,115	4066311,124
51	301218,506	4066293,511
52	301199,019	4066268,403
53	301177,096	4066235,425
54	301152,738	4066199,450
55	301146,929	4066191,580
56	301097,837	4066140,240
57	301076,851	4066127,123
58	301032,819	4066115,506
59	300988,973	4066105,763
60	300935,947	4066089,649
61	300879,734	4066083,653
62	300831,579	4066031,563
63	300822,023	4066008,703
64	300816,027	4065997,086
65	300793,917	4065975,726
66	300786,610	4065958,487
67	300776,492	4065943,872
68	300755,506	4065934,503
69	300740,891	4065930,006

PUNTO	X	Y
70	300727,025	4065928,507
71	300693,672	4065917,640
72	300688,051	4065915,391
73	300651,888	4065913,518
74	300630,902	4065925,509
75	300609,167	4065946,121
76	300598,487	4065952,491
77	300576,377	4065959,237
78	300562,136	4065961,485
79	300548,645	4065961,485
80	300537,403	4065960,361
81	300525,036	4065955,864
82	300513,044	4065949,868
83	300507,798	4065947,620
84	300502,551	4065935,253
85	300495,806	4065924,010
86	300487,749	4065897,029
87	300481,378	4065879,790
88	300470,885	4065872,295
89	300460,018	4065875,668
90	300447,276	4065879,790
91	300403,806	4065878,666
92	300371,390	4065876,418
93	300354,526	4065874,919
94	300336,538	4065866,674
95	300325,671	4065855,057
96	300313,492	4065831,823
97	300304,498	4065816,833
98	300297,377	4065805,216
99	300280,514	4065789,101
100	300246,974	4065756,873
101	300195,259	4065731,016
102	300153,849	4065696,914
103	300098,012	4065666,934
104	300083,584	4065662,812
105	300076,651	4065663,186
106	300059,038	4065654,193
107	300045,173	4065646,698
108	300030,557	4065627,960
109	299984,838	4065582,616
110	299939,681	4065543,642
111	299928,814	4065539,520
112	299924,691	4065535,398

PUNTO	X	Y
113	299857,049	4065475,813
114	299839,436	4065460,073
115	299778,165	4065406,110
116	299750,809	4065382,126
117	299719,892	4065354,770
118	299676,796	4065316,920
119	299637,260	4065281,694
120	299614,401	4065261,458
121	299583,671	4065234,850
122	299552,755	4065206,370
123	299535,891	4065184,634
124	299512,095	4065149,408
125	299489,985	4065128,048
126	299474,245	4065118,679
127	299465,626	4065117,555
128	299450,261	4065117,555
129	299438,082	4065119,803
130	299420,844	4065117,555
131	299414,848	4065110,809
132	299397,193	4065100,626

Coordenadas de los lugares asociados.

Abrevadero de Fuente de Crufta

LUGAR ASOC.	X	Y
29028501	294507,221	4062721,564

Abrevadero y Fuente del Libar.

LUGAR ASOC.	X	Y
29028502	292365,042	4061362,314

Abrevadero

LUGAR ASOC.	X	Y
29028503	300821,188	4066004,877

Fuente del Juncal

LUGAR ASOC.	X	Y
29028504	300289,219	4065796,863

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES****RESUELVE**

*RESOLUCION de 26 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se aprueban las relaciones de admitidos, lista de espera y excluidos, para el curso 2000/2001, de las Guarderías Infantiles gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales.*

«Resolución de 26 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Cádiz, por la que se aprueban las relaciones de admitidos, lista de espera y excluidos, para el Curso Escolar 2000/2001, de las Guarderías Infantiles gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 61/90, de 27 de febrero, modificado parcialmente por el Decreto 40/93, de 13 de abril, por el que se establece el sistema de adjudicación de plazas de Guarderías Infantiles gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales, vistas las Actas de las diferentes Comisiones de Valoración de las Guarderías Infantiles dependientes de esta Delegación Provincial, y una vez estudiadas las alegaciones a la puntuación presentadas dentro del plazo reglamentariamente establecido, esta Delegación Provincial

Primero. Aprobar la relación de solicitantes admitidos y en lista de espera para el curso 2000/2001, así como los excluidos, tal y como figuran en las relaciones que han sido expuestas en las respectivas Guarderías y en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial.

La inscripción de los admitidos deberá efectuarse en la propia Guardería de 10 a 12 horas, desde el día 11 hasta el día 15 de septiembre, ambos inclusive.

De no hacerlo en el mencionado plazo, se entenderá que se renuncia a la plaza y quedará sin efecto la concesión efectuada.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución de adjudicación podrán los interesados interponer recurso ordinario ante la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, sita en la C/ Héroes de Toledo, Edif. Hytasa, Sevilla, 11071, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, conforme a lo prevenido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre».

Cádiz, 26 de mayo de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

**4. Administración de Justicia****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE SEVILLA**

*EDICTO sobre cédula de notificación y emplazamiento. (PD. 1473/2000).*

Número: 617/99.

Ngdo.: 8.

Procedimiento: Cognición.

De: Banco Santander Central Hispano.

Procuradora: Blanca Pacheco Gras.

Contra: Alfonso Caballero Moreno.

En autos de juicio de cognición seguidos al número 617/99, a instancia de Banco Santander Central Hispano contra Alfonso Caballero Moreno sobre cognición, se ha dictado la Resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución Secretario don José Joaquín del Toro González.

Providencia Magistrado-Juez don Eduardo José Gieb Alarcón.

En Sevilla, a uno de marzo de dos mil.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase y, como se solicita, procédase al emplazamiento de Alfonso Caballero Moreno, a quien, y dado su paradero desconocido, se emplazará en legal forma para que, si lo creyera oportuno, dentro del plazo de nueve días, comparezca por escrito y bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Para que tenga lugar, publíquense Edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y Boletín Oficial de la Provincia, expidiéndose los despachos necesarios.

En el caso de que la contestación que efectuase la parte demandada tuviera por único objeto el allanamiento total a la demanda, al estar de acuerdo con la petición del demandante, podrá hacerse por escrito o por simple comparecencia ante el Juzgado del propio demandado o de la persona que le represente con poder especial.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme

El/La Magistrado-Juez

El/La Secretario

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Alfonso Caballero Moreno, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Sevilla, a uno de marzo de dos mil.- El/La Secretario

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 22 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración, Sección de Contratación.

Número de expediente: 12/00/6.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Objeto: «Suministro de microordenadores homologados para la Consejería de Gobernación y Justicia».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación: Diez millones seiscientas cincuenta mil diecisiete (10.650.017) pesetas. Sesenta y cuatro mil siete con ochenta y nueve (64.007,89) euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 4 de mayo de 2000.

Contratista: Sadiel Soluciones, A.I.E.

Nacionalidad: Española.

Importe: Diez millones seiscientas cincuenta mil diecisiete (10.650.017) pesetas. Sesenta y cuatro mil siete con ochenta y nueve (64.007,89) euros.

Sevilla, 22 de mayo de 2000.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrove.

*RESOLUCION de 22 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración, Sección de Contratación.

Número de expediente: 11/00/6.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Objeto: «Suministro para la adquisición de licencias de gestor de base de datos Oracle y de Developer Server».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación: Diecinueve millones cien mil (19.100.000) pesetas. Ciento catorce mil setecientos noventa y tres con treinta y un (114.793,31) euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 2 de mayo de 2000.

Contratista: Oracle Ibérica, S.R.L.

Nacionalidad: Española.

Importe: Diecinueve millones cien mil (19.100.000) pesetas. Ciento catorce mil setecientos noventa y tres con treinta y uno (114.793,31) euros.

Sevilla, 22 de mayo de 2000.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrove.

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 7 de junio de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se anuncia subasta, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de las obras que se indican. (PD. 1554/2000).*

La Consejería de Justicia y Administración Pública ha resuelto convocar subasta, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de la siguiente obra.

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión de Recursos.

Número de expediente: 22/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Obra de adecuación de los locales de planta semisótano a Sala de Vistas en el Edificio Viapol, de Sevilla.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Edificio Viapol, en Sevilla, calle Vermondo Resta, núm. 2.

d) Fecha límite de entrega: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Treinta millones doscientas ochenta y una mil ochocientas ochenta y cuatro pesetas (30.281.884 pesetas), equivalentes a 181.997,79 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación y Administración.

b) Domicilio: Edificio Viapol, C/ Vermondo Resta, núm. 2, portal B, planta 3.<sup>a</sup>.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/504.32.51.

e) Telefax: 95/504.32.35 y 34.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Tipo de obra: Reforma: B.

b) Otros requisitos:

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimotercer día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1 y 2) firmados y cerrados conteniendo, respectivamente, la documentación administrativa y la proposición económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro Auxiliar de la de Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Edificio Viapol, C/ Vermondo Resta núm. 2, portal B, planta 3.<sup>a</sup>

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Dirección General de Gestión de Recursos.

b) Domicilio: Edificio Viapol, C/ Vermondo Resta, núm. 2, portal B, planta 3.<sup>a</sup>

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: A las once horas del quinto día después de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, fijada para el tercer día después de la finalización del plazo de presentación de ofertas, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios de la Dr. Gral. de Recursos Humanos y Medios Materiales, sito en Edif. Viapol, portal B, 3.<sup>a</sup> planta, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas:

Sevilla, 7 de junio de 2000.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 18 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Salud de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.

c) Número de expediente: C.P. 36/99.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de construcción del nuevo Centro de Salud TII-0 «Santa Rosa» en Córdoba (a36-99-DPC).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 2, de 8 de enero de 2000.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 220.146.716 ptas. (1.323.108,41 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3.4.00.

b) Contratista: Corviam, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 207.246.118 ptas. (1.245.574,26 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 18 de mayo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 18 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de aprovisionamiento.

c) Número de expediente: P.N.S.P. 15/99.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Arrendamiento.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento de bienes muebles sin opción de compra de un tubo de Tomografía Axial Computerizada (a15n-99-HIE).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 8.120.000 ptas. (48.802, 18 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23.11.99.

b) Contratista: Philips Ibérica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.249.986 ptas. (43.573,29 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 18 de mayo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 18 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación al

art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén».

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: 1999/271307 (C.A. 9/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio para la desratización y desinsectación de los Centros que integran el Área Hospitalaria (a271307-HGE).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 9, de 25.1.00.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 26.451.218 ptas. (158.975,02 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.4.00.

b) Contratista: Andaluza de Tratamientos e Higiene, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 17.409.515 ptas. (104.633,29 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 18 de mayo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 18 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén».

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: P.N. 19/HGE/2000 (2000/076500).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de targocid y tavanic (a19n-2000-HGE).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 30.455.194 ptas. (183.039,40 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.4.00.

b) Contratista: Hoechst Marion Roussel, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 30.455.194 ptas. (183.039,40 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 18 de mayo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 18 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Carlos Haya.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 1999/122234 (HR99047).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de sistema infusión bombas programables y sistemas monitorización presión intravascular (a122234-HRM).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 89, de 3.8.99.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 20.450.000 ptas. (122.906,98 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17.4.00.

b) Contratista: Técnicas Médicas MAB, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 11.200.000 ptas. (67.313,36 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total: 6.449.200 ptas. (38.760,47 euros).

7. Núm. de orden declarados desiertos: Núm. 2.

Sevilla, 18 de mayo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 18 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Contrataciones.

c) Número de expediente: 1999/264172 (05/2000/FC).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Gestión indirecta de los servicios de hemodiálisis en domicilio mediante máquina con y sin bicarbonato, diálisis peritoneal ambulatoria continua y diálisis peritoneal domiciliaria con cicladora mediante concierto (a264172-HVR).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 9, de 25.1.00.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 96.697.152 ptas. (581.161,59 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12.4.00.

b) Contratista: Baxter, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 96.697.152 ptas. (581.161,59 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 18 de mayo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 19 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 33/00).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 33/00.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de la sede de la Consejería de Salud.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 33, de 18.3.2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 24.500.000 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26.4.00.

b) Contratista: Híspalis de Servicios Integrales, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 23.159.170 pesetas.

Sevilla, 19 de mayo de 2000.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

*RESOLUCION de 23 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1476/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decre-

to 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerto Real, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.P. 2000/084975 (22506/00).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento y conservación de aparatos elevadores y puertas automáticas. (84975-HPR).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Dos años, a contar desde la formalización del contrato, según el ritmo de entrega fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veinte millones setecientos cincuenta mil pesetas (20.750.000 ptas.). Ciento veinticuatro mil setecientos diez euros con dos céntimos (124.710,02 euros).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Ctra. Nacional IV, km 665.

c) Localidad y código postal: Puerto Real. 11510. Cádiz.

d) Teléfono: 956/47.01.71.

e) Telefax: 956/47.02.97.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en las Dependencias del citado Hospital, en la hora y fecha que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de mayo de 2000.- La Directora Gerente, P.A., El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 23 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1477/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Juan Ramón Jiménez. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.P. 2000/076266 (10/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible diverso. (76266-JRJ).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y ocho millones quinientas cincuenta y nueve mil doscientas pesetas (38.559.200 ptas.) Doscientos treinta y un mil setecientos cuarenta y cinco euros con cuarenta y cinco céntimos (231.745,45 euros).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Contrataciones Administrativas.

b) Domicilio: Ronda Norte, s/n.

c) Localidad y código postal: Huelva. 21005.

d) Teléfono: 959/20.10.39.

e) Telefax: 959/20.10.41.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3.

c) Teléfono: 959/24.74.27.

d) Localidad y código postal: Huelva. 21003.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de mayo de 2000.- La Directora Gerente, P.A., El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 26 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1478/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen Macarena, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2000/111123 (66/000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras para la instalación de aire acondicionado habitaciones 8.<sup>a</sup> planta del Hospital (111123-HMA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuarenta y nueve millones quinientas ochenta mil pesetas (49.580.000 ptas.). Doscientos noventa y siete mil novecientos ochenta y un euros con ochenta céntimos (297.981,80 euros).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Copistería Puymar.

b) Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuán, 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41009.

d) Teléfono: 95/438.57.51.

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del propio Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de mayo de 2000.- La Directora Gerente, P.A., El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 26 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1479/2000).*

En virtud de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto anunciar la propuesta de Concesión de Dominio Público que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Empresa que formula la petición: Caja de Ahorros El Monte.

2. Objeto de la concesión: Concesión de Dominio Público artículo 101 del Reglamento para la aplicación de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la instalación de 3 cajeros Red 6000 en las dependencias del Area Hospitalaria Virgen del Rocío de Sevilla.

3. Presupuesto de licitación.

a) Canon del servicio: Quince mil pesetas anuales (15.000 ptas./año).

b) Inversión total en obras e instalaciones: Siete millones novecientos cuarenta mil pesetas (7.940.000 ptas.).

4. Plazo de la concesión: Cuatro años (4).

5. Presentación de alternativas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de alternativas finalizará a los treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación en el BOJA.

b) Lugar de presentación:

- Entidad: Area Hospitalaria Virgen del Rocío. Unidad de Registro.

- Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n, Edificio de Gobierno, planta baja.

- Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

- Teléfono: 954/24.82.24.

- Telefax: 954/24.82.11.

6. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de mayo de 2000.- La Directora Gerente, P.A., El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 26 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1480/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen Macarena, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2000/107565 (65/000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras para la remodelación de la 8.ª planta, ala D, del Hospital (107565-HMA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuarenta y dos millones sesenta mil pesetas (42.060.000 ptas.). Doscientos cincuenta y dos mil setecientos ochenta y cinco euros con setenta céntimos (252.785,70 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Copistería Puymar.

b) Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuán, 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41009.

d) Teléfono: 95/438.57.51.

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del propio Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:  
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de mayo de 2000.- La Directora Gerente, P.A., El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 26 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1481/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Sierra Andévalo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.
  - c) Número de expediente: C.P. 2000/067895 (1/DSA/2000).
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de comidas al personal que presta turnos de atención continuada en el Centro de Salud de Cortegana. (67895-ASA).
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
  - e) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuatro millones cuatrocientas cuarenta y siete mil cuatrocientas veinticinco pesetas (4.447.425 ptas.) Veintiséis mil setecientos veintinueve euros con cincuenta y siete céntimos (26.729,57 euros).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c) y 18.b) y c) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
  - f)
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Distrito, en la fecha y hora que se anunciará

en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:  
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de mayo de 2000.- La Directora Gerente, P.A., El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 26 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1482/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Punta Europa. Cádiz.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
  - c) Número de expediente: C.P. 2000/090514 (14/2000).
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de transporte sanitario programado mediante concierto (90514-HPE).
  - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - c) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
  - d) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Noventa y siete millones de pesetas (97.000.000 de ptas.). Quinientos ochenta y dos mil novecientos ochenta y un euros con setenta y cinco céntimos (582.981,75 euros).
5. Garantías. Provisional: Será el 1% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: Ctra. de Getares, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Algeciras, 11207. Cádiz.
  - d) Teléfono: 956/02.50.62.
  - e) Telefax: 956/02.50.61.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: El decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en las Dependencias del citado Hospital, en la hora y fecha que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de mayo de 2000.- La Directora Gerente, P.A., El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 26 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1483/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.D.P. 27/2000.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión de Dominio Público para la instalación y explotación de seis cajeros automáticos de uso público (27/2000-HTO).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Canon mínimo anual: Será de cuatrocientas mil pesetas anuales por cajero, IVA y demás impuestos aplicables excluidos (400.000 ptas./año). Dos mil cuatrocientos cuatro euros con cinco céntimos anuales (2.404,05 euros/año).

5. Garantías. Provisional: Será de 6.000 ptas., según lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.

c) Localidad y código postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950/21.21.21.

e) Telefax: 950/21.21.21.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e)

f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de las proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, a las 10,00 horas del undécimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de mayo de 2000.- La Directora Gerente, P.A., El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

## AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA)

*ANUNCIO. (PP. 1484/2000).*

Por Resolución de la Alcaldía, de 29 de mayo de 2000, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto de las obras de Construcción del Centro de Salud T-II-URFO en Los Palacios y Villafranca (2.ª Fase y Complementario 1.ª y 2.ª Fase), el cual se expone al público por plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: La Alcaldía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

c) Referencia: Expediente contrato/concurso/abierto/centrosalud.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Realización de las obras de construcción del Centro de Salud T-II-URFO en Los Palacios y Villafranca (2.ª Fase y Complementario 1.ª y 2.ª Fase), con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas y proyecto técnico redactado por el equipo de Arquitectura D. Ricardo Méndez Zubiría, y aprobado el expediente por Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2000.

b) Lugar de ejecución: Antiguo Colegio Palenque.

c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 45.170.095 pesetas, IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 903.402 pesetas, equivalente al 2% del presupuesto del contrato base de la licitación. Definitiva: 4% del presupuesto del proyecto.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca.

b) Domicilio: Plaza de Andalucía, 6.

c) Localidad: Los Palacios y Villafranca. C.P. 41720.

d) Teléfono: 95/581.06.00.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: d.  
b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los trece días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula decimoséptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Sección de Contratación del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas todos los días hábiles excepto los sábados, que será de diez a doce horas.

2.ª Domicilio: Plaza de Andalucía, 6.

3.ª Localidad: Los Palacios y Villafranca, C.P. 41720.

9. Apertura de ofertas: El día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las once horas treinta minutos de la mañana.

10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Los Palacios y Villafranca, 30 de mayo de 2000.- El Alcalde, Emilio Amuedo Moral.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*ANUNCIO de licitación de diversos concursos públicos de suministros. Exptes. 78/00 y 80/00. (PP. 1485/2000).*

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Patrimonio.

b) Sección de Bienes.

2. Expte. 78/00.

a) Adquisición de vestuario de invierno con destino a la Policía Local.

b) Lugar de entrega: Servicio de la Policía Local.

c) Plazo de entrega: Hasta el 31 de octubre de 2000.

d) Presupuesto de licitación: 32.232.000 ptas.

e) Fianza provisional: 644.640 ptas.

Tramitación, Procedimiento y forma de contratación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de contratación: Concurso público.

Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Expte. 80/00.

a) Adquisición de vestuario de verano con destino a la Policía Local.

b) Lugar de entrega: Servicio de la Policía Local.

c) Plazo de entrega: Hasta el 15 de junio de 2000.

d) Presupuesto de licitación: 16.608.900 ptas.

e) Fianza provisional: 332.178 ptas.

Tramitación, procedimiento y forma de contratación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de contratación: Concurso público.

Plazo de presentación de ofertas: 8 días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

En los dos expedientes concurren las siguientes circunstancias:

3. Obtención de documentación.

a) Sección de Bienes, C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla. Teléf.: 95/459.06.57. Fax: 95/459.06.58.

b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.

4. Presentación de ofertas.

a) Plazo: El anteriormente indicado para cada expediente.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla.

d) Admisión de variantes: No.

5. Apertura de las ofertas.

a) Ayuntamiento de Sevilla, Plaza Nueva.

b) A las 12,00 horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

6. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de mayo de 2000.- El Secretario General.

## EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE

*RESOLUCION de 15 de mayo de 2000, por la que se convoca concurso público para la contratación de suministro de prótesis de cadera. (Expte. CP 15/00). (PD. 1491/2000).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera.

c) Número de expediente: CP 15/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro: Prótesis de cadera.

b) División en lotes y número: Sí.

c) Lugar de ejecución: Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

d) Plazo de ejecución: Hasta 31.12.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación (importe total): 18.758.769 ptas./112.742,427 euros.

5. Garantía provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Empresa Pública Hospital de Poniente.

b) Domicilio: Carretera de Almerimar, s/n.

c) Localidad y código postal: El Ejido (Almería), 04700.

d) Teléfono: 950/57.20.20.

e) Telefax: 950/57.07.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

8. Admisión de variantes: Sí.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días, a partir del siguiente a la fecha de la publicación del anuncio, a las 14,00 h.

b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): Según Pliegos.

10. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de Poniente, en la fecha y hora que se anunciará, con setenta y dos horas de antelación, en el tablón de anuncios del Centro.

11. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 15 de mayo de 2000.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

*RESOLUCION de 15 de mayo de 2000, por la que se convoca concurso público para la contratación de suministro de sistema de infusión intravascular (Expte. CP 16/00). (PD. 1492/2000).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera.

c) Número de expediente: CP 16/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro: Sistema de infusión intravascular.

b) División en lotes y número: Sí.

c) Lugar de ejecución: Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

d) Plazo de ejecución: Hasta 31.12.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación (importe total): 14.047.000 ptas./84.424,170 euros.

5. Garantía provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Empresa Pública Hospital de Poniente.

b) Domicilio: Carretera de Almerimar, s/n.

c) Localidad y código postal: El Ejido (Almería), 04700.

d) Teléfono: 950/57.20.20.

e) Telefax: 950/57.07.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

8. Admisión de variantes: No.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días, a partir del siguiente a la fecha de la publicación del anuncio, a las 14,00 h.

b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): Según Pliegos.

10. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de Poniente, en la fecha y hora que se anunciará, con setenta y dos horas de antelación, en el tablón de anuncios del Centro.

11. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 15 de mayo de 2000.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

*RESOLUCION de 15 de mayo de 2000, por la que se convoca concurso público para la contratación de suministro de suturas mecánicas. (Expte. CP 19/00). (PD. 1493/2000).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera.

c) Número de expediente: CP 19/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro: Suturas mecánicas.

b) División en lotes y número: Sí.

c) Lugar de ejecución: Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

d) Plazo de ejecución: Hasta 31.12.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación (importe total): 11.010.500 ptas./66.174,437 euros.

5. Garantía provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Empresa Pública Hospital de Poniente.

b) Domicilio: Carretera de Almerimar, s/n.

c) Localidad y código postal: El Ejido (Almería), 04700.

d) Teléfono: 950/57.20.20.

e) Telefax: 950/57.07.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

8. Admisión de variantes: No.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días, a partir del siguiente a la fecha de la publicación del anuncio, a las 14,00 h.

b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): Según Pliegos.

10. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de Poniente, en la fecha y hora que se anunciará, con setenta y dos horas de antelación, en el tablón de anuncios del Centro.

11. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 15 de mayo de 2000.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

*RESOLUCION de 15 de mayo de 2000, por la que se convoca concurso público para la contratación de suministro de gasas. (Expte. CP 22/00). (PD. 1494/2000).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera.

c) Número de expediente: CP 22/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro: Gasas.

b) División en lotes y número: Sí.

c) Lugar de ejecución: Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

d) Plazo de ejecución: Hasta 31.12.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación (importe total): 27.084.149 ptas./162.779,013 euros.

5. Garantía provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Empresa Pública Hospital de Poniente.

b) Domicilio: Carretera de Almerimar, s/n.

c) Localidad y código postal: El Ejido (Almería), 04700.

d) Teléfono: 950/57.20.20.

e) Telefax: 950/57.07.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

8. Admisión de variantes: No.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días, a partir del siguiente a la fecha de la publicación del anuncio, a las 14,00 h.

b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): Según Pliegos.

10. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de Poniente, en la fecha y hora que se anunciará, con setenta y dos horas de antelación, en el tablón de anuncios del Centro.

11. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 15 de mayo de 2000.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

*RESOLUCION de 15 de mayo de 2000, por la que se convoca concurso público para la contratación de suministro de material de limpieza y aseo. (Expte. CP 24/00). (PD. 1495/2000).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera.

c) Número de expediente: CP 24/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro: Material de limpieza y aseo.

b) División en lotes y número: Sí.

c) Lugar de ejecución: Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

d) Plazo de ejecución: Hasta 31.12.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación (importe total): 14.828.937 ptas./89.123,706 euros.

5. Garantía provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Empresa Pública Hospital de Poniente.

b) Domicilio: Carretera de Almerimar, s/n.

c) Localidad y código postal: El Ejido (Almería), 04700.

d) Teléfono: 950/57.20.20.

e) Telefax: 950/57.07.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

8. Admisión de variantes: No.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días, a partir del siguiente a la fecha de la publicación del anuncio, a las 14,00 h.

b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): Según Pliegos.

10. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de Poniente, en la fecha y hora que se anunciará, con setenta y dos horas de antelación, en el tablón de anuncios del Centro.

11. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 15 de mayo de 2000.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

*RESOLUCION de 15 de mayo de 2000, por la que se convoca concurso público para la contratación de suministro de material de protección. (Expte. CP 25/00). (PD. 1496/2000).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera.

c) Número de expediente: CP 25/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro: Suministro material de protección.

b) División en lotes y número: Sí.

c) Lugar de ejecución: Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

d) Plazo de ejecución: Hasta 31.12.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación (importe total): 25.452.665 ptas./152.973,597 euros.

5. Garantía provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Empresa Pública Hospital de Poniente.

b) Domicilio: Carretera de Almerimar, s/n.

c) Localidad y código postal: El Ejido (Almería), 04700.

d) Teléfono: 950/57.20.20.

e) Telefax: 950/57.07.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

8. Admisión de variantes: No.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días, a partir del siguiente a la fecha de la publicación del anuncio, a las 14,00 h.

b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): Según Pliegos.

10. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de Poniente, en la fecha y hora que se

anunciará, con setenta y dos horas de antelación, en el tablón de anuncios del Centro.

11. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 15 de mayo de 2000.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.*

En aplicación de lo dispuesto en el segundo párrafo del apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, introducido por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE 313, de 31 de diciembre de 1997), esta Delegación Provincial de Cádiz, habiendo intentado por dos veces la notificación de Actos de Gestión de Tributos Cedidos y no habiendo sido posible, realiza la presente publicación a los efectos de la comparecencia que los contribuyentes en ella incluidos deberán realizar en la misma (sita en la Plaza de España, 19, planta baja -Negociado de Notificaciones-, en Cádiz). Transcurrido el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio, sin que la mencionada comparecencia se realice, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

Expte.: 11400/95  
Quirós Ramos, José  
Resolución Devoluciones.

Expte.: 23/99  
Ory Cristelly, Eduardo de  
Resolución Devoluciones

#### COMPROBACION DE VALORES

Expte.: 517/96  
Santamaría Bernal, Luis  
Trámite de Audiencia-Transmisiones.

Expte.: 12896/95  
Gutiérrez Revuelta, María Antonia  
Trámite de Audiencia-Transmisiones.

Expte.: 6010/98  
Gaditana de Promoción y Construcciones, S.A.  
Trámite de Audiencia-Transmisiones.

Expte.: 1288/85  
López Ibáñez, Francisco  
Trámite de Audiencia-Transmisiones

Expte.: 12268/95  
Vaca Ramos, Rosario  
Trámite de Audiencia-Transmisiones

Expte.: 24103/90  
Coviviendas, S.A.  
Trámite de Audiencia-Transmisiones.

Cádiz, 16 de mayo de 2000.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.*

En aplicación de lo dispuesto en el segundo párrafo del apartado 6 del artículo 105, y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, introducido por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE 313, de 31 de diciembre de 1997), esta Delegación Provincial de Cádiz, habiendo intentado por dos veces la notificación de Actos de Gestión de Tributos cedidos y no habiendo sido posible, realiza la presente publicación a los efectos de la comparecencia que los contribuyentes en ella incluidos deberán realizar en la misma (sita en Plaza de España, núm. 19, planta segunda -Sección de Recaudación-, en Cádiz). Transcurrido el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio, sin que la mencionada comparecencia se realice, la notificación se entenderán producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

Fracc. Extr. 101/99.  
Expte.: 11224/98  
Bouazza Kissami  
Requerimiento fraccionamiento.

Fracc. Extr. 167/99  
Autoliquid.: 4247/99  
Promociones Andaluzas del Turismo, S.A.  
Resolución fraccionamiento.

Fracc. Extr.: 230/99.  
Liq.: T6-1/99  
Lorenzo Puerta Alvarado  
Resolución fraccionamiento.

Cádiz, 11 de mayo de 2000.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.*

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por dos veces, en los domicilios que constan en esta

Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita al interesado o su representante, detallado a continuación, para que comparezca ante el Inspector de los Tributos don José Giménez Melendo, del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Godomar, núm. 10, en el plazo máximo de 10 días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

La presente citación interrumpe la prescripción de las cuotas y recargos devengados a favor del Tesoro por los impuestos y ejercicios reseñados (artículo 66 de la Ley General Tributaria).

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba, de acuerdo con los apartados 3 a 7 del art. 105, apartado 6, de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Citación por el Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD, período 1999.

Contribuyente: Maestre Arnáu, M.<sup>a</sup> Carmen.

NIF: 29.917.282-D.

Domicilio fiscal: Pasaje Santa Rosalía, núm. 4. Córdoba, 14010.

Córdoba, 18 de mayo de 2000.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación del expediente sancionador núm. AL-4/00-EP a don Raimundo Zapata Miranda por infracción a la normativa sobre juegos, espectáculos públicos y actividades recreativas.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos del Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador núm. AL-4/00-EP, por presunta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone de manifiesto que dispone de un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar cuantas alegaciones estime convenientes a sus derechos y, asimismo, en ese plazo, podrá examinar el expediente, que se encuentra a su disposición en la sede de la Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería.

Expediente: AL-4/00-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Raimundo Zapata Miranda. DNI 27.488.822. Avda. Roquetas de Mar, 55-2.º 7. Roquetas de Mar (Almería), 04740.

Infracción: Art. 45.2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 23.d) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Almería, 10 de mayo de 2000.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando cambio de Instructor, Propuesta y Resolución recaídos en el expediente sancionador núm. AL-100/99-EP, incoado a don Angel García Lambea, por infracción a la normativa sobre juegos, espectáculos públicos y actividades recreativas.*

A la vista de la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la Resolución de cambio de Instructor en el expediente sancionador núm. AL-100/99-EP, se le notifica, mediante el presente anuncio, el nombramiento, a tal efecto, de doña María José de Oña Callejón, así como que podrá promover la recusación, en cualquier momento de la tramitación del expediente, de conformidad con lo preceptuado en el art. 29.1 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se le notifica que ha recaído Propuesta y Resolución en el expediente sancionador que se indica, poniéndole de manifiesto que se encuentran a su disposición en la sede de la Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten; advirtiéndole que, de conformidad con el art. 114 de la citada Ley, dispone de un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, para formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Expediente: AL-100/99-EP

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Angel García Lambea.

DNI: 75.235.552. Galería Comercial, 445. Aguadulce, Roquetas de Mar. Almería, 04720.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación y Justicia; art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Veinte mil pesetas (20.000 ptas.).

Almería, 16 de mayo de 2000.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación de los expedientes sancionadores núms. AL-2/00-ET y AL-3/00-ET, a Herederos de Francisco y Miguel Muñoz Guerra por infracción a la normativa sobre espectáculos taurinos.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos del acuerdo de incoación recaído en los expedientes sancionadores núms. AL-2/00-ET y al AL-3/00-ET, por presunta infracción a la normativa sobre espectáculos taurinos, y de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone de manifiesto que disponen de un plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar cuantas alegaciones estimen convenientes a sus derechos y, asimismo, en ese plazo, podrá examinar el expediente, que se encuentra a su disposición en la sede de la Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería.

Expediente: AL-2/00-ET.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Herederos de Francisco y Miguel Muñoz Guerrero. Cortijo Olbente, Carretera del Río, s/n. Trebujena (Cádiz), 11560.

Infracción: Art. 45.1 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por el R.D. 145/96, de 2 de febrero.

Expediente: AL-3/00-ET.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Herederos de Francisco y Miguel Muñoz Guerrero. Cortijo Olbente, Carretera del Río, s/n. Trebujena (Cádiz), 11560.

Infracción: Art. 50.3 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por el R.D. 145/96, de 2 de febrero.

Almería, 16 de mayo de 2000.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita. (GR-438/99-ET).*

No habiéndose podido notificar al interesado que a continuación se relaciona, mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se les anuncia la Propuesta de Resolución del expediente que se indica, significándole, conforme a lo establecido en el art. 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, que dispone de un plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, para que formule cuantas alegaciones estime oportunas a su derecho, encontrándose los expedientes a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, de Granada.

Expediente: GR-438/99-EP.

Notificado: Jerónimo Canal Villamisol.

Domicilio: C/ Betil, núm. 14. Sevilla.

Infracción: Al art. 15.s) de la Ley 10/91, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Granada, 15 de mayo de 2000.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan. (GR-543/99-EP y GR-006/00-EP).*

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se les anuncia que ha recaído Resolución en los expedientes que se indican, notificando expresamente que se encuentran a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que asistan. Advirtiéndoles que, conforme al art. 114 de la citada Ley y su modificación, podrán formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Expediente: GR-543/99-EP.

Notificado: Julio Miguel Martín Moreno.

Ultimo domicilio: C/ Buensuceso, núm. 1-1.º 4. Granada.

Notificación: Resolución de sobreseimiento.

Expediente: GR-006/99-EP.

Notificado: Jesús Cruz Molina.

Ultimo domicilio: C/ Jardines, núm. 1-1.º C. Armilla (Granada).

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º, 2.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y arts. 70 y 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Granada, 15 de mayo de 2000.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.*

Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, Plaza Isabel la Católica, 9, de Huelva, pudiendo formular los descargos que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en el art. 37 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: H-28/00-BO

Persona o entidad denunciada y domicilio: Aníbal Muñoz Bort. Plaza del Llano, núm. 23. Rociana del Condado (Huelva).

Infracción: Art. 4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipificación: Art. 30.4 de la citada Ley.

Huelva, 15 de mayo de 2000.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Propuesta, Resolución y Liquidación formulada en el expediente sancionador que se relaciona.*

Intentada sin efecto la notificación de la Propuesta, Resolución y Liquidación, formuladas en el expediente sancionador que se detalla por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándole que, en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, Plaza Isabel La Católica, 9, de Huelva; pudiendo formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que la Resolución que la impone adquiera firmeza en vía administrativa, mediante carta de pago, en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, con apercibimiento de que, si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente: H-5/00-M

Persona o entidad denunciada y domicilio: Mario Carbajosa, S.L. C/ Paterna del Campo, 5. Huelva.

Hechos probados: El día 1 de diciembre de 1999, se encontraba instalada y en funcionamiento, en el estableci-

miento denominado «El Dorado», sito en Plaza del Estadio, s/n, de Huelva, la máquina recreativa tipo A, modelo Silver Ball, careciendo de autorización de explotación, xerigrafías, placa de identidad y de autorización de instalación para el local donde se hallaba.

La máquina pertenece a Mario Carbajosa, S.L.

Infracción: Art. 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, sobre Juego y Apuestas, en relación con el art. 26 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre.

Tipificación: Art. 29.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, en relación con el art. 53 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Sanción: 100.001 ptas.

Huelva, 5 de mayo de 2000.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 5 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente de la reclamación núm. 1227/99, del Servicio de Consumo.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don José Luis Sierra Sánchez que, en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente de la reclamación núm. 1227/99, planteada ante el Servicio de Consumo de Málaga por don José Luis Sierra Sánchez contra Aguagest Andaluza de Aguas, S.A., significándole que, en el Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 3.ª planta, se encuentra a su disposición dicha Resolución y que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Málaga, 5 de marzo de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 11 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que, a continuación, se indican.

Acuerdo de Inicio: Quince días para alegaciones ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días para alegaciones ante el Sr. Instructor.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria.

Pago de sanción: Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación, hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Expediente: Núm. 74/99.

Encausado: Estructuras Alto Conquero, S.A.

Ultimo domicilio: C/ Moncayo, 13-15. Huelva, 21006.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expediente: Núm. 92/99.

Encausado: José Antonio Alejo García.

Ultimo domicilio: C/ San Joaquín, 15. Rociana del Cdo. Huelva, 21720.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Minas.

Expediente: Núm. 12/00.

Encausado: Comala, S.A.

Ultimo domicilio: C/ Nuestra Sra. de Fátima, 2. Pilas. Sevilla, 41840.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expediente: Núm. 17/00.

Encausado: Alquimia Terrae Huelva, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. Adoratrices, 33. Huelva, 21004.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Minas.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Huelva, 11 de mayo de 2000.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*RESOLUCION de 11 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Expediente: 41/00098/97M C1.

Entidad: Clara Campoamor, S.L.

Contenido del acto: Remitiendo Resolución de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro, correspondiente al curso 41-2. Mantenedor reparador edificios.

Sevilla, 11 de mayo de 2000.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

*RESOLUCION de 17 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes de Formación Profesional y Ocupacional.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Expediente: 41/00192/97J C1.

Entidad: Ternero Candáu, S.C.

Contenido del Acto: Remitiendo Resolución de Acuerdo de Reintegro, correspondiente al curso 41-1 «Cultivador».

Sevilla, 17 de mayo de 2000.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Fernández Muñoz.

*ANUNCIO de la Dirección General de Cooperativas, notificando Resolución del Procedimiento de Reintegro recaída en el expediente que se relaciona.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada que a continuación se relaciona en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado la siguiente Resolución en expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Cerámica Alcazaba, S. Coop. And.

Núm. Expte.: SC.031.MA/93.

Dirección: Ctra. de Cártama, km 8. El Tajar-Campanillas (Málaga), 29006.

Asunto: Notificando Resolución de Expediente.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 4.721.463 ptas. (3.170.000 ptas. + 1.551.463 ptas.).

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El mismo deberá hacerse efectivo en la siguiente cuenta bancaria:

Titular: Tesorería General de la Junta de Andalucía.  
Código de Banco: 2100 «La Caixa».

Código de Sucursal: 2607, República Argentina, 35-37 (Sevilla).

Dígito de Control: 33.

Núm. C/C: 0201063423.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la Resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de Cooperativas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación. Y hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoles que para el cómputo de los plazos mencionados, la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 15 de mayo de 2000.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Cooperativas, notificando Resolución del recurso extraordinario de revisión recaído en el expediente que se relaciona.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le hace saber a través de este anuncio que se ha dictado la siguiente resolución:

Entidad: Sendamar, S. Coop. And.

Núm. expte.: SC.022.CA/92.

Dirección: C/ Sol, 2, El Puerto de Santa María (Cádiz), 11500.

Asunto: Notificación de Resolución del recurso extraordinario de revisión.

Notifíquese esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 1 de enero, con la advertencia expresa que contra la misma puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de mayo de 2000.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.<sup>a</sup> planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado Provincial de Trabajo e Industria.

Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Huelva de la Con-

sejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico (quince días), bien reclamación económica-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).

Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte.: H-73/98.

Encausado: Construcciones 94 CD, S.L.

Ultimo domicilio: C/ La Fuente, 3 (Huelva).

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 15 de mayo de 2000.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado Provincial de Trabajo e Industria.

Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).

Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte.: H-161/99.

Encausado: Aitor Vázquez-Limón Ozcorta.

Ultimo domicilio: Polg. Polirroza, nave 171, Huelva, 21007.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 10 de mayo de 2000.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los

encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.ª planta.

Núm. expte.: H-377/92.

Encausado: Doña Josefa Rodríguez Romero de la Osa.

Ultimo domicilio: C/ Pasaderas, s/n, Calañas (Huelva).

Acto que se notifica: Respuesta a solicitud de reconsideración de sanción.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 15 de mayo de 2000.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de acuerdo de archivo de diligencias previas núm. 55/00.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de esta Delegación Provincial de fecha 28 de marzo de 2000, por el que se acuerda el archivo de las actuaciones practicadas en el expediente de Diligencias Previas núm. 55/00, a consecuencia de la denuncia formulada por doña María del Carmen Baeza Bernal, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Cristóbal de Villalón, núm. 7, 1.º A (Málaga, 29006), se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del referido acto administrativo, con la indicación de que, para conocer el contenido íntegro de la Resolución, deberá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga.

Málaga, 15 de mayo de 2000.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de acuerdo de archivo de diligencias previas núm. 246/99.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de esta Delegación Provincial de fecha 29 de marzo de 2000, por el que se acuerda el archivo de las actuaciones practicadas en el expediente de Diligencias Previas, núm. 246/99, a consecuencia de la denuncia formulada por Arte Italiana Muebles, que tuvo su último domicilio conocido en Ctra. Cádiz, km 196 (Marbella), se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del referido acto administrativo, con la indicación de que, para conocer el contenido íntegro de la Resolución, deberá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga.

Málaga, 15 de mayo de 2000.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador núm. SE-68/96.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. SE-068/96, incoado contra don José M.<sup>a</sup> Castillo Begines, con domicilio social en Ctra. Utrera-Sevilla, km 1, de Utrera (Sevilla), titular de la entidad «Hostal Castillo» por infracción de la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica someramente que, con fecha 18.1.99, se ha dictado Resolución del expediente sancionador núm. SE-068/96 por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en C/ Trajano, 17, planta baja, en Sevilla.

Asimismo, se le notifica que contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de mayo de 2000.- El Delegado, Mariano Pérez de Ayala Conradi.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador núm. SE-59/97.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. SE-059/97, incoado contra Alguadaira, S.L., Explotaciones, con domicilio social en Puntal de Oromana, s/n, de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), titular de la entidad «Camping Arco Iris» por infracción de la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica someramente que con fecha 20.1.99 se ha dictado Resolución del expediente sancionador núm. SE-059/97 por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en C/ Trajano, 17, planta baja, en Sevilla.

Asimismo, se le notifica que contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de mayo de 2000.- El Delegado, Mariano Pérez de Ayala Conradi.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador núm. SE-10/97.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución recaída en el Expediente Sancionador núm. SE-010/97, incoado contra don Isidro Acuña Tabares, con domicilio social en Ctra. Utrera-Sevilla, km 1, de Utrera (Sevilla), titular de la entidad «Hacienda El Morrito», por infracción de la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica someramente que con fecha 18.1.99 se ha dictado Resolución del Expediente Sancionador núm. SE-010/97 por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en C/ Trajano, 17, planta baja, en Sevilla.

Asimismo, se le notifica, contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de mayo de 2000.- El Delegado, Mariano Pérez de Ayala Conradi.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 26 de abril de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la ratificación del título concesional de la Estación de Autobuses de Linares. (PP. 1464/2000).*

Se ha recibido en esta Dirección General de Transportes escrito de ese Ayuntamiento de fecha 6 de abril de 2000, por el que nos remiten copia del contrato de fecha 21 de marzo de 2000 de la concesión administrativa para la explotación de la Estación de Autobuses de Linares y del que forman parte, entre otros documentos el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del concurso, el Pliego de Cláusulas de Explotación y el Reglamento de Funcionamiento, Explotación y Régimen Interior de la Estación, a los efectos previstos en el artículo 187 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 28 de septiembre de 1990, de ratificación previa del contenido del título concesional.

Examinada la documentación aportada así como la obrante en los archivos de esta Dirección General de Transportes, se constata que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2000, acordó adjudicar definitivamente la concesión de explotación de la Estación de Autobuses de Linares a la empresa La Sepulvedana, S.A., en las condiciones establecidas en los Pliegos y con las precisiones de la oferta del adjudicatario, aceptadas por el Ayuntamiento, conforme establece el precitado artículo 187.1 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, a cuyo efecto fue formalizado el oportuno contrato, anteriormente citado, de fecha 21 de marzo de 2000.

Que, revisadas dichas condiciones del título concesional, se constata su adecuación a las establecidas en el Proyecto aprobado por Resolución de esta Dirección General de Transportes de 24 de noviembre de 1999, y que las ofertadas por el adjudicatario y aceptadas por la Corporación Municipal se estiman de interés para la adecuada explotación del Servicio.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 187 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 28 de septiembre de 1990, y demás legislación de general aplicación, esta Dirección General, en uso de sus propias competencias,

HA RESUELTO

1.º Ratificar el contenido del título concesional, otorgado por el Ayuntamiento de Linares a la empresa La Sepulveda, S.A., para la explotación de la Estación de Autobuses, de acuerdo con las condiciones establecidas en dicho título y con las siguientes tarifas máximas de aplicación, previstas en el punto 4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas que figura como anexo al contrato.

Concepto	Tarifas máximas
----------	-----------------

Tarifa I. Autobuses

- |   |             |
|---|-------------|
| a) Por cada entrada o salida de un autobús con viajeros al iniciar o finalizar viaje o bien escala de un autobús en tránsito  | 90 ptas.    |
| b) Por la permanencia dentro del recinto de la Estación de un autobús que realice transporte público regular de viajeros, siempre que el estacionamiento sea superior a 60 minutos: |             |
| b.1) Horario diurno (de 8,00 h a 22,00 h)   | 200 ptas.   |
| b.2) Horario nocturno (de 22,00 h a 8,00 h)   | 300 ptas.   |
| c) Por la permanencia de un vehículo que no esté realizando transporte público permanente de viajeros de uso general (discrecionales), por cada día o fracción                      | 1.000 ptas. |

Tarifa II. Viajeros

- |   |          |
|---|----------|
| a) Por la utilización de los servicios generales de la Estación, por cada viajero que entre o salga, cuyo abono con cargo al viajero se incluirá en los billetes expedidos que tengan origen o destino en la Estación | 13 ptas. |
|---|----------|

Quedan excluidos del abono de las tarifas por los conceptos que les sean imputables, aquellos viajeros que se encuentren en tránsito a través de servicios de transporte, cuyo tiempo de permanencia en la Estación sea inferior a 60 minutos.

La percepción de las tarifas de la Estación a los viajeros se hará por los concesionarios de las líneas de transporte simultáneamente a la venta del billete de transporte, haciéndose constar en éste que en el importe del mismo está incluida la tarifa correspondiente a la Estación de Autobuses.

Tarifa III. Facturaciones y consigna.

- |   |           |
|---|-----------|
| a) Para los servicios de facturación, regidos y administrados por la Estación, por cada kgr de peso en los equipajes, excluido el precio del transporte | 10 ptas.  |
| Mínimo de percepción  | 20 ptas.  |
| b) Por depósito de equipajes o encargos en consigna, el primer día o fracción   | 100 ptas. |
| Por cada día de demora  | 50 ptas.  |

Tarifa IV. Taquillas.

- |   |             |
|---|-------------|
| a) Por el alquiler de una taquilla al mes | 8.000 ptas. |
|---|-------------|

2.º Las anteriores tarifas podrán redondearse a la peseta, tanto por exceso como por defecto, una vez aplicado el correspondiente IVA. Las tarifas aprobadas sin redondeo y sin IVA servirán de base para futuras revisiones tarifarias.

3.º El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

4.º Las tarifas máximas de aplicación de la estación de autobuses de Linares entrarán en vigor el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 26 de abril de 2000.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

*RESOLUCION de 9 de mayo de 2000, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura de expediente de información pública del estudio informativo: Variante de Sierra de Yeguas en la A-365. Clave 2-MA-0564-0.0-0.0-EI.*

Aprobado provisionalmente con fecha 9 de mayo de 2000, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Estudio Informativo que se menciona, y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 2.º de la Resolución Aprobatoria, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras de 2 de septiembre de 1994, así como en el artículo 16 del Reglamento 153/96, de Informe Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se abre el trámite de información pública preceptiva por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante los cuales podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, quedando el Estudio expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en Paseo de la Farola, 7, en Málaga, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 9 de mayo de 2000.- El Director General, Blas González González.

*RESOLUCION de 11 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública el Proyecto A5.341.856/2111 Agrupación de Vertidos Urbanos y Emisario hasta la EDAR de La Puebla de Cazalla (Sevilla).*

Se somete a información pública el Proyecto A5.341.856/2111 «Agrupación de Vertidos Urbanos y Emisario hasta la EDAR de La Puebla de Cazalla (Sevilla)», cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Marchena y La Puebla de Cazalla (Sevilla), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96,

de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental.

#### NOTA EXTRACTO

##### 1. Objeto del Proyecto.

El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras de ejecución de los colectores de agrupación de vertidos de aguas negras de la población de La Puebla de Cazalla y su conducción por un emisario a la futura EDAR para su tratamiento y depuración.

##### 2. Descripción de las obras.

Las obras consisten en la construcción de un colector de agrupación de vertidos de aguas negras y una Estación de Bombeo.

El colector recoge dos puntos de vertido, que son incorporados a una Estación de Bombeo, desde donde se eleva la lámina, para discurrir en gravedad hasta la parcela de la futura EDAR. En esta parcela se recoge también otro vertido, que llega a la misma por un colector existente. Se proyectan, asimismo, los correspondientes aliviaderos de aguas pluviales.

3. Propietarios afectados.  
Según relación adjunta.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales, contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por la expresada Ley, o bien hacerlo en los Ayuntamientos de La Puebla de Cazalla y Marchena o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Sevilla, plaza de San Andrés, núm. 1, en cuyas oficinas, durante los mismos días y en horas hábiles, está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Sevilla, 11 de mayo de 2000.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

### **RELACION QUE SE CITA:**

#### **TÉRMINO MUNICIPAL PUEBLA DE CAZALLA**

Nº de orden Actual	Propietario/Domicilio	Identificación Parcela. Referencia Catastral			EXPROPIACION		
		Paraje	Polígono	Parcela	Temporal m2	Definitiva m2	Servidumbre m2
1	Martagón Guerrero Miguel.	Tejuela	3	5	260,62		94,80
2	Ladrillera Cerámica Laboral Poblense.	Isla del Molino	002101600TG92D		2127,90	46,79	892,40
3	Ladrillos Puebla SAL.	Isla del Molino	002101500TG92D		1671,80	33,32	695,50
4	Cerámica Obrera Industrial Los Galgos Scop.	Isla del Molino	002101400TG92D		2144,99	16,00	852,90
5	Ladrillera Juan Pérez Fernández SL.	Isla del Molino	002101300TG92D		1539,06	4,00	646,20
6	Ladrillera José Pérez Moreno.	Isla del Molino	002100300TG92D		1100,95	8,00	414,55
7	Juan Bermudo González.	Isla del Molino	002100400TG42E		1742,20	45,32	1188,30

**TÉRMINO MUNICIPAL MARCHENA**

Nº de orden Actual	Propietario/Domicilio	Identificación Parcela.			EXPROIACION		
		Referencia Catastral			Temporal m2	Definitiva m2	Servidumbre m2
		Paraje	Polígono	Parcela			
8	Coop. Agraria Ntra. Señora de las Virtudes. S. Coop. Andaluza..	Perotama	16	166		772,09	
9	Gómez Navarrete Manuel	Perotama	16	134	1052,54	29,14	432,10
10	Reina González José	Perotama	16	133	589,24	4,00	237,00
11	Reina Rivero Manuel	Perotama	16	132	577,43	4,00	232,55
12	Correa Hidaigo Encarnación	Perotama	16	131	1035,16	8,00	425,35
13	Jiménez Guerrero Francisco.	Perotama	16	130	1076,80	10,00	443,80
14	Gordillo Moreno Francisco	Perotama	16	129	452,99	6,00	194,80
15	Guerrero Cabello Francisco..	Perotama	16	128	321,01	2,00	146,75

*RESOLUCION de 11 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública el Proyecto A5.341.874/2111 Concentración de Vertidos en las Poblaciones de Mairena del Alcor y El Viso del Alcor (Sevilla).*

Se somete a información pública el Proyecto A5.341.874/2111 «Concentración de Vertidos en las Poblaciones de Mairena del Alcor y El Viso del Alcor (Sevilla)», cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Mairena y El Viso del Alcor, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental.

**NOTA EXTRACTO****1. Objeto del Proyecto.**

El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras e instalaciones que son necesarias para la construcción de los colectores de aguas residuales de Mairena del Alcor y El Viso del Alcor, de manera que se consiga la conducción de las aguas residuales hasta la futura EDAR.

Se prevén también las conexiones de la red de Saneamiento existente en los municipios citados con los colectores.

**2. Descripción de las obras.**

El proyecto de agrupación de vertidos de aguas residuales de Mairena del Alcor y El Viso del Alcor consta de 8 tramos, los cuales conducen los distintos vertidos hasta la futura depuradora. Todos los tramos funcionan por gravedad.

**- Tramo MA.**

Parte paralelamente a la carretera CL-205, a la altura de la Urbanización Nuestra Señora de la Salud, situada en

la zona Noroeste del núcleo de Mairena del Alcor, donde se conectará con el colector de El Carrascal realizado por el Ayuntamiento del citado municipio. Finalizará en el pozo de registro situado a la altura de la Huerta del Chorrillo, punto donde se inicia el tramo MB.

El colector se proyecta con una conducción de hormigón armado de  $\varnothing$  1.400 mm hasta el p.k.\_0 + 900, donde se tiene previsto la conexión con el colector de Diputación, discurrendo a partir de aquí con un colector de  $\varnothing$  1.800 mm de hormigón armado hasta el aliviadero AL-M4 (p.k.\_2 + 473), de donde parte una tubería de  $\varnothing$  300 mm de PVC con cara exterior nevada, hasta el final del tramo. Tiene una longitud total de 3.092,675 m, con un total de 14 pozos de registro circulares prefabricados de hormigón (MA-50, ..., MA-63), 49 pozos de registro rectangulares «in situ» de hormigón armado (MA-1, ..., MA-49), con 9 pozos de resalto rectangulares «in situ» de hormigón armado (PR-A1, ..., PR-A9) y un aliviadero de planta rectangular con 3 m de longitud de vertedero, para mantener un caudal de dilución máxima 1:3.

**- Tramo MB.**

Comienza en el pozo de registro situado a la altura de la Huerta del Chorrillo, donde finaliza el tramo MA, y discurre por los tramos situados entre La Ventosilla y Fuente de La Cañada finalizando en las proximidades de la carretera CL-210. Se proyectó con una sección circular de PVC con cara exterior nevada de  $\varnothing$  300 mm en todo el tramo, excepto una longitud de 25 m entre los pp.kk. 0 + 259 y 0 + 284 que será una conducción autoportante de acero soldado helicoidalmente de  $\varnothing$  300 mm para el cruce de un arroyo. Tiene una longitud de 1.033,67 m con un total de 22 pozos de registro circulares prefabricados de hormigón (MB-1, ..., MB-22).

**- Tramo MC.**

Arranca del pozo de registro situado a la altura del punto de intersección de la carretera CL-210 con el Antiguo Camino del Ferrocarril Sevilla-Carmona, donde finaliza el tramo MB. Desde el citado punto el trazado discurrirá por dicho Camino para terminar en el pozo de registro previo a la obra de drenaje situada en el mismo Camino para el desagüe del Barranco del Canalizo. Se proyecta una sección circular de PVC de  $\varnothing$  300 mm en los primeros 55 metros y de PVC de  $\varnothing$  600 mm desde aquí hasta el final. Ambas secciones son con cara exte-

rior nevada. El tramo posee una longitud de 1.729,703 m con un total de 39 pozos de registro circulares prefabricados de hormigón (MC-1, ..., MC-39), 2 pozos de resalto rectangulares «in situ» de hormigón armado (PR-C1 y PR-C2).

- Tramo MD.

Parte del punto de vertido P-6 en el Arroyo de los Molinos, siguiendo un recorrido paralelo a la carretera CL-210 hasta su cruce con el Antiguo Camino del Ferrocarril Sevilla-Carmona donde se une al tramo MC. Los primeros 65 metros conectan el pozo MD-1 con el aliviadero AL-M1. Estos primeros 65 metros se proyectan con una sección circular de  $\varnothing$  1.800 mm de hormigón armado, siendo el resto del tramo de  $\varnothing$  500 mm de PVC con cara exterior nevada. Tiene una longitud total de 500,9 m, con un total de 11 pozos de registro circulares prefabricados de hormigón (MD-4, ..., MD-14), 3 pozos de registro rectangulares «in situ» de hormigón armado (MD-1, ..., MD-3) y un aliviadero (AL-M1) frontal de planta rectangular de 5,10 m de longitud de vertedero, para mantener un caudal de dilución de 1:3.

- Tramo ME.

Se inicia en el punto de vertido P-4 (punto de conexión con el colector Fuentesol, proyecto realizado por el Ayuntamiento de Mairena del Alcor) y finaliza en el punto de intersección con el tramo MC, siguiendo con recorrido paralelo al Camino Zapata y Calle Alconchel para seguir posteriormente haciéndolo al Arroyo Alconchel hasta su conexión con el Antiguo Camino del Ferrocarril Sevilla-Carmona en el tramo MC. Los primeros 25 metros conectan el pozo ME-1 con el aliviadero AL-M2. Estos metros se proyectan con  $\varnothing$  1.200 mm de hormigón armado. Del aliviadero parte una conducción  $\varnothing$  300 mm de PVC con cara exterior nevada hasta el p.k.\_0 + 254, punto donde finaliza el tramo MF, y desde el que parte una tubería de  $\varnothing$  400 mm de PVC con cara exterior nevada hasta su conexión con el tramo MC. Entre los pp.kk. 0 + 400 y 0 + 425 se proyecta, para el cruce en un pequeño arroyo que desemboca en el Arroyo del Alconchel, una tubería de  $\varnothing$  400 mm autoportante de acero soldado helicoidalmente. Tiene una longitud total de 888,12 m, con un total de 18 pozos de registro circulares prefabricados de hormigón (ME-2, ..., ME-19), un pozo de registro rectangular «in situ» de hormigón armado (ME-1), un pozo de resalto (PR-E1) y un aliviadero (AL-M2) frontal de planta rectangular de 2,50 m de longitud de vertedero.

- Tramo MF.

Arranca en el punto de vertido P-5 en el Arroyo Alconchel y finaliza en el punto de intersección con el tramo ME. Los primeros 35 metros de su trazado conectan el pozo MF-1 con el aliviadero AL-M3, proyectándose con una conducción  $\varnothing$  1.800 mm de hormigón armado. El resto del tramo será una tubería  $\varnothing$  400 mm de PVC con cara exterior nevada. Tiene una longitud total de 110,459 m, con un total de 2 pozos de registro (MF-1 y MF-2) y un aliviadero (AL-M3) frontal de planta rectangular de 2,5 m de longitud de vertedero.

- Tramo VA.

Comienza en el punto de vertido P-1 en el Arroyo la Alunada, discurriendo en principio su trazado paralelo al mismo hasta su llegada al Antiguo Camino del Ferrocarril Sevilla-Carmona, en el que se desvía en dirección Oeste para discurrir junto al mismo hasta su final en las proximidades del barranco

del Canalizo, donde se une con el tramo MC, iniciándose de este modo el tramo MV hacia la depuradora. En el tramo definido tiene lugar, en la intersección de la prolongación de la calle Tren con el Antiguo Camino del Ferrocarril Sevilla-Carmona a la altura del Matadero municipal, la conexión de los caudales de residuales procedentes de los vertidos P-3.1 y P-3.2 en el Viso del Alcor. Tanto la agrupación de ambos vertidos, como su posterior conexión con el tramo VA, una vez ejecutado el aliviadero de pluviales, son objeto del Proyecto realizado por el Ayuntamiento del citado municipio y que toma el nombre «Proyecto de reforma de alcantarillado en el arroyo de La Alcantarilla». Los primeros 25 metros del tramo VA conectan el pozo VA-1 con el aliviadero AL-V1 con una conducción de  $\varnothing$  2.000 mm de hormigón armado. Del aliviadero sale un colector  $\varnothing$  300 mm de PVC con cara exterior nevada hasta el p.k.\_2 + 073 (pozo VA-43 de conexión con los vertidos P-3.1 y P-3.2). Desde aquí y hasta el final del tramo se proyecta una conducción de  $\varnothing$  600 mm de PVC con cara exterior nevada. En cada uno de los tramos descritos se tiene previsto para el cruce de los arroyos de La Alcantarilla y La Muela sendas conducciones autoportantes de  $\varnothing$  300 mm (de longitud 30 m) y  $\varnothing$  600 mm (de longitud 15 m), respectivamente, de acero soldado helicoidalmente. Tiene una longitud total de 4.545,65 m, con un total de 97 pozos de registro circulares prefabricados de hormigón (VA-2, ..., VA-98), un pozo de registro rectangular «in situ» de hormigón armado (VA-1), 6 pozos de resalto (PR-V1, ..., PR-V6) y un aliviadero (AL-V1) frontal de planta rectangular de 4,10 m de longitud de vertedero.

- Tramo MV.

Se inicia en el punto de unión de los tramos MC y VA, finalizando en la parcela de ubicación de la futura EDAR. El colector se proyecta con una sección circular de  $\varnothing$  800 mm de hormigón armado. Tiene una longitud total de 1.369,121 con un total de 29 pozos de registro circulares prefabricados de hormigón (MV-1, ..., MV-29), 2 pozos de resalto (PR-MV1 y PR-MV2) y una cámara de descarga-aliviadero.

### 3. Propietarios afectados.

Según relación adjunta.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales, contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a fin de que, a tenor de lo dispuesto en el art. 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 66 de la expresada Ley, o bien hacerlo en los Ayuntamientos de Mairena del Alcor y el Viso del Alcor, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Sevilla, Plaza de San Andrés, 2, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto a disposición de los que soliciten examinarlo.

Sevilla, 11 de mayo de 2000.- El Delegado Provincial, José Jurado Marcelo.

**RELACION QUE SE CITA:**

**TERMINO MUNICIPAL DEL VISO DEL ALCOR**

FINCA Nº		PROPIETARIO	EXPROPIACION M <sup>2</sup>	
POLIGONO	PARCELA		TEMPORAL	DEFINITIVA
5	144 B	RAMUNDO FIGUEROA RUIZ	1325	500
5	145	MORALES BENITEZ FRANCISCA	540	240
5	146	ORTIZ GONZALEZ MARIA	540	240
5	147	DE LOS SANTOS LOPEZ DIEGO	495	120
5	149	GARCIA JIMENEZ ANGELES	2970	1320
5	140 A	GARCIA JIMENEZ HERMINIA	650	360
5	141	JIMENEZ FRANCO JOSE	360	400
5	15	LOPEZ BENITEZ CARMEN	640	540
5	14	LOPEZ BENITEZ CARMEN	1170	780
5	6	DESCONOCIDO	1570	320
5	137	MORALES SANCHEZ JOSE ANTONIO	880	1220
5	135	PRIETO ROLDAN ALFONSO	770	680
5	5	MENDEZ BORRERO ISMAEL	240	80
		ARROYO ALCANTARILLA. CONF. HID. GUADALQUIVIR	40	40
5	4	MENDEZ BORRERO ISMAEL	200	200
5	127 A	GUERRERO JIMENEZ MAGDALENA	140	140
5	108 A	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	40	40
7	159	GUERRERO JIMENEZ MAGDALENA	300	300
7	160	MORENO JIMENEZ CARMEN	220	220
7	162 A	MORENO JIMENEZ CARMEN	280	280
		ARROYO DE LA MUELA. CONF. HID. GUADALQUIVIR	60	60
7	108 K	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	140	140
7	108 C	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	140	140
8	23	MARTIN HIDALGO JOSE MARIA	52	52

FINCA Nº		PROPIETARIO	EXPROPIACION M <sup>2</sup>	
POLIGONO	PARCELA		TEMPORAL	DEFINITIVA
8	24	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	440	440
8	25	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	480	480
8	26	BORRERO MORILLO JOSE VDA DE	260	260
8	27	SANTOS EXPOSITOS FRANCISCO	460	460
8	28	ALGABA JIMENEZ NUÑEZ MANUEL	240	240
8	29	BONILLAS LOPEZ MANUEL	120	120
8	30	ROLDAN VERGARA DIEGO	330	300
8	31	GUERRERO JIMENEZ MAGDALENA	720	720
8	32	GUERRERO JIMENEZ MAGDALENA	360	360
8	33	DE LOS SANTOS PLATA JOSE MARIA	40	40
		ARROYO DE LAS CADERAS. CONF. HID. GUADALQUIVIR	320	320
8	34	DE LOS SANTOS LOPEZ DIEGO	540	540
8	43	DE LOS SANTOS PLATA JOSE MARIA	420	420
8	42	JIMENEZ JIMENEZ ALFONSA	600	400
8	44	JIMENEZ CARMONA MANUEL	850	400

**TERMINO MUNICIPAL DE MAIRENA DEL ALCOR**

FINCA Nº		PROPIETARIO	EXPROPIACION M <sup>2</sup>	
POLIGONO	PARCELA		TEMPORAL	DEFINITIVA
11	102	CARRION FALCON JUAN	0	314
11	36	DOMINGUEZ DOMINGUEZ FRANCISCO	0	628
11	41	CARRION FALCON JUAN	0	314
11	40	LEON GUILLEN ANTONIO	0	12.56
11	38	SANCHEZ CARRION JOSEFA	0	628
11	101	ROMERO MENDEZ QUINTIN	860	157
11		CONF. HID. GUADALQUIVIR ARROYO	110	0
11	100	ROMERO MENDEZ SEBASTIAN	770	18.84

FINCA Nº		PROPIETARIO	EXPROPIACION M <sup>2</sup>	
POLIGONO	PARCELA		TEMPORAL	DEFINITIVA
				48.99
				3.14
				6.48
				3.14
				21.398
				6.28
				6.28
				7.14
				12.56
				6.28
				22.84
				10.28
				6.28
				0
				3.14
				3.14
				0
				6.28
				3.14
				6.28
				0
				6.28
				0
				3.14

FINCA Nº		PROPIETARIO	EXPROPIACION Nº	
POLIGONO	PARCELA		TEMPORAL	DEFINITIVA
12		AYUNT. MAIRENA ALCOR. CAMINO DE SERVIDUMBRE	0	0
12		AYUNT. MAIRENA ALCOR.	816	17.5
12		CONF. HID. GUADALQUIVIR ARROYO DE ALCONCHEL	218.5	0
12	7 B	JIMENEZ JIMENEZ SANCHEZ ROMERO MARCOS	2104.5	17.56
12		RENFÉ	264.5	0
12	15 A	JIMENEZ JIMENEZ SANCHEZ ROMERO REYES	276	3.14
12		AYUNT. MAIRENA ALCOR. CAMINO DE ALCONCHEL	0	5
19	29	GUILLÉN GUILLEN REYES	423	9.42
19	23	BARRAU GRANDE ANTONIO	0	15.7
19		CONF. HID. GUADALQUIVIR ARROYO DE LOS MOLINOS	0	3.14
19	175 A	DEMARCAION DE CARRETERAS. JUNTA ANDALUCIA	850	15.7
19	19	CONVENTO SANTA CLARA	24.75	21.98
19	18	GARCIA LOPEZ ANTONIO	850	9.42
19	17	ORTEGA VARIN DOLORES	1417.08	62.19
19		CONF. HID. GUADALQUIVIR ARROYO DE LOS MOLINOS	255	6.28
19		DEMARCAION DE CARRETERAS. JUNTA ANDALUCIA	0	0
1	139 B	DEMARCAION DE CARRETERAS. JUNTA ANDALUCIA	185.4	3.14
1		DEMARCAION DE CARRETERAS. JUNTA ANDALUCIA	64	3.14
1	23	JIMENEZ MARIN ANTONIO	936	9.42
1	24	NAVARRO LOPEZ MANUEL	1629	6.28
1	147 A	JIMENEZ JIMENEZ SANCHEZ ANTONIO	150	3.14
1	25 A	JIMENEZ JIMENEZ ISABEL	630	6.28
1	26 A	LOPEZ ROJAS JOSE MANUEL	1282.5	9.42
1	27	JIMENEZ JIMENEZ SANCHEZ ANTONIO	531	3.14
1	28	LOPEZ ROJAS JOSE MANUEL	477	3.14
1	29	SANCHEZ GAVIRA RICARDO	1114.2	9.42
1		CONF. HID. GUADALQUIVIR ARROYO	180	0
1	29	SANCHEZ GAVIRA RICARDO	387	3.14
1	30	SANCHEZ JIMENEZ ELISA	196	3.14

FINCA Nº		PROPIETARIO	EXPROPIACION Nº	
POLIGONO	PARCELA		TEMPORAL	DEFINITIVA
11		VIAS PECUARIAS DELEG. MED. AMBIENTE-SEVILLA	0	0
11	14	ALBA ORTIZ JUAN	162	6.28
12		CONF. HID. GUADALQUIVIR BARRANCO DEL CANALIZO	48	3.14
12	13	JIMENEZ JIMENEZ VALLEJO RIOS AGUSTIN	507	9.42
12		RENFÉ	115	0
12	33	JIMENEZ JIMENEZ VALLEJO MANUEL	2794.5	18.84
12	32	JIMENEZ JIMENEZ SANCHEZ ROMERO ANTONIA	2794.5	21.98
12	37	JIMENEZ JIMENEZ DOLORES	3289	21.46
12		AYUNT. MAIRENA ALCOR. CAMINO DE ALCONCHEL	115	0
12		CONF. HID. GUADALQUIVIR ARROYO DE ALCONCHEL	460	3.14
12	172	JIMENEZ JIMENEZ DOLORES	1449	6.28
19	38 A	JIMENEZ JIMENEZ JOSE MA	1081	6.28
19	40 A	RODRIGUEZ VELEZQUEZ CONCEPCION	816.5	6.28
19		AYUNT. MAIRENA ALCOR. CAMINO DE SERVIDUMBRE	138	0
19	126	GALOCHA DOMINGUEZ ROSARIO	333.5	6.28
19	127	GALOCHA DOMINGUEZ ROSARIO	379.5	3.14
19	128	CRESPO GERRERO DOLORES	402.5	0
19	129	GALOCHA DOMINGUEZ ROSARIO	1552.5	12.56
12	12	ROMERO MENDEZ DIAZ JOSE	72	6.28
12	11	SANCHEZ ORTEGA MARIA ALXIV. ADORA	243	6.28
12	10	JIMENEZ JIMENEZ SANCHEZ ROMERO ANTONIA	1023.5	9.42
12	9	JIMENEZ JIMENEZ ANTONIO	805	3.14
12	8	RODRIGUEZ VELAZQUEZ MANUEL	6578.5	50.24
12	5	CONVENTO SANTA CLARA	1052	9.42
12		CONF. HID. GUADALQUIVIR ARROYO DE ALCONCHEL	186.5	0
12	3	CONVENTO SANTA CLARA	918	7.14
12	3 B	CONVENTO SANTA CLARA	2196	44.17
12		CONF. HID. GUADALQUIVIR ARROYO DE ALCONCHEL	748	37.76

FINCA Nº		PROPIETARIO	EXPROPIACION M²		
POLIGONO	PARCELA		TEMPORAL	DEFINITIVA	SERV. AC.
2	60	ARIAS GUILLEN ISIDORO	1394	6.46	328
2	58	LOPEZ GAVIRA ROMUALDA	1496	12.92	352
2	174	JIMENEZ JIMENEZ GUILLEN OLIVA	442	6.46	104
2	57	JIMENEZ JIMENEZ GUILLEN DOLORES	425	0	100
2	56	CRUZ FERNANDEZ JOSEFA	833	6.46	196
2	55	CRUZ FERNANDEZ JOSEFA	850	6.46	200
2	54	CRUZ FERNANDEZ JOSEFA	901	6.46	212
2	52	MORENO GARCIA GUILLERMO	1020	12.92	240
2	51	CRUZ FERNANDEZ JOSEFA	391	0	92
2	50	CRUZ FERNANDEZ JOSEFA	765	6.46	180
2	165	RODRIGUEZ AYERBE JOSE	2414	19.38	568
2	161	LEON DORADO EUSEBIO	306	6.46	72
2	21	MORENO GARCIA GUILLERMO	935	6.46	220
2		DEMARCAACION DE CARRETERAS. JUNTA ANDALUCIA	425	0	100
3	43 A	BORDAS MARRODAN RAMON	6916	66.12	1976
3	88	DEMARCAACION DE CARRETERAS. JUNTA ANDALUCIA	5180	49.59	1480

FINCA Nº		PROPIETARIO	EXPROPIACION M²		
POLIGONO	PARCELA		TEMPORAL	DEFINITIVA	SERV. AC.
1	31 B	MAURI BARRAGAN ROSARIO	2128.5	18.84	946
1	33	NAVARRO POSTIGO A.	1099.8	9.42	489
1	34	JIMENEZ JIMENEZ SANCHEZ DOMINGO	1.43	9.42	508
1		AYUNT. MAIRENA ALCOR. CAMINO DE SERVIDUMBRE	54	0	24
1	39	JIMENEZ JIMENEZ FLORINDO JOSE	2214	18.84	984
1		CONF. HID. GUADALQUIVIR ARROYO	262	33	138
1	93	LOMAS DE SAN ANGEL SRL	5507	92.86	1462
1	95	LOMAS DE SAN ANGEL SRL	272	7	64
1		AYUNT. MAIRENA ALCOR. CAMINO DE SERVIDUMBRE	68	0	16
1	95	LOMAS DE SAN ANGEL SRL	714	6.46	168
1		AYUNT. MAIRENA ALCOR. CAMINO DE SERVIDUMBRE	85	0	20
1	95	LOMAS DE SAN ANGEL SRL	3332	33.38	784
1	IV	AYUNT. MAIRENA ALCOR. CAMINO DE LOS MOLINOS	238	0	56
2	64	GOMEZ ALBA ANTONIO	2040	19.38	480
2		AYUNT. MAIRENA ALCOR. CAMINO DE MARCHENILLA	187	0	44
2	62	JIMENEZ MADRONAL HRDO	1088	12.92	256
2	61	RATAMINO SARMIENTO LUIGAR	680	6.46	160

*RESOLUCION de 11 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública el Proyecto A5.341.889/0411 Sustitución de la Conducción Principal de Abastecimiento al Plan Ecija (Sevilla).*

Se somete a información pública el Proyecto A5.341.889/0411 «Sustitución de la Conducción Principal de Abastecimiento al Plan Ecija (Sevilla)», cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Ecija (Sevilla), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental.

#### NOTA EXTRACTO

##### 1. Objeto del proyecto.

El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras de ejecución de la sustitución de la arteria principal de abastecimiento del Plan Ecija, entre los depósitos de cabecera y de cola, así como de un tramo de la arteria oriental y otro de la occidental.

##### 2. Descripción de las obras.

Las obras consisten en:

- Una conducción principal de fundición de 1.000 mm de diámetro y una longitud de 4.380 m.
- Un tramo de 1.412 m de la arteria oriental, en fundición, de 500 mm de diámetro.
- Otro tramo de la arteria occidental de 1.720 m, en fundición, de 800 mm de diámetro.

##### 3. Propietarios afectados.

Según relación adjunta.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales, contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a fin de que, a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por la expresada Ley o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Ecija o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Sevilla, plaza de San Andrés, núm. 1, en cuyas oficinas, durante los mismos días y en horas hábiles, está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Sevilla, 11 de mayo de 2000.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

## **RELACION QUE SE CITA**

### **TERMINO MUNICIPAL DE ECIJA**

FINCA Nº		PROPIETARIO	EXPROPIACION M2		
POL.	PARC.		TEMPORAL	DEFINITIVA	SERV. AC.
		<b>ARTERIA PRINCIPAL</b>			
29	s/d	Ministerio de Fomento	175		7
29	s/d	Ayuntamiento de Ecija	3.075		123
29	s/d	Julián Martín Castro	750	1	30
29	s/d	Calle Urbanización Ayuntamiento	250		10
29	95	Antonio León Carmona	375		15
29	116	Francisco Rosales Tellez	325	1	15
30	118	Mª Josefa Ortiz Llanos	650		26
29	117	Dolores de la Rosa Laguna	625	1	25
29	18	Francisco Martínez Jiménez	8.375		335
29	114	Florentino de la Rosa Laguna	3.875	1	155
29	15a	Antonio Gálvez González	4.250		170
29	15	Pastora Fernández Martínez	5.625		225
30	9	Manuel Ortiz Llanos	8.050		322
30	118	Mª Josefa Ortiz Llanos	1.550		62
30	10a	Mª Josefa Ortiz Llanos	8.000		320
30	10	Carmen Ortiz Llanos	3.370	1	132
		Ministerio de Fomento	19.064		2.408
75	59 0	Rosario Cardenas Osuna	340		

FINCA N°		PROPIETARIO	EXPROPIACION M2		
POL.	PARC.		TEMPORAL	DEFINITIVA	SERV. AC.
75	59	Rosario Cardenas Osuna	10.510		
75	53	Rosario Cardenas Osuna	2.550		
75	67	Antonio Rueda Mas	1.360		
75	114	Victoria Berzabé Paredes	1.054		
75	116	Antonio Narvaéz Alava	782		
66	115	Manuel Berzabé Paredes	952		
66	73	Pastora Berzabé Paredes	2.414		
66	18	Soledad Gálvez Ortiz	3.370		
66	13	Rosario Muñoz Martín	2.141		
75	161	Javier Osuna Escalera	1.785		
75	11	Agrícola Cárdenas Ecija S.L.	2.805		
75	3	Francisco J. Osuna Escalera	5.385		
		<b>ARTERIA ORIENTAL</b>			
75		Junta de Andalucía	4.236		1.412
73	18	Cortillo S.A.	11.093		
73	24	Ana Mª Osuna Saavedra	7.565		
73	25	Blasa Aguilar Molina	2.950		
73	25a	Blasa Aguilar Molina	2.600		
73	29	Rafael Martín Losada	6.250		
		<b>ARTERIA OCCIDENTAL</b>			
75	3	Javier Osuna Escalera	5.675		227
75	5	Alonso Vivas López/Fernando Chacón	3.325		133
75		Jefatura Provincial de Carreteras	1.560		63
56	207	I.N.C.	15.222		608
56	206	José Madero Martínez	6.402		256
56	205	Mariano Rodríguez de Torres y Cardenas	8.463		338
56	182	Mariano Rodríguez de Torres y Cardenas	3.191		95

RESOLUCION de 11 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública el pliego de bases para concurso de Proyecto y Obra de la EDAR de La Puebla de Cazalla (Sevilla), clave A5.341.905/0511.

Se somete a información pública el pliego de bases para concurso de Proyecto y Obra de la EDAR de La Puebla de Cazalla (Sevilla), clave A5.341.905/0511, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Marchena (Sevilla), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental.

#### NOTA EXTRACTO

1. Objeto del Proyecto.

El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras de ejecución de la EDAR de la población de La Puebla de Cazalla, para su tratamiento y depuración previo al vertido a cauce público.

## 2. Descripción de las obras.

Las obras de la EDAR consisten en un proceso de aireación prolongada a baja carga, con los siguientes elementos:

- Obra de llegada.
- Pretratamiento (desbaste y desarenado/desengrase).
- Medida de caudal y distribución a tratamiento.
- Tratamiento biológico de aireación prolongada a baja carga.
- Decantación secundaria, recirculación y purga de fangos.
- Desinfección y vertido del afluente.
- Tratamiento del fango (espesamiento dinámico y deshidratación mecánica).
  - Almacenamiento y evacuación del fango seco.
  - Electricidad, instrumentación y control.
  - Servicios auxiliares.
  - Edificación y obra civil.
  - Urbanización, cerramiento y jardinería.

## 3. Propietarios afectados.

Según relación adjunta.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales, contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por la expresada Ley o bien hacerlo en los Ayuntamientos de La Puebla de Cazalla y de Marchena o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Sevilla, plaza de San Andrés núm. 1, en cuyas oficinas durante, los mismos días y en horas hábiles, ésta expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Sevilla, 11 de mayo de 2000.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

**RELACION QUE SE CITA:****TERMINO MUNICIPAL DE MARCHENA**

POL.	PARC.	PROPIETARIO	EXPROPIACIÓN M <sup>2</sup>		
			TEMP.	DEFIN.	SERVID.
16	129	Francisco Gordillo Moreno			84
16	128	Francisco Guerrero Cabello			372
16		Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla		12880	

*RESOLUCION de 11 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública el pliego de bases para concurso de Proyecto y Obra de la EDAR de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), clave A5.341.907/0511.*

Se somete a información publica el pliego de bases para concurso de Proyecto y Obra de la EDAR de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), clave A5.341.907/0511, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental.

## NOTA EXTRACTO

## 1. Objeto del Proyecto.

El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras de ejecución de la EDAR de la población de Las Cabezas de San Juan, para su tratamiento y depuración previo al vertido a cauce público.

## 2. Descripción de las obras.

Las obras de la EDAR consisten en un proceso de aireación prolongada a baja carga, con los siguientes elementos:

- Obra de llegada.
- Pretratamiento (desbaste y desarenado/desengrase).
- Medida de caudal y distribución a tratamiento.
- Tratamiento biológico de aireación prolongada a baja carga.
- Decantación secundaria, recirculación y purga de fangos.
- Desinfección y vertido del afluente.
- Tratamiento del fango (espesamiento dinámico y deshidratación mecánica).
  - Almacenamiento y evacuación del fango seco.
  - Electricidad, instrumentación y control.
  - Servicios auxiliares.
  - Edificación y obra civil.
  - Urbanización, cerramiento y jardinería.

## 3. Propietarios afectados.

Según relación adjunta.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales, contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones

nes a través de los medios permitidos por la expresada Ley o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Sevilla, plaza de San Andrés núm. 1, en cuyas oficinas, durante los

mismos días y en horas hábiles, está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Sevilla, 11 de mayo de 2000.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

**RELACION QUE SE CITA**

**TERMIO MUNICIPAL DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN**

FINCA N°		PROPIETARIO	OCUPACIÓN (m²)		
POLIG.	PARCELA		TEMPORAL	DEFINITIVA	SERVIDUMBRE
2	39	María Teresa Gutiérrez Infante		8714	
21	53	María Teresa Gutiérrez Infante		7974	

*RESOLUCION de 11 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública el pliego de bases para concurso de Proyecto y Obra de la EDAR de Mairena del Alcor y El Viso del Alcor (Sevilla), clave A5.341.930/2111.*

Se somete a información pública el pliego de bases para Concurso de Proyecto y Obra de la EDAR de Mairena del Alcor y El Viso del Alcor (Sevilla), clave A5.341.930/2111, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Mairena del Alcor y El Viso del Alcor (Sevilla), a los efectos siguientes:

- Interés general para su publicación y general conocimiento.
- Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.
- Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental.

**NOTA EXTRACTO**

**1. Objeto del Proyecto.**

El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras de ejecución de la EDAR de las poblaciones de Mairena del Alcor y El Viso del Alcor para su tratamiento y depuración previo al vertido a cauce público.

**2. Descripción de las obras.**

Las obras de la EDAR, consisten en un proceso de aireación prolongada a baja carga, con los siguientes elementos:

- Obra de llegada.
- Pretratamiento (desbaste y desarenado/desengrase).
- Medida de caudal y distribución a tratamiento.
- Tratamiento biológico de aireación prolongada a baja carga.
- Decantación secundaria, recirculación y purga de fangos.
- Desinfección y vertido del efluente.

- Tratamiento del fango (espesamiento dinámico y deshidratación mecánica).
- Almacenamiento y evacuación del fango seco.
- Electricidad, instrumentación y control.
- Servicios auxiliares.
- Edificación y obra civil.
- Urbanización, cerramiento y jardinería.

**3. Propietarios afectados.**  
Según relación adjunta.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales, contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por la expresada Ley o bien hacerlo en los Ayuntamientos de Mairena del Alcor o de El Viso del Alcor o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Sevilla, plaza de San Andrés, núm. 1, en cuyas oficinas, durante los mismos días y en horas hábiles, está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Sevilla, 11 de mayo de 2000.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

**RELACION QUE SE CITA:**

**TERMINO MUNICIPAL DE MAIRENA DEL ALCOR**

FINCA N°		PROPIETARIO	EXPROPIACION M²		
POLIGON O	PARCELA LA		TEMPORAL L	DEFINITIV A	SERV. AC.
19	130	MANUEL JIMÉNEZ MORENO		25220	
19	110	ÁNGELES MARÍN GONZÁLEZ		2	
19	110	ÁNGELES MARÍN GONZÁLEZ		8	

*RESOLUCION de 18 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, de expediente de restitución de realidad alterada, RE-44/97, seguido a doña María de los Angeles Martínez de Illarduye Arrúe relativa a supresión de recrecimiento de un cerramiento en zona de servidumbre de la carretera.*

El Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 208/1995, de 5 de septiembre, de la Junta de Andalucía, en relación con la Ley y el Reglamento General de Carreteras, adopta la siguiente Resolución, para la que deben tenerse en cuenta los siguientes

#### HECHOS

Primero. Por el Servicio de Vigilancia de Carreteras, con fecha de 24 de abril de 1997, se denunció a doña María Angeles Martínez de Illarduye Arrúe por recrecer un murete de 0,60 a 1,20 metros sin permiso en zona de servidumbre de la carretera, a 7,90 metros de la arista exterior de la calzada y a 3,30 metros de la arista exterior de la explanación, en el punto kilométrico 5,150 de la carretera C-3327, término municipal de Vera.

Segundo. A resultas de la misma, previo requerimiento de restitución desatendido, con fecha 26 de abril de 1999, se incoa por esta Delegación expediente de restitución de realidad alterada (RE-44/97), el cual fue notificado por medio de publicación en el BOJA y simultánea exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del domicilio de la interesada, toda vez que, habiéndose remitido tal acto por correo al domicilio donde ya constaba la recepción por la misma del requerimiento previo, nos fue devuelta la carta, agotado el plazo de estancia en lista.

Tercero. Con fecha 30 de abril del corriente año se perfecciona la notificación del trámite de audiencia y vista de expediente, el cual se ha llevado a cabo por el mismo procedimiento que el trámite anterior.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía es competente para incoar y tramitar los expedientes de restitución en materia de Disciplina de Carreteras, según lo establecido en el Decreto 208/1995, de 5 de septiembre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se atribuyen determinadas facultades a los órganos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en relación con el artículo 27 de la Ley de Carreteras.

Segundo. En la tramitación del presente expediente se han observado las normas de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; también los preceptos de aplicación de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, así como del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras.

Tercero. El artículo 130 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común contempla la responsabilidad restitutoria del autor de infracción administrativa, compatible con la sanción que, en su caso, le pudiera corresponder. Este artículo fundamenta el presente expediente y, junto con el artículo 27 de la Ley de Carreteras, en relación con el Decreto 208/1995, de 5 de septiembre, aludido, configuran el régi-

men legal de los expedientes de restitución de realidad alterada en materia de carreteras.

En virtud de lo expuesto anteriormente, vistos los preceptos legales citados,

#### RESUELVO

1.º Ordenar a Doña María de los Angeles Martínez de Illarduye Arrúe que suprima las obras realizadas sin autorización en el p.k. 5,150 de la carretera C-3327, término municipal de Vera.

2.º Apercibir a la interesada que cuenta con el plazo de un mes, a partir de la recepción o publicación de la presente Resolución, para proceder voluntariamente a su cumplimiento, procediéndose, en caso contrario, a la ejecución subsidiaria por parte de esta Delegación Provincial, con los consiguientes perjuicios.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación y Transportes, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, y sin perjuicio de que por Vd. se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Almería, 18 de mayo de 2000.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

*ACUERDO de 7 de marzo de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se concede trámite de audiencia en el expediente núm. SA 41/99, incoado a Construcciones Navaluque, SL.*

Visto que ha transcurrido el plazo para formular alegaciones, así como el concedido para que la empresa interesada restituyera la realidad física a su estado anterior, y considerando los documentos existentes en el expediente sancionador SA 41/99, incoado a Construcciones Navaluque, S.L., una vez instruido el procedimiento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### HE ACORDADO

Unico. Conceder a Construcciones Navaluque, S.L., audiencia y vista de expediente durante un plazo de quince días subsiguientes a la notificación del presente acuerdo para que, si a su derecho conviene, cumplimente el presente trámite, y esto sin perjuicio del principio de acceso permanente, el cual podrá verificar mediante la obtención de información en cualquier trámite del procedimiento.

Notifíquese el presente Acuerdo al interesado.

El acto que le notifico es de trámite, por lo que no cabe recurso contra el mismo.

Almería, 7 de marzo de 2000.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

*ACUERDO de 17 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, de iniciación de expediente de restitución de la realidad alterada núm. RE 22/00, incoado a don Juan Francisco Ortega Paniagua.*

Vista la denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Carreteras el 15 de enero de 1998, de conformidad con

el artículo 69 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de las competencias que me vienen atribuidas por la Ley 25/88, de 29 de julio, de Carreteras, y por el Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/94, de 2 de septiembre, ambas en relación con el artículo 1.d) del Decreto 208/95, de 5 de septiembre de la Junta de Andalucía (BOJA de 4 de octubre),

**A C U E R D O**

Primero. Incoar procedimiento de restitución de la realidad alterada (RE-22/00) a don Juan Francisco Ortega Paniagua; como presunto responsable de los hechos siguientes; éste: Instalación de valla sin ajustarse al condicionado, según expediente 392/97, en un tramo de la carretera A-871, p.k. 4,100, término municipal de Gergal.

El hecho se ha llevado a cabo a 1,60, 2,60 y 2,70 metros (según el punto que consideremos) de la arista exterior de la explanación, en zona de dominio público, por tanto, en dicha zona sólo pueden realizarse determinadas instalaciones cuando la prestación de un servicio público de interés general así lo justifique.

Segundo. Requerirle para que, en el plazo improrrogable de un mes, instale el vallado a la distancia que se le autorizó.

Tercero. Comunicarle que el órgano competente para dictar Resolución en este expediente de restitución, en virtud de los arts. 27 de la Ley de Carreteras y 97 y siguientes del Reglamento General que la desarrolla, en relación con el Decreto 208/1995, de 5 de septiembre, es el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuarto. El plazo máximo de resolución del presente expediente, de conformidad con el artículo 42.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es de seis meses.

Almería, 17 de mayo de 2000.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

*ACUERDO de 18 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se concede trámite de audiencia y vista de expediente a don Antonio Escobosa Callejón, en el procedimiento de restitución de realidad alterada (RE-80/99) seguido contra el mismo.*

Transcurrido el plazo para efectuar alegaciones y visto que éstas no se han producido, le comunico que en el plazo de quince días hábiles (15) queda el expediente a su disposición en estas oficinas, para que, si a su derecho conviene, presente las alegaciones y justificaciones que estime conve-

nientes, con el fin de evacuar el preceptivo trámite de audiencia, de conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 18 de mayo de 2000.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre notificaciones no practicadas a los alegantes en el expediente de revisión del Plan General Municipal de Ordenación de Huelva.*

En el proceso de notificación personal a los interesados en el expediente de Revisión del Plan General Municipal de Ordenación de Huelva no ha resultado acreditado la práctica de la misma a los alegantes cuyos datos figuran en el Anexo que se adjunta.

En consecuencia, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la notificación mediante la publicación de este Anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, del domicilio del interesado que consta en el expediente, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, comunicando que el texto íntegro de la resolución se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 135, de 20 de noviembre de 1999.

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por los interesados incluidos en la relación adjunta, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el art. 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, contra la presente Resolución, en su Apartado Tercero, cabrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los arts. 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo reseñados en el apartado anterior.

Sevilla, 27 de abril de 2000.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

**ANEXO**

**DATOS ALEGANTES:**

<b>Nº</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DOMICILIO QUE CONSTA EN EXPTE</b>	<b>CIUDAD</b>
127,128	Manuel Paiseo Tello	Río Guadaira 3, 5º Drcha.	Huelva
1	Vecinos de la calle Nuestra Sra. del Rocío	Nuestra Sra. del Rocío, 1,2,3,4,5,6,9	Huelva
14	Mª Reyes Gasco Hurtado	C/ Isla Cristina, nº 27	Huelva

<b>Nº</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DOMICILIO QUE CONSTA EN EXPTE</b>	<b>CIUDAD</b>
14	Raquel Fernández Permuy	C/Isla Cristina, nº 27	Huelva
2	Ana Mª Benito Fernández	C/ Dr. Sanz de Frutos, nº 19	Huelva
19	Enrique Sánchez Wert	Avda. Cristobal Colón, nº 124	Huelva
3	José Luis Casero García	Avda. Alcalde Federico Molina	Huelva
104	Varios Propietarios del Parque Moret	C/Marchena Colombo, 55	Huelva
58	Comité Zapatista Onubense	Plataforma Parque Moret	Huelva
14	José Carlos Ramón Sánchez	C/ Aviador Ramón Franco, 20	Huelva
19	Angel P. Flores Silva (AA.VV. La Joya)	C/ Nuestra Señora del Rocío, 16	Huelva
87	Manuel Fuentes Briones y otros	C/ San Sebastián, nº 20	Huelva
14	Mª Reyes Gascó Hurtado	C/ Isla Cristina, nº 27	Huelva
14	Raquel Fernández Permuy	C/ Isla Cristina, nº 27	Huelva
126	Ana Mª Pallarés Aguilar	C/ Dtor.Vazquez Limón, 6-1º A	Huelva
66	Rafael Márquez Carrascal (CIOTER)	Av. Alcalde Federico Molina, 47	Huelva
15	Diego Díaz Guerrero	C/ Jabugo, nº 2	Huelva
14	José Contreras Martín	C/ Gines Martín, 22, 7º	Huelva
16	Concepción Martínez García	C/ Gines, 9-2B	Huelva
117	Iñigo Saez de Pipaon y Mengs	C/ Iglesia nº 50	Lepe
114	SELUAM, S.A.	C/ General Prón, 25 – 9º	Madrid
122	Rafael Cañete González	C/General Moscardó, nº 8	Sevilla
131	AA.VV. Las Colonias	C/ San Florencio, nº 2, 2ºB	Sevilla
52	DIPRO, S.L.	Avda. República Argentina 40, 8º	Sevilla
44	Joaquín Pino Millán	C/Ant. Cortes Llado	Sevilla

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre relación de perceptores de subvenciones de viviendas de protección oficial y rehabilitación de viviendas.*

La Delegación Provincial de Granada, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden de Delegación de Competencias de 11 de julio de 1997, y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar los perceptores de subvenciones de VPO y Rehabilitación de viviendas siguientes:

23.397.505-L	Juana Hinojosa Velasco	2.265.806 ptas.
24.194.497-S	Mario Fernández Mora	1.037.482 ptas.
24.151.957-W	Rafael Martínez Tapias	1.087.573 ptas.

Granada, 10 de mayo de 2000.- El Delegado, Pedro J. Lara Escribano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre pliego de cargos dirigido a don M. José Perea Toledo por no ocupación de la vivienda que se cita. (A-4/2000).*

De acuerdo con lo previsto en los artículos 136 y 142 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2114/68, de 24 de julio.

Notifico a don M. José Perea Toledo, los siguientes cargos: No ocupar la vivienda sita en Bda. El Ventoso, Bloque 3,

núm. 7, de la localidad de Nerva, expte. A-4/2000, con carácter habitual y permanente, que constituye motivo de desahucio, a tenor de lo previsto en la causa 6.ª del artículo 138 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del referido Reglamento, se le requiere para que, en el plazo de ocho días a partir de la fecha en que se reciba esta comunicación, formule por escrito las alegaciones, y, en su caso, proponga las pruebas que considere oportunas para su descargo significándole que, transcurrido el plazo concedido sin cumplimiento, se declarará decaído en su derecho al referido trámite, conforme al artículo 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, continuándose la tramitación del expediente.

Huelva, 8 de mayo de 2000.- La Instructora, Marta Zalvide Sotelo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre el acuerdo de la Comisión Provincial de Vivienda de 11.5.00, por el que se aprueba la apertura de presentación de solicitudes para la adjudicación de 8 viviendas de Promoción Pública en Alcalá la Real (Jaén), expte. J-96-01/AS.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 8 viviendas de Promoción Pública en Alcalá la Real (Jaén), construidas al amparo del expediente J-96-01/AS.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en C/ Ramón y Cajal, núm. 23, en Alcalá la Real (Jaén), y sus características son las siguientes:

Tipo vvda.	Nº vvdas.	Sup. útil	Núm. dormitorios
A	1	60,27	2-D
B	1	68,42	2-D
C	1	80,86	4-D
D	1	72,40	3-D
E	1	84,76	3-D
F	1	92,86	4-D
G	1	38,37	1-D
H	1	46,53	2-D

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

Las referidas viviendas se destinarán a aquellas unidades familiares cuyos ingresos anuales ponderados no superen un millón de pesetas (6.010,12 euros), conforme establece el art. 137 del Decreto 166/99, de 27 de julio.

Jaén, 18 de mayo de 2000.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la Iglesia de San Pedro del Perchel, en Málaga.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de San Pedro del Perchel, en Málaga, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español artículo 13.1 de su Reglamento de desarrollo Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, en Málaga, calle Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 15 de mayo de 2000.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

*ANUNCIO sobre suspensión de la cobertura de una plaza de Ingeniero Agrónomo, incluida en la Oferta Pública de Empleo de 1998.*

Publicada en el BOJA núm. 59, de 20 de mayo actual la convocatoria para provisión de plazas de la Plantilla de

Funcionarios de la Diputación Provincial de Sevilla, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 1998, por el presente se hace público que por Resolución de la Presidencia de esta Corporación núm. 1.256/2000, de 18 de mayo, ha sido suspendida la cobertura de una plaza de Ingeniero Agrónomo, incluida en la citada convocatoria, en su Anexo V.

Sevilla, 22 de mayo de 2000.- P.D. (Res. 3.106/99), El Secretario General Acctal., Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

## AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (CADIZ)

### ANUNCIO.

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, de fecha 24 de mayo de 2000, y aceptando criterios por estimarse pertinentes de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, y con referencia a las bases aprobadas para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial y tres de Cabo de la Policía Local, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 57, páginas 7.662 a la 7.672, ambas inclusive, de 16 de mayo de 2000, se ha dispuesto dejar sin efecto alguno, de dichas bases, lo que se oponga a lo que a continuación se modifica y dice:

Primero. Modificaciones a efectuar en las Bases para la convocatoria de una plaza de Oficial de la Policía Local:

1. Base 3.ª Requisitos de los aspirantes.

3.1.b): Se debe sustituir la expresión «y no exceder de la edad establecida como máxima para el ingreso en un cuerpo o escala» por la de «faltar más de diez años para la jubilación».

2. Base 8.ª Proceso selectivo.

A) Fase de concurso.

Apartado a). Titulaciones académicas: Debe quedar tal y como sigue:

- Título de doctor o estudios universitarios de postgrado: 3 puntos.
- Licenciatura o escuela técnica superior: 2 puntos.
- Título de grado medio o diplomado universitario o primer ciclo de Licenciatura: 1 punto.
- Selectividad o acceso a la Universidad: 0,5 puntos.
- BUP, bachiller superior o formación profesional 2: 0,25 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una ni las superiores en más de un grado, a la exigible.

Apartado d). Anular el párrafo siguiente: «Se valorarán los conocimientos y experiencia en administración, gestión de recursos humanos e informática, así como otros cursos debidamente acreditados y no valorados en los anteriores apartados, todos ellos libremente apreciados por el Tribunal Calificador, hasta un máximo de 0,25 puntos por mérito acreditado».

3. Base 8.ª Fase de oposición. Segundo ejercicio.

- La puntuación en los factores intelectuales y características de la personalidad ha de ser «alta».

- Modificar el último párrafo, quedando tal como sigue: «La interpretación de los resultados irá acompañada de una entrevista de carácter psicotécnico que apoye las calificaciones obtenidas».

## 4. Anexo I. Temario.

- No incluir en el temario los temas del 94 a 100, ambos inclusive, al no estar previstos en la Orden de 29 de enero de 1993.

Segundo. Modificaciones a efectuar en las Bases para la convocatoria de tres plazas de Cabo de la Policía Local:

1. Base 3.<sup>a</sup> Requisitos de los aspirantes. 3.1.

No incluir como requisito el de estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B.T.P., no exigido para la promoción interna conforme al artículo 8.º del Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía.

2. Base 8.<sup>a</sup> Fase de oposición. Primer ejercicio. Incluir entre las pruebas físicas a realizar:

- Natación (25 metros estilo libre): El aspirante podrá colocarse sobre las plataformas de salida, en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida. Dada la salida, los participantes en la posición adoptada bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión. Dos intentos.

- El aspirante deberá superar 4 pruebas para ser considerado Apto.

3. Base 8.<sup>a</sup> Fase de oposición. Segundo ejercicio.

- La puntuación en los factores intelectuales y características de la personalidad ha de ser «alta».

Algeciras, 24 de mayo de 2000.- El Alcalde, Patricio González García.

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO (CORDOBA)

*CORRECCION de errores bases provisión de una plaza de Policía Local. (BOJA núm. 49, de 27.4.2000).*

Habiéndose advertido la existencia de varios errores en la redacción de las «Bases para la provisión mediante oposición libre de una plaza de Policía Local correspondiente a la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de Castro del Río, «Córdoba», inserta a su vez en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 49, de fecha 27 de abril de 2000, se procede seguidamente a efectuar las debidas correcciones en la forma que se transcribe:

1. Base 2.<sup>a</sup> Donde dice: «... y Real Decreto dos mil doscientos veintitrés, de mil novecientos ochenta y cuatro, de diecinueve de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado», debe decir: «... y Real Decreto trescientos sesenta y cuatro, de mil novecientos noventa y cinco, de diez de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado».

2. Base 3.<sup>a</sup> Donde dice: «... g) Estar en posesión del permiso de conducción de las clases A2 y B2», debe decir: «... g) Estar en posesión del permiso de conducción de las clases A y B (equivalencia conforme a la disposición transitoria 1-2 del Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo».

3. Base 8.<sup>a</sup> Donde dice: «... Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:  $P.I. = (talla \text{ en cm} - 100) + edad/4 \times 0,9$ », debe decir: «... Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado

según la fórmula siguiente:  $P.I. = \{(talla \text{ en cm} - 100) + edad/4\} \times 0,9$ .

Apartado 3.1.6. Donde dice: «Discromatopsias», debe decir: «Discromatopsias».

Cuarto ejercicio: Donde dice: «... La segunda parte consistirá en resolver un supuesto práctico que podrá consistir en confeccionar un parte, informe o denuncia sobre un supuesto que facilitará el Tribunal», debe decir: «... La segunda parte consistirá en resolver un supuesto práctico, que podrá consistir en confeccionar un parte, informe o denuncia sobre un supuesto que facilitará el Tribunal y disponiéndose para ello de un tiempo máximo de dos horas».

4. Anexo I. 16. Donde dice: «La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 1/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Ley 1/1989, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía», debe decir: «La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Ley 1/1989, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía».

Castro del Río, 23 de mayo de 2000

## AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

*ANUNCIO sobre Estudio de Detalle El Cercado. (PP. 1370/2000).*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día nueve de mayo de dos mil, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle promovido por Promotora Social El Cercado de la Santa Cruz sobre ordenación de solar en la finca El Cercado, situado en Laderas de Castelar de Almuñécar.

Se suspende el otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición en el ámbito territorial comprendido dentro del estudio de detalle.

Se somete el expediente a información pública por plazo de 15 días mediante anuncio inserto en este Boletín y periódico de mayor circulación de la provincia para que toda aquella persona que lo desee pueda consultar el expediente y formular lo que estime oportuno.

Almuñécar, 16 de mayo de 2000.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE HINOJOS (HUELVA)

*ANUNCIO.*

Corrección de errata al anuncio de bases aprobado en Comisión de Gobierno del Ilmo. Ayuntamiento de Hinojos de fecha 5 de abril de 2000, para la provisión en propiedad de 1 plaza de cabo de policía local vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Hinojos (BOJA núm. 56, de 13.5.2000).

Advertida errata en el Anexo de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 7.587, columna de la izquierda en el punto 7. Tribunal: Se debe incluir los siguientes miembros:

- «Un Concejal a designar por la Corporación.
- Un Concejal a designar por la Corporación.
- Un Concejal a designar por la Corporación».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hinojos, 23 de mayo de 2000.- El Alcalde, Antonio Gil González.

## IES JESUS MARIN

*ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 3958/98).*

Centro: I.E.S Jesús Marín.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar de don Juan Antonio Valverde Heredia, expedido el 23 de julio de 1981.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 1 de diciembre de 1998.- El Director, Francisco Díaz Molina.

## ACADEMIA ISAAC PERAL

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 342/2000).*

Centro: Academia Isaac Peral.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Carmen Anaya Jiménez, expedido el 14 de junio de 1993.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 14 de febrero de 2000.- El Director, José Gutiérrez Cabello.

## CEIP REYES CATOLICOS

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1141/2000).*

Centro: C.E.I.P. Reyes Católicos.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Alfonso Luis Pérez Campoy, expedido el 15 de junio de 1998.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería en el plazo de 30 días.

Vera, 4 de abril de 2000.- La Directora, Socorro López Hernández.

## IES FERNANDO III EL SANTO

*ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 1216/2000).*

Centro: I.E.S Fernando III el Santo.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar de Formación Profesional, especialidad Auxiliar de Clínica, de doña Montserrat Matas Granados, expedido el 17 de febrero de 1998.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba en el plazo de 30 días.

Priego de Córdoba, 27 de abril de 2000.- El Director, Antonio Hidalgo Aranda.

## IES PUNTA DEL VERDE

*ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 1472/2000).*

Centro: I.E.S. Punta del Verde.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar de Clínica de doña Lorena Pérez Lupiáñez, expedido el 20 de septiembre de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 29 de mayo de 2000.- La Directora, Reyes Pérez Aroca.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



---

## SUMARIO

---

(Continuación del fascículo 1 de 2)

### 2. Autoridades y personal

#### 2.2. Oposiciones y concursos

PAGINA

##### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 26 de mayo de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la composición de los Organos de Selección, la adscripción a los distintos Tribunales, así como los lugares de actuación y las fechas de comienzo de las pruebas en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades.

8.962

### 5. Anuncios

#### 5.2. Otros anuncios

##### AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL (GRANADA)

Anuncio de bases. 9.004

Anuncio de bases. 9.011

##### AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE (HUELVA)

Anuncio de bases. 9.017

Anuncio de bases. 9.020

##### AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)

Anuncio de bases. 9.025

Anuncio de bases. 9.028

##### AYUNTAMIENTO DE CARTAMA (MALAGA)

Anuncio de bases. 9.030

Número formado por dos fascículos

---

Martes, 13 de junio de 2000

Año XXII

Número 68 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 26 de mayo de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la composición de los Organos de Selección, la adscripción a los distintos Tribunales, así como los lugares de actuación y las fechas de comienzo de las pruebas en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades.*

La Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 2 de marzo de 2000 (BOJA del 18), por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades, regula en su Base V los Organos de Selección, estableciendo en el apartado 1 que la selección de los participantes será realizada por los Tribunales, nombrados al efecto por la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de la publicación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, haciéndose pública su composición en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, en uso de las competencias que tiene delegadas por Orden de 21 de mayo de 1996, ha resuelto:

Primero. Hacer pública la composición de los Tribunales titulares y suplentes y de las Comisiones de Selección que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Los Tribunales se constituirán en el plazo de siete días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A tales efectos, se estará a lo dispuesto en la Base V de la Orden de 2 de marzo de 2000 (BOJA del 18).

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el apartado 5.8 de la Orden de 2 de marzo de 2000, la suplencia de los Presidentes de los Tribunales será autorizada por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos y la de los vocales por el Presidente que haya de actuar, teniendo en cuenta que deberá recaer en el vocal suplente respectivo o, en su defecto, en los que les sigan, según el orden rotatorio en que figuran en el Anexo a esta Resolución. No obstante, si llegado

el momento de actuación de los Tribunales, éstos no hubieran podido constituirse por el procedimiento previsto, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos adoptará las medidas oportunas necesarias a fin de garantizar el derecho de los aspirantes a la participación en el proceso selectivo.

Cuarto. Hacer pública la adscripción de los aspirantes admitidos a los distintos Tribunales, así como la ubicación de éstos, de acuerdo con el Anexo a esta Resolución.

Quinto. Los aspirantes que figuraban excluidos en la lista provisional, que hayan subsanado el motivo de dicha exclusión, quedarán adscritos al Tribunal que les hubiese correspondido de haber figurado como admitidos.

Sexto. Anunciar que la primera prueba para el Turno General y Reserva de Minusvalía dará comienzo el día 29 de junio a las 9,00 horas en los lugares de actuación de cada uno de los Tribunales que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Los aspirantes admitidos deberán presentarse ante el Tribunal al que han sido adscritos a las 8,00 horas del citado día 29, al objeto de ser identificados y recibir las oportunas instrucciones sobre el desarrollo del concurso-oposición.

Séptimo. Los aspirantes que participan por el Turno de Adquisición de Nuevas Especialidades deberán presentarse en los lugares de actuación el día 29 de junio a las 9,00 horas, al objeto de ser identificados y comenzar la realización de la prueba, de acuerdo con el orden establecido en el apartado octavo de esta Resolución.

Octavo. Los Tribunales identificarán a todos los aspirantes mediante la exhibición del DNI o del documento análogo, en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española.

El orden de actuación de los aspirantes, salvo en las pruebas que deban realizarse en acto colectivo, se iniciará alfabéticamente por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra «X», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, de 6 de julio de 1999 (BOJA de 13 de julio). En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la referida letra, iniciarán el orden de actuación por la letra o letras siguientes.

Sevilla, 26 de mayo de 2000.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

**A) TURNO GENERAL Y RESERVA DE MINUSVALÍA**

**EDUCACIÓN INFANTIL**

*Tribunal N° 1*

*Almería*

**TURNO GENERAL**

CARGO	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
Presidente titular	PERALTA PEREZ, CATALINA	23195020
Vocal 1 titular	LOPEZ MARTINEZ, FAGUNDA	27430951
Vocal 2 titular	AYALA RODRIGUEZ, PEDRO JESUS	27521173
Vocal 3 titular	MARIN RODRIGUEZ, ISABEL	27243924
Vocal 4 titular	LOPEZ SANCHEZ, JOSEFA DEL CARMEN	27228172
Presidente suplente	LOPEZ PROBANZA, BENJAMIN	11944184
Vocal 1 suplente	SALVADOR GARRIDO, ISABEL	27231780
Vocal 2 suplente	GONZALEZ MASEGOSA, MARIA	27235722
Vocal 3 suplente	CASTILLA RODRIGUEZ, MARIA FRANCISCA	27240253
Vocal 4 suplente	PLAZA PEREZ, ANA MARIA	27242086

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

**OPOSITORES DESDE N° 41000 HASTA N° 41250**

**LUGAR DE ACTUACIÓN :**

04700260 - I.E.S. DE AGUADULCE  
C/ ALHAMBRA, 11  
ROQUETAS DE MAR - AGUADULCE

*Tribunal N° 2*

*Almería*

**TURNO GENERAL**

CARGO	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
Presidente titular	LOPEZ CANO, LUIS MIGUEL	27597338
Vocal 1 titular	JIMENEZ TRIGUEROS, MARIA ROCIO	27485896
Vocal 2 titular	MORA MUJERA, MARIA DEL CARMEN	52512109
Vocal 3 titular	NUÑEZ RODRIGUEZ, FRANCISCA	27244434
Vocal 4 titular	GARCIA ROZAS, ANTONIA	27228715
Presidente suplente	CASANOVA VIZCAINO, DOLORES	23202996
Vocal 1 suplente	RUIZ MIRANDA, ISABEL	27232743
Vocal 2 suplente	RUIZ MANRIQUE, ROSALIA	27236050
Vocal 3 suplente	VICIANA GONZALEZ, CARMEN	27240429
Vocal 4 suplente	LEAL MARTINEZ, ANA	27242293

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

**OPOSITORES DESDE N° 41251 HASTA N° 41520**

**LUGAR DE ACTUACIÓN :**

04001281 - LOS MILLARES  
FINCA SANTA ISABEL  
ALMERIA

**Tribunal N° 4** Almería TURNO GENERAL

CARGO	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
Presidente titular	GARCIA MARTIN, MARIA JESUS	12388676
Vocal 1 titular	GARCIA SIERRA, MARIA VICTORIA	27501080
Vocal 2 titular	NAVARRO RODRIGUEZ, ALICIA	75220933
Vocal 3 titular	MIRALLES POZO, CAROLINA	27247992
Vocal 4 titular	AYALA LEON, MARIA DEL CARMEN	27230640
Presidente suplente	CARRICONDO CARRION, TRINIDAD	27234498
Vocal 1 suplente	CARRICONDO CARRION, RAMONA	27234497
Vocal 2 suplente	DIAZ RUANO, MARIA PIA	27237089
Vocal 3 suplente	GARCIA JOYA, JOSEFA	27241700
Vocal 4 suplente	GALINDO PELAYO, MARIA ESPERANZA	27243344

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

OPOSITORES DESDE N° 41769 HASTA N° 42028

**LUGAR DE ACTUACIÓN:**

04700326 - I.E.S. GALILEO  
AVDA. DEL MAR, 8  
ALMERIA

**Tribunal N° 3** Almería TURNO GENERAL

CARGO	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
Presidente titular	VIDAL SALCEDO, CARMEN	34847359
Vocal 1 titular	GARCIA BLANCA, JAVIER	27497889
Vocal 2 titular	LOPEZ FERNANDEZ, ENCARNACION	75220898
Vocal 3 titular	USERO RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	27246750
Vocal 4 titular	RAMOS FERNANDEZ, MARIA JOAQUINA	27228884
Presidente suplente	ROMERO BARBERO, RICARDO	23770185
Vocal 1 suplente	PEREZ GARCIA, MARIA PURIFICACION	27233170
Vocal 2 suplente	ALARCON ARTERO, ANA	27236102
Vocal 3 suplente	VERDEJO LUCAS, ANA MARIA	27241312
Vocal 4 suplente	MARTINEZ GARCIA, M CARMEN	27242426

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

OPOSITORES DESDE N° 41521 HASTA N° 41768

**LUGAR DE ACTUACIÓN:**

04700466 - I.E.S. CRUZ DE CARAVACA  
LA MOLINETA, S/N  
ALMERIA

**TURNO GENERAL**

**Tribunal N° 6 Cádiz**

CARGO	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
Presidente titular	GOMEZ PINEDA, JOSE	31324772
Vocal 1 titular	GONZALEZ HERRERA, ANA MARIA	44960973
Vocal 2 titular	GARCIA CAMPAÑA, LUIS	24197703
Vocal 3 titular	CODORNIU SOLE, MONTSERRAT	31831609
Vocal 4 titular	NIEVES PAVON, MARIA ANGELES	31643355
Presidente suplente	MORALES LOZANO, MARIA JOSE	44029840
Vocal 1 suplente	SANTOS RUIZ, MARIA NIEVES	31647616
Vocal 2 suplente	ALBARRAN QUINTANILLA, MARIA ISABEL	31655397
Vocal 3 suplente	NIETO PERIS, MARIA CARMEN	31814480
Vocal 4 suplente	SARMIENTO BARRIGA, MARIA EVA	31826511

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

**OPOSITORES DESDE N° 111000 HASTA N° 111313**

**LUGAR DE ACTUACIÓN :**

11700691 - I.E.S. NTRA. SRA. DE LA PAZ  
 AVDA. DEL PERU, S/N  
 CADIZ

**TURNO GENERAL**

**Tribunal N° 5 Almería**

CARGO	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
Presidente titular	PRADOS SANCHEZ, MANUEL	27256313
Vocal 1 titular	PEREZ GARCIA, ANA MARIA	27515645
Vocal 2 titular	GALVEZ ORTEGA, FRANCISCA DOLORES	27248286
Vocal 3 titular	LINARES MONTORO, DULCENOMBRE	27227896
Vocal 4 titular	RODRIGUEZ PONCE, BERNARDINA	27230768
Presidente suplente	ORTIZ GONZALEZ, ALEJANDRINA	08027455
Vocal 1 suplente	HERRERO MARTINEZ, MARIA DE LA CRUZ	27235204
Vocal 2 suplente	PADILLA MOLINA, ISABEL	27237198
Vocal 3 suplente	GALLART GARCIA, FRANCISCA MARIA	27241783
Vocal 4 suplente	HIDALGO SOLA, ROSARIO	27243808

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

**OPOSITORES DESDE N° 42029 HASTA N° 47999**

**LUGAR DE ACTUACIÓN :**

04004966 - I.E.S. SABINAR  
 CAMINO DE LOS DEPOSITOS, 99  
 ROQUETAS DE MAR

<i>Tribunal N° 7</i>	<i>Cádiz</i>	<i>TURNO GENERAL</i>	<i>Tribunal N° 8</i>	<i>Cádiz</i>	<i>TURNO GENERAL</i>
<b>CARGO</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CARGO</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
Presidente titular	ALMAGRO SEPULVEDA, ISABEL	25068752	Presidente titular	AVILA JIMENEZ, TRINIDAD	48808215
Vocal 1 titular	HARO IGLESIAS, MARIA CATALINA	45072769	Vocal 1 titular	GONZALEZ RUANO, SOLEDAD	51676814
Vocal 2 titular	LLODRA LLODRA, AMELIA	31832300	Vocal 2 titular	OCAÑA OCAÑA, CATALINA MARIA	31833473
Vocal 3 titular	ROMERO AGUILAR, ANTONIA	31639272	Vocal 3 titular	PEREZ PACHECO, CELIA	31640119
Vocal 4 titular	VALENZUELA GARCIA, ANA INMACULADA	31645096	Vocal 4 titular	GARCIA GARCIA, NIEVES	31645485
Presidente suplente	GALLARDO MARIN, BEGOÑA	31240452	Presidente suplente	LORES FORT, MARIA DEL CARMEN	31328470
Vocal 1 suplente	TERAN VALLE, ESPERANZA	31649478	Vocal 1 suplente	GALLEGO PACHECO, FRANCISCA ISABEL	31649900
Vocal 2 suplente	RODRIGUEZ PORRO, AUXILIADORA	31680175	Vocal 2 suplente	CONTRERAS PEREZ, MARIA DEL CARMEN	31786150
Vocal 3 suplente	BENITEZ ESCRIBANO, JUAN MANUEL	31818788	Vocal 3 suplente	GALLEGO RICO, MARIA DEL PILAR	31819380
Vocal 4 suplente	LLODRA LLORCA, APOLONIA VICENTA	31827990	Vocal 4 suplente	AGÜERA MANCILLA, MARIA ISABEL	31828751

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

OPOSITORES DESDE N° 111314 HASTA N° 111610

**LUGAR DE ACTUACIÓN :**

11004428 - I.E.S. MAR DE CADIZ  
 AVDA. RAFAEL ALBERTI, S/N  
 PUERTO DE SANTA MARIA (EL)

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

OPOSITORES DESDE N° 111611 HASTA N° 111931

**LUGAR DE ACTUACIÓN :**

11700445 - I.E.S. JOSE LUIS TEJADA PELUFFO  
 PINTOR JUAN LARA, S/N.  
 PUERTO DE SANTA MARIA (EL)

<i>Tribunal Nº 9</i>	<i>Cádiz</i>	TURNO GENERAL	<i>Tribunal Nº 10</i>	<i>Cádiz</i>	TURNO GENERAL
CARGO	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CARGO	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
Presidente titular	BLANDINO SANCHEZ, LUCIA	31320329	Presidente titular	CALVO HERRERA, MARIA DEL CARMEN	25579481
Vocal 1 titular	VAZQUEZ GONZALEZ, ANTONIO	52323222	Vocal 1 titular	MORENO SANCHEZ, IRENE	75808865
Vocal 2 titular	SIERRA TORREJON, MANUELA ANGELES	31835146	Vocal 2 titular	RIVADULLA RODRIGUEZ, MARIA ISABEL	31835954
Vocal 3 titular	GOMEZ ESCORZA, ANTONIA MARIA	31640551	Vocal 3 titular	FERNANDEZ VIDRIE, BLANCA	31641658
Vocal 4 titular	DURAN RODRIGUEZ DE TRUJILL, MARIA ANGELE	31645980	Vocal 4 titular	SORIANO VILLANUEVA, MARIA DEL CARMEN	31646327
Presidente suplente	POZO GUERRERO, MARIA CARMEN	31660773	Presidente suplente	MARTIN MONCADA, INMACULADA	31839290
Vocal 1 suplente	PADILLA BERENJENO, MARIA DEL CARMEN	31654699	Vocal 1 suplente	LOPEZ GIL, SILVIA L.	31654838
Vocal 2 suplente	CANTO REZA, MARIA DEL CARMEN	31797976	Vocal 2 suplente	APARICIO FRANCO, MARIA JOSEFA	31800534
Vocal 3 suplente	RODRIGUEZ BELIZON, MARIA ANTONIA	31823240	Vocal 3 suplente	SANCHEZ RODRIGUEZ, MANUELA	31823832
Vocal 4 suplente	VERA TRIVIÑO, FRANCISCO	31828982	Vocal 4 suplente	MARTIN OLID, JUAN MIGUEL	31829101

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

**OPOSITORES DESDE Nº 111932 HASTA Nº 112235**

**LUGAR DE ACTUACIÓN:**

11700433 - I.E.S. PROFESOR ANTONIO MURO  
C./SENECA S/N  
PUERTO REAL.

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

**OPOSITORES DESDE Nº 112236 HASTA Nº 112561**

**LUGAR DE ACTUACIÓN:**

11004702 - LA JARCIA  
RIBERA DEL MUELLE,S/N.  
PUERTO REAL.

**Tribunal Nº 11**

**Cádiz**

**Tribunal Nº 12**

**Córdoba**

**TURNO GENERAL**

**TURNO GENERAL**

CARGO	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CARGO	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
Presidente titular	CORTES DELGADO, REYES	31252405	Presidente titular	LOPEZ OCAMPO, MARIA IRENE	07915152
Vocal 1 titular	REINO GARCIA, MARIA ANTONIA	08822511	Vocal 1 titular	ARANGUREN BAENA, CARMEN RAQUEL	30540598
Vocal 2 titular	PILARES BELLIDO, ALICIA	31836753	Vocal 2 titular	SANCHEZ SANCHEZ, MARIA CARMEN	30520392
Vocal 3 titular	ANDRADES BALAO, MARIA SOLEDAD	31641690	Vocal 3 titular	ARENAS GIJON, PURIFICACION	30504022
Vocal 4 titular	LOPEZ VEGA, FABIOLA	31647279	Vocal 4 titular	ORTIZ MOLINA, ANTONIA	30506403
Presidente suplente	FRAIDIA MENA, JOSEFA	32852915	Presidente suplente	GONZALEZ ESLAVA, ROSA MARIA	30489929
Vocal 1 suplente	COTE ROMERO, RAFAELA	31654941	Vocal 1 suplente	LEON PERALBO, MARIA CRUZ	30509253
Vocal 2 suplente	VEGA GARCIA, FRANCISCA DE LA	31800971	Vocal 2 suplente	SANTOS AREVALO, MIGUEL	30511286
Vocal 3 suplente	BENITEZ BENITEZ, ANDREA	31824713	Vocal 3 suplente	JIMENEZ VILLALBA, FRANCISCA	30513201
Vocal 4 suplente	FONCUBIERTA RODRIGUEZ, MARIA VICTORIA	31831555	Vocal 4 suplente	PEREZ GONZALEZ, MARIA ISABEL	30517275

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

**OPOSITORES DESDE Nº 112562 HASTA Nº 117999**

**LUGAR DE ACTUACIÓN :**

11004672 - I.E.S. MANUEL DE FALLA  
 AVDA. PALESTINA, S/N.  
 PUERTO REAL

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

**OPOSITORES DESDE Nº 141000 HASTA Nº 141283**

**LUGAR DE ACTUACIÓN :**

14001682 - JUAN DE MENA  
 AVDA. CARLOS III S/N  
 CORDOBA

**Tribunal N° 14 Córdoba** TURNO GENERAL

CARGO	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
Presidente titular	GONZALEZ SERRANO, MARIA PILAR	30482872
Vocal 1 titular	GONZALEZ LOPEZ, MARIA LUISA	30521052
Vocal 2 titular	FABIAN GONZALEZ, CARIDAD	76091150
Vocal 3 titular	BALLESTEROS LEON, ANA MARIA	30504563
Vocal 4 titular	GOMEZ ISIDRO, MARIA JESUS	30506942
Presidente suplente	GALIANI RAMOS, MARIA DEL PILAR	30524773
Vocal 1 suplente	GOMEZ SOUSA, MARIA CARMEN	30509490
Vocal 2 suplente	PALOMO MARTINEZ, ENCARNACION	30512404
Vocal 3 suplente	SANCHEZ CLAVERO, JOSEFA	30514058
Vocal 4 suplente	LOZANO GONZALEZ, MARIA JESUS	30518584

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

OPOSITORES DESDE N° 141603 HASTA N° 141910

**LUGAR DE ACTUACIÓN :**

14601211 - MIRALBAIDA  
 PASEO DE LOS VERDIALES, S/N  
 CORDOBA

**Tribunal N° 13 Córdoba** TURNO GENERAL

CARGO	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
Presidente titular	REDONDO CAMPOS, PURIFICACION	30938583
Vocal 1 titular	ESCOBAR LA TORRE, MARIA EMILIA	30827204
Vocal 2 titular	ESTEPA LOPEZ, MARIA DE LOS ANGELES	30520518
Vocal 3 titular	AGUILAR CANO, MARIA JOSE	30504170
Vocal 4 titular	GALAN PEDREGOSA, CONSOLACION	30506930
Presidente suplente	LOPEZ RUEDA, MARIA MERCEDES	30525625
Vocal 1 suplente	MARTINEZ MUÑOZ, MARIA DEL CARMEN	30509288
Vocal 2 suplente	GARCIA GARCIA, MARIA ASUNCION	30512357
Vocal 3 suplente	SOLER PASCUAL, ROSA MARIA	30513214
Vocal 4 suplente	JIMENEZ MATEOS, MARIA ENCARNACION	30518264

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

OPOSITORES DESDE N° 141284 HASTA N° 141602

**LUGAR DE ACTUACIÓN :**

14003186 - LOS CALIFAS  
 AVDA.DE RABANALES S/N.  
 CORDOBA

**Tribunal Nº 15** Córdoba **Tribunal Nº 16** Córdoba **TURNO GENERAL**

CARGO	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CARGO	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
Presidente titular	ROMERO DEL PUERTO, FRANCISCO	79262251	Presidente titular	CUADROS CALLAVA, INMACULADA CONCEPCIO	52360527
Vocal 1 titular	SANTOS LOZANO, MARIA INMACULADA	30521340	Vocal 1 titular	SANCHEZ CLAVERO, SALUD	30521888
Vocal 2 titular	CARMONA GAMERO, MARIA ANGELES	30503498	Vocal 2 titular	PEDRERO PAZ, MARIA DEL ROSARIO	30504011
Vocal 3 titular	LARA POVEDA, CARMEN	30505614	Vocal 3 titular	TRAVERSET LUQUE, ISABEL	30506062
Vocal 4 titular	GARCIA MEDINA, EULALIA	30507781	Vocal 4 titular	LOPEZ LOPEZ, INMACULADA CONCEPCIO	30508764
Presidente suplente	SANCHEZ CASTILLA, MARIA DEL PILAR	02889581	Presidente suplente	MORENO GOMEZ, MARIA MAR	30196944
Vocal 1 suplente	AGUILAR BLANCAS, MARIA DEL CARMEN	30509564	Vocal 1 suplente	BARCO ALCALA, MARIA INMACULADA	30510578
Vocal 2 suplente	JIMENEZ SALAS, MARIA ESTRELLA	30513045	Vocal 2 suplente	MORA ROJAS, MARGARITA MARIA	30513151
Vocal 3 suplente	CARPIO CALLEJA, ANTONIA	30516800	Vocal 3 suplente	ROMERO GOMEZ, MARIA LOURDES	30517247
Vocal 4 suplente	HIDALGO VAZQUEZ, MARIA AUXILIADORA	30519250	Vocal 4 suplente	MUÑOZ MORALES, MARIA CONSUELO	30519315

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

**OPOSITORES DESDE Nº 141911 HASTA Nº 142204**

**LUGAR DE ACTUACIÓN :**

14001724 - AL-ANDALUS  
VICENTE ALEXANDRE, S/N  
CORDOBA

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

**OPOSITORES DESDE Nº 142205 HASTA Nº 147999**

**LUGAR DE ACTUACIÓN :**

14600693 - GLORIA FUERTES  
GRAL LAZARO CARDENAS, 2  
CORDOBA

<i>Tribunal N° 17</i>	<i>Granada</i>	TURNOS GENERAL Y RESERVA DE MINUSVALIA	<i>Tribunal N° 18</i>	<i>Granada</i>	TURNOS GENERAL
CARGO	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CARGO	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
Presidente titular	TITOS SAMOS, ENCARNACION	74713225	Presidente titular	MARTIN AMAT, ANTONIO MANUEL	23777013
Vocal 1 titular	GALLEGO LORCA, ANTONIO ISIDRO	24137545	Vocal 1 titular	LOPEZ NIEVAS, JOSEFA	24149017
Vocal 2 titular	GONZALEZ FERNANDEZ, ANGELES	24219067	Vocal 2 titular	GARCIA MARTINEZ, MATILDE LUCIA	24224233
Vocal 3 titular	GALLEGO GARCIA, FRANCISCA	44263087	Vocal 3 titular	OLMOS OLMOS, DOLORES	29081638
Vocal 4 titular	RUIZ DE LACANAL OCAÑA, FERNANDO	74624132	Vocal 4 titular	CANTERO SANCHEZ, MARIA DOLORES	44280227
Presidente suplente	ROMERO LOPEZ, FRANCISCA	23772540	Presidente suplente	RODRIGUEZ ESPINOSA, ANTONIO	23775462
Vocal 1 suplente	MARTIN NEVOT, FERNANDO	74713021	Vocal 1 suplente	MENDEZ RODRIGUEZ, MARIA SALESIA	76521251
Vocal 2 suplente	GAMEZ VILLEN, DANIEL	24061640	Vocal 2 suplente	GARCIA TUNEZ, ENCARNACION ANA	24063187
Vocal 3 suplente	LOPEZ RUBIÑO, YOLANDA	23789647	Vocal 3 suplente	PALOMINO RAMOS, FRANCISCO JOSE	23791560
Vocal 4 suplente	GARCIA JIMENEZ, ANTONIA	24048437	Vocal 4 suplente	PALOMEQUE LIZANA, RAMONA	24050174

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

OPOSITORES DEL TURNO GENERAL DESDE N° 181000 HASTA N° 181256

OPOSITORES DE RESERVA MINUSV.: ALMERIA, GRANADA, JAEN Y MALAGA

**LUGAR DE ACTUACIÓN:**

18010185 - I.E.S. ALHAMBRA  
BEETHOVEN, 2  
GRANADA

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

OPOSITORES DESDE N° 181257 HASTA N° 181570

**LUGAR DE ACTUACIÓN:**

18700098 - I.E.S. ZAIDIN-VERGELES  
PROLONGACION AVDA. PRIMAVERA, 26-28  
GRANADA

**Tribunal N° 20 Granada**

**Tribunal N° 19 Granada**

CARGO	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	TURNO GENERAL
Presidente titular	CEBRAN NEGRILLO, JUAN DE DIOS	24140650	24140650
Vocal 1 titular	VALENZUELA VILLAZAN, MARIA SOLEDAD	24163315	24163315
Vocal 2 titular	CASTRO ROMAN, TRINIDAD	24261988	24261988
Vocal 3 titular	GARCIA FERNANDEZ, ELENA MARIA	44250254	44250254
Vocal 4 titular	ROIG CALATAYUD, JOSE	73546617	73546617
Presidente suplente	OCHANDO ALMAZAN, LUCIA	24065182	24065182
Vocal 1 suplente	GARCIA JIMENEZ, LOURDES	06492302	06492302
Vocal 2 suplente	MARTINEZ DE TEJADA DEL ROSAL, TERESA	24064850	24064850
Vocal 3 suplente	PRETEL FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	23801455	23801455
Vocal 4 suplente	MARISCAL FERNANDEZ, ISABEL	24054325	24054325

CARGO	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	TURNO GENERAL
Presidente titular	PALOMINO ORTEGA, ISABEL	23762262	23762262
Vocal 1 titular	GARZON CAMBIL, MIGUEL	24155524	24155524
Vocal 2 titular	JEREZ RAMIREZ, MARIA DEL CARMEN	24228262	24228262
Vocal 3 titular	GARZON HERNANDEZ, ANA MARIA	33927491	33927491
Vocal 4 titular	JIMENEZ MEDIALDEA, MILAGROS	52512814	52512814
Presidente suplente	BARRAGAN SANCHEZ, ENCARNACION	23800649	23800649
Vocal 1 suplente	CORES CONESA, HELENA	02641424	02641424
Vocal 2 suplente	RODRIGUEZ MARTINEZ, M DEL PILAR	24064310	24064310
Vocal 3 suplente	PERALTA VELASCO, CRISTINA	23798755	23798755
Vocal 4 suplente	LOPEZ GARCIA, MARIA LUZ	24050734	24050734

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

OPOSITORES DESDE N° 181883 HASTA N° 182183

OPOSITORES DESDE N° 181571 HASTA N° 181882

**LUGAR DE ACTUACIÓN :**

18010446 - I.E.S. GENERALIFE  
C/ HUERTA DEL RASILLO, N° 2  
GRANADA

**LUGAR DE ACTUACIÓN :**

18009195 - I.E.S. MARIANA PINEDA  
C/ BEETHOVEN, 4  
GRANADA

<b>Tribunal N° 21</b>	<b>Granada</b>	<b>TURNO GENERAL</b>	<b>Tribunal N° 22</b>	<b>Granada</b>	<b>TURNO GENERAL</b>
<b>CARGO</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CARGO</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
Presidente titular	TRAVE JIMENEZ, MANUEL	24167897	Presidente titular	ALONSO PALOMAR, JOSE MANUEL	27525874
Vocal 1 titular	CARRION PEREZ, MARIA LUZ	24170760	Vocal 1 titular	GOMEZ MOLEON, MARIA ANGIUSTIAS	24195865
Vocal 2 titular	LINDE TORTOSA, ENCARNACION	24284411	Vocal 2 titular	OCHANDO ALMAZAN, ADORACION	24290483
Vocal 3 titular	GALEANO ARIAS, AURELIA CATALINA	44259161	Vocal 3 titular	CALDERON MARTOS, MARIA DEL MAR	27490163
Vocal 4 titular	MARTINEZ MARTINEZ, ROSARIO	74212550	Vocal 4 titular	CORTES MARTINEZ, SILVIA	44280067
Presidente suplente	JIMENEZ TRESCASTRO, ASCENSION	24065304	Presidente suplente	GARCIA SEGURA, MARIA DOLORES	24113267
Vocal 1 suplente	GONZALEZ GUERRERO, FRANCISCA	23685145	Vocal 1 suplente	GIL MUÑOZ, MANUEL	23670982
Vocal 2 suplente	RAMIREZ HERVAS, ROSARIO	24064926	Vocal 2 suplente	VILCHEZ RIENDA, CONCEPCION	24065024
Vocal 3 suplente	MUÑOZ MAESTRA, ANTONIA JOSEFA	24043638	Vocal 3 suplente	GUTIERREZ MOLINA, JUANA	24046811
Vocal 4 suplente	RODRIGUEZ PEREZ, FCA.CARMEN	24055810	Vocal 4 suplente	CABALLERO MOLINA, MERCEDES	24057593

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

OPOSITORES DESDE N° 182184 HASTA N° 182500

**LUGAR DE ACTUACIÓN :**

18004291 - I.E.S. PADRE MANJON  
C/ GONZALO GALLAS, S/N  
GRANADA

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

OPOSITORES DESDE N° 182501 HASTA N° 187999

**LUGAR DE ACTUACIÓN :**

18004264 - I.E.S. PADRE SUAREZ  
C/ GRAN VIA, 61  
GRANADA

## TURNO GENERAL

## Tribunal N° 24 Huelva

CARGO	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
Presidente titular	GIL DIAZ, GUILLERMO	27282468
Vocal 1 titular	ANTONIO MARCELO, FILIBERTO	29775004
Vocal 2 titular	OCHOA FERNANDEZ, ANGELES	29776492
Vocal 3 titular	RODRIGUEZ CABRITA, MARIA ALEJANDRA	29777887
Vocal 4 titular	LOPEZ DELGADO, MARIA DEL MAR	29780022
Presidente suplente	ALVAREZ VILLANUEVA, MARIA VICTORIA	29787801
Vocal 1 suplente	PRIETO ALGABA, SOLEDAD	29781955
Vocal 2 suplente	MARTOS DELGADO, MARIA PAZ	29783162
Vocal 3 suplente	BLAS VAZQUEZ, ROSALIA	29785087
Vocal 4 suplente	CIMBORA BRAVO, JACINTA MARIA	29785666

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

OPOSITORES DESDE N° 211266 HASTA N° 211532

**LUGAR DE ACTUACIÓN :**

21001314 - TARTESOS  
ANDALUCIA, S/N.  
HUELVA

## TURNO GENERAL

## Tribunal N° 23 Huelva

CARGO	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
Presidente titular	FERNANDEZ PEREA, MARIA JOSE	29755640
Vocal 1 titular	PASTORIZA CASAL, CINTA	29774370
Vocal 2 titular	JACINTO MARQUEZ, JUSTA	29776470
Vocal 3 titular	RAMA MATIAS, ROSA ESTHER	29777832
Vocal 4 titular	CARRASCO ROJO, INES	29779833
Presidente suplente	ORTIZ ALCAIDE, ELENA	29786932
Vocal 1 suplente	RUZ AMIGO, MARIA PIEDAD	29781409
Vocal 2 suplente	FERNANDEZ CAMACHO, MARIA DEL CARMEN	29782673
Vocal 3 suplente	ANARTE CIMBORA, JACINTA	29784919
Vocal 4 suplente	FERNANDEZ CASILDO, PILAR	29785616

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

OPOSITORES DESDE N° 211000 HASTA N° 211265

**LUGAR DE ACTUACIÓN :**

21600751 - GARCIA LORCA  
AVDA. SAN ANTONIO, S/N  
HUELVA

**Tribunal N° 25** *Huelva* **Tribunal N° 26** *Huelva* **TURNO GENERAL**

CARGO	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CARGO	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
Presidente titular	TENORIO DELGADO, MARIA ISABEL	29483687	Presidente titular	MARIN PICO, ISABEL MARIA	14882782
Vocal 1 titular	CORREA CUSTODIO, MANUELA	29775029	Vocal 1 titular	MORENO PONS, PILAR	29776031
Vocal 2 titular	SAAVEDRA GONZALEZ, ISABEL	29776692	Vocal 2 titular	CARDENAS GARCIA, M. JOSEFA	29777729
Vocal 3 titular	FERNANDEZ INFANTE, MANUELA	29779076	Vocal 3 titular	ALCAIDE GUITART, ANA MARIA	29779170
Vocal 4 titular	TORO PANCHO, JOSE LUIS DEL	29780718	Vocal 4 titular	GARCIA SALVA, MARIA ANGELES	29780732
Presidente suplente	SANTANA GONZALEZ, CATALINA MARIA	29788048	Presidente suplente	TOSCANO PRIETO, ENARNACION	29780631
Vocal 1 suplente	CAMPOY LOPEZ, ALICIA	29782238	Vocal 1 suplente	ORTEGA RODRIGUEZ, MARIA LUISA	29782356
Vocal 2 suplente	MORA PONCE, IRENE	29783431	Vocal 2 suplente	CARO REGIDOR, VICTORIA	29784601
Vocal 3 suplente	GONZALEZ PARRA, MARIA LUISA	29785135	Vocal 3 suplente	RASCO PRIETO, ANA MARIA	29785331
Vocal 4 suplente	RODRIGUEZ PEREZ, MANUELA	29786377	Vocal 4 suplente	MESA FERNANDEZ, JOSEFA	29786479

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

OPOSITORES DESDE N° 211533 HASTA N° 211805

**LUGAR DE ACTUACIÓN :**

21001326 - MANUEL SIUROT  
JUAN SALVADOR, 8  
HUELVA

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

OPOSITORES DESDE N° 211806 HASTA N° 212096

**LUGAR DE ACTUACIÓN :**

21001387 - ARIAS MONTANO  
AVDA. DIEGO MORON S/N  
HUELVA

**TURNO GENERAL**

**Jaén**

**Tribunal N° 28**

CARGO	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
Presidente titular	MARTINEZ GARCIA, M INES	16505568
Vocal 1 titular	MEDINA REYES, BALTASAR	51889398
Vocal 2 titular	LUCENA MARTIN, JUAN GABRIEL	24180790
Vocal 3 titular	PLANET HUESA, MARIA DEL CARMEN	25982009
Vocal 4 titular	MORAÑO CLEDERA, MARIA SOLEDAD	20259861
Presidente suplente	LOPEZ JIMENEZ, CARLOS MIGUEL	29077428
Vocal 1 suplente	BLANCO MANZANO, ANA CRISTINA	04591762
Vocal 2 suplente	GONZALEZ SANCHEZ, ROSARIO	08516894
Vocal 3 suplente	SUAREZ FERNANDEZ, ELADIA	10571665
Vocal 4 suplente	CAMACHO RIVAS, MARIA LUISA	13651081

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

OPOSITORES DESDE N° 231000 HASTA N° 231247

**LUGAR DE ACTUACIÓN:**

23002486 - CANDIDO NOGALES  
CRTRA.TORREQUEBRADILLA-LAS LAGUNILLAS  
JAEN

**TURNO GENERAL**

**Huelva**

**Tribunal N° 27**

CARGO	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
Presidente titular	PEREZ MORENO, MANUELA	29747090
Vocal 1 titular	CRUZ AGUILAR, MANUELA	29776064
Vocal 2 titular	GARCIA PASION, INMACULADA CONCEPCIO	29777776
Vocal 3 titular	RUIZ DOMINGUEZ, ROCIO	29779171
Vocal 4 titular	HERMOSO RODRIGUEZ, ANA LUZ	29781009
Presidente suplente	ROMERO MARTINEZ, MARIA ANTONIA	29791923
Vocal 1 suplente	LADRERO MADRID, LOURDES	29782588
Vocal 2 suplente	PARADA ALFONSO, LOURDES	29784773
Vocal 3 suplente	CASTRO GALANTE, MARIA YOLANDA	29785583
Vocal 4 suplente	GARCIA FERNANDEZ, GLORIA	29786580

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

OPOSITORES DESDE N° 212097 HASTA N° 217999

**LUGAR DE ACTUACIÓN:**

21003840 - LOS ROSALES  
ROCINANTE S/N.  
HUELVA

<b>Tribunal N° 29</b>	<b>Jaén</b>	<b>Jaén</b>	<b>Tribunal N° 30</b>	<b>Jaén</b>	<b>TURNO GENERAL</b>
<b>CARGO</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CARGO</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
Presidente titular	BAYONA FERNANDEZ, JOSE LUIS	26019904	Presidente titular	RUJANO CRIADO, FRANCISCA	25859037
Vocal 1 titular	SORIANO LIRIO, M JOSE	75013118	Vocal 1 titular	PEDRAZA CABIEDAS, MARIA ANGELES	03855889
Vocal 2 titular	LOPEZ RODRIGUEZ, JOSE	24183503	Vocal 2 titular	PEREZ RUIZ, MARIA PILAR	25909864
Vocal 3 titular	CALLES CALLES, ANA MARIA	25996111	Vocal 3 titular	FERNANDEZ GARCIA, ANGELES	23628648
Vocal 4 titular	MOLINA VICO, EDUARDO JESUS	21990919	Vocal 4 titular	ARROQUIA TORRES, GREGORIA	00247714
Presidente suplente	CASTILLO MARTINEZ, MARIA PAZ GEMA	42833776	Presidente suplente	MARTINEZ MILLAN, FRANCISCO DE PAULA	26169190
Vocal 1 suplente	BLANCO MANZANO, MARIA ELENA	04591986	Vocal 1 suplente	MATEO PIÑA, JAVIER DANIEL	05625757
Vocal 2 suplente	HIERRO PARRO, GABRIELA	06941888	Vocal 2 suplente	GUTIERREZ SAEZ, MARIA LLANOS	07539897
Vocal 3 suplente	MARQUES FERNANDEZ, MARIA TERESA	11318628	Vocal 3 suplente	ROJAS COMINO, ANA JOSEFA	11790559
Vocal 4 suplente	IZQUIERDO IZQUIERDO, MARIA	16468371	Vocal 4 suplente	PALACIOS ARRANDO, M CARMEN	17101952
<b>ASPIRANTES</b>					
Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)					
<b>OPOSITORES DESDE N° 231248 HASTA N° 231506</b>					
<b>LUGAR DE ACTUACIÓN :</b>					
23002188 - AGUSTIN SERRANO DE HARO AVDA. DE ARJONA S/N JAEN					
<b>ASPIRANTES</b>					
Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)					
<b>OPOSITORES DESDE N° 231507 HASTA N° 231769</b>					
<b>LUGAR DE ACTUACIÓN :</b>					
23002267 - NTRA. SRA. DE LA CAPILLA PASEO DE LA ESTACION,38. JAEN					

**Tribunal N° 31** *Jaén* **Tribunal N° 32** *Jaén* **TURNO GENERAL** **TURNO GENERAL**

CARGO	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CARGO	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
Presidente titular	SANTERVAS VALCARCEL, RAMON	28469847	Presidente titular	SEN LOPEZ, M CARMEN DE LA	01461558
Vocal 1 titular	LOPEZ CHAVES, JOSEFA	08799259	Vocal 1 titular	GARCIA-VALDECASAS MEDINA, MATILDE	24176029
Vocal 2 titular	AGUILAR GIL, MARIA	25937433	Vocal 2 titular	DELGADO COZAR, CESAR VICTORIANO	25965310
Vocal 3 titular	ARDOY MEDINA, ELISA	23634017	Vocal 3 titular	ACEITUNO GONZALEZ, MERCEDES	23662100
Vocal 4 titular	ESTEBAN MOLINA, MARIA JESUS	03843876	Vocal 4 titular	VARA RUBIO, MARIA ROSA	04436496
Presidente suplente	JIMENA MOLINA, GINES	26467047	Presidente suplente	VILCHEZ CEJUDO, JUANA	26469856
Vocal 1 suplente	MEGIA GUTIERREZ, JOSE GABRIEL	05657554	Vocal 1 suplente	DIAZ DIAZ, MARIA SOLEDAD	05902625
Vocal 2 suplente	SAAVEDRA ROMERO, MARIA JOSEFA	08709083	Vocal 2 suplente	GIRON BARCO, MARIA EUGENIA	08955579
Vocal 3 suplente	GOMEZ CANTERO, SANTIAGO	13103960	Vocal 3 suplente	ANULA MONSALVE, MARIA DOLORES	13115309
Vocal 4 suplente	CONGET MARIN, MARIA JESUS	17154155	Vocal 4 suplente	MOSTACERO BERGES, MA. CRUZ	17977582

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

OPOSITORES DESDE N° 231770 HASTA N° 232041

**LUGAR DE ACTUACIÓN :**

23004951 - MUÑOZ GARNICA  
SAN LUCAS,2  
JAEN

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

OPOSITORES DESDE N° 232042 HASTA N° 237999

**LUGAR DE ACTUACIÓN :**

23002048 - SAN JOSE DE CALASANZ  
POLIGONO DEL VALLE,S/N  
JAEN

<i>Tribunal N° 33</i>	<i>Málaga</i>	TURNO GENERAL	<i>Tribunal N° 34</i>	<i>Málaga</i>	TURNO GENERAL
CARGO	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CARGO	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
Presidente titular	ABOLAFIA RUANO, ROSARIO	74784367	Presidente titular	UTRERA RODRIGUEZ, MARIA DE LA CRUZ	24202580
Vocal 1 titular	SARAIBA GARCIA, ISABEL	25575215	Vocal 1 titular	MORENO NARANJO, INMACULADA C.	25700190
Vocal 2 titular	MORENO MARIN, LOURDES	24140082	Vocal 2 titular	ROS MORENO, MARIA LUISA	24208355
Vocal 3 titular	CHAVES LOPEZ, M DOLORES	28431821	Vocal 3 titular	SANCHEZ SANCHEZ, JUAN DE DIOS	28446291
Vocal 4 titular	JIMENEZ GARCIA, ROSARIO	25571674	Vocal 4 titular	GUARDIA RAMOS, SILVIA DE LA	25573433
Presidente suplente	ARIZA MIRANDA, M DOLORES	25303020	Presidente suplente	LUCIO DEL VALLE, GABRIEL	25553993
Vocal 1 suplente	MALDONADO GALAN, PALOMA	25580782	Vocal 1 suplente	ELENA FERNANDEZ, JOSEFA	25584609
Vocal 2 suplente	TORRES CORPAS, ANA MARIA	25700880	Vocal 2 suplente	MORALES RUIZ, ENRIQUETA	25701572
Vocal 3 suplente	RAMOS HERVAS SERAFINA	25899927	Vocal 3 suplente	RIOS RUBIA, M PILAR	25905727
Vocal 4 suplente	VALDERRAMA BARES, ISABEL	25969391	Vocal 4 suplente	LANAGRAN MUSAT, MARIA FRANCISCA	25980012

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

OPOSITORES DE TURNO GENERAL DESDE N° 291000 HASTA N° 291306

**LUGAR DE ACTUACIÓN:**

29700369 - I.E.S. BEN AL JATIB  
C/ SOROLLA, 38  
RINCON DE LA VICTORIA - CALA DEL MORAL (LA)

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

OPOSITORES DESDE N° 291307 HASTA N° 291600

**LUGAR DE ACTUACIÓN:**

29010870 - I.E.S. MARE NOSTRUM  
C/ VILLANUEVA DE ALGAIIDAS,9  
MALAGA

<i>Tribunal N° 35</i>	<i>Málaga</i>	<i>TURNO GENERAL</i>	<i>Tribunal N° 36</i>	<i>Málaga</i>	<i>TURNO GENERAL</i>
<b>CARGO</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CARGO</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
Presidente titular	ARBOL VALVERDE, MARIA JESUS	25973621	Presidente titular	RECIO GONZALEZ, ANTONIO JESUS	24854207
Vocal 1 titular	ARIZA BURGOS, DOLORES	34026622	Vocal 1 titular	OJEDA GARCIA, ISABEL	42717832
Vocal 2 titular	SANCHEZ SANCHEZ, DANIEL OBDULIO	26450134	Vocal 2 titular	GARCIA GARCIA, PROVIDENCIA	26453860
Vocal 3 titular	ORTIZ VILLAREJO, ANA ROSA	25569543	Vocal 3 titular	CALLE RAMOS, MONICA	25570439
Vocal 4 titular	RUIZ MARQUEZ, ANTONIA YOLANDA	25575497	Vocal 4 titular	BARRAGAN JIMENEZ, INMACULADA	25576004
Presidente suplente	VILLALOBOS SILVA, CONCEPCION	24749907	Presidente suplente	RUEDA SERON, MARIA GRACIA	24833948
Vocal 1 suplente	BARROSO RUIZ, FELICIANA	25589718	Vocal 1 suplente	GONZALEZ GALLARDO, ANA M	25660115
Vocal 2 suplente	MARTIN GASPAS, FRANCISCA	25701778	Vocal 2 suplente	SAN MARTIN BEATO, ANGELES	25701841
Vocal 3 suplente	LANZAS GARRIDO, CATALINA	25913702	Vocal 3 suplente	ANGUITA MARTOS, ANTONIO	25924934
Vocal 4 suplente	TAMARGO FERNANDEZ, YOLANDA	25982984	Vocal 4 suplente	MOLINA PEÑA, PEDRO MANUEL	26188338

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

OPOSITORES DESDE N° 291601 HASTA N° 291913

**LUGAR DE ACTUACIÓN :**

29005977 - I.E.S. CANOVAS DEL CASTILLO  
 PLAZA EL EJIDO, S/N.  
 MALAGA

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

OPOSITORES DESDE N° 291914 HASTA N° 292219

**LUGAR DE ACTUACIÓN :**

29003041 - I.E.S. NUMERO 1  
 C/ CAMINO DE SANTIAGO, 3  
 FUENGIROLA

<i>Tribunal N° 37</i>	<i>Málaga</i>	TURNO GENERAL	<i>Tribunal N° 38</i>	<i>Málaga</i>	TURNO GENERAL
CARGO	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CARGO	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
Presidente titular	SALVA GALLEGO, REMEDIOS	25061940	Presidente titular	RAMIREZ GARCIA, YOLANDA	24814583
Vocal 1 titular	PELAEZ CABRA, ANGELES	80125945	Vocal 1 titular	DOMINGUEZ RAMOS, ANA MARIA	07471080
Vocal 2 titular	NAVIDAD JIMENEZ, MARIA LUZ	26465445	Vocal 2 titular	VILLAR TORRES, ANTONIA	26467038
Vocal 3 titular	OROZCO CARRASCO, MARIA CARMEN	25570475	Vocal 3 titular	ROSADO VALIENTE, INMACULADA	25571472
Vocal 4 titular	DOÑA CORDON, ALICIA	25576512	Vocal 4 titular	LOBATO TROYANO, MARIA AUXILIADORA	25577580
Presidente suplente	REYES TABOADA, MARIANA	24882392	Presidente suplente	VILLAESPEA RUIZ, YOLANDA	25064230
Vocal 1 suplente	MARTINEZ FUNES, MARIA ANGELES	25666014	Vocal 1 suplente	RODRIGUEZ HURTADO, MARIA AUXILIADORA	25700014
Vocal 2 suplente	SANCHEZ CANSINO, MARIA DEL SOL	25702523	Vocal 2 suplente	MORENO FERNANDEZ, BEATRIZ	25840017
Vocal 3 suplente	MORALES GAMEZ, ANTONIA	25928316	Vocal 3 suplente	GARCIA DE LA TORRE, GUADALUPE	25931438
Vocal 4 suplente	MARIN BEJAR, EUFRASIA	28189676	Vocal 4 suplente	MOYA DEL CASTILLO, ANTONIA	26190743

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

OPOSITORES DESDE N° 292220 HASTA N° 292508

**LUGAR DE ACTUACIÓN:**

29700795 - I.E.S. CIUDAD JARDIN  
C/ LAGRIMA,3  
MALAGA

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

OPOSITORES DESDE N° 292509 HASTA N° 292807

**LUGAR DE ACTUACIÓN:**

29700047 - I.E.S. MARTIN ALDEHUELA  
LLOBREGAT S/N  
MALAGA

<b>Tribunal N° 39</b>		<b>Málaga</b>		<b>Sevilla</b>		<b>Tribunal N° 40</b>		<b>Sevilla</b>		<b>TURNOS GENERAL Y RESERVA DE MINUSVALIA</b>	
<b>CARGO</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>TURNOS GENERAL</b>	<b>CARGO</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>TURNOS GENERAL</b>	<b>CARGO</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>TURNOS GENERAL Y RESERVA DE MINUSVALIA</b>
Presidente titular	RENDON ORTEGA, ISABEL MARIA	24889106		Presidente titular	COCA ANTIBON, EULALIA DE	30056179		Presidente titular	COCA ANTIBON, EULALIA DE	30056179	
Vocal 1 titular	MELGUIZO RODRIGUEZ, MANUELA	23769885		Vocal 1 titular	CORONEL ROMAN, INMACULADA	28537459		Vocal 1 titular	CORONEL ROMAN, INMACULADA	28537459	
Vocal 2 titular	RUIZ HERNANDEZ, SOFIA	27198262		Vocal 2 titular	MEMBIELA CASTRO, MANUELA	28319048		Vocal 2 titular	MEMBIELA CASTRO, MANUELA	28319048	
Vocal 3 titular	VILLALON SANCHEZ, REMEDIOS	25571652		Vocal 3 titular	GARCIA BARQUIN, MAGDALENA	27295727		Vocal 3 titular	GARCIA BARQUIN, MAGDALENA	27295727	
Vocal 4 titular	VERA GARCIA, INMACULADA	25578218		Vocal 4 titular	PALACIO VAQUERO, ANA	27306388		Vocal 4 titular	PALACIO VAQUERO, ANA	27306388	
Presidente suplente	NAVAS RODRIGUEZ, M.DOLORES	25096077		Presidente suplente	POZO MOLINA, MARIA DEL CARMEN	30506286		Presidente suplente	POZO MOLINA, MARIA DEL CARMEN	30506286	
Vocal 1 suplente	GUTIERREZ PEREZ, MARIA DOLORES	25700456		Vocal 1 suplente	BONILLA DEL CASTILLO, ISABEL	27789830		Vocal 1 suplente	BONILLA DEL CASTILLO, ISABEL	27789830	
Vocal 2 suplente	HERMOSO MONGE, FRANCISCA	25875888		Vocal 2 suplente	BERDUGO NARANJO, MARIA DE LOS ANGELES	27856553		Vocal 2 suplente	BERDUGO NARANJO, MARIA DE LOS ANGELES	27856553	
Vocal 3 suplente	OREA FERNANDEZ, MARIA DEL PILAR	25940449		Vocal 3 suplente	VIERA SANCHEZ, ANA MARIA	27902082		Vocal 3 suplente	VIERA SANCHEZ, ANA MARIA	27902082	
Vocal 4 suplente	RAMOS ALMANSA, MARIA DEL CARMEN	26430536		Vocal 4 suplente	PAREDES GARCIA, ANA MARIA	28241860		Vocal 4 suplente	PAREDES GARCIA, ANA MARIA	28241860	

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

**OPOSITORES DESDE N° 292808 HASTA N° 297999**

**LUGAR DE ACTUACIÓN:**

29005989 - I.E.S. JESUS MARIN  
 VIRGEN DE LA ESPERANZA, S/N  
 MALAGA

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

**OPOSITORES DEL TURNO GENERAL DESDE N° 411000 HASTA N° 411225**

**OPOSITORES DE RESERVA MINUSV.: CADIZ, CORDOBA, HUELVA Y SEVILLA**

**LUGAR DE ACTUACIÓN:**

41009330 - LA RAZA  
 AVDA.DE LA RAZA S/N  
 SEVILLA

<i>Tribunal N° 41</i>	<i>Sevilla</i>	TURNO GENERAL	<i>Tribunal N° 42</i>	<i>Sevilla</i>	TURNO GENERAL
CARGO	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CARGO	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
Presidente titular	SAN JOSE ALVAREZ, M ANTONIA	12222901	Presidente titular	PLAZAS CUEVAS, EMILIO	27508127
Vocal 1 titular	BAQUERO ORTEGA, RAFAELA	28541910	Vocal 1 titular	CASTILLO SANTIZO, MARIA DOLORES	28544443
Vocal 2 titular	MANRIQUE ROBLES, MARIA CLOTILDE	28326076	Vocal 2 titular	BALSERA PEREZ, CELEDONIA	28326222
Vocal 3 titular	DELGADO RODRIGUEZ, MANUELA	27289534	Vocal 3 titular	ROJAS MARQUEZ, RAFAELA MARIA	27296345
Vocal 4 titular	RUEDA GALLARDO, FRANCISCA	74805217	Vocal 4 titular	HERNANDEZ GUERRERO, TELEMACO	27316598
Presidente suplente	OLMEDO EARLE, JULIO FELIX	32019026	Presidente suplente	PAREJO DE LOS REYES, MARIA DEL MAR	36568546
Vocal 1 suplente	PEREZ RODRIGUEZ, ANA MARIA	27793565	Vocal 1 suplente	FERNANDEZ MARTINEZ, M LUISA	27793624
Vocal 2 suplente	PEREZ ROMERO, M JOSEFA	27888392	Vocal 2 suplente	MARTIN HERNANDEZ, CARMEN	27861612
Vocal 3 suplente	MENCHON DOMINGUEZ, ADELAIDA	27902909	Vocal 3 suplente	NOGALES LOPEZ, MARIA ROSARIO	27903491
Vocal 4 suplente	RUCIERO SANCHEZ, SUSANA	28269877	Vocal 4 suplente	RUBIO LOBATO, MARIA DEL CARMEN	28278593

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

OPOSITORES DESDE N° 411226 HASTA N° 411497

**LUGAR DE ACTUACIÓN :**

41004538 - ANIBAL GONZALEZ  
TIBIDABO, 13 - EL PLANTINAR  
SEVILLA

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

OPOSITORES DESDE N° 411498 HASTA N° 411785

**LUGAR DE ACTUACIÓN :**

41004851 - HUERTA DEL CARMEN  
CEREZA 7  
SEVILLA



<b>Tribunal N° 45</b>		<b>Sevilla</b>		<b>TURNO GENERAL</b>	
<b>CARGO</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>DNI</b>			
Presidente titular	FERNANDEZ PEÑALOSA, INMACULADA	26197718			
Vocal 1 titular	BORREGO CEJUDO, ANGELES	28660853			
Vocal 2 titular	PEREZ RODRIGUEZ, CARMEN	28327910			
Vocal 3 titular	DOMINGUEZ ABAO, MARIA DEL CARMEN	27298743			
Vocal 4 titular	MONTES SEGOVIA, ANA MARIA	27322282			
Presidente suplente	CEJUDO SUERO, JOSE MANUEL	75398277			
Vocal 1 suplente	SANCHEZ RUIZ, ANA MARIA	27813288			
Vocal 2 suplente	RODRIGUEZ MARTINEZ, M SOLEDAD	27892459			
Vocal 3 suplente	ROMERO VAZQUEZ, ENRIQUETA	28152356			
Vocal 4 suplente	RODRIGUEZ RUBIO, MANUELA	28296394			

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

OPOSITORES DESDE N° 412398 HASTA N° 412695

**LUGAR DE ACTUACIÓN :**

41004541 - PRACTICAS  
BEATRIZ DE SUABIA 117  
SEVILLA

<b>Tribunal N° 46</b>		<b>Sevilla</b>		<b>TURNO GENERAL</b>	
<b>CARGO</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>DNI</b>			
Presidente titular	ESPEJO AVILA, MIGUEL	25379376			
Vocal 1 titular	SANCHEZ MARTIN, ISABEL ROSA	28697696			
Vocal 2 titular	LOBO DUEÑAS, M VICTORIA	28328133			
Vocal 3 titular	PEREZ DE MIGUEL, CARMEN	27299457			
Vocal 4 titular	CASTELO GONZALEZ, TERESA	27600235			
Presidente suplente	SARRIA VERDUGO, REMEDIOS	75420023			
Vocal 1 suplente	DOMINGUEZ ROMERO, ANA MARIA	27832172			
Vocal 2 suplente	TORRES GONZALEZ, MANUEL	27892636			
Vocal 3 suplente	GUIL PIJUAN, M TERESA	28171854			
Vocal 4 suplente	CALERO FIGUEREDO, PILAR	28297729			

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

OPOSITORES DESDE N° 412696 HASTA N° 412979

**LUGAR DE ACTUACIÓN :**

41004198 - SOR ANGELA DE LA CRUZ  
MAESTRO QUIROGA, S/N.  
SEVILLA



**B) TURNO GENERAL Y RESERVA DE MINUSVALÍA**

**PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA**

<i>Tribunal N° 1</i>	<i>Almería</i>	<i>TURNO GENERAL</i>	
<b>CARGO</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	
Presidente titular	ORTIZ GIMENEZ, ISABEL	27237055	
Vocal 1 titular	LOPEZ JIMENEZ, MANUEL	27209001	
Vocal 2 titular	ALONSO ASENSIO, JUAN	22435888	
Vocal 3 titular	MARTINEZ LORCA, MARIA JOSEFA	27225619	
Vocal 4 titular	GIMENEZ CANTOS, EDUARDO	27213236	
Presidente suplente	PUERTAS BARRANCO, MARIA DEL CARMEN	27157916	
Vocal 1 suplente	NIEVAS LOPEZ, JOSEFA	27214764	
Vocal 2 suplente	FERRER CARMONA, MIGUEL	27215878	
Vocal 3 suplente	GONZALEZ GARCIA, JOSEFA SILVIA	27218220	
Vocal 4 suplente	GONZALEZ CASTILLO, ENRIQUETA	27221648	

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

**OPOSITORES DESDE N° 41000 HASTA N° 41860**

**LUGAR DE ACTUACIÓN:**

04602158 - FRANCISCO SAIZ SANZ  
C/ SONORA, 76  
ROQUETAS DE MAR - AGUADULCE

*Tribunal N° 2*

*Almería*

*TURNO GENERAL*

<b>CARGO</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
Presidente titular	MORENO BARRANCO, LUIS	27253213
Vocal 1 titular	BERRUEZO GARCIA, JOSE	75206732
Vocal 2 titular	MERCADER RODRIGUEZ, ALBERTINA	27226405
Vocal 3 titular	SUAREZ LOPEZ, CARMEN	27212410
Vocal 4 titular	SERRANO RUBIO, MANUEL ALEJANDRO	27214124
Presidente suplente	COLLADO GARCIA, CRISTOBAL	23225066
Vocal 1 suplente	ROSA GONZALEZ, LUCIANA	27214945
Vocal 2 suplente	RODRIGUEZ FERRER, MIGUEL	27217118
Vocal 3 suplente	CAMACHO MARTINEZ, JUAN JOSE	27219813
Vocal 4 suplente	LOPEZ GALVEZ, LUIS	27224245

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

**OPOSITORES DESDE N° 41861 HASTA N° 47999**

**LUGAR DE ACTUACIÓN:**

04005053 - PADRE MENDEZ  
AVDA. PADRE MENDEZ 29  
ALMERIA

**Tribunal N° 4** **Cádiz** **TURNO GENERAL**

CARGO	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
Presidente titular	AGUILAR BENITEZ, CONCEPCION	52284660
Vocal 1 titular	RIBELLES GARCIA, MARIA DEL VALLE	31652682
Vocal 2 titular	OTERO IGLESIAS, MANUEL	31212471
Vocal 3 titular	REGORDAN DOMINGUEZ, JUAN DE DIOS	31158044
Vocal 4 titular	PEREZ VAZQUEZ, ISABEL	31173160
Presidente suplente	CARRASCO BARROSO, ISABEL	25588958
Vocal 1 suplente	BLANCO RAMIREZ, GASPAS	31181091
Vocal 2 suplente	MORILLO CASTRO, JUAN	31193952
Vocal 3 suplente	BARBOSA LOZANO, MARIA ISABEL	31195165
Vocal 4 suplente	ESLAVA RODRIGUEZ, ARACELI	31200946

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

OPOSITORES DESDE N° 111936 HASTA N° 117999

**LUGAR DE ACTUACIÓN :**

11700721 - I.E.S. BLAS INFANTE  
BARRIADA DE BLAS INFANTE, S/N  
SAN FERNANDO

**Tribunal N° 3** **Cádiz** **TURNO GENERAL**

CARGO	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
Presidente titular	HERRERO PRIEGO, JOAQUIN	75382064
Vocal 1 titular	PIÑA BELTRAN, ROSA MARIA	31628423
Vocal 2 titular	SANCHEZ GARCIA, AMELIA	31207528
Vocal 3 titular	ANGUITA LOPEZ, VICTORIANO	30545502
Vocal 4 titular	LASANTA GIL, MARIA ROSA	31161515
Presidente suplente	LOPEZ GUERRERO, MARIA GARDENIA	32028638
Vocal 1 suplente	CORNEJO CASTILLO, JOSEFA MARIA PAZ	31177904
Vocal 2 suplente	ARJONA MARENTE, DELIA	31183033
Vocal 3 suplente	LORA NUÑEZ, ANA	31194848
Vocal 4 suplente	CANTERO QUIÑONES, AGUEDA	31200784

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

OPOSITORES DESDE N° 111000 HASTA N° 111935

**LUGAR DE ACTUACIÓN :**

11005241 - I.E.S. ISLA DE LEON  
CRTRA. CARRACA, S/N  
SAN FERNANDO

**Tribunal Nº 5** Córdoba **Tribunal Nº 6** Córdoba **TURNO GENERAL**

CARGO	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CARGO	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
Presidente titular	RODRIGUEZ MONTILLA, MANUEL	30459862	Presidente titular	ARDILA POLAINA, TEODORO DAMIAN	30519068
Vocal 1 titular	DELGADO CACERES, ASUNCION	25978021	Vocal 1 titular	OTERO PEREZ, PILAR	30451583
Vocal 2 titular	GUTIERREZ CEBALLOS, ANA MARIA	30457210	Vocal 2 titular	OSUNA PEREZ, MANUEL	52340032
Vocal 3 titular	ESTEPA CABELLO, ANDREA	30467450	Vocal 3 titular	FERNANDEZ GOMEZ, MARIA CONCEPCION	30469447
Vocal 4 titular	SANCHEZ RUBIO, ELISA MARIA	30441473	Vocal 4 titular	HERMAN LEON, RAFAELA	30444730
Presidente suplente	CAÑUELO CALERO, JOSE	75699002	Presidente suplente	GONZALEZ GODOY, MIGUEL	25961457
Vocal 1 suplente	GUZMAN PALACIOS, SONIA	30444880	Vocal 1 suplente	GUERRA ALVAREZ, ANTONIO	30448820
Vocal 2 suplente	GONZALEZ LOPEZ, ENRIQUE	30454037	Vocal 2 suplente	LAZARO MARIN, MARIA DOLORES	30461040
Vocal 3 suplente	ACEITUNO PRIEGO, MANUEL LORENZO	30461488	Vocal 3 suplente	CASTRO CREGO, DOLORES	30463478
Vocal 4 suplente	VEGA BUSTOS, MERCEDES	30466181	Vocal 4 suplente	SALGUERO DE LA BARRERA, MARIA	30466917

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

OPOSITORES DESDE Nº 141000 HASTA Nº 141747

**LUGAR DE ACTUACIÓN :**

14001748 - ALCALDE PEDRO BARBUDO  
 VIRGEN DE LINARES,2  
 CORDOBA

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

OPOSITORES DESDE Nº 141748 HASTA Nº 147999

**LUGAR DE ACTUACIÓN :**

14001529 - ENRIQUEZ BARRIOS  
 MAESTRO PRIEGO LOPEZ,1  
 CORDOBA

**Tribunal N° 8** *Granada*

**Tribunal N° 7** *Granada* TURNO GENERAL Y RESERVA DE MINUSVALÍA

CARGO	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	TURNO GENERAL
Presidente titular	RUIZ RUBIÑO, MARIA JOSE	07213915	
Vocal 1 titular	DURAN ROELAS, MARIA PILAR	24298186	
Vocal 2 titular	ARNEDO CAMPOZO, MARIA	77286597	
Vocal 3 titular	HIDALGO RODRIGUEZ, ANTONIO	24137124	
Vocal 4 titular	SANTIAGO FERNANDEZ, AMPARO	24199603	
Presidente suplente	AVILES MARTOS, JOSE	24224090	
Vocal 1 suplente	VALLE LOZANO, ANGEL DEL	24187022	
Vocal 2 suplente	NIETO PLAZA, JOSE-JESUS	24187892	
Vocal 3 suplente	RAMOS PERTIÑEZ, MARIA MATILDE	24193987	
Vocal 4 suplente	ROMERO GARZON, MARIA TERESA	24198030	

CARGO	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
Presidente titular	VALDIVIA JIMENEZ, FRANCISCO	27521634
Vocal 1 titular	SIERRA SERRANO, MARIA ANGELES	24252586
Vocal 2 titular	CARVAJAL BONILLA, JUAN ANTONIO	45269787
Vocal 3 titular	FAJARDO DEL CASTILLO, JULIO JAVIER	23796178
Vocal 4 titular	GALDEANO GUALDA, M DOLORES	24198653
Presidente suplente	NIETO RUIZ, JOSE ANTONIO	24168551
Vocal 1 suplente	DIAZ RUIZ, NATIVIDAD	24186817
Vocal 2 suplente	MARTIN RODRIGUEZ, M AURORA	24187179
Vocal 3 suplente	SORIANO SERRANO, ROSARIO	24192808
Vocal 4 suplente	GARCIA DELGADO, MARIA MAR	24197882

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

OPOSITORES DESDE N° 181760 HASTA N° 187999

OPOSITORES DEL TURNO GENERAL DESDE N° 181000 HASTA N° 181759

**LUGAR DE ACTUACIÓN:**

18700013 - I.E.S. FRAY LUIS DE GRANADA  
C/ HUERTA DEL RASILLO 2  
GRANADA

**OPOSITORES DE RESERVA MINUSV.: TODOS**

**LUGAR DE ACTUACIÓN:**

18004276 - I.E.S. ANGEL GANIVET  
C/ VENTANILLA, S/N  
GRANADA

<b>Tribunal N° 9</b>	<b>Huelva</b>	<b>TURNO GENERAL</b>	<b>Tribunal N° 10</b>	<b>Huelva</b>	<b>TURNO GENERAL</b>
<b>CARGO</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CARGO</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
Presidente titular	CURADO ESCOZ, NICOLAS	45278528	Presidente titular	BARRENA BLAZQUEZ, MARIA HERMENEGILDA	09201505
Vocal 1 titular	ROSADO VALDAYO, SERGIO	75541937	Vocal 1 titular	SUAREZ PANDOLFO, BELLA MARIA	75542492
Vocal 2 titular	HEBLES MARQUEZ, MARIA ANGELES	52243963	Vocal 2 titular	LOBO ROMERO, MARIA ISABEL	52263878
Vocal 3 titular	GIL GARCIA, MARIA DEL CARMEN	75427555	Vocal 3 titular	GOMEZ ORDOÑEZ, MARIA LUZ	75463756
Vocal 4 titular	HIDALGO RODRIGUEZ, MARIA	75499797	Vocal 4 titular	ANARTE BORRALLO, FRANCISCO FELIX	75519355
Presidente suplente	GOMEZ RODRIGUEZ, JUANA MARIA	29045782	Presidente suplente	LARIOS DIAZ, ANTONIA	27309208
Vocal 1 suplente	ARROYO MORIAN, M LUISA	75525773	Vocal 1 suplente	PEREZ MARTIN, M DOLORES	75526902
Vocal 2 suplente	ORTEGA CARRETERO, ISABEL	75527551	Vocal 2 suplente	GONZALEZ PINTO, CARMEN ANTONIA	75531279
Vocal 3 suplente	GONZALEZ VALDAYO, ISABEL	75534025	Vocal 3 suplente	DEL VALLE DEL VALLE, ISABEL	75534440
Vocal 4 suplente	MENDEZ REBOLLO, JERONIMA	75537111	Vocal 4 suplente	SANCHEZ DELGADO, ROMANA	75539656

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

OPOSITORES DESDE N° 211000 HASTA N° 211720

**LUGAR DE ACTUACIÓN :**

21000048 - PROFESOR TIerno GALVAN  
GRUPO D, S/N.  
ALJARAQUE - CORRALES

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

OPOSITORES DESDE N° 211721 HASTA N° 217999

**LUGAR DE ACTUACIÓN :**

21600763 - ENEBRAL  
AVDA.DE LA MARINA.  
PUNTA UMBRIA

**Tribunal Nº 11** *Jaén* **Tribunal Nº 12** *Jaén* **TURNO GENERAL** **TURNO GENERAL**

CARGO	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CARGO	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
Presidente titular	TRIGO RENTERO, AURORA	75064621	Presidente titular	MARTIN ESPINOSA, MARIA MERCEDES	51655096
Vocal 1 titular	MARTINEZ ROMERO, JOSE	25984523	Vocal 1 titular	CALZADO LINARES, JOSEFA	26191521
Vocal 2 titular	JIMENEZ QUESADA, FRANCISCO MANUEL	26209237	Vocal 2 titular	ROBLES MALDONADO, MATIAS	26447171
Vocal 3 titular	NARVAEZ FERNANDEZ, AMBROSIO	26456913	Vocal 3 titular	RAMIREZ DONAIRE, ANTONIA	26461127
Vocal 4 titular	CABRERO POYATOS, MANUELA	26463021	Vocal 4 titular	ALGUACIL MARTINEZ, ANDRES	26466555
Presidente suplente	RUIZ CORTES, JUAN RAMON	25976823	Presidente suplente	UREÑA ORTEGA, INOCENCIA	25968690
Vocal 1 suplente	MENDIETA FERNANDEZ, FRANCISCO DE ASIS	26468138	Vocal 1 suplente	NAVARRETE JIMENEZ, ANTONIO	30403071
Vocal 2 suplente	GARCIA YEDRA, JOSE	24127100	Vocal 2 suplente	PLEGUEZUELO JEREZ, MARIA DOLORES	24162839
Vocal 3 suplente	MORENO MARTINEZ, JOSE LUIS	24196017	Vocal 3 suplente	LOPEZ ARRABAL, PABLO	25956540
Vocal 4 suplente	CHICA PEREZ, FRANCISCO	25968260	Vocal 4 suplente	PEREZ DIAZ, ANA LUISA	26206486

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

OPOSITORES DESDE Nº 231000 HASTA Nº 231663

**LUGAR DE ACTUACIÓN :**

23002231 - RAMON CALATAYUD  
CORUÑA, 5  
JAEN

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

OPOSITORES DESDE Nº 231664 HASTA Nº 237999

**LUGAR DE ACTUACIÓN :**

23002097 - SANTO DOMINGO  
MARQUES ENSENADA, S/N  
JAEN

**Tribunal N° 13** *Málaga* **Tribunal N° 14** *Málaga* **TURNO GENERAL**

CARGO	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CARGO	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
Presidente titular	RUIZ RAMIREZ, FRANCISCO	25548476	Presidente titular	URQUIZA MORALES, ANTONIO	74628800
Vocal 1 titular	GONZALEZ FERNANDEZ, PAULA	1289292	Vocal 1 titular	CALLEJA HURTADO, MARIA DOLORES	06199710
Vocal 2 titular	MARTINEZ SALMERON, ANA ELENA	45233933	Vocal 2 titular	ESCOBAR FORTES, PURIFICACION	45256677
Vocal 3 titular	SANCHEZ MARTIN, MARIA SOCORRO	50428595	Vocal 3 titular	MUÑOZ GARCIA, RAFAELA	52520664
Vocal 4 titular	GUTIERREZ FERNANDEZ, PILAR	74503864	Vocal 4 titular	JAIMEZ GAMIZ, MODESTA MARIA	74604551
Presidente suplente	PARDEZA GARCIA, ANDRES MARIA	74922371	Presidente suplente	GARCIA LOPEZ, M ANGUSTIAS	24203949
Vocal 1 suplente	SANTOS GUZMAN, FERNANDO	74811600	Vocal 1 suplente	PEREZ PADILLA, RAFAEL	74811922
Vocal 2 suplente	GODOY RICO, ROSARIO ISABEL	74899867	Vocal 2 suplente	TORRES LARA, MARIA ROSA	74900395
Vocal 3 suplente	RODRIGUEZ LEAL, CARMEN	75694959	Vocal 3 suplente	PEREZ PEREZ, JOSE MIGUEL	75844210
Vocal 4 suplente	PEDRAZA LOPEZ, JOSEFA	78962073	Vocal 4 suplente	GONZALEZ RAMIREZ, ANTONIO	79010499

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

**OPOSITORES DESDE N° 291000 HASTA N° 291712**

**LUGAR DE ACTUACIÓN :**

29012064 - I.E.S. ARROYO DE LA MIEL  
AVDA. INMACULADA CONCEPCION, S/N.  
BENALMADENA - ARROYO DE LA MIEL

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

**OPOSITORES DESDE N° 291713 HASTA N° 292432**

**LUGAR DE ACTUACIÓN :**

29700400 - I.E.S. PUERTO DE LA TORRE  
C/ DEL PARNASO,4  
MALAGA

**Tribunal Nº 15** *Málaga* **TURNO GENERAL** *Sevilla* **Tribunal Nº 16** **TURNO GENERAL**

CARGO	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CARGO	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
Presidente titular	GUTIERREZ RODRIGUEZ, MANUEL	24757592	Presidente titular	ACEDO DIAZ, JOSE FRANCISCO	28416820
Vocal 1 titular	MIR CASAS, TERESA	38412355	Vocal 1 titular	PEÑA GIRON, MARIA DOLORES	28883471
Vocal 2 titular	DURO ALONSO, MARIA JOSEFA	45269373	Vocal 2 titular	MAYA TELLO, ANTONIO DE LA	75519237
Vocal 3 titular	LLAMAS PALACIOS, FRANCISCO	52570929	Vocal 3 titular	HIDALGO DUEÑAS, AMPARO	75361546
Vocal 4 titular	DOMINGUEZ GARCES, CARMEN	74780150	Vocal 4 titular	GARCIA VARGAS, JOSE RAMON	75385010
Presidente suplente	VEGAS SANCHEZ, EMILIA	06514288	Presidente suplente	MOLERON GONZALEZ, LUIS	28571715
Vocal 1 suplente	RUIZ PAEZ, JOSE MANUEL	74813958	Vocal 1 suplente	DELGADO MENACHO, JUAN ANTONIO	75392754
Vocal 2 suplente	DELGADO ROMO, GERTRUDIS	74903165	Vocal 2 suplente	NUÑEZ CABELLO, MARIA JAQUELINE	75400355
Vocal 3 suplente	GOMEZ GOMEZ, JOSE	78960863	Vocal 3 suplente	MARTIN BAENA, ROSARIO	75410940
Vocal 4 suplente	CORRALES CORTES, MARIA ISABEL	05266325	Vocal 4 suplente	GUTIERREZ GUILLEN, HERMINIA	75417933

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

OPOSITORES DESDE Nº 292433 HASTA Nº 297999

**LUGAR DE ACTUACIÓN :**

29700011 - I.E.S. CAMPANILLAS  
BDA. CAMPANILLAS. URBANIZ. EL ROQUERO  
MALAGA - CAMPANILLAS

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

OPOSITORES DESDE Nº 411000 HASTA Nº 411880

**LUGAR DE ACTUACIÓN :**

41004435 - MANUEL CANELA  
BDA.LA OLIVA,S/N.  
SEVILLA

<b>Tribunal N° 17</b>	<b>Sevilla</b>	<b>TURNO GENERAL</b>	<b>Tribunal N° 18</b>	<b>Sevilla</b>	<b>TURNO GENERAL</b>
<b>CARGO</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CARGO</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
Presidente titular	GONZALEZ MARTINEZ, ROSARIO	28381997	Presidente titular	DOMINGUEZ LOPEZ, DOLORES	30479224
Vocal 1 titular	PARRAGA PEREZ, ENCARNACION	75849715	Vocal 1 titular	GARCIA ORTIZ, MANUEL	75642436
Vocal 2 titular	PEREZ PEREZ, ROSA DOLORES	75531907	Vocal 2 titular	SANTANA MONTOYA, FRANCISCO	75305368
Vocal 3 titular	MONTES ESPINOSA, JOSE MARIA	75361980	Vocal 3 titular	ROLDAN CORTES, PURIFICACION	75370366
Vocal 4 titular	SANCHEZ MANCERA, ISABEL MARIA	75386198	Vocal 4 titular	JIMENEZ ABADIA, MANUELA	75389844
Presidente suplente	VILLEGAS RUIZ, FRANCISCO JAVIER	28854301	Presidente suplente	MORALES GARCIA, ALFONSO JESUS	34021701
Vocal 1 suplente	CABELLO REAL, ANTONIA	75393959	Vocal 1 suplente	MOYA MARIN, FLORES	75394561
Vocal 2 suplente	GOMEZ CASADO, CAROLINA	75404916	Vocal 2 suplente	ROJAS RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	75407237
Vocal 3 suplente	HIDALGO MARTIN, M JOSE	75411933	Vocal 3 suplente	CARO ROMERO, CARMEN	75414620
Vocal 4 suplente	LLAMAS LUQUE, FRANCISCA	75425352	Vocal 4 suplente	RODRIGUEZ MORATO, JOSE	75426854

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

OPOSITORES DESDE N° 411881 HASTA N° 412666

**LUGAR DE ACTUACIÓN :**

41004903 - ARIAS MONTANO  
 DR.JIMENEZ DIAZ,S/N.  
 SEVILLA

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

OPOSITORES DESDE N° 412667 HASTA N° 417999

**LUGAR DE ACTUACIÓN :**

41008866 - VALDES LEAL  
 CTRA.CARMONA 47- SAN NICOLAS  
 SEVILLA

**C) TURNO GENERAL Y RESERVA DE MINUSVALÍA**

**AUDICIÓN Y LENGUAJE**

<i>Tribunal N° 1</i>	<i>Cádiz</i>	<i>TURNO GENERAL</i>
<b>CARGO</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
Presidente titular	CALVO CALVO, PABLO	80121609
Vocal 1 titular	MUÑOZ MAZO, MARIA ISABEL	31204886
Vocal 2 titular	BONILLA DURAN, MARIA DEL CARMEN	31210731
Vocal 3 titular	GUERRERO RUIZ, LEONOR	31241086
Vocal 4 titular	MORENO PEREZ, FRANCISCA	31242407
Presidente suplente	BATURONE BARRILARO, CARMEN	31361611
Vocal 1 suplente	GUERRA ROMERO, ALFONSO	31247075
Vocal 2 suplente	MORENO CAHUE, MARIA VICTORIA	31252351
Vocal 3 suplente	RODRIGUEZ CERDEIRAS, MARIA JESUS	31257943
Vocal 4 suplente	CORTINA VAZQUEZ, MARIA LUISA	31319572

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

**OPOSITORES DESDE N° 111000 HASTA N° 117999**

**LUGAR DE ACTUACIÓN:**

11004416 - I.E.S. PEDRO MUÑOZ SECA  
 AVDA. DE LA ESTACION, S/N  
 PUERTO DE SANTA MARIA (EL)

*Tribunal N° 2*

*Córdoba*

*TURNO GENERAL*

<b>CARGO</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
Presidente titular	GUERRERO VALLE, FRANCISCO	30458132
Vocal 1 titular	IBAÑEZ GONZALEZ, GLORIA MARIA	22655707
Vocal 2 titular	RODRIGUEZ QUESADA, INMACULADA G.	24228386
Vocal 3 titular	CONTI JIMENEZ, MARIA DOLORES	30811211
Vocal 4 titular	MUÑOZ DELGADO, MARIA DOLORES	34010883
Presidente suplente	BARQUERO ESCALANTE, LUISA	74899105
Vocal 1 suplente	REDONDO CAMPOS, MARIA CRISTINA	75702776
Vocal 2 suplente	POVEDANO LINARES, FRANCISCO	80122216
Vocal 3 suplente	DURO ALMAZAN, FRANCISCO	80127297
Vocal 4 suplente	MUNCHARAZ PALACIOS, TERESA	05364700

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

**OPOSITORES DESDE N° 231000 HASTA N° 237999**

**Y DESDE N° 141000 HASTA N° 147999**

**LUGAR DE ACTUACIÓN:**

14601193 - TORRE MALMUERTA  
 C/CRONISTA SALCEDO HIERRO S/N  
 CORDOBA

<i>Tribunal N° 3</i>	<i>Granada</i>	TURNO GENERAL	<i>Tribunal N° 4</i>	<i>Málaga</i>	TURNO GENERAL
CARGO	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CARGO	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
Presidente titular	HIDALGO MUÑOZ, MARIA ISABEL	74623390	Presidente titular	PEREZ CAMPOS, JOSE A	25302273
Vocal 1 titular	ROMERA RODRIGUEZ, FRANCISCO	24186715	Vocal 1 titular	CARRASCO ROGADO, MARIA DEL MAR	33374022
Vocal 2 titular	GOMEZ GONZALEZ, JUAN	25964202	Vocal 2 titular	CASTILLO BONILLA, MANUELA	24846334
Vocal 3 titular	NAVARRO RIDAO, ASENSIO	23197671	Vocal 3 titular	CONDE ROPERO, JOAQUINA	74797419
Vocal 4 titular	RUIZ RODRIGUEZ, CARMEN	74551547	Vocal 4 titular	OLVERA LEIVA, MARIA ISABEL	74711186
Presidente suplente	ADAME VERDE, MARIA JOSE	80035313	Presidente suplente	AMOR YUSTE, ISABEL	31224265
Vocal 1 suplente	FERNANDEZ MONTOYA, ADELINA	74612936	Vocal 1 suplente	RANDO CHICANO, MARIA DEL CARMEN	74750486
Vocal 2 suplente	ROSAS PEREZ, MARIA ROSARIO	74627071	Vocal 2 suplente	MARTIN SANCHEZ, MARGARITA	74755041
Vocal 3 suplente	GARCIA PLAZA, MERCEDES	75083113	Vocal 3 suplente	ABALOS CANO, MARIA DEL ROSARIO	74775803
Vocal 4 suplente	LIÑO REIGADAS, MARIA ISABEL	13889766	Vocal 4 suplente	MESA RUIZ, JOSE J	74782786

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

OPOSITORES DE TURNO GENERAL DESDE N° 181000 HASTA N° 187999  
Y DESDE N° 41000 HASTA N° 47999

OPOSITORES DE RESERVA DE MINUSVALÍA: TODOS

**LUGAR DE ACTUACIÓN:**

18009377 - I.E.S. AYNADAMAR  
PASEO DE CARTUJA, S/N  
GRANADA

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

OPOSITORES DE TURNO GENERAL DESDE N° 291000 HASTA N° 297999

**LUGAR DE ACTUACIÓN:**

29006179 - ESCUELA DE ARTES SAN TELMO  
PLAZA EL EGIDO, S/N  
MALAGA

**D) COMISIONES DE SELECCIÓN**

**Tribunal N° 5** *Sevilla* **TURNO GENERAL**

CARGO	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
Presidente titular	CARRASCO MARTINEZ, JULIAN	27903568
Vocal 1 titular	RICO HIDALGO, LOURDES	80039211
Vocal 2 titular	PEREZ BLANCO, FRANCISCO JAVIER	28503279
Vocal 3 titular	MALDONADO CASTRO, MARIA PILAR	28522394
Vocal 4 titular	RUIZ PEREZ, MARINA CONCEPCION	28669254
Presidente suplente	GUTIERREZ DUARTE, ROSA MARIA	31239203
Vocal 1 suplente	AYASO ESCUDERO, MARIA DEL CARMEN	28854829
Vocal 2 suplente	GUTIERREZ QUIROS, JOSE MANUEL	31589261
Vocal 3 suplente	CALDERON GUTIERREZ, M AGUILA	75314019
Vocal 4 suplente	GOMEZ LOPEZ, SOLEDAD	75496124

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

**OPOSITORES DE TURNO GENERAL DESDE N° 211000 HASTA N° 217999  
Y DESDE N° 411000 HASTA N° 417999**

**LUGAR DE ACTUACIÓN :**

41007291 - PEDRO GARFIAS  
RAYO DE LUNA-BDA GOLONDRINAS  
SEVILLA

**EDUCACIÓN INFANTIL**

Comisión Selección	Sevilla	TURNO GENERAL Y RESERVA DE MINUSVALÍA
CARGO	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
Presidente titular	FRANCO LEON, MARIA MAGDALENA	05591190
Vocal 1 titular	PILA VAZQUEZ, GLORIA	28336263
Vocal 2 titular	DIAZ AGUIRRE, CONCEPCION	27293126
Vocal 3 titular	GARCES SOLIS, MARTA BEATRIZ	27305474
Vocal 4 titular	RUIZ SANCHEZ DE IBARGUEN, Mª, LUISA	28392743
Presidente suplente	GARCIA BRAVO, MARIA ROBERTA	30428122
Vocal 1 suplente	BONILLA RUBIO, CARMEN	27787232
Vocal 2 suplente	RUIZ MARTIN, FRANCISCO	27854406
Vocal 3 suplente	HERMOSIN JIMENEZ, MARIA JOSE	27898804
Vocal 4 suplente	CASTELLANO GOMEZ, CARMEN	28241552

**LUGAR DE ACTUACIÓN :**

41010666 - IES MARIANA PINEDA  
AVDA. MONTEQUINTO, S/N  
DOS HERMANAS - MONTEQUINTO

## PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

## AUDICIÓN Y LENGUAJE

<i>Comisión Selección</i>	<i>Sevilla</i>	TURNO GENERAL Y RESERVA DE MINUSVALÍA	DNI
<b>CARGO</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>		
Presidente titular	PEREZ CACERES, MARIA EUGENIA		29758450
Vocal 1 titular	GORDILLO LOPEZ, HORTENSIA		75683874
Vocal 2 titular	MONTERO SUAREZ, M ROSARIO		75339760
Vocal 3 titular	ESCALANTE ASUERO, NATIVIDAD		75375873
Vocal 4 titular	JIMENEZ HEREDERO, JUAN		27790140
Presidente suplente	GARCIA REYES, JOSEFA		75391958
Vocal 1 suplente	ETAYO JAREN, ANA MARIA		75398813
Vocal 2 suplente	HERRERA VICENTE, MARINA ELOISA		75409239
Vocal 3 suplente	MADERO MADERO, INMACULADA CARMEN		75415595
Vocal 4 suplente	CUEVAS RUEDA, JOSE MANUEL		75444963

**LUGAR DE ACTUACIÓN :**

41008209 - DELEG. PROV. DE SEVILLA  
 RONDA DEL TAMARGUILLO  
 SEVILLA

<i>Comisión Selección</i>	<i>Sevilla</i>	TURNO GENERAL Y RESERVA DE MINUSVALÍA	DNI
<b>CARGO</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>		
Presidente titular	RODRIGUEZ GONZALEZ, MARIA JOSE		27295243
Vocal 1 titular	DOMINGUEZ MEJIAS, ROCIO		28481010
Vocal 2 titular	ORTIZ PEREZ, ANGELA		28517474
Vocal 3 titular	PEREZ GONZALEZ, ANTONIO		28570139
Vocal 4 titular	RUEDA QUIROS, REMEDIOS		28694074
Presidente suplente	MORENO MOZO, PUBLIA		05625605
Vocal 1 suplente	SANCHEZ DE COS SUAREZ, MARIA DEL PILAR		31237892
Vocal 2 suplente	AYALA VAZQUEZ, ROSARIO		75305413
Vocal 3 suplente	GONZALEZ BLANCO, ANTONIA MARIA		75441234
Vocal 4 suplente	MORENO SALADO, MARIA		79206611

**LUGAR DE ACTUACIÓN :**

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA  
 AVDA. JUAN ANTONIO DE VIZARRÓN, S/N  
 SEVILLA

**E) TURNO ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES**

**EDUCACIÓN INFANTIL**

<i>Tribunal N° 49</i>	<i>Granada</i>	APELLIDOS, NOMBRE	TURNO ADQUISICIÓN NUEVAS ESPECIALIDADES	DNI
Presidente titular		FERNANDEZ JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN		24114456
Vocal 1 titular		SANCHEZ RODRIGUEZ, FRANCISCA		24197802
Vocal 2 titular		LOPEZ VARGAS, M TRINIDAD		27198717
Vocal 3 titular		MUÑOZ DAVILA, MARIA CARMEN		44265613
Vocal 4 titular		SANCHEZ GOMEZ, ROSA MARIA		74624774
Presidente suplente		PEINADO MOLINA, MARIA CECILIA		23674761
Vocal 1 suplente		RECHE PEREZ, ROSARIO		24065772
Vocal 2 suplente		ALIJARTE MARQUEZ, DOLORES BELEN		23789607
Vocal 3 suplente		MEDINA VILLENA, MARIA DOLORES		24048364
Vocal 4 suplente		ARROYO VARGAS, MARIA MATILDE		24060092

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

**OPOSITORES DE ALMERIA, GRANADA, JAEN Y MALAGA**

**LUGAR DE ACTUACIÓN :**

18004458 - IES VIRGEN DE LAS NIEVES  
 AVDA. DE ANDALUCÍA, 38  
 GRANADA

*Tribunal N° 50*

*Sevilla*

**TURNO ADQUISICIÓN NUEVAS ESPECIALIDADES**

CARGO	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
Presidente titular	CASAS ALCAZAR, ROSA MARIA	06246442
Vocal 1 titular	BERMEJO LLAMAS, M CARMEN	28336104
Vocal 2 titular	LOPEZ GUTIERREZ, VALENTINA	27292858
Vocal 3 titular	JUIDIA HERNANDEZ, FRANCISCO	27303644
Vocal 4 titular	COLLADO MORENO, DOMINGA V	27787137
Presidente suplente	SICARDO CURQUEJO, ALICIA	28923712
Vocal 1 suplente	PEREZ HURTADO, ISABEL	27850839
Vocal 2 suplente	FERNANDEZ CALERO, MARIA EUGENIA	27897482
Vocal 3 suplente	RAMOS JURADO, ANA MARIA	28236165
Vocal 4 suplente	GORDILLO GIRALDEZ, ROSARIO	28314294

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

**OPOSITORES DE CADIZ, CORDOBA, HUELVA Y SEVILLA**

**LUGAR DE ACTUACIÓN :**

41004307 - SAN JOSE DE CALASANZ  
 S.J.CALASANZ 6\_BDA.S.GONZALO  
 SEVILLA

**PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA****AUDICIÓN Y LENGUAJE**

<i>Tribunal N° 19</i>	<i>Málaga</i>	<b>TURNO ADQUISICIÓN NUEVAS ESPECIALIDADES</b>	
<b>CARGO</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	
Presidente titular	MUÑOZ GARCIA, JUAN ANDRES	24757376	
Vocal 1 titular	ESTEVE PEREZ, AGUSTINA	45054323	
Vocal 2 titular	LOPEZ CARMONA, MARIA DEL CARMEN	50056942	
Vocal 3 titular	BRIONES REQUENA, MARIA JESUS	52571576	
Vocal 4 titular	LERIA SANCHEZ, VILLAVERDE	74800252	
Presidente suplente	GARCIA ALBARRACIN, CARLOS JAVIER	33368590	
Vocal 1 suplente	GOMEZ LUQUE, MIGUEL	74814580	
Vocal 2 suplente	TRENAS PULIDO, M DOLORES	75678602	
Vocal 3 suplente	GOMEZ GARCIA, MARIA	78961602	
Vocal 4 suplente	SERRANO SERRANO DE LA CRUZ, EULALIA	05616431	

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

**OPOSITORES DE TODAS LAS PROVINCIAS****LUGAR DE ACTUACIÓN:**

29001145 - I.E.S. PEDRO ESPINOSA  
C/ CARRERA, 12  
ANTEQUERA

<i>Tribunal N° 6</i>	<i>Granada</i>	<b>TURNO ADQUISICIÓN NUEVAS ESPECIALIDADES</b>	
<b>CARGO</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	
Presidente titular	MARTINEZ VALLEJO, ANTONIA	24116069	
Vocal 1 titular	ORTUÑO AGUILAR, CLARA MARIA	24200432	
Vocal 2 titular	SANCHEZ MARTIN, FILOMENA	23767760	
Vocal 3 titular	CASTRO FERNANDEZ, MARIA DOLORES	27799633	
Vocal 4 titular	LAGUNA MARTINEZ, JOSE MARIA	74553564	
Presidente suplente	PORTILLO RUZ, ANTONIA	25950725	
Vocal 1 suplente	JIMENEZ RODRIGUEZ, JOSE CARLOS	74623435	
Vocal 2 suplente	BEAS RUJIZ, MARIANO	74630083	
Vocal 3 suplente	RUJIZ MARTOS, RAFAEL	01146849	
Vocal 4 suplente	PUEBLA GONZALO, MARIA LUISA	15688462	

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

**OPOSITORES DE ALMERIA, GRANADA, JAEN Y MALAGA****LUGAR DE ACTUACIÓN:**

18008841 - I.E.S. CARTUJA  
JULIO MORENO DAVILA, 18  
GRANADA

**IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS**

**Tribunal N° 7 Sevilla** **TURNO ADQUISICIÓN NUEVAS ESPECIALIDADES**

CARGO	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
Presidente titular	MARIN ISORNA, MARIA OLIVA	28862288
Vocal 1 titular	TEJADO BORJA, M AUXILIADORA	28452550
Vocal 2 titular	VAZQUEZ CALVO, M LUISA	28515272
Vocal 3 titular	RODRIGUEZ VEGA, CARMEN	28580975
Vocal 4 titular	RIOS TIRADO, PASTORA	28674141
Presidente suplente	MARIN RODRIGUEZ, LEOCADIO	01330882
Vocal 1 suplente	SANDEZA ORTEGA, ANA MARIA	29429225
Vocal 2 suplente	LOPEZ CARBALLO, JOSE	34529845
Vocal 3 suplente	PASION DELGADO, MARIA DE FATIMA	75411689
Vocal 4 suplente	CABEZAS GALLEGO, MARIA CARMEN	76236118

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

**OPOSITORES DE CADIZ, CORDOBA, HUELVA Y SEVILLA**

**LUGAR DE ACTUACIÓN :**

41601701 - AL-ANDALUS

ARROYO ,107

SEVILLA

**Tribunal N° 1 Málaga** **TURNO ADQUISICIÓN NUEVAS ESPECIALIDADES**

CARGO	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
Presidente titular	GOMEZ OLEA, FRANCISCO MANUEL	25055367
Vocal 1 titular	NARANJO DOMINGUEZ, FELIX	08680125
Vocal 2 titular	PARRA SEDEÑO, JOSE LUIS	24867208
Vocal 3 titular	BARON RIOS, MANUEL JESUS	25316449
Vocal 4 titular	PERLUJO MORENO, FRANCISCO	25540104
Presidente suplente	JIMENEZ RUIZ, MARIA ISABEL	30508556
Vocal 1 suplente	GARCIA CALZADA, ISABEL	09686868
Vocal 2 suplente	CASCON BUENO, ARACELI	07793811
Vocal 3 suplente	BLANCO GABARDINO, M JESUS	07833844
Vocal 4 suplente	MERCHAN FERNANDEZ, ROSA MARIA	07845449

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

**OPOSITORES DE TODAS LAS PROVINCIAS**

**LUGAR DE ACTUACIÓN :**

29010857 - I.E.S. PINTOR JOSE MARIA FERNANDEZ

CARRETERA DE GRANADA, S/N.

ANTEQUERA

**EDUCACIÓN FÍSICA****MÚSICA**

<i>Tribunal N° 1</i>	<i>Málaga</i>	TURNO ADQUISICIÓN NUEVAS ESPECIALIDADES	DNI
<b>CARGO</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>		
Presidente titular	ACOSTA TORRES, JOSE		23784418
Vocal 1 titular	MERINO BRIONES, MARIA DE LA SALUD		52361613
Vocal 2 titular	LAGO BUET, FRANCISCO RAMON		45063893
Vocal 3 titular	VICENTE HERNANDEZ, INMACULADA		45277489
Vocal 4 titular	ROANES PORTA, JOAQUIN		52587037
Presidente suplente	FERNANDEZ ORTEGA, ISABEL		25043294
Vocal 1 suplente	MARTIN JIMENEZ, JOSE MANUEL		74900382
Vocal 2 suplente	HERNANDEZ SANCHEZ, BEATRIZ		50854201
Vocal 3 suplente	MARTIN NIETO, MARIA DEL PILAR		50688521
Vocal 4 suplente	MONJAS HERNANDEZ, OÑEZ		50812156

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

**OPOSITORES DE TODAS LAS PROVINCIAS****LUGAR DE ACTUACIÓN :**

29012052 - I.E.S. LOS COLEGIALES  
 PASEO DE LOS COLEGIALES, S/N  
 ANTEQUERA

<i>Tribunal N° 1</i>	<i>Málaga</i>	TURNO ADQUISICIÓN NUEVAS ESPECIALIDADES	DNI
<b>CARGO</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>		
Presidente titular	NIETO PEDRERO, CANDIDO		24824442
Vocal 1 titular	MARTIN RUIZ, M MERCEDES		24867290
Vocal 2 titular	GONZALEZ MORENO, AMALIA		25055946
Vocal 3 titular	LUQUE TORRES, EDUARDO		25674751
Vocal 4 titular	CASTRO RULL, M DEL CARMEN		45080302
Presidente suplente	FERNANDEZ OLIVARES, M DOLORES		24238616
Vocal 1 suplente	DOMINGUEZ ONCINS, MARIA ISABEL		45245622
Vocal 2 suplente	FERNANDEZ CORNEJO, MARIA CARMEN		45252029
Vocal 3 suplente	FRESNEDA RUBIÑO, MARIA ANGELES		45265410
Vocal 4 suplente	CAMPOS SAAVEDRA, MARIA DEL CARMEN		45269600

**ASPIRANTES**

Actuarán ante este Tribunal los siguientes aspirantes admitidos, de conformidad con la Lista Provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de abril de 2000 (B.O.J.A. del 9 de mayo)

**OPOSITORES DE TODAS LAS PROVINCIAS****LUGAR DE ACTUACIÓN :**

29001145 - I.E.S. PEDRO ESPINOSA  
 C/ CARRERA, 12  
 ANTEQUERA

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL (GRANADA)

##### *ANUNCIO de bases.*

Por Resolución de la Alcaldía, de esta misma fecha, se acuerda convocar la provisión de dos plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, al mismo tiempo que se aprueban las bases por las que habrán de regirse las convocatorias. Bases cuyo texto literal es el siguiente:

**BASES QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE, DE UNA PLAZA DE TECNICO/A SUPERIOR LICENCIADO/A EN INFORMATICA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS/AS DE ESTE AYUNTAMIENTO**

##### Primera. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Técnico/a Superior Licenciado/a en Informática, vacante en la plantilla de funcionarios/as de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, dotada con las retribuciones básicas correspondientes al grupo A y las retribuciones complementarias establecidas en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento.

1.2. A quien le corresponda cubrir esta plaza se le encomendarán, entre otras, las siguientes funciones:

- Elaborar planes informáticos de trabajo para los diferentes servicios, coordinar su planeamiento, supervisar su ejecución y analizar los resultados.
- Analizar nuevas necesidades informáticas para la adaptación y mejora de los sistemas existentes con miras a una mayor eficiencia en la organización y gestión del Area.
- Estudiar y analizar las tareas no informatizadas para la posible implantación de sistemas que las gestionen y participar activamente en su incorporación.
- Estudiar y seleccionar los diferentes equipos con los que funcionarán estos sistemas informáticos.
- Realizar una labor de formación de usuarios en relación con todas las áreas y aplicaciones.
- Controlar diariamente toda la información integrada por Gestión Tributaria, Intervención, Contabilidad y Tesorería y, en definitiva, con todas aquellas áreas de este Ayuntamiento para contribuir al buen funcionamiento del Ayuntamiento.
- Apoyar en las distintas tareas administrativas a instancias de cualquier área del Ayuntamiento.

##### Segunda. Legislación aplicable.

2.1. Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 30/84, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio; la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el R.D. Lg. 781/86, de 18 de abril; el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los Programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local; el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, de

Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

##### Tercera. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para ser admitido/a a las pruebas de acceso a la función pública local, será necesario que los/as aspirantes reúnan a la fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias los siguientes requisitos y condiciones:

1. Ser español/a o nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en la Ley 17/93, de 23 de diciembre, y desarrollado por Real Decreto 800/95.
2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.
3. Estar en posesión de la Licenciatura en Informática o en condiciones de obtenerla en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en cada caso.
4. No padecer enfermedad ni defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
5. No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

##### Cuarta. Solicitudes.

- 4.1. Las bases de las convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, publicándose el anuncio de las convocatorias en el Boletín Oficial del Estado.
- 4.2. En el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud mediante escrito dirigido al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Albuñol.
- 4.3. Dicha solicitud será presentada en el Registro General del Ayuntamiento de Albuñol, donde le será sellada conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A dicha solicitud se le adjuntará original del ingreso de los derechos de examen, oportunamente validado por la oficina receptora en la siguiente entidad bancaria y número de cuenta:

Entidad: Banco Popular Español.  
Cód. Banco: 0024.  
Cód. Oficina: 0075.  
D.C.-Cuenta: 64-0410001569.

4.4. Los sujetos pasivos de esta tasa por derechos de examen serán las personas físicas que soliciten la inscripción como aspirantes a las pruebas selectivas convocadas. La cuantía para el acceso, como funcionario/s de carrera, al grupo de titulación A será de tres mil seiscientas pesetas (3.600 ptas.), que se ingresarán en la entidad bancaria antes reseñada.

De conformidad, asimismo, con lo previsto en el art. 38.6 de la Ley 30/92, el ingreso podrá efectuarse mediante giro postal, telegráfico o transferencia bancaria, haciendo constar en el escrito de solicitud la clase de giro, fecha y número.

Quinta. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Autoridad convocante dictará Resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as con indicación de las causas. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se señalará un plazo de diez días hábiles para que se subsane la falta o, en su caso, se acompañe los documentos preceptivos, indicándole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido en su petición con los efectos previstos en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

5.2. Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que dicte el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente declarando aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, que se hará pública en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, determinándose el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio así como la composición del Tribunal Calificador.

5.3. Contra dicha Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

5.4. En el supuesto de que, por circunstancias excepcionales, se hubiere de modificar el lugar, fecha u hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia o en periódico de gran difusión en el ámbito provincial.

Sexta. Tribunal Calificador.

6.1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.e) del R.D. 896/91, de 7 de junio, el Tribunal estará compuesto por los/as siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

1º. Un/a representante de la Junta de Andalucía, nombrado por la Consejería de Gobernación.

2º. Un/a designado por el Sr. Alcalde-Presidente.

3º. Un/a designado por las secciones sindicales del Excmo. Ayuntamiento de Albuñol.

4º. Un/a designado por la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical.

Secretario/a: El de la Corporación, con voz y sin voto.

6.2. Junto a los/as titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.3. En la composición del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad de sus miembros, debiendo poseer los/as vocales una titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada. Esta exigencia no alcanzará al/la Presidente/a ni al/la Secretario/a cuando este último actúe con voz y sin voto. El nivel de titulación de los/as funcionarios/as irá referido al exigido para su ingreso en la Administración Pública y no a aquellas titulaciones marginales adquiridas diferentes a las exigidas para el acceso a la función pública.

6.4. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores/as especialistas para todas o algunas de las pruebas, asesorando al órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica, actuando con voz y sin voto.

6.5. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus vocales o suplentes, indistintamente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes, teniendo además competencia y plena autoridad para resolver

cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y no se hallen previstas en las bases.

Será, además, responsable del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos, tanto para la realización y valoración de las pruebas como para la publicación de sus resultados.

6.6. En caso de no hallarse presente el/la Presidente/a del Tribunal o suplente, asumirá sus funciones el/la Vocal de mayor edad. El/la de menor edad sustituirá al/la Secretario/a en caso de ausencia de éste/a o su suplente.

6.7. El/la Secretario/a del Tribunal Calificador actuará con voz y sin voto, salvo en el supuesto en que el Tribunal, por ausencia de alguno/a de sus miembros titulares y suplentes, esté compuesto por número par.

6.8. Los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.9. Todos/as los miembros del Tribunal Calificador tendrán derecho a la percepción de «asistencia y dietas» en la forma y cuantía que señala la legislación vigente. A estos efectos, los/as componentes del Tribunal de esta convocatoria se clasifican en Primera Categoría.

Séptima. Convocatoria y desarrollo de las pruebas.

7.1. Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos/as quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.2. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los/as aspirantes para que acrediten su identidad.

7.3. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento o en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de éste si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de uno nuevo.

Octava. Proceso selectivo.

8.1. El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas, que deberán asegurar la objetividad y racionalidad de la selección:

1. Primera fase: Concurso.

Previamente a la fase de oposición, se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio. El Tribunal valorará los méritos alegados y documentalmente justificados con arreglo al siguiente baremo:

a) Méritos profesionales:

- Por cada semestre de servicios prestados en la Administración Local en plaza del Grupo A en régimen funcional o Grupo de Cotización 1 en régimen laboral: 0,30 puntos.

- Por cada semestre de servicios prestados en la Administración Estatal o Autonómica en plaza del Grupo A en régimen funcional o Grupo de Cotización 1 en régimen laboral: 0,15 puntos.

Se valorarán proporcionalmente los servicios que se hayan prestado por tiempo inferior a seis meses.

El número máximo de puntos que se otorgue para valorar los méritos profesionales no podrá exceder de tres puntos y medio.

b) Cursos de Formación: Siempre que se encuentren relacionados con la plaza objeto de esta convocatoria, se acredite su duración y sean cursos homologados o reconocidos por

alguna Administración Pública, se puntuarán conforme al siguiente baremo y hasta un máximo de 0,5 puntos:

- Por cada 30 horas de asistencia a cursos: 0,01 puntos.
- Por cada 30 horas de cursos impartidos como docente: 0,01 puntos.

## 2. Segunda fase: Oposición.

1.º Teórico: Consistirá en un examen de noventa preguntas tipo test en las que se ofrecerá para cada una de ellas tres posibles soluciones, siendo sólo una la correcta. Las preguntas corresponderán a los temas enumerados en el Anexo I. Para ello se dispondrá de un período de noventa minutos.

Este ejercicio será obligatorio y eliminatorio. Se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo alcanzar una puntuación de 5 puntos. La calificación del ejercicio se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

Calificación =  $(A-F/2) \cdot 10/90$ , siendo

A = Núm. de preguntas contestadas correctamente.

F = Núm. de preguntas contestadas incorrectamente.

Las preguntas no contestadas no se considerarán como contestadas incorrectamente.

2.º Práctico: Consistirá en el desarrollo por escrito de un supuesto práctico relacionado con las funciones a desempeñar. En esta prueba se valorará la sistemática en la exposición, el contenido vertido en su desarrollo, así como la capacidad práctica de emitir conclusiones. Para ello se dispondrá de un período máximo de una hora.

Este ejercicio será obligatorio y eliminatorio. Se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo alcanzar una puntuación de 5 puntos.

8.2. La calificación del segundo ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los/as miembros del Tribunal.

8.3. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso, quedando seleccionado/a el/la aspirante que mayor puntuación haya obtenido.

## Novena. Relación de aprobados/as.

9.1. El Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento o en el lugar de la celebración de las pruebas la relación definitiva de aprobados/as por orden de puntuación, con la especificación de la obtenida por cada aspirante. Dicha relación será elevada al Ilmo. Sr. Alcalde, con propuesta de nombramiento de funcionario/a de carrera.

9.2. El Tribunal no podrá proponer, para su nombramiento, un número de aspirantes superior al de la plaza convocada, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta que contravenga este precepto.

## Décima. Presentación de documentos.

10.1. En el plazo de 20 días naturales, a contar a partir del siguiente al de la recepción de la notificación del acuerdo de nombramiento de funcionario/a de carrera, el/la aspirante que figure en la relación definitiva de aprobados/as deberá presentar en el Servicio de Personal la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria.

10.2. Quien sea funcionario/a público/a estará exento de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

10.3. Quien en el plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentase la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 3.ª, no podrá ser nombrado/a funcio-

nario/a de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

10.4. El plazo para tomar posesión será de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al de la notificación al/la interesado/a del nombramiento como funcionario/a de carrera, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/79, de 5 de abril.

## Undécima. Recursos.

11.1. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los plazos y formas establecidos en los arts. 107, 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## ANEXO I

1. La Constitución española de 1978. Estructuras y contenido. Principios generales. Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Regulación Constitucional. Garantías y suspensión de los derechos fundamentales.

3. Las fuentes del Derecho. La Constitución. La Ley. Disposiciones normativas con rango de Ley: Decretos-Leyes y Decretos Legislativos. El Reglamento.

4. El acto administrativo: Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Motivación y notificación de los actos administrativos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Actos nulos, anulables e irregulares.

5. El procedimiento administrativo. Significado del procedimiento. Principios generales. Fases.

6. El Municipio: Concepto doctrinal y legal. Organización y competencias. Obligaciones mínimas. El Término Municipal. La población. El padrón de habitantes.

7. Organos de gobierno municipales. El Alcalde. El Pleno: Composición y funciones. La elección de Concejales. La Comisión de Gobierno y los Tenientes de Alcalde. Organos complementarios. Los grupos políticos.

8. Régimen de sesiones y acuerdos municipales. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicaciones de los acuerdos. El Registro de documentos.

9. Entidades Locales de ámbito inferior al municipio. Las Comarcas. Las Mancomunidades de Municipios.

10. Los Reglamentos y Ordenanzas Locales. Clases de Reglamentos y Ordenanzas. El Reglamento Orgánico. Los Bandos.

11. Personal al servicio de la Administración Local. Los instrumentos de organización y del personal: Plantillas orgánicas, relaciones de puestos de trabajo y registro del personal. Funcionarios de Carrera. El personal funcionario interino y eventual. El personal laboral. Normas sobre selección.

12. Derechos y deberes de los funcionarios. La promoción profesional de los funcionarios.

13. Régimen disciplinario: Faltas, sanciones y procedimiento.

14. Los bienes de los Entes Locales. El dominio público. Los bienes patrimoniales. Recursos de los municipios.

15. El presupuesto de las Entidades Locales: Contenido, aprobación, ejecución y liquidación. El gasto público local.

16. Impuestos municipales. Análisis de sus principales figuras.

17. Tasas. Contribuciones especiales y precios públicos.

18. Ordenanzas fiscales, finalidades. Características y tramitación.

19. Generaciones de ordenadores.

20. Sistemas de numeración en informática.

21. Representación interna de la información.

22. Modos de direccionamiento de un computador.
  23. Lenguajes de programación. Traductores. Clasificación de los lenguajes.
  24. Concepto de archivo. Organización.
  25. Periféricos de computadores. Conexión y principales dispositivos.
  26. Unidades funcionales de un computador. Unidad de Procesamiento. Unidad de Control. Memoria.
  27. El proceso de diseño de Bases de Datos.
  28. Requerimientos del diseño de Bases de Datos.
  29. Modelos de Datos para el esquema conceptual.
  30. Optimización de Bases de Datos relacionales.
  31. Organización en archivos de las B.D.
  32. Índices de las B.D.
  33. Explotación y Administración de B.D.
  34. Diccionario de Datos.
  35. Recuperación y Caídas en las B.D.
  36. Integridad y Seguridad en las B.D.
  37. Entornos de 4.ª generación.
  38. Bases de Datos documentales.
  39. Multimedia y Equipos Multimedia.
  40. Herramientas CASE.
  41. Organización de un Centro de Proceso de Datos.
  42. Generalidades sobre Redes de ordenadores. Arquitecturas de Red. Los modelos OSI y TCP/IP. Servicios.
  43. Nivel Físico. Medios para la transmisión de datos.
  44. Nivel de Enlace. Protocolos de acceso y Topología.
  45. Acceso al medio. Multiplexación.
  46. Nivel de Red. Funciones y Servicios. Técnicas de conmutación. Algoritmos de encaminamiento.
  47. Redes de Area Local. Estándares IEEE 802. Otros estándares.
  48. Interconexión de Redes.
  49. TCP/IP. La Red Internet.
  50. Nivel de Aplicación.
  51. RDSI. Fundamentos y posibilidades.
  52. Sistemas operativos: Gestión de procesos.
  53. Sistemas operativos: Gestión de memoria.
  54. Sistemas operativos: Gestión de Entradas/Salidas.
  55. Sistemas operativos: Gestión de archivos y dispositivos.
  56. Sistemas informáticos. Estructura física y funcional.
  57. Planificación y Explotación de sistemas informáticos.
  58. Sistemas de información. Tipos. Características. Aplicaciones informáticas de propósito general. Tipos. Funciones. Características.
  59. Análisis de Sistemas: Modelización de Tratamientos. Modelo de flujo de datos y de control. Técnicas descriptivas.
  60. Análisis de Sistemas: Modelización conceptual de datos. Técnicas descriptivas. Modelización.
  61. Análisis de Sistemas: Especificación funcional del sistema. Búsqueda y descripción de requisitos funcionales. Especificación de soluciones técnicas.
  62. Gestión y control de proyectos informáticos. Estimación de recursos. Planificación temporal y organizativa. Seguimiento.
  63. Generalidades. Definición, características, componentes y tipos de sistemas de información.
  64. Sistemas de información documental para la Administración Local: Generalidades, características fundamentales, ejemplos.
  65. Sistemas de información de tráfico de documentos en una Administración Local.
  66. Elementos para la construcción de un sistema de información de ventanilla única en la Administración Local.
  67. Sistemas de información geográfica: Generalidades, características fundamentales, ejemplos.
  68. Elementos para la construcción de un sistema de información al ciudadano en una Administración Local.
  69. Elementos para la construcción de un sistema de información para el inventario en una Administración Local.
  70. Elementos para la construcción de un sistema de información topográfico municipal para la gestión de tasas e impuestos municipales.
  71. Elementos para la construcción de bases de datos relacionales de un sistema de información de gestión tributaria municipal.
  72. Sistemas de información para la gestión de censos e impuestos municipales imputados a fincas e inmuebles.
  73. Sistemas de información para la gestión de censos e impuestos municipales imputados a vehículos.
  74. Elementos para la constitución de un sistema de información para la gestión del impuesto de bienes inmuebles urbanos.
  75. Elementos para la constitución de un sistema de información para la gestión del impuesto de bienes inmuebles rústicos.
  76. Sistemas de información para el cumplimiento del convenio de intercambio de datos del Impuesto de Bienes Inmuebles entre la Administración Local y el Centro de Gestión Catastral.
  77. Elementos intervinientes en un sistema de emisión de deuda tributaria tipo liquidación y autoliquidación e integración en un sistema de recaudación.
  78. Sistema de información para la emisión de liquidaciones de altas nuevas de inmuebles para el Impuesto de Bienes Inmuebles e incorporación de las deudas tributarias en un sistema de recaudación.
  79. Sistema de información para la Gestión Municipal del Impuesto de Actividades Económicas. Emisión y seguimiento de la deuda tributaria emitida.
  80. Elementos intervinientes en un sistema de información para la recaudación de tasas e impuestos municipales.
  81. Sistema de información para la integración del Cuaderno 19 del Consejo Superior Bancario en un sistema de recaudación: Características fundamentales y ejemplos.
  82. Sistema de información para la integración del Cuaderno 60 del Consejo Superior Bancario en un sistema de recaudación: Características fundamentales y ejemplos.
  83. Sistemas de información para el mantenimiento de edificios públicos municipales.
  84. Elementos intervinientes en un sistema de información para la gestión integral de almacenes municipales en una Administración Local.
  85. Sistemas de información para la elaboración de presupuestos de Gastos e Ingresos de la Administración Local.
  86. Elementos intervinientes en un sistema de información para la descentralización de la contabilidad en una Administración Local.
  87. Planificación y gestión de recursos humanos para la implantación de un sistema de información en una Administración Local.
  88. Control de calidad de los sistemas de información. Normativa ISO 9000.
  89. Auditoría Informática.
  90. Ley de Protección de Datos. Su impacto.
- BASES QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD Y A TIEMPO PARCIAL, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO**
- Primera. Objeto de la convocatoria.
- 1.1. Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de funcionario de carrera, Arquitecto Técnico, vacante en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrada en la clase de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, dotada con las retribuciones básicas correspondientes al grupo B y las retribuciones complementarias establecidas en la Plantilla de Fun-

cionarios de este Ayuntamiento, con una dedicación del ochenta por ciento (80%).

1.2. A quien le corresponda cubrir esta plaza se le encomendarán las siguientes funciones:

- Emisión de Informes preceptivos y previos en los expedientes de otorgamiento de Licencias Urbanísticas, en los términos prevenidos en el art. 4.2 del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio.

- Realizar y controlar el aspecto técnico del proceso administrativo de adjudicación de obras de promoción municipal.

- Informe, control y seguimiento de los expedientes de gestión, disciplina y planeamiento urbanístico.

- Informes, Peritaciones y Valoraciones del Patrimonio Municipal.

- Asesoramiento en materia de Seguridad y Salud en obras y/o actividades municipales.

- Redacción de Memorias Valoradas de las obras a ejecutar con cargo al presupuesto municipal, PFEA, o cualquier otra Administración Pública, en el Término Municipal.

- En general, el asesoramiento técnico necesario para el desarrollo del Urbanismo Municipal en los aspectos de Planeamiento, Gestión y Disciplina.

Segunda. Legislación aplicable.

2.1. Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 30/84, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio; la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el R.D. Lg. 781/86, de 18 de abril; el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los Programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local; el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes deben reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o de nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en la Ley 17/93, de 23 de diciembre, y desarrollado por Real Decreto 800/95.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión del título de Arquitectura Técnica o en condiciones de obtenerla en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

f) No estar incurso en ninguna causa de incapacidad incompatibilidad, de las establecidas en la legislación vigente.

Cuarta. Solicitudes.

4.1. La presente convocatoria y sus bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El anuncio de la misma se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

4.2. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud ajustada al modelo que se publica en el Anexo II. La dirigirán al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Albuñol, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 3.ª de la convocatoria.

4.3. Dicha solicitud será presentada en el Registro General del Ayuntamiento de Albuñol, o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A dicha solicitud se le adjuntará original del ingreso de los derechos de examen, oportunamente validado por la oficina receptora en la siguiente entidad bancaria y número de cuenta:

Entidad bancaria: Banco Popular Español.

Código de la entidad: 0075.

Código de la oficina: 0024.

Dígitos de control-núm. cuenta: 64-0410001569.

4.4. Los sujetos pasivos de esta tasa por derechos de examen serán las personas físicas que soliciten la inscripción como aspirantes a las pruebas selectivas convocadas. La cuantía para el acceso como funcionario de carrera será de tres mil pesetas (3.000 ptas.), que se ingresarán en la entidad bancaria antes reseñada.

De conformidad, asimismo, con lo previsto en el art. 38.6 de la Ley 30/92, el ingreso podrá efectuarse mediante giro postal, telegráfico o transferencia bancaria, haciendo constar en el escrito de solicitud la clase de giro, fecha y número.

4.5. Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso acompañarán a su instancia los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta. Los documentos serán originales o fotocopias compulsadas.

4.6. Si alguna de las solicitudes adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido en su petición, con los efectos previstos en el art. 76.1, 2 y 3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Quinta. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Autoridad convocante dictará Resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as con indicación de las causas. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de subsanación para los aspirantes excluidos, de acuerdo con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

5.2. Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que dicte el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente por la que se declara aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as. Esta se hará pública en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, determinándose el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio así como la composición del Tribunal Calificador.

5.3. Contra dicha Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

5.4. En el supuesto de que, por circunstancias excepcionales, se hubiere de modificar el lugar, fecha u hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

## Sexta. Tribunal Calificador.

6.1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.e) del R.D. 896/91, de 7 de junio, el Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1.º Un representante de la Junta de Andalucía, nombrado por la Consejería de Gobernación.

2.º A designar por el Sr. Alcalde-Presidente.

3.º Uno designado por las secciones sindicales del Excmo. Ayuntamiento de Albuñol.

4.º Uno designado por la Excmo. Diputación Provincial de Granada.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.3. En la composición del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad de sus miembros, debiendo poseer los/as vocales una titulación o especialización igual o superior a la exigida para el ingreso en la plaza convocada. Esta exigencia no alcanzará al/la Presidente/a ni al/la Secretario/a cuando este último actúe con voz y sin voto.

6.4. El Tribunal, para aquellas pruebas en las que lo considere conveniente, podrá recabar la colaboración de asesores técnicos, que actuarán con voz y sin voto, limitándose al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus vocales o suplentes, indistintamente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes, teniendo además competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y no se hallen previstas en las bases.

Será, además, responsable del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos, tanto para la realización y valoración de las pruebas como para la publicación de sus resultados.

6.6. En caso de no hallarse presente el Presidente del Tribunal o suplente, asumirá sus funciones el Vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario en caso de ausencia de éste o su suplente.

6.7. El Secretario del Tribunal Calificador actuará con voz y sin voto, salvo en el supuesto en que el Tribunal, por ausencia de alguno de sus miembros titulares y suplentes, esté compuesto por número par.

6.8. El Presidente adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios que sean escritos y que, a juicio del Tribunal, no deban ser leídos ante el mismo, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

6.9. Los miembros del Tribunal se abstendrán de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación de los mismos cuando concurren algunas de las causas previstas en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, ya mencionada, o cuando hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a esta convocatoria.

6.10. Todos los miembros del Tribunal Calificador tendrán derecho a la percepción de «asistencia y dietas» en la forma y cuantía que señala la legislación vigente. A estos efectos, los componentes del Tribunal de esta convocatoria se clasifican en Segunda Categoría.

## Séptima. Convocatoria y desarrollo de las pruebas.

7.1. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.2. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.3. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento o en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de éste si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de uno nuevo.

## Octava. Proceso selectivo.

8.1. El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas, que deberán asegurar la objetividad y racionalidad de la selección:

## 1. Primera fase: Concurso.

Previamente a la fase de oposición, se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio. El Tribunal valorará los méritos alegados y documentalmente justificados con arreglo al siguiente baremo:

## a) Méritos Profesionales:

- Por cada mes de servicios prestados en la Administración Local en el Negociado o Area de Urbanismo, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente o mediante el contrato, en puestos de trabajo de igual o similar categoría al que se pretende cubrir: 0,05 puntos.

- Por cada mes de servicios prestados en la Administración Estatal o Autonómica en el Negociado o Area de Urbanismo, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente o mediante el contrato, en puestos de trabajo de igual o similar categoría al que se pretende cubrir: 0,015 puntos.

El número máximo de puntos que se otorgue para valorar los méritos profesionales no podrá exceder de tres puntos y medio (3,5 puntos).

A los efectos del cómputo de las mensualidades, sólo se tendrán en cuenta mensualidades completas contadas de fecha a fecha, despreciándose las fracciones.

b) Cursos de Formación: Siempre que se encuentren relacionados con la plaza objeto de esta convocatoria, se acredite su duración y sean cursos homologados o reconocidos por alguna Administración Pública, o impartidos por entidades de reconocido prestigio, se puntuarán conforme al siguiente baremo y hasta un máximo de (0,5) medio punto:

- Cursos de menos de 10 horas lectivas: 0,01 puntos.
- Cursos de 10 a 25 horas lectivas: 0,02 puntos.
- Cursos de 26 a 50 horas lectivas: 0,03 puntos.
- Cursos de 51 a 75 horas lectivas: 0,04 puntos.
- Cursos de 76 a 100 horas lectivas: 0,10 puntos.
- Cursos de 101 horas lectivas en adelante: 0,20 puntos.

Los cursos de formación debidamente acreditados en los que no conste de forma expresa el número de horas lectivas se puntuarán con: 0,01 puntos.

2. Segunda fase: Oposición.  
Constará de dos ejercicios:

1.º Teórico: Consistirá en un examen de ochenta preguntas tipo test en las que se ofrecerá, para cada una de ellas, tres posibles respuestas, siendo sólo una la correcta. Las preguntas corresponderán a los temas enumerados en el Anexo I. Para ello se dispondrá de un período de noventa minutos.

Este ejercicio será obligatorio y eliminatorio. Se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo alcanzar una puntuación de 5 puntos.

La calificación del ejercicio se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

Calificación =  $(A-B/2) \times 10/80$ , siendo

A = Núm. de preguntas contestadas correctamente.

B = Núm. de preguntas contestadas incorrectamente, más preguntas sin contestar.

B = (80-A).

2.º Práctico: Consistirá en el desarrollo por escrito de un supuesto práctico relacionado con las funciones a desempeñar. En esta prueba se valorará la sistemática en la exposición, el contenido vertido en su desarrollo, así como la capacidad práctica de emitir conclusiones. Para ello, se dispondrá de un período máximo de una hora. El Tribunal podrá facilitar a los aspirantes la documentación que aquél considere oportuna para el desarrollo de la prueba.

Este ejercicio será obligatorio y eliminatorio. Se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo alcanzar una puntuación de 5 puntos.

8.2. La calificación del segundo ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal.

8.3. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso, quedando seleccionado el aspirante que mayor puntuación haya obtenido. En caso de empate, se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio; si persistiera el empate, se recurrirá al segundo ejercicio.

Novena. Relación de aprobados.

9.1. El Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento o en el lugar de la celebración de las pruebas la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación, con la especificación de la obtenida por cada aspirante. Dicha relación será elevada al Ilmo. Sr. Alcalde, con propuesta de nombramiento de funcionario de carrera.

9.2. El Tribunal no podrá proponer, para su nombramiento, un número de aspirantes superior al de la plaza convocada, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta que contravenga este precepto.

Décima. Presentación de documentos.

10.1. En el plazo de 20 días naturales, a contar a partir del siguiente al de la recepción de la notificación del acuerdo de nombramiento de funcionario de carrera, el aspirante que figure en la relación definitiva de aprobados deberá presentar en el Servicio de Personal la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria.

10.2. Quien sea funcionario público estará exento de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

10.3. Quien en el plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentase la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos

señalados en la base 3.ª, no podrá ser nombrado funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

10.4. El plazo para tomar posesión será de 30 días naturales, a contar desde el siguiente al de la notificación al interesado del nombramiento como funcionario de carrera, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/79, de 5 de abril.

Undécima. Recursos.

11.1. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los plazos y formas establecidos en los arts. 107, 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## ANEXO I

### MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución española de 1978: Estructuras y contenido. Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La Organización del Estado en la Constitución: Organización institucional o política y organización territorial. La Corona. Las Cortes Generales.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 5. El Régimen Local español. Principios Constitucionales y regulación jurídica.

Tema 6. El Municipio: Concepto doctrinal y legal. Organización y competencias. Obligaciones mínimas. El Término Municipal. La población.

Tema 7. El acto administrativo: Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Motivación y notificación de los actos administrativos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Actos nulos, anulables e irregulares.

Tema 8. El procedimiento administrativo. Significado del procedimiento. Principios generales. Fases.

Tema 9. Organos de gobierno municipales. El Alcalde. El Pleno: Composición y funciones. La elección de Concejales. La Comisión de Gobierno y los Tenientes de Alcalde. Organos complementarios. Los grupos políticos.

Tema 10. Régimen de sesiones y acuerdos municipales. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicaciones de los acuerdos. El Registro de documentos.

Tema 11. Entidades Locales de ámbito inferior al municipio. Las Comarcas. Las Mancomunidades de Municipios.

Tema 12. Los Reglamentos y Ordenanzas Locales. Clases de Reglamentos y Ordenanzas. El Reglamento Orgánico. Los Bandos.

### MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 13. El contrato de obras. Actuaciones preparatorias. Anteproyectos y proyectos de obras. Documentación y supervisión.

Tema 14. Requisitos de los contratos: Organos, objeto y precio. Requisitos de las empresas. Condiciones para contratar.

Tema 15. Clasificación de empresas. Registro Oficial de Contratistas.

Tema 16. Garantías según clases de contratos. Constitución y efectos.

Tema 17. Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

Tema 18. Formalización de contratos. Invalidez.

Tema 19. La tramitación de los expedientes de contratación. Adjudicación de contratos. Mesa de Contratación.

Tema 20. Expedientes de contratación: Clases.

Tema 21. Formas de adjudicación de los contratos de obras. Las subastas. Subastas con admisión previa. Concursos. Procedimiento restringido.

Tema 22. Publicidad de las adjudicaciones de contratos. Formalización de contratos. Efectos del contrato.

Tema 23. Ejecución del contrato. Plazos. Abonos al contratista. Modificación de los contratos.

Tema 24. Extinción de los contratos. Causas y Efectos. Recepción y liquidación. Cesión del contrato y subcontrata.

Tema 25. Análisis de las barreras usuales de los elementos urbanísticos y de los movimientos. Soluciones para la accesibilidad de las barreras usuales de los elementos urbanísticos y de los movimientos.

Tema 26. Análisis de las barreras arquitectónicas usuales en edificios. Soluciones para la accesibilidad a edificios públicos.

Tema 27. Ruinas de los edificios: Clases, supuestos de declaración y procedimiento.

Tema 28. Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Reglamentos de desarrollo. Servicios de Prevención.

Tema 29. Ley de Protección Ambiental: Reglamentos para su desarrollo y ejecución.

Tema 30. Ley de Costas. Reglamento. Su incidencia en el Urbanismo del término municipal de Albuñol.

Tema 31. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Condiciones generales.

Tema 32. Reglamento general de policía de espectáculos públicos. Consideraciones generales.

Tema 33. Condiciones de protección contra incendios en los edificios.

Tema 34. La licencia urbanística: Concepto, naturaleza y características. Clases. Actos sujetos. Suspensión. Infracciones. Expediente sancionador.

Tema 35. Competencias en la concesión de licencias. Procedimientos. La caducidad. Referencias a las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Albuñol.

Tema 36. Mediciones de obra. Criterios.

Tema 37. Costes en la construcción. Definición. Clases. Cálculo.

Tema 38. La participación ciudadana en la elaboración del planeamiento. La suspensión de licencias como medida preparatoria.

Tema 39. Planes generales municipales de ordenación.

Tema 40. Los programas de actuación urbanística. Planes parciales. Sistemas de gestión.

Tema 41. Planes especiales. Catálogos.

Tema 42. Proyectos de urbanización. Estudios de Detalle.

Tema 43. La clasificación y calificación del suelo.

Tema 44. El suelo urbano. Características. Régimen del suelo urbano en las NN.SS. de Albuñol.

Tema 45. El suelo urbanizable. Régimen del suelo urbanizable en las NN.SS. de Albuñol.

Tema 46. El suelo no urbanizable. Régimen del suelo no urbanizable en las NN.SS. de Albuñol.

Tema 47. Particularidades de la ordenación urbanística en las proximidades de carreteras, ferrocarriles, costas y cauces públicos.

Tema 48. Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen de suelo y valoraciones: Significado y novedades.

Tema 49. Valoración de inmuebles. Teoría del valor. El precio. Relación entre valor y precio. Criterios de valoración. Métodos de valoración según la finalidad.

Tema 50. Sistemas de valoración. Valor en venta. Valor por comparación. Valor por capitalización. Método residual. Valor de reposición.

Tema 51. Causas de depreciación del valor del inmueble. Aprovechamiento idóneo, el mayor y mejor uso.

Tema 52. Valoración de terrenos. Valor del suelo urbano.

Tema 53. La legislación urbanística en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 54. Topografía. Unidades de medida. Instrumentos.

Tema 55. Replanteos de obra. Métodos.

Tema 56. Materiales en la construcción. Control de calidad de los materiales y de las construcciones.

Tema 57. Servidumbres: Legales, administrativas. Concepto y regulación en el Código Civil.

Tema 58. Incidencias de las servidumbres en el régimen urbanístico. Servidumbres de luces y vistas.

Tema 59. Norma sismorresistente. Reglas de diseño generales.

Tema 60. Patología de la edificación y de la obra pública.

## ANEXO II

### SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS

1. Plaza a la que se aspira: .....
2. Convocatoria: .....

Fecha del BOE: ..... / .....2000. Acceso: Libre.

3. Datos personales:

Primer apellido: ..... Segundo apellido: .....

Nombre: .....

Fecha de nacimiento: .....

Lugar: .....

Provincia: .....

DNI: .....

Domicilio a efectos de notificación: .....

Teléfono: .....

4. Derechos de examen:

Mediante ingreso en Banco: .....

Mediante Giro: .....

La cantidad de: ..... ptas. El día ../...../.....

5. Formación:

Titulación Académica: .....

6. Méritos Profesionales y Cursos de Formación:

(Relacionar al dorso)

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones señaladas en la Convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En ..... a ..... de ..... de 2000

Firmado:

Albuñol, 25 de abril de 2000.- El Alcalde, José Sánchez Rivas.

*ANUNCIO de bases.*

Por Resolución de la Alcaldía, de esta misma fecha, se acuerda convocar la provisión de dos plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Adminis-

trativa y Auxiliar, respectivamente, al mismo tiempo que se aprueban las bases por las que habrán de regirse las convocatorias. Bases cuyo texto literal es el siguiente:

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER, CON CARÁCTER DEFINITIVO, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO**

**Primera. Objeto.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión con carácter definitivo y a jornada completa mediante Promoción Interna, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Albuñol, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, publicada en la Oferta de Empleo Público de 2000. La plaza tiene asignadas unas retribuciones correspondientes a las del Grupo C de clasificación, conforme al artículo 25 de la Ley 30/84; Nivel de complemento de destino 14 y complemento específico mensual de 38.685 pesetas.

**Segunda. Requisitos de los aspirantes**

Los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o una antigüedad de diez años en un Cuerpo o escala del grupo D (Disposición adicional vigésimo segunda de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública).

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

c) No haber sido separado mediante procedimiento disciplinario del servicio del Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Ser funcionario y pertenecer a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar del Ayuntamiento de Albuñol, con un mínimo de 2 años de servicio en dicha Subescala.

**Tercera. Solicitudes.**

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, acompañadas del resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que se fija en 1.000 ptas., así como de aquellos documentos justificativos de los méritos alegados, debidamente relacionados en hoja-índice, firmada por el aspirante, y en original o por copia fehaciente o compulsada por el Secretario de la Corporación. Se acompañará, asimismo, fotocopia del DNI. Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

**Cuarta. Lista de admitidos y excluidos.**

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobado la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, se determinará, asimismo, la composición del Tribunal Calificador.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Dichas subsanaciones, si las hubiera, serán aceptadas o resueltas en la Resolución por la que se apruebe la lista

definitiva, que se hará pública, en el plazo de un mes, en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

**Quinta. Tribunal Calificador.**

El Tribunal Calificador, de conformidad con lo previsto en los apartados e) y f) del Real Decreto 896/91, de junio, de Reglas Básicas y Programas mínimos a que deba ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, quedará compuesto de la siguiente forma:

a) Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

**b) Vocales:**

- Un representante de la Comunidad Autónoma y su suplente.

- Un funcionario de la Corporación Municipal de Albuñol perteneciente a la Subescala Administrativa y su suplente, designado por el Sr. Alcalde.

- El Secretario de la Corporación municipal y su suplente, designado por el Sr. Alcalde.

- Un representante sindical del personal al servicio del Ayuntamiento con titulación igual o superior a la exigida a los aspirantes y su suplente.

c) Secretario: Actuará como Secretario con voz y sin voto el funcionario responsable de la gestión de personal del Ayuntamiento y su suplente.

En la composición del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidades técnicas, en base al cual, los miembros del mismo deberán poseer titulación o especialidad igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y que no se hallan previsto en las bases.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 26 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicarlo a la Presidencia del Ayuntamiento, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la citada Ley 30/1992.

**Sexta. Desarrollo de los ejercicios.**

El lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios de las pruebas selectivas se fijará en la Resolución de la Alcaldía donde declare la admisión y exclusión de los aspirantes a que se refiere la base cuarta.

Los opositores convocados comparecerán provistos de su DNI para cada ejercicio en llamamiento único y salvo causas de fuerza mayor, debidamente justificadas y apreciadas libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará, automáticamente, la pérdida de sus derechos a participar en los ejercicios y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

**Séptima. Procedimiento de selección de los aspirantes.**

La selección constará de dos fases: Una de concurso y otra de oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de determinar el aspirante seleccionado.

Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

Primera fase: Concurso.

A) Méritos profesionales. Los méritos que el Tribunal valorará en la fase de concurso serán los siguientes:

1. Servicios prestados en plaza del grupo C, por adscripción temporal para su desempeño, por cada mes: 0,01 punto.

2. Servicios prestados en puesto perteneciente a la Subescala Auxiliar, por encima de los dos años requeridos como requisito para participar en el proceso de promoción o de los diez, en su caso, por cada mes: 0,02 puntos.

La puntuación máxima a otorgar por los méritos acreditados en este apartado será de 2 puntos y habrán de acreditarse mediante certificación expedida por la Administración Municipal.

B) Cursos de formación. Por la realización de cursos, seminarios y jornadas cuyas materias se relacionen con el objeto de la plaza a proveer, según su duración:

- a) De 15 a 40 horas de duración: 0,1 punto.
- b) De 41 horas de duración en adelante: 0,2 puntos.

La puntuación máxima a otorgar por este apartado será de 2 puntos, y se acreditarán mediante copia compulsada del título acreditativo de la asistencia o certificación del organismo que impartió los cursos o jornadas.

Segunda fase: Oposición.

Las pruebas de la oposición consistirán en la realización de los siguientes ejercicios de carácter eliminatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito dos temas de entre cuatro propuestos por el Tribunal de entre los que conformen el Anexo de las presentes bases.

Segundo ejercicio. Consistirá en la contestación por escrito de un supuesto práctico a elegir por el aspirante entre los dos propuestos por el Tribunal relacionados con materias del programa anexo.

Los ejercicios serán obligatorios y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un máximo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiéndose el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

Las calificaciones definitivas se obtendrán de la suma de la calificación de la fase de oposición más los puntos de méritos obtenidos. No obstante, en ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Octava. Normas sobre Procedimiento General.

En la Resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidos/as se determinará el lugar, día y hora de constitución del Tribunal para la baremación de los méritos alegados por los aspirantes.

Los anuncios de las siguientes fases de proceso selectivo se harán públicos en el tablón de edictos de la Corporación.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un mínimo de 72 horas.

En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

La duración máxima entre los ejercicios de la fase de oposición no podrá superar los 45 días.

Hasta la fecha de terminación de la fase de oposición los opositores podrán pedir al Tribunal que revise la fase de concurso.

Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final, elevando propuesta de nombramiento en favor del aspirante de mayor puntuación total. Los interesados podrán interponer reclamación en el plazo de tres días ante el Tribunal, y éste deberá resolver en idéntico plazo; contra dicha Resolución podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía.

El/la aspirante propuesto/a presentará en la Secretaría General de la Corporación, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si en el plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, el/la aspirante propuesto/a no presentase la documentación, no podrá ser nombrado y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir.

El/la aspirante seleccionado/a deberá someterse, previamente, a la obtención de la condición de funcionario/a, a un reconocimiento médico por los servicios que se designen por la Corporación, a fin de comprobar que el mismo no padece enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza para la que ha sido propuesto/a.

Décima. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio, y supletoriamente, y en lo no previsto en lo anterior, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Norma Final. Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, o del que se dicte acto que imposibilite seguir con el procedimiento o produzca indefensión a los interesados, debiendo comunicar previamente su intención de interponer el correspondiente recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992.

## ANEXO

Tema 1. La Constitución española de 1978. Estructura y principios generales. El modelo económico de la Constitución española. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión.

Tema 3. La organización del Estado en la Constitución: Organización institucional o política y organización territorial. La Corona. Las Cortes Generales; referencia al Defensor del Pueblo y al Tribunal de Cuentas.

Tema 4. El Poder Judicial: Principios constitucionales. Organización judicial en España. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.

Tema 5. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales.

Tema 6. Idea general de las Administraciones Públicas en el ordenamiento español. La Administración General del Estado. Las Comunidades Autónomas: Especial referencia a los Estatutos de Autonomía. La Administración Local. La Administración Institucional.

Tema 7. Principios de actuación de la Administración Pública; eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 8. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Estado. Fuentes del Derecho Administrativo, especial referencia a la Ley y a los Reglamentos.

Tema 9. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos: La Administración y el administrado: Capacidad y representación. Derechos de los administrados. Los actos jurídicos del administrado.

Tema 10. El procedimiento administrativo: Concepto y clases. Su regulación en el Derecho positivo, principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo, iniciación, ordenación, instrucción y terminación. El silencio administrativo.

Tema 11. Dimensión temporal del procedimiento. Los procedimientos especiales; reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales: La potestad sancionadora y otros procedimientos.

Tema 12. El Acto Administrativo; concepto, clase y elementos. Motivación y notificación.

Tema 13. Eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y ejecución forzosa. Suspensión. Validez e invalidez del acto administrativo. Convalidación, conservación y conversión.

Tema 14. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos: Principios generales. El recurso económico-administrativo.

Tema 15. Formas de la acción administrativa, con especial referencia a la Administración Local. La actividad de fomento. La actividad de Policía; las licencias. El Servicio Público, formas de gestión del Servicio Público.

Tema 16. La Intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

Tema 17. La responsabilidad de la Administración Pública: Evolución histórica y situación actual.

Tema 18. El Régimen Local español, principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 19. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. La población, especial referencia al empadronamiento.

Tema 20. Organización municipal. Competencias.

Tema 21. La Provincia. Organización Provincial. Competencias.

Tema 22. Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Comarcas u otras Entidades que agrupen varios municipios. Las Áreas Metropolitanas. Las Entidades de ámbito territorial inferior al municipio.

Tema 23. Régimen General de las elecciones locales.

Tema 24. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La autonomía local.

Tema 25. Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación: Infracciones.

Tema 26. El personal al servicio de las Entidades Locales: Funcionarios, personal eventual y personal laboral.

Tema 27. Régimen jurídico del personal funcionario de las Entidades Locales: Derechos y deberes, régimen disciplinario, situaciones administrativas, derechos económicos, Seguridad Social e incompatibilidades.

Tema 28. Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. El patrimonio privado de las mismas.

Tema 29. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista. Las garantías y responsabilidades en la contratación. Ejecución, modificación y suspensión. La revisión de precios. Invalidez de los contratos. Extinción de los contratos.

Tema 30. Especialidades del procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos: Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 31. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Régimen de sanciones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 32. La legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: Principios inspirados. Competencia urbanística provincial y municipal.

Tema 33. El Planeamiento urbanístico: Significado y clase de Planes. Procedimiento de elaboración, efectos de la aprobación de los Planes. Ejecución de los Planes, la clasificación del suelo.

Tema 34. Intervención en la edificación y uso del suelo, las licencias. Intervención administrativa en defensa del medio ambiente: Las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Tema 35. La actividad financiera. La Ley General Tributaria: Principios.

Tema 36. El Presupuesto, principios presupuestarios. La Ley General Presupuestaria.

Tema 37. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las Ordenanzas Fiscales.

Tema 38. Estudio especial de los ingresos tributarios: Impuestos, tasas y contribuciones especiales. Los precios públicos.

Tema 39. Los presupuestos de las Entidades Locales. Principios, integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación del Presupuesto Local. Principios generales de ejecución del presupuesto. Modificaciones presupuestarias: Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito y otras figuras. Liquidación del Presupuesto.

Tema 40. El gasto público local: Concepto en régimen legal. Ejecución de los gastos públicos. Contabilidad y cuentas.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION LIBRE, UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL

Primera. Normas generales.

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de personal funcionario, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo D, y denominada «Auxiliar Administrativo», publicada en la Oferta de Empleo Público de 2000, dotada con sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias, de acuerdo con la legislación vigente.

1.2. Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas urgentes para la reforma de la Función Pública; la Ley 7/1985, de 2 de

abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legislativas vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; las bases de la presente convocatoria, y supletoriamente el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitido a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a la plaza convocada, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad en lo previsto en la Ley 17/93, de 23 de diciembre, y desarrollado por R.D. 800/85.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por razón de edad.

c) Estar en posesión de título de Graduado Escolar, FP de primer grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de la función pública.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.2. Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el procedimiento de selección hasta el momento de su nombramiento.

Tercera. Instancia y documentación a presentar.

3.1. Los aspirantes presentarán solicitud, dirigida al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en la que consten sus datos personales, domicilio y número de teléfono de contacto. Para ser admitidos a esta convocatoria, los aspirantes deberán manifestar en la instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancia.

3.2. Lugar y plazo de presentación. La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General de esta Corporación o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.3. Los interesados deberán reunir a la solicitud fotocopia del Documento Nacional de Identidad y justificante de haber ingresado los derechos de examen a que se refiere el apartado 3.4.

3.4. Derechos de examen. Los derechos de examen se fijan en 3.000 ptas., que se ingresarán en la cuenta corriente núm. 0075-0024-64-0410001569, de la que es titular el Ayuntamiento de Albuñol, en el Banco Popular Español, sucursal de Albuñol, sita en Plaza Ayuntamiento, s/n, con la indicación «Pruebas selectivas plaza Auxiliar Administrativo». Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que resulten excluidos definitivamente de las pruebas selectivas. A tales efectos, el reintegro se realizará de oficio.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde, en el plazo máximo de un mes, dictará Resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el nombre, apellidos y DNI de los admitidos y excluidos, indicando las causas de la exclusión y concediendo un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanación de los defectos que hayan motivado la exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen los defectos quedarán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. En la misma Resolución se hará público el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes y composición subjetiva del Tribunal Calificador.

Quinta. Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma y su suplente.

- Un funcionario de la Corporación Municipal de Albuñol perteneciente a la Subescala Auxiliar o Administrativa y su suplente, designado por el Sr. Alcalde.

- El Secretario de la Corporación Municipal y su suplente, designado por el Sr. Alcalde.

- Un representante sindical del personal al servicio del Ayuntamiento con titulación igual o superior a la exigida a los aspirantes y su suplente.

Secretario: Actuará como Secretario con voz y sin voto el funcionario responsable de la gestión de personal del Ayuntamiento y suplente.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ayuntamiento de Albuñol, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

5.3. Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones será necesaria la asistencia del Presidente, Secretario y la mitad de los Vocales, pudiendo acudir indistintamente, a cada sesión el titular o bien su suplente.

5.4. La determinación concreta de los miembros del Tribunal, así como de sus suplentes, se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia conjuntamente con la Resolución a que hace referencia la base 4.<sup>a</sup>

Sexta. Procedimiento de selección.

6.1. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición libre y se desarrollará en dos fases.

A) Primera fase: Concurso.

Previamente a la fase de oposición, se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio. El Tribunal valorará los méritos alegados y documentalmente justificados con arreglo al siguiente baremo:

a) Méritos Profesionales:

- Por cada semestre de servicios prestados en la Administración Local en puesto similar al del objeto de esta convocatoria: 0,3 puntos.

- Por cada semestre de servicios prestados en la Administración Estatal o Autonómica en puesto similar al objeto de esta convocatoria: 0,15 puntos.

Se valorarán proporcionalmente los servicios que se hayan prestado por tiempo inferior a seis meses.

El número máximo de puntos que se otorgue para valorar los méritos profesionales no podrá exceder de 3 puntos.

b) Cursos de Formación.

- Por cada curso de 20 horas o más, homologados por el IAAP o CEMCI: 0,25 puntos.

El número máximo de puntos que se otorgue para valorar los méritos profesionales no podrá exceder de 1 punto.

Segunda fase: Oposición libre.

a) Primer ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la contestación por escrito de un test de 50 preguntas relacionadas con los contenidos del temario del Anexo I, para cada una de las cuales se propondrán cuatro posibles respuestas de las que sólo una de ellas es correcta, durante el tiempo que señale el Tribunal.

Para la obtención de la calificación se aplicará la siguiente fórmula:

Calificación =  $(A-F/3)*2/10$ , donde

A = Número de preguntas contestadas correctamente.

F = Número de preguntas contestadas incorrectamente.

Las preguntas no contestadas no puntuarán negativamente.

b) Segundo ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en el desarrollo por escrito de un ejercicio práctico a elección del Tribunal y relacionado con las funciones a desarrollar.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de 30 minutos.

c) Tercer ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de un ejercicio informático a elección del Tribunal relacionado con las funciones a desempeñar y a realizar con los programas informáticos Microsoft Word y/o Microsoft Excel.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de 1 hora.

Séptima. Desarrollo de los ejercicios.

7.1. El lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Una vez comenzados los procesos selectivos, no será necesaria la publicación de sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el BOP; estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que entre la terminación de una fase o prueba y el comienzo de la otra exista un plazo inferior a 72 horas, aunque el Tribunal podrá establecer plazo menor cuando las circunstancias así lo aconsejen.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único y público. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados, supone que decae automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie libremente el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente, o, de haber finalizado, cuando no se entorpezca el desarrollo de

la convocatoria con perjuicio para el interés general o de terceros.

7.3. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

7.4. El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente se determinará de conformidad con la resolución en la que se apruebe las bases.

Octava. Calificación de los ejercicios.

8.1. Todos los ejercicios se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

8.2. La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminando, en todo caso, las puntuaciones mínimas y máximas cuando entre ellas exista una diferencia igual o superior a tres puntos.

8.3. Finalizado y calificado cada ejercicio, el Tribunal hará pública la calificación de los aspirantes que hayan superado el mismo, con especificación de las puntuaciones obtenidas.

8.4. La calificación de la fase de oposición será la media aritmética de la calificación obtenida en cada uno de los tres ejercicios.

8.5. La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en las fases de oposición y concurso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en el primer ejercicio de la fase de oposición y en los sucesivos por orden, y de no ser posible deshacer el empate, se dilucidará por sorteo.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

9.1. Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final, elevando propuesta de nombramiento en favor del aspirante de mayor puntuación total. Los interesados podrán interponer reclamación en el plazo de tres días ante el Tribunal, y éste deberá resolver en idéntico plazo. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía.

La relación definitiva de aprobados, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones, se expondrá en el tablón de anuncios y será elevada al Sr. Alcalde del Ayuntamiento para que formule el correspondiente nombramiento. En dicha relación figurarán los aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base 2.<sup>a</sup> y que son:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, acompañada del original para su compulsión.

- Copia autenticada o fotocopia, que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión, del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición.

- Certificado médico en modelo oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico para el ejercicio de la función pública.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

- Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones

y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

9.2. La no presentación dentro del plazo fijado de la documentación exigida, y salvo caso de fuerza mayor, o cuando de la presentación de los documentos se desprenda el no cumplimiento de los requisitos de la convocatoria o supuestos de falsedad de la declaración, dará lugar a la invalidez de las actuaciones del aspirante, comportando, por consiguiente, la nulidad de los actos del Tribunal en relación con el aspirante y la imposibilidad de efectuar su nombramiento, sin perjuicio de las exigencias de otras responsabilidades en que haya podido incurrir.

En este caso, la propuesta se considerará hecha a favor de los aspirantes según orden de puntuación obtenida y, que habiendo superado todos los ejercicios de la convocatoria, no hubiera sido propuesto por no existir número suficiente de plazas a cubrir, requiriéndosele para que en el plazo de veinte días naturales presente la documentación pertinente a efectos de poder ser nombrado.

9.3. El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de la misma, que tienen la consideración de la Ley reguladora de esta convocatoria.

Norma final. La presente convocatoria, Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos, formas y plazos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a partir de la publicación de la misma en los Boletines anteriormente citados.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas Bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes, que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas Bases, se realizarán únicamente por medio del tablón de anuncios.

#### ANEXO I

Tema 1. La Constitución española de 1978. Estructura y principios generales. Los derechos fundamentales de la Constitución española. El modelo económico de la Constitución española. El Tribunal Constitucional. La Reforma de la Constitución.

Tema 2. La Organización del Estado en la Constitución: Organización Institucional o Política y Urbanización y territorial. La Corona. Las Cortes Generales: Referencia al Defensor del Pueblo y al Tribunal de Cuentas. El Poder Judicial.

Tema 3. El Gobierno y la Administración. Principio de actuación del Administración Pública. La Administración General del Estado. Las Comunidades Autónomas: Especial referencia a los Estatutos de Autonomía. La Administración Local. La Administración Institucional.

Tema 4. El Régimen Local español: Principios Constitucionales y Regulación Jurídica. Relaciones entre Entes Territoriales. La Autonomía Local.

Tema 5. El Municipio: Conceptos y elementos. El Término Municipal: La Población: Especial referencia al Empadronamiento. La Organización. Competencias Municipales.

Tema 6. La Provincia. Organización Provincial. Competencias.

Tema 7. Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Comarcas u otras Entidades que agrupen varios Municipios. Las Areas Metropolitanas. Las Entidades de Ambito Territorial Inferior al Municipal.

Tema 8. Especialidades del Procedimiento Administrativo Local. El registro de entradas y salidas de documentos. Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales; Régimen de Sesiones y Acuerdos. Actas y Certificaciones de Acuerdos. Las Resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 9. Formas de la Acción Administrativa, con esencial referencia a la Administración Local. La actividad de Fomento. La actividad de Policía: Las licencias. El Servicio Público Local. La responsabilidad de la Administración.

Tema 10. Los Bienes de las Entidades Locales. El dominio público. El patrimonio privado de las mismas.

Tema 11. Los Contratos Administrativos en la esfera local. La selección de Contratistas. Las garantías y responsabilidad en la contratación. Ejecución, modificación y suspensión. La revisión de precios. Invalidez de los contratos. Extinción de los contratos.

Tema 12. El personal al servicio de las Entidades Locales: Concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades.

Tema 13. Las Haciendas Locales. Clasificación de los Ingresos. Las Ordenanzas Fiscales.

Tema 14. Estudio especial de los ingresos Tributarios: Impuestos, tasas y contribuciones especiales: Los Precios Públicos.

Tema 15. Los Presupuestos de las Entidades Locales. Principios, integración y documentos de que constan. Proceso de Aprobación del Presupuesto Local. Principios Generales de Ejecución del Presupuesto. Modificaciones Presupuestarias: Los Créditos Extraordinarios y los Suplementos de Crédito, las transferencias de créditos y otras figuras. Liquidación del Presupuesto.

Tema 16. El Gasto Público Local: Concepto y Régimen Legal. Ejecución de los Gastos Públicos. Contabilidad y Cuentas.

Tema 17. Introducción a la Comunicación. La comunicación humana: El lenguaje como medio de comunicación: Diferencia entre información y comunicación. Tipos de comunicaciones: Oral, telefónica. Atención al público: Acogida e información del administrado.

Tema 18. El concepto de Informática. Desarrollo histórico. La información en el ordenador electrónico. Nociones sobre microordenadores. Elementos físicos. Sistema Operativo. Programas de aplicación.

Tema 19. La Automatización de Oficina: Conceptos y aplicaciones. Sistemas físicos y lógicos. El tratamiento de textos. Concepto de archivo y base de datos. La hoja electrónica de cálculo. Los gráficos de oficina. El correo electrónico.

Tema 20. El tratamiento de textos para PC. Funcionalidades generales. Edición. Impresión. Incorporación de datos externos en otros formatos. Procesador de Textos: «Microsoft Word».

Albuñol, 25 de abril de 2000.- El Alcalde, José Sánchez Rivas.

#### AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE (HUELVA)

##### ANUNCIO de bases.

BASES GENERALES DE CONVOCATORIA PARA CUBRIR LAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE INCLUIDAS EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 2000

##### I. Normas generales.

##### 1.1. Objeto de la convocatoria.

De acuerdo con la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para 2000, se convocan pruebas selectivas para cubrir diversas plazas de régimen laboral fijo.

Las plazas que se convocan y sus pruebas de acceso serán las que se determinen en las bases particulares que se elaboren al efecto.

#### 1.2. Destino.

El Ayuntamiento de Aljaraque podrá destinar a sus empleados a puestos de trabajo de servicios o dependencias situadas en el término municipal cuando así se considere necesario o conveniente, y de conformidad y por el procedimiento establecido en la normativa vigente.

#### 1.3. Derechos y deberes.

Quien obtenga plaza tendrá los derechos y deberes inherentes a la misma como empleado municipal, y los determinados con carácter general o especial por la legislación laboral.

#### 1.4. Régimen Jurídico aplicable.

Las pruebas selectivas que se convoquen se regirán por las presentes bases generales y las respectivas específicas, y por lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio; la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y su modificación en la Ley 11/1990, de 21 de abril; el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de la Administración Local, y, supletoriamente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

1.5. Efectos vinculantes. Estas bases vinculan a la Administración convocante, al Tribunal y a todas las demás personas que tengan interés directo en la convocatoria.

Las convocatorias o sus bases, una vez publicadas, solamente podrán ser modificadas con sujeción estricta a las normas de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

2.1. Para poder ser admitidos y participar en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55 años.

c) Estar en posesión del título exigido en las bases particulares o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido condenado, por delito doloso, ni separado mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante, será aplicable en beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas si el interesado lo justifica.

2.2. Los requisitos establecidos en la norma anterior deberán poseerse en el último día de plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas,

sino en los casos en los que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

#### III. Presentación de solicitudes.

##### 3.1. Forma.

Quienes deseen tomar parte en las pruebas deberán hacer constar en impreso normalizado, que le será facilitado al efecto por el Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva).

Igualmente, podrán instar la participación en el proceso selectivo mediante simple instancia, con el contenido establecido en el art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es:

a) Nombre, apellidos, DNI, teléfono y domicilio del interesado.

b) Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad, la solicitud, esto es, petición de participar en el proceso selectivo, indicando mediante alusión específica la denominación de la/s plaza/s a que se opta.

c) Lugar y fecha en que se firma el escrito.

d) Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio.

e) Órgano, centro o unidad administrativa a la que se dirige (Sr. Alcalde-Presidente el Ayuntamiento de Aljaraque).

En dicha instancia, el peticionario deberá, además, formular declaración jurada o bajo promesa de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidas en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probarlo documentalmente.

Las personas con minusvalía o limitaciones psíquicas o físicas compatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes, pero que no les permita realizar las pruebas en igualdad de condiciones con el resto de los aspirantes, podrán solicitar en la instancia, concretándolas, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

##### 3.2. Documentos que deben presentarse.

Las instancias deberán presentarse acompañadas de fotocopia del DNI, y original del recibo o carta de pago de los derechos de examen, en su caso, o resguardo que acredite su remisión por vía postal o telegráfica.

Asimismo, se unirán a la instancia, para su valoración en la fase de concurso, en su caso, fotocopias simples de los documentos acreditativos de los méritos alegados.

Ello, sin perjuicio de lo establecido en las bases particulares sobre presentación en tiempo inmediatamente anterior a la celebración del último de los ejercicios de la fase de oposición y por parte sólo de los aspirantes que hubieren superado las anteriores pruebas, de los originales de los documentos presentados inicialmente por fotocopia, a fin de proceder a su cotejo y compulsión.

##### 3.3. Plazo de presentación.

Las solicitudes y la documentación acreditativa de los méritos alegados deberán presentarse en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las pruebas selectivas en el «Boletín Oficial del Estado».

##### 3.4. Lugar de presentación.

Las solicitudes y la documentación complementaria se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Aljaraque (Plaza de Andalucía, núm. 1), en los Registros de cualquier órgano administrativo de la Administración General del Estado o de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, así como en las Oficinas de Correos, en la forma que se encuentra establecido, de conformidad a lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En estos supuestos, las instancias se presentarán en las Oficinas de Correos, en sobre abierto, a fin de que por el empleado que admita el envío se estampe el sello de fechas en el documento, de manera que aparezcan con claridad el nombre de la Oficina y la fecha de presentación.

#### IV. Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Presidencia de la Corporación se dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos.

En dicha resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios del Ayuntamiento, se indicará el nombre, apellidos y DNI de los admitidos y excluidos, especificando las causas de la exclusión y concediendo un plazo de diez días para subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo establecido en el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la misma resolución el Sr. Presidente determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, el orden de actuación de los aspirantes y la composición del Tribunal Calificador.

#### V. Tribunal Calificador.

##### 5.1. Composición.

El Tribunal estará constituido por un número impar de miembros, no inferior a cinco, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes, y su composición será la siguiente, conforme a lo dispuesto en el art. 40, apartados e) y t), del R.D. 896/91, de 7 de junio, y art. 11 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, por los miembros siguientes:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma, nombrado por la Consejería de Gobernación.
- El Concejal Delegado de Personal del Ayuntamiento.
- Un representante del personal laboral al servicio del Ayuntamiento, designado por el Comité de Empresa.

Todos los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a la plaza convocada. (Art. 4.e) del Real Decreto 896/91, de 7 junio.)

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

##### 5.2. Abstención y recusación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante, quien resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas podrán promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo dispuesto en el art. 279 de la citada Ley 30/1992.

##### 5.3. Categoría del Tribunal y percepción de asistencias.

A efectos de lo determinado en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, los miembros del Tribunal percibirán asistencias por la concurrencia a sesiones de Tribunales y órganos de

selección, conforme a la categoría que se señale para cada Tribunal en las bases particulares correspondientes.

##### 5.4. Actuación del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

El Tribunal se constituirá con suficiente antelación a la fecha de realización del primer ejercicio y acordará en dicha sesión todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

Constituido el Tribunal sólo actuarán en los sucesivos actos, como miembros del mismo, quienes en tal inicio lo hubieren compuesto, sin que puedan ser sustituidos por sus respectivos suplentes.

En caso de ausencia del Presidente del Tribunal o suplente, asumirá sus funciones el Vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario en caso de ausencia de éste.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios que sean escritos y no hayan de ser leídos ante el Tribunal sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

El Tribunal responsable de la selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica y colaborarán con el Tribunal exclusivamente en base a dicha especialidad.

En relación con las personas con minusvalía, que previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adoptará las medidas oportunas para adoptar el tiempo y los medios de realización de los ejercicios de dichos aspirantes, de forma que gocen de igualdad de oportunidades que los demás participantes. A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración laboral sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales u Organismo que lo sustituya en sus cometidos y funciones.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

##### 5.5. Nombramiento.

El Tribunal será nombrado por el Presidente de la Corporación en el mes siguiente a la finalización del plazo de presentación de instancias.

#### VI. Sistema de selección y calificación

El sistema de selección y calificación será en cada caso el que se determine en las bases particulares que se elaboren para cada una de las plazas incluidas en la Oferta Pública de Empleo de 2000.

#### VII. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

##### 7.1. Fecha de comienzo de plazos.

El Lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios de las pruebas selectivas se fijará en la resolución del Sr. Presidente de la Corporación, donde se declare la admisión y exclusión de los aspirantes a que se refiere la base IV.

No podrán dar comienzo las pruebas hasta haber transcurrido, al menos, dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio del extracto de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Con quince días de antelación, como mínimo, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación el lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio.

#### 7.2. Normas varias.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio del proceso selectivo en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados y libremente apreciados por el Tribunal.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos por el Tribunal, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento Aljaraque, con 12 horas de antelación, al menos, al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o 24 horas si se trata de un nuevo ejercicio. (Bien entendido que entre cada prueba deberá transcurrir un mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.)

El orden de actuación en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente será el alfabético, conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

Al finalizar la práctica de cada uno de los ejercicios, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualquier otra explicación complementaria.

Los aspirantes serán convocados, provistos de su DNI para cada ejercicio, en llamamiento único. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios, y, en su consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

#### 7.3. Lectura de ejercicios escritos.

En los ejercicios escritos el Tribunal podrá invitar a que sean leídos por los aspirantes si así lo considera oportuno. Si alguno de éstos no compareciera a la lectura el día y a la hora que le correspondiera, ni justificara suficientemente, a juicio del Tribunal, su ausencia, se le tendrá por retirado, esto es, desistido y renunciado a continuar en el proceso selectivo.

#### 7.4. Publicidad de los resultados.

Al finalizar cada uno de los ejercicios, el Tribunal hará pública la lista de aprobados en ellos.

Finalizado el último ejercicio, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial la «relación definitiva de aprobados», por orden de puntuación, en las que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios y la suma total. Dicha relación, que no podrá contener mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, será elevada al Presidente de la Corporación con propuesta para la formalización de los contratos correspondientes.

#### VIII. Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la base II de la convocatoria, en la siguiente forma:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente.

b) Copia autenticada o fotocopia compulsada de la titulación académica exigida. Los opositores que aporten estudios equivalentes a los específicamente señalados habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello, sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativa.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Entregada la documentación especificada en los anteriores apartados y antes de celebrar el contrato, aquéllos que hayan obtenido las diferentes plazas habrán de someterse a reconocimiento médico en la Mutua Patronal a la que esta Gerencia se halla adherida.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anulados todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

#### IX. Contratación.

Una vez presentada la documentación a que se alude en la base VIII, por todos los aspirantes seleccionados o transcurrido los veinte días a que en ella se hace mención, se dictará por la Presidencia de la Corporación la oportuna resolución decretando la contratación de los propuestos que hubieren cumplimentado tales requisitos.

Si en el plazo de diez días naturales, a partir de la notificación de la resolución del órgano competente, no se presentase el aspirante seleccionado a firmar el oportuno contrato, se le tendrá por desistido y caducado el derecho a su contratación laboral.

#### X. Asignación de puestos de trabajo.

La adjudicación de puestos de trabajo se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados entre los puestos ofertados a los mismos, según el orden obtenido en el proceso selectivo.

#### XI. Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Aljaraque, 15 de mayo de 2000.- El Alcalde, Juan M. Orta Prieto.

#### ANUNCIO de bases.

BASES PARA LA PROVISION DE TRES PLAZAS DE POLICIA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE (HUELVA) E INCLUIDAS EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 2000

#### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de tres plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local, incluidas en la Oferta Pública de Empleo del año 2000.

1.2. Las plazas citadas, adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 14 de la Ley 1/1989, de 8 de mayo,

de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el grupo D del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

## 2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio; la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y su modificación en la Ley 11/1990, de 21 de abril; el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de la Administración Local, y supletoriamente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

## 3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los requisitos siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes y no haber cumplido los 30.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y de 1,65 metros las mujeres.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional del Primer Grado o equivalente.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- g) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones públicas.

No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

- h) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.
- i) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

## 4. Solicitudes.

### 4.1. Forma.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas habrán de hacerlo constar en impreso normalizado, que les será facilitado

al efecto en la Secretaría General del Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva).

Igualmente, podrán instar la participación en el proceso selectivo mediante simple instancia con el contenido establecido en el art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es:

- a) Nombre, apellidos, DNI, teléfono y domicilio del interesado.
- b) Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad, la solicitud, esto es, petición de participar en el proceso selectivo, indicándolo mediante alusión específica a la denominación de las plaza/s a que se opta.
- c) Lugar y fecha en que se firma el escrito.
- d) Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio.
- e) Organo, Centro o unidad administrativa a la que se dirige (Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aljaraque).

En dicha instancia, el peticionario deberá, además, formular declaración jurada o bajo promesa de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en las Bases de la Convocatoria, comprometiéndose a probarlo documentalmente.

### 4.2. Documentos que deben presentarse.

Las instancias deberán presentarse acompañadas de fotocopia del DNI y original del recibo o carta de pago de los derechos de examen; en su caso, resguardo que acredite su remisión por vía postal o telegráfica.

### 4.3. Plazo de presentación.

Las solicitudes y la documentación correspondiente deberán presentarse en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial del Estado.

### 4.4. Lugar de presentación.

Las solicitudes y la documentación complementaria se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Aljaraque (Plaza de Andalucía, 1, de Aljaraque, Huelva); en los Registros de cualquier órgano administrativo de la Administración General del Estado o de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, así como en las Oficinas de Correos, en la forma que se encuentra establecido, de conformidad a lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En este último supuesto, las instancias se presentarán en las Oficinas de Correos en sobre abierto, a fin de que por el empleado que admita el envío se estampe el sello de fechas en el documento, de manera que aparezca con claridad el nombre de la Oficina y la fecha de presentación.

### 4.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de mil pesetas (1.000 ptas.), que deberán abonarse mediante pago directo en las oficinas de Intervención del Ayuntamiento de Aljaraque, donde se expedirá al interesado el recibo o carta de pago a que se refiere la base 4.2.

Los derechos de examen podrán ser satisfechos, también, por medio de giro postal o telegráfico, dirigido al Ayuntamiento de Aljaraque, haciendo constar en tales giros el nombre del aspirante y la prueba selectiva a la que se presenta, identificándola específicamente.

## 5. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Presidencia de la Corporación se dictará Resolución, en término

máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, e indicando, en su caso, la causa de su exclusión.

En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el lugar en que serán expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días para la subsanación del defecto que haya motivado la exclusión.

También se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

## 6. Tribunal Calificador.

### 6.1. Composición.

El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma, nombrado por la Consejería de Gobernación.
- El Delegado del personal funcionario de este Ayuntamiento o persona en quien éste delegue.
- El Oficial Mayor del Ayuntamiento.
- Tres Concejales, miembros de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación o trabajador de la misma en quien delegue.

Todos los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, a excepción del Secretario, que tendrá voz pero no voto.

El Tribunal podrá disponer de la incorporación, a sus trabajos, de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas, siendo en todo caso imprescindible la concurrencia de un Psicólogo, designado por el Ayuntamiento, para la calificación de los ejercicios comprendidos en la tercera prueba de las que se compone la Primera Fase de la oposición.

Dichos asesores se limitarán al ejercicios de sus especialidades técnicas, en base, exclusivamente, a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

### 6.2. Abstención y recusación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicarlo a la Presidencia del Ayuntamiento de Aljaraque, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento conforme a lo establecido en el art. 279 de la citada Ley 30/1992.

### 6.3. Categoría del Tribunal y percepción de asistencias.

A efectos de lo determinado en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, los miembros del Tribunal percibirán asistencias por la concurrencia a sesiones de Tribunales y órganos de selección, señalándose la categoría cuarta de entre las recogidas en el Anexo Cuarto del citado Real Decreto en la cuantía legalmente establecida en el momento de la percepción.

### 6.4. Actuación del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la concurrencia de, al menos, cuatro Vocales y el Presidente.

El Tribunal se constituirá con suficiente antelación a la fecha de realización del primer ejercicio y acordará, en dicha sesión, todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

Constituido el Tribunal, sólo actuarán, en los sucesivos actos, como miembros del mismo, quienes en tal inicio lo hubieren compuesto.

En caso de ausencia del Presidente del Tribunal asumirá sus funciones el Vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario, en caso de ausencia de éste.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse respecto de la interpretación o aplicación de las Bases serán resueltas por el Tribunal, que decidirá, asimismo, lo que debe hacerse en los casos no previstos.

### 6.5. Nombramiento.

El Tribunal será nombrado por el Presidente de la Corporación en el mes siguiente a la finalización del plazo de presentación de instancias.

## 7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético, conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de nuevo ejercicio.

7.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales.

## 8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

### A) Primera fase: Oposición.

#### A.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establecen, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificarán de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal, antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Para la realización de las pruebas físicas, los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

#### A.2. Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 29 de enero de 1993, ya citada, que figura en el Anexo II.

#### A.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

El examen psicotécnico constará, en todo caso, de pruebas que evalúen factores que a continuación se indican:

Intelectuales. Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general superior a la media de la población española.

Aptitudes específicas. Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria. Atributos que requieren una puntuación alta.

Características de personalidad. Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional, que deberá ser media-alta.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se calificará de apto o no apto.

Se entiende por media y alta las de la población general de nuestro país.

#### A.4. Cuarta prueba.

Conocimientos. Que consistirá en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Los ejercicios de la primera fase tendrán carácter eliminatorio.

#### B) Segunda fase: Curso de Ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

#### 9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

9.1. Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública una lista por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación, donde se refleje quién es el aspirante aprobado, así como el orden de suplentes.

9.2. La relación de aprobados, propuesta por el Tribunal, no podrá contener un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta formulada en otro sentido.

#### 10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1.e) de la presente convocatoria o superior. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado el opositor no presentara la documentación o no reuniera los requisitos obtenidos, no podrá ser nombrado funcionario en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

#### 11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionario en prácticas para la realización del curso de ingreso al aspirante propuesto por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera será necesario superar con aprovechamiento el curso de Ingreso para los Cuerpos de Policía Local y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

11.3. La no incorporación a los cursos de ingreso o el abandono de los mismos sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En tal caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas o se iniciará la segunda fase de esta convocatoria con el primer suplente.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente, que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior. En este caso se iniciará la segunda fase de esta convocatoria con el primer suplente, y así sucesivamente.

#### 12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de Ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía enviará un informe al Ayuntamiento sobre las aptitudes del alumno. Dicho informe será valorado por el Tribunal en la Resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, el funcionario en prácticas será nombrado funcionario de carrera, el cual deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de Ingreso.

#### 13. Recursos.

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## ANEXO I

## PRUEBAS DE APTITUD FISICA

## 1. Fuerza flexora.

Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones, de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos por encima de la barra sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos. Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de la mano hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla completamente extendida y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos. Las aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

## 2. Salto vertical (hombres y mujeres).

Desde la posición inicial del lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cm de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos. Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres, 40 centímetros las mujeres.

## 3. Salto de longitud.

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos. Los aspirante tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

## 4. Salto de altura.

1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

## 5. Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

## 6. Carrera de resistencia sobre 2.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8'00 para hombres y 9'00 para mujeres.

## ANEXO II

## CUADRO DE EXCLUSION MEDICA

1. Talla. Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez. Obesidad o delgadez manifiesta que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(talla \text{ en cm} - 100) + \frac{\text{edad}}{4}] \times 0,9$$

## 3. Exclusiones definidas:

## Ojo y visión:

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

- Queratotomía de retina.
- Desprendimiento de retina.
- Estrabismo.
- Hemianopsias.
- Discromatopsias.
- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los Inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

## Oído y audición:

- Agudeza auditiva que suponga una pérdida de entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

## 4. Otras exclusiones:

- Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse a juicio de los Inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

- Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los Inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

- Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los Inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

- Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

- Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanía y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

- Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

- Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los Inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina...).

## ANEXO III

## T E M A R I O

1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Admi-

nistración, relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los Entes públicos: La Administración Central, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Conceptos y clases.

11. La Organización Territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas Bandos, Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La Función Pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los Funcionarios Públicos Locales.

16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Aljaraque, 12 de mayo de 2000.- El Alcalde, Juan M. Orta Prieto.

## AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)

### *ANUNCIO de bases.*

#### BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN REGIMEN LABORAL PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Base primera. Objeto de la convocatoria.

1.º De acuerdo con la Oferta de Empleo Público, se convocan pruebas selectivas para proveer cinco plazas de Auxiliar Administrativos en régimen laboral.

2.º El Tribunal responsable de la selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

Base segunda. Sistema selectivo.

El sistema selectivo a seguir será el de Concurso-Oposición, y constará de dos fases:

- Primera fase: Concurso.

Se celebrará previamente a la fase de oposición.

No tendrá carácter eliminatorio. Su desarrollo se efectuará de acuerdo con lo previsto en la Base tercera.

- Segunda fase: Oposición.

Su desarrollo se llevará a cabo conforme con lo previsto en la Base cuarta.

Base tercera. Fase de concurso.

1.º Valoración de méritos: Consistirá en la asignación a los aspirantes de puntuación, de acuerdo con el baremo que se establece en el apartado 2.º de esta Base, computándose los méritos obtenidos hasta la fecha de publicación de estas Bases.

2.º Méritos a computar: Se tendrán en cuenta los servicios prestados como Auxiliar Administrativo en Corporaciones Locales con censo de población superior a 20.000 habitantes, otorgándose las siguientes puntuaciones:

a) Por cada mes de servicio: 0,4 puntos.

b) Por cada mes de servicio prestado al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre: 0,6 puntos.

Base cuarta. Fase de oposición.

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios obligatorios:

- Primer ejercicio: Consistirá en procesar un texto administrativo que facilitará el Tribunal, en un ordenador del Ayuntamiento, utilizando el procesador de textos Word Perfect (Windows).

El tiempo empleado será de 30 minutos y se valorará el grado de exactitud del documento obtenido.

- Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar, por escrito, un supuesto práctico sobre organización y documentación administrativa municipal durante un tiempo máximo de 40 minutos.

Dicho supuesto será señalado por el Tribunal.

- Tercer ejercicio: Consistirá en contestar, por escrito, un test que versará sobre las materias del programa incluido en la Base 6.ª de esta convocatoria.

2.º Carácter de los ejercicios.

Cada ejercicio de la fase de oposición tendrá carácter eliminatorio, puntuándose cada uno de cero a diez puntos y quedando eliminado del proceso selectivo aquel aspirante que no alcance, en cualquiera de los ejercicios, la puntuación mínima de 5 puntos.

Base Quinta. Calificaciones.

Oposición. Las calificaciones de cada ejercicio de la fase de Oposición se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los Vocales del Tribunal, dividiendo el resultado de cada ejercicio por el número de Vocales del Tribunal.

Si alguna de las puntuaciones otorgadas por los Vocales del Tribunal se diferenciase de la nota media en más de 3 puntos, se excluirá esa puntuación extrema y se volverá a realizar el cálculo de la puntuación con las otras puntuaciones no excluidas.

Obtenidas las calificaciones de cada ejercicio de los tres de que consta la fase de oposición, se hallará la media por cada aspirante, quedando eliminado del concurso quien no alcance 5 puntos en la fase de oposición.

Concurso. La fase de concurso se calificará aplicando los baremos sin que la puntuación de esta fase pueda superar los 6 puntos.

Calificación final. Se obtendrá sumando las puntuaciones de cada ejercicio de la oposición más la puntuación del concurso y dividiendo el resultado por cuatro.

Base sexta. Programa.

El programa del tercer ejercicio de la fase de oposición se ajustará al siguiente contenido:

#### PROGRAMA DEL TERCER EJERCICIO

##### I. MATERIAS COMUNES

###### Derecho Político y Administrativo

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La Corona. El poder legislativo.

Tema 4. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5. El Poder Judicial.

Tema 6. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.

Tema 7. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administración Autónoma, Administración Local, Administración Institucional y Corporativa.

Tema 8. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 10. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 11. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 12. Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 13. Formas de la acción administrativa. Fomento, policía y servicio público.

Tema 14. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 15. La responsabilidad de la Administración.

##### II. MATERIAS ESPECIFICAS

###### Administración Local

Tema 1. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 3. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4. Organización municipal. Competencias.

Tema 5. Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales menores.

Tema 6. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimientos de elaboración y aprobación.

Tema 7. Relaciones entre Entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 8. La Función Pública Local y su organización.

Tema 9. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social.

Tema 10. Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 11. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 12. Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 13. Procedimiento administrativo Local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15. Hacienda Locales: Clasificación de ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 16. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 17. Los presupuestos locales.

Base séptima. Tribunal Calificador.

1.º Composición. El Tribunal Calificador estará integrado, conforme a lo dispuesto en el art. 4.e) del R.D. 896/91, por los miembros siguientes:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que efectuarán, exclusivamente, funciones de fedatario público.

Vocales:

- Un Concejal de la Corporación o funcionario en quien delegue.

- Un funcionario de carrera de la Corporación de grupo A.

- Dos representante de los trabajadores laborales.

Los Vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel académico al exigido a los aspirantes de cada una de las vacantes.

Se designarán miembros suplentes que, alternativamente, con los titulares respectivos integrarán el Tribunal de selección.

2.º Abstención y recusación. Los Vocales del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos.

3.º Constitución y actuación. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de todos los miembros titulares o suplentes, indistintamente.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los Vocales presentes, resultando, en caso de empate, el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

4.º Vinculación de las Resoluciones del Tribunal. El Presidente de la Corporación resolverá de acuerdo con la propuesta del Tribunal, que tendrá carácter vinculante.

Base octava. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a las pruebas selectivas de acceso a las plazas convocadas, será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años referido al día que finalice el plazo de presentación de instancias y no exceder de aquéllos que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.

c) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, del título de Graduado Escolar o Formación Profesional 1.º Grado.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante procedimiento disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autó-

nomas, o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.

Base novena. Presentación de solicitudes.

1.º Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en el que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento los días laborales de 9 h a 13,30 h.

2.º El plazo de presentación será de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial Estado.

3.º Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 2.000 ptas., serán satisfechos por los aspirantes y el resguardo de haberse hecho el ingreso en la Tesorería del Ayuntamiento se adjuntará a la instancia.

No obstante, estarán exentas del pago de la tasa las personas con discapacidad igual o superior al 33%.

Igualmente, quienes acrediten estar inscritos en el Instituto Nacional de Empleo como demandantes de empleo y estén en situación de paro tendrán una reducción en un cincuenta por ciento de dicha tasa, cualquiera que sea la plaza a la que se opte.

Base décima. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Comisión Municipal de Gobierno dictará acuerdo en el plazo máximo de un mes, declarado aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios, se indicará el nombre y apellidos y DNI de los admitidos y excluidos e indicando las causas de la exclusión y concediendo un plazo de 10 días para subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la misma Resolución, se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y la composición del Tribunal Calificador.

Base Undécima. Calendario de las pruebas.

1.º El lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios de las pruebas selectivas se fijarán en el acuerdo donde se declare la admisión y exclusión de los aspirantes a que se refiere la Base décima.

2.º El orden de actuación, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético, comenzando por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra que resulte del sorteo previamente realizado por el Tribunal.

3.º Los aspirantes serán convocados provistos de su DNI para cada ejercicio en llamamiento único y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la falta de presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y, en su consecuencia quedará excluido del proceso selectivo.

4.º Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de los restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Base duodécima. Relación de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuación, no pudiendo rebasar aquéllos el número de plazas convocadas y elevará la propuesta, con carácter vinculante, al Presidente de la Corporación para que formule el nombramiento pertinente. Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión.

Base decimotercera. Presentación de documentos.

1.º Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días hábiles desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que, para tomar parte en la oposición, se exigen en la convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Fotocopia compulsada del título exigido.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

d) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante procedimiento disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.º Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

3.º Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Base decimocuarta. Nombramiento y toma de posesión.

1.º Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la Base anterior, el Alcalde, de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador, procederá a formalizar los respectivos contratos laborales, debiendo los interesados tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la firma del contrato, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/79, de 5 de abril.

2.º Entre las cláusulas del contrato figurará una por la que, si el aspirante seleccionado no se incorpora al puesto de trabajo en el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la firma del contrato, el Ayuntamiento podrá proceder a la Resolución del mismo.

Base decimoquinta. Incompatibilidades.

Los trabajadores contratados quedarán sujetos al régimen de incompatibilidades del sector público, conforme a la normativa vigente.

Base decimosexta. Incidencias.

1.º La aprobación de las Bases de la convocatoria y los actos administrativos que se sucedan podrán ser recurridos por los interesados en los casos y en la forma prevista por la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º Para lo no previsto en estas Bases o en aquéllas que las contradigan, serán de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril; el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril; la Ley 30/84, de 2 de agosto, y el R.D. 896/91, de 7 de junio.

El Alcalde, Joaquín Villanova Rueda.

*ANUNCIO de bases.***BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN REGIMEN LABORAL PLAZAS DE OPERARIOS**

Base primera. Objeto de la convocatoria.

1.º De acuerdo con la Oferta de Empleo Público, se convocan pruebas selectivas para proveer cuatro plazas de operarios:

- 1 Oficial Conductor (Grupo D).
- 1 Oficial Electricista (Grupo D).
- 1 Oficial Pintor (Grupo D).
- 1 Peón Electricista (Grupo E).

Base segunda. Sistema selectivo.

El sistema selectivo será el de Concurso-Oposición y constará de dos fases.

- Primera fase: Concurso.

Se celebrará previamente a la fase de oposición.

No tendrá carácter eliminatorio. Su desarrollo se efectuará de acuerdo con lo previsto en la Base tercera.

- Segunda fase: Oposición.

Su desarrollo se llevará a cabo conforme a lo previsto en la Base cuarta.

Base tercera. Fase de concurso.

1.º Valoración de méritos: Consistirá en la asignación a los aspirantes de puntuación de acuerdo con el baremo que se establece en el apartado 2.º de esta Base, computándose sobre los méritos obtenidos hasta la fecha de publicación de estas Bases.

2.º Méritos a computar: Se tendrán en cuenta los servicios prestados en el respectivo oficio en Corporaciones Locales con censo de población superior a 20.000 habitantes, otorgándose las siguientes puntuaciones:

- a) Por cada año trabajado: 1,75 puntos.
- b) Por cada año trabajado en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre: 2 puntos.

Base cuarta. Fase de oposición.

La fase de oposición constará de los diferentes ejercicios obligatorios:

A) Para el Grupo D.

Primer ejercicio (escrito). Un ejercicio práctico sobre las cuatro reglas con decimales y quebrados incluidos y sistema métrico (60 minutos).

Segundo ejercicio (escrito). Duración 60 minutos.

- Para Oficial Conductor.

Consistirá en contestar un test multirrespuesta sobre el siguiente temario:

Tema 1. Montaje de platinos. Problemas y su forma. Cambio de la bomba de gasolina.

Tema 2. Inyección de gasoil. Funcionamiento y posibles fallos.

Tema 3. Carburador, limpieza y montaje. Correa del ventilador.

Tema 4. Complicaciones posibles de la batería. Fallos eléctricos, bujía, etc.

Tema 5. Dinamo, escobillas. Cojinetes de las ruedas.

Tema 6. Líquido de frenos. Pastillas de frenos. Calentamiento excesivo: Causas.

Tema 7. Embrague. Averías, reparaciones. La caja de cambio, velocidades.

Tema 8. Presión de aceite, sus averías y consecuencias.

Tema 9. Lavado y engrase de motores. Revisiones periódicas de los automóviles.

Tema 10. Ideas básicas sobre la mecánica del automóvil.

Tema 11. Ideas básicas sobre la electricidad del automóvil.

Tema 12. Posibles causas del encendido de testigos en el cuadro de mando del automóvil. Soluciones.

Tema 13. Carburantes. Octanaje. Consecuencias de cambio de combustible del vehículo.

Tema 14. Callejero de Málaga y Alhaurín de la Torre.

Tema 15. Carreteras de la provincia de Málaga. Rutas alternativas. Interpretación de planos de carreteras.

- Para Oficial Electricista.

Consistirá en contestar un test multirrespuesta sobre el siguiente temario:

Tema 1. Conocimiento sobre el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y disposiciones complementarias.

Tema 2. Ejecución práctica de automatismos aplicando las disposiciones de REBT.

Tema 3. Conocimiento del funcionamiento y montaje de lámparas de descarga.

Tema 4. Pericia práctica en la instalación de los equipamientos eléctricos de diversos modelos de farolas de alumbrado público.

- Para Oficial Pintor.

Consistirá en contestar un test multirrespuesta sobre el siguiente temario:

Tema 1. Conocimiento de los diferentes tipos de pintura, tanto interior como de exterior, para su aplicación en paramentos horizontales y verticales.

Tema 2. Conocimiento de los diferentes tipos de barnices y otros tratamientos para la madera.

Tema 3. Conocimiento de los diferentes tipos de pinturas y otros tratamientos para la cerrajería.

B) Para el Grupo E.

Primer ejercicio (escrito). Un ejercicio práctico sobre las cuatro reglas con números enteros (duración 60 minutos).

Segundo ejercicio (escrito). Un test multirrespuesta sobre el siguiente temario:

Tema 1. Conocimiento y distinción de los diferentes materiales eléctricos de uso común en instalaciones de alumbrado público.

Tema 2. Conocimiento y distinción de los diferentes materiales eléctricos de uso común en instalaciones interiores de edificios.

Tema 3. Pericia práctica en el montaje y desmontaje de interruptores, bases de enchufe y pequeño material eléctrico.

Base quinta. Calificaciones.

Oposición. Las calificaciones de cada ejercicio de la fase de Oposición se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los Vocales del Tribunal, dividiendo el resultado de cada ejercicio por el número de Vocales del Tribunal.

Si alguna de las puntuaciones otorgadas por los Vocales del Tribunal se diferenciase de la nota media en más de 3 puntos, se excluirá esa puntuación extrema y se volverá a realizar el cálculo de la puntuación con las otras puntuaciones no excluidas.

Obtenidas las calificaciones de cada ejercicio de los dos de que consta la fase de oposición, se hallará la media por cada aspirante, quedando eliminado del concurso quien no alcance 5 puntos en la fase de oposición.

Concurso. La fase de concurso se calificará aplicando los baremos sin que la puntuación de esta fase pueda superar a los 6 puntos.

Calificación final. Se obtendrá sumando las puntuaciones de cada ejercicio de la oposición más la puntuación del concurso y dividiendo el resultado por tres.

Base sexta. Tribunal Calificador.

1.º Composición. El Tribunal calificador estará integrado, conforme a lo dispuesto en el art. 4.e) del R.D 896/91, por los miembros siguientes:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que efectuará, exclusivamente, funciones de fedatario público.

Vocales:

- Un Concejal de la Corporación o funcionario en quien delegue.
- Un funcionario de carrera de la Corporación de grupo A.
- Dos representantes de los trabajadores laborales.

Los Vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel académico al exigido a los aspirantes de cada una de las vacantes.

Se designarán miembros suplentes que, alternativamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal de selección.

2.º Abstención y recusación. Los Vocales del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art.º 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificando a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos.

3.º Constitución y actuación. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, de todos los miembros titulares o suplentes, indistintamente.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los Vocales presentes, resultando en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las Bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las Bases.

4.º Vinculación de las Resoluciones del Tribunal. El Presidente de la Corporación resolverá de acuerdo con la propuesta del Tribunal que tendrá carácter vinculante.

Base séptima. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a las pruebas selectivas de acceso a las plazas convocadas será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años referido al día que finalice el plazo de presentación de instancias y no exceder de aquélla que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.
- c) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, del título de Graduado Escolar, o Formación Profesional 1.º grado para el Grupo D y Certificado de Escolaridad para el Grupo E.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante procedimiento disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.

Base octava. Presentación de solicitudes.

1.º Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en el que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento los días laborales de 9 h a 13,30 h.

2.º El plazo de presentación será de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado.

3.º Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 2.000 ptas., serán satisfechos por los aspirantes y el resguardo de haberse hecho el ingreso en la Tesorería del Ayuntamiento se adjuntará a la instancia.

No obstante, estarán exentas del pago de la Tasa las personas con discapacidad igual o superior al 33%.

Igualmente, quienes acrediten estar inscritos en el Instituto Nacional de Empleo como demandantes de empleo y estén en situación de paro, tendrán una reducción en un 50% de dicha tasa, cualquiera que sea la plaza a la que se opte.

Base novena. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios, se indicará el nombre y apellidos y DNI de los admitidos y excluidos e indicando las causas de la exclusión, y concediendo un plazo de 10 días para subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la misma Resolución, se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y la composición del Tribunal calificador.

Base décima. Calendario de las pruebas.

1.º El lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios de las pruebas selectivas, se fijarán en la Resolución donde se declare la admisión y exclusión de los aspirantes a que se refiere la Base décima.

2.º Los aspirantes serán convocados provistos de su DNI para cada ejercicio en llamamiento único, y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la falta de presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios, y en su consecuencia quedará excluido del proceso selectivo.

3.º Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Base undécima. Relación de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuación, no pudiendo rebasar aquéllos el número de plazas convocadas y elevará la propuesta con carácter vinculante al Presidente de la Corporación para que formule el nombramiento pertinente. Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión.

Base duodécima. Presentación de documentos.

1.º Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días hábiles desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que, para tomar parte en la oposición se exigen en la convocatoria:

- a) Fotocopia compulsada del DNI.
- b) Fotocopia compulsada del título exigido.
- c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante procedimiento disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.º Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

3.º Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anulados todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Base decimotercera. Nombramiento y toma de posesión.

1.º Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la Base anterior, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador procederá a formalizar los respectivos contratos laborales, debiendo los interesados tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la firma del contrato, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/79, de 5 de abril.

2.º Entre las cláusulas del contrato figurará una por la que, si el aspirante seleccionado no se incorpora al puesto de trabajo en el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la firma del contrato, el Ayuntamiento podrá proceder a la Resolución del mismo.

Base decimocuarta. Incompatibilidades.

Los trabajadores contratados quedarán sujetos al régimen de incompatibilidades del sector público, conforme a la normativa vigente.

Base decimoquinta. Incidencias.

1.º La aprobación de las Bases de la convocatoria y los actos administrativos que se sucedan podrán ser recurridos por los interesados en los casos y en la forma prevista por la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º Para lo no previsto en estas Bases o en aquello que las contradigan, serán de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril; el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril; la Ley 30/84, de 2 de agosto, y el R.D. 896/91, de 7 de junio.

El Alcalde, Joaquín Villanova Rueda.

## AYUNTAMIENTO DE CARTAMA (MALAGA)

### *ANUNCIO de bases.*

De acuerdo con la Oferta de Empleo Público del año 2000 (BOE 113, de 11.5.2000), por la Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución del día 12 de mayo de 2000, y en base

al artículo 21.1.g) de la vigente Ley de Régimen Local 7/1985, se ha aprobado la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes con arreglo a las siguientes:

### BASES GENERALES

#### I. Normas generales

Primera. Se aprueban las bases generales para cubrir en propiedad las plazas de este Ayuntamiento que figuran en los Anexos.

Estas plazas pertenecen a la Escala, Subescala o Clase que se indican, y están dotadas de los haberes correspondientes al Grupo que igualmente se especifica.

De ellas se reservan a promoción interna de funcionarios en propiedad de la propia Corporación el número de plazas que se indican en los Anexos respectivos, tal como se determina en el artículo 22 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Igualmente se reserva una plaza de Auxiliar Administrativo a minusválido por aplicación del artículo 23 de la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía. El grado de discapacidad deberá ser igual o superior al 33%, de conformidad con lo previsto en la base octava. La plaza que se reserva para este personal se indicará también en los Anexos respectivos.

Las vacantes sin cubrir de las reservadas a la promoción interna o a personas con discapacidad podrán ser cubiertas por los aspirantes del turno libre. Igualmente pasarán a cubrirse por el turno libre las vacantes reservadas a los turnos antes citados cuando no sea admitido a los mismos ningún aspirante.

Serán de aplicación preferente las disposiciones específicas de cada convocatoria que figuran en Anexos cuando contengan previsiones diferentes a las reguladas en estas bases generales. Los aspirantes podrán participar por los sistemas que estimen convenientes y harán constar en su instancia a la que concurren.

El Tribunal no podrá declarar superado el proceso selectivo por un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. No obstante ello, los que no sean propuestos para nombramiento se tendrán en cuenta para una posible ocupación de plaza vacante, como interino, hasta nueva convocatoria, teniéndose en cuenta para ello el criterio de mayor puntuación obtenida en este proceso selectivo.

Segunda. La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en estas bases y Anexos correspondientes, y a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y cualesquiera otras disposiciones aplicables.

#### II. Requisitos de los aspirantes

Tercera. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no tener cumplidos 55 años de edad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado o despedido mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y no haber sido condenado por delitos dolosos ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad establecidos en la legislación vigente.

f) Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos exigidos para el ingreso en los grupos que se especifican en los Anexos de esta convocatoria. A estos efectos se entenderá por estar en condiciones de obtener los títulos el haber abonado los derechos correspondientes a su expedición.

g) Aquéllos que, independientemente de los anteriores, se establecieren en los Anexos correspondientes.

Cuarta. Los requisitos establecidos en la base anterior, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los Anexos respectivos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el proceso selectivo.

### III. Solicitudes

Quinta. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada en el Registro General del Ayuntamiento de Cártama (Málaga), dirigida al Sr. Alcalde, debidamente cumplimentada, acompañada de fotocopia del DNI y justificante del ingreso de la cantidad de derechos de examen.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de las convocatorias en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes se presentarán directamente en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento; a través de las Oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas, y también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante este plazo de presentación de instancias se adjuntará a las mismas, en las convocatorias en que figure fase de concurso en sus Anexos respectivos, la autobaremación de los méritos y justificantes de los mismos por parte de los solicitantes, sin que sean tenidos en cuenta, ni valorados, aquellos méritos que, aun alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias. No obstante lo dispuesto anteriormente, se podrá acompañar a la instancia resguardo acreditativo de haber solicitado las certificaciones correspondientes o el informe de vida laboral de la Seguridad Social, siempre y cuando se presente dicha documentación no después de veinte días de expedida y, en todo caso, antes del inicio de la fase de concurso.

Los justificantes de los méritos deberán aportarse mediante documento original acreditativo de los mismos o copia debidamente compulsada, sin que se proceda a la valoración de aquéllos que no se presenten en esta forma.

### IV. Admisión de aspirantes

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen por este Ayuntamiento, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia Resolución de la Alcaldía con la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre, apellidos y el Documento Nacional de Identidad, y, en su caso, causa de exclusión.

Séptima. Tanto para subsanar los errores de hecho como para solicitar su inclusión en el caso de resultar excluidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días, a partir del siguiente a aquél en que se haga pública dicha lista de aspirantes en el Boletín Oficial de la Provincia.

Octava. De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, y Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, en las pruebas selectivas para ingreso en Cuerpos y Escalas de funcionarios, serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones psíquicas y físicas en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, si bien sometándose a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. En la solicitud de participación, los interesados deberán formular la petición correspondiente, especificando en qué consiste concretamente la adaptación.

Corresponderá a los interesados, en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documentalmente, a través del organismo competente, su condición de minusválido, y poseer una discapacidad de grado igual o superior al 33%, debiendo aportar, además, dictamen técnico facultativo en el que conste la compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas a las que se opta.

En ningún caso será necesaria la previa inscripción en las Oficinas de Empleo para participar en las pruebas selectivas derivadas de la presente Oferta de Empleo Público.

### V. Tribunales

Novena. El Tribunal Calificador quedará formado como sigue, teniendo todos y cada uno de sus componentes voz y voto, a excepción del Secretario, que sólo tendrá voz:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.

El Delegado de Personal de los funcionarios de carrera, cuando el proceso selectivo afecte a esta clase de funcionarios, o el Delegado de Personal de Cuadro Laboral cuando las pruebas afecten a los mismos.

Un funcionario de carrera o de cuadro laboral, según sea el proceso selectivo, designado por la Alcaldía.

Un funcionario de la Excma. Diputación Provincial, nombrado por su Presidente.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas a que afecta el Tribunal para el que son nombrados, y su composición se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia conjuntamente con la lista de admitidos y excluidos. En caso de proceso selectivo en el que se dé la circunstancia de que el Delegado de Personal no posea la titulación exigida, se sustituirá el mismo por otro Funcionario de Carrera del Ayuntamiento con título suficiente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias pre-

vistas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 30/92 citada, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como Presidente. Si por cualquier circunstancia no concurrieran a alguna de las sesiones el Presidente y/o el Secretario, se suplirán por los designados a estos efectos.

Asimismo, cuando un Vocal no pueda asistir a alguna sesión, deberá comunicárselo a su suplente con la suficiente antelación con el objeto de que asista a la misma.

El Tribunal Calificador quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas en orden a la mejor realización y desarrollo de las pruebas selectivas, establecer pruebas adicionales para casos de empate, así como para incorporar especialistas en pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos. Tales especialistas actuarán con voz pero sin voto.

El Tribunal adoptará, en lo posible, las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

#### VI. Desarrollo de los ejercicios

Décima. La fase de oposición y, en su caso, la de concurso será como se indica en los Anexos respectivos, que, asimismo, especificarán el procedimiento de selección.

La fecha, lugar y hora del comienzo del primer ejercicio, en los casos de oposición, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia junto con la lista de admitidos y excluidos. En los casos de concurso-oposición se publicarán en dicho diario una vez se haya publicado en el tablón de edictos de la Corporación la puntuación de la fase de concurso. Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios para la realización de las restantes en el BOP, siendo suficiente su publicación en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con al menos 12 horas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24, si se trata de otro nuevo.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, perdiendo todos sus derechos aquel aspirante que el día y hora de la prueba no se presente a realizarla.

En las pruebas orales, si las hubiere, se podrá por los Tribunales Calificadores conceder a los aspirantes hasta un período de quince minutos para hacer un guión sobre los temas extraídos en sorteo, sin que para la preparación del mismo pueda consultarse texto alguno.

Para la realización de las pruebas en que tengan que actuar individualmente los aspirantes se comenzará por el primer aspirante cuyo primer apellido, y según la lista de admitidos alfabéticamente ordenada, comience por la letra «M». Si no existiere ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra indicada, actuará en primer lugar aquel opositor cuyo primer apellido comience por la letra del alfabeto inmediatamente siguiente (N, Ñ, O, P, Q).

#### VII. Sistema de calificación

Undécima. Fase de concurso: En aquellas convocatorias en que exista esta fase porque así se determine en sus Anexos respectivos, será tal y como se contempla en el baremo de méritos que figura como Anexo a estas bases generales.

La fase de concurso será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

De figurar en los Anexos de las convocatorias un baremo de méritos distinto al baremo general, será de aplicación el distinto que en ellas se especifique.

Fase de oposición. Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Si un ejercicio consta de dos o más pruebas, cada una de ellas se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de las mismas. El resultado final será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada prueba dividida por el número de pruebas que contenga el ejercicio.

Si en alguno de los temas o partes que contenga cada prueba, al aspirante se le calificase con 0 puntos, ello supondría la descalificación automática del mismo, quedando, por tanto, eliminado.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios o pruebas será de 0 a 10 puntos.

De las puntuaciones que otorgaren los miembros de los Tribunales Calificadores se eliminarán la mayor y menor puntuación cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior a 3 puntos, de tal manera que la nota que obtendrá el aspirante será la media de las restantes puntuaciones concedidas por los mismos. En caso de que la mayor o menor puntuación fueran varias, se eliminarán todas las que arrojen dicho resultado.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

La calificación de la fase de oposición será la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de dicha fase.

La calificación final será la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición cuando sólo exista ésta. En los casos de concurso-oposición, dicha calificación será la suma de la puntuación obtenida en las dos fases. La calificación final será publicada en los tabloneros de edictos de la Corporación.

En los supuestos de empate en la calificación final, se resolverá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en el ejercicio práctico. De persistir el empate, el Tribunal queda facultado para realizar una prueba adicional de desempate, que no computará para la puntuación total.

#### VIII. Propuesta de selección, presentación de documentos y nombramientos

Duodécima. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación. El número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

El aspirante propuesto aportará ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, en la forma indicada en esta base, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases tercera y cuarta de la convocatoria, y los que se exijan, en su caso, en cada uno de los Anexos, así como declaración jurada de no hallarse incurrido en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

En el supuesto de que algún aspirante fuera excluido por no presentación o falsedad en la documentación prevista en

las bases o Anexos en que así se recogiere, el Tribunal Calificador queda facultado para proponer adicionalmente la inclusión, en el mismo número de los excluidos, de aquellos aspirantes que habiendo superado todas las pruebas estén fuera del cupo de plazas convocadas.

Seguidamente, se elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, a la Presidencia de la Corporación a los efectos de los correspondientes nombramientos.

Cumplidos los siguientes trámites, se procederá al nombramiento en favor de los aspirantes seleccionados, quienes deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificado y quedarán sometidos al sistema de incompatibilidad actualmente vigente.

Decimotercera. La aprobación de las bases de la convocatoria y los actos administrativos que se sucedan podrán ser recurridos por los interesados en los casos y en la forma prevista por la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para lo no previsto en estas bases o en aquello que las contradigan, serán de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

#### BAREMO DE MERITOS DE ESTAS BASES GENERALES PARA LA FASE DE CONCURSO

Fase de concurso. Baremo:

##### A) Méritos profesionales:

Por cada año de servicios prestados a la Administración Local, acreditados suficientemente a través del contrato de trabajo visado por el Inem y certificados de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria: 0,5 puntos, con un máximo de 2 puntos.

Por cada año de servicios prestados al Ayuntamiento de Cártama se valorarán a razón de 0,10 puntos, además de los anteriores, y con un máximo de 0,50 puntos.

A estos efectos, y salvando lo dispuesto en el párrafo anterior, no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros alegados.

Máximo de puntos a otorgar en concepto de méritos profesionales: 2,50 puntos.

B) Valoración de formación y perfeccionamiento: Se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones Públicas y las homologadas oficialmente para la impartición de cursos, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo.

Podrá otorgarse por este apartado hasta un máximo de 4 puntos, aplicados de la siguiente forma:

b.1. Por la participación como asistente o alumno a cursos, seminarios, congresos y jornadas:

- b.1.1. Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos.
- b.1.2. De 15 a 40 horas o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.
- b.1.3. De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días: 0,20 puntos.
- b.1.4. De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días: 0,25 puntos.
- b.1.5. De 101 a 200 horas o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.
- b.1.6. De 200 a 300 horas o de 41 a 60 días: 1 punto.
- b.1.7. De 300 a 399 horas o de 61 a 80 días: 1,50 puntos.
- b.1.8. De 400 o más horas o de 80 días: 2,00 puntos.

Cuando se acredite que los cursos respectivos han sido superados con aprovechamiento, la puntuación anterior se incrementará en 0,10 puntos.

b.2. Por la participación como ponente en cursos, seminarios o jornadas: 0,10 puntos por cada uno, máximo 0,50 puntos.

##### C) Titulaciones académicas.

Por poseer titulación académica distinta a la exigida para el ingreso en la categoría y Grupo de Empleo, según lo establecido en el art. 25 de la Ley 30/84, y que sea relevante para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria. Se valorará hasta un máximo de 1,5 puntos, según el siguiente baremo:

Título universitario o equivalente: 1,50 puntos.

F.P. 2 y BUP: 1,25 puntos.

No se valorarán aquellas titulaciones que sean necesarias para obtener otras superiores puntuadas ni las superiores en más de un grado a la exigible para el puesto objeto de convocatoria.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

##### D) Méritos específicos.

Por publicaciones, ponencias, etc., de carácter científico o técnico y que estén relacionadas con la plaza convocada se otorgará hasta un máximo de 2 puntos.

#### ANEXO I

Plaza/s: Auxiliar Administrativo.

Número de plazas: Tres.

Pertenece a Funcionario de carrera.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Categoría: Auxiliar Administrativo.

Grupo: D.

Nivel: 14.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Número de plazas de turno libre: Dos.

Número de plazas reservadas a minusválidos: Una.

Titulación exigida: Graduado Escolar, F.P. Primer Grado o equivalente.

Derechos de examen: 3.000 pesetas.

Fase de concurso: Conforme a baremo general.

Fase de la oposición: Los ejercicios, tanto para los aspirantes de turno libre como los de minusválidos, serán los que a continuación se indican:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de ochenta preguntas con respuestas múltiples, tipo test, de las que sólo una será correcta, todas ellas pertenecientes al temario de este Anexo.

El tiempo para su realización será de 90 minutos y para su puntuación se establecen las siguientes reglas:

a) Será requisito indispensable el contestar sesenta preguntas correctamente, con lo que se obtiene una puntuación de cinco entero (cinco puntos). Por cada pregunta más contestada correctamente a partir de las sesenta y hasta las ochenta, se puntuará a razón de 0,25 puntos cada una.

b) El opositor que no conteste correctamente sesenta preguntas queda eliminado.

Segundo ejercicio: Consistirá en una prueba práctica sobre procesador de textos Microsoft Word a desarrollar en el tiempo que indique el Tribunal Calificador.

## T E M A R I O

## MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución española de 1978. Estructura y principios generales. Los derechos fundamentales en la Constitución española. El modelo económico de la Constitución española. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

Tema 2. La organización del Estado en la Constitución: Organización institucional o política y organización territorial. La Corona. Las Cortes Generales: Referencia al Defensor del Pueblo y al Tribunal de Cuentas. El Poder Judicial.

Tema 3. El Gobierno y la Administración. Principios de actuación de la Administración Pública. La Administración General del Estado. Las Comunidades Autónomas: Especial referencia a los Estatutos de Autonomía. La Administración Local. La Administración Institucional.

Tema 4. El Régimen Local español: Principios constitucionales y regulación jurídica. Relaciones entre Entes territoriales. La Autonomía Local.

Tema 5. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las Ordenanzas Fiscales.

## MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 6. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. La población: Especial referencia al empadronamiento. La organización. Competencias municipales.

Tema 7. La Provincia. Organización provincial. Competencias.

Tema 8. Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Comarcas u otras Entidades que agrupen varios Municipios. Las Areas Metropolitanas. Las Entidades de ámbito territorial inferior al municipal.

Tema 9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo: Especial referencia a la Ley y a los Reglamentos. La potestad reglamentaria en la esfera local; Ordenanzas, Reglamentos y Bandos; procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 10. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos: La Administración y el administrado. Capacidad y representación. Derechos del administrado. Los actos jurídicos del administrado.

Tema 11. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión de los actos administrativos: De oficio y en vía de recurso administrativo.

Tema 12. El procedimiento administrativo: Principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Dimensión temporal del procedimiento. Referencia a los procedimientos especiales.

Tema 13. Especialidades del procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de Documentos. Funcionamiento de los órganos colegiados locales; régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 14. Formas de la acción administrativa, con especial referencia a la Administración Local. La actividad de Fomento. La actividad de Policía: Las licencias. El Servicio Público Local. La responsabilidad de la Administración.

Tema 15. Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. El patrimonio privado de las mismas.

Tema 16. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista. Las garantías y responsabilidades en la contratación. Ejecución, modificación y suspensión. La revisión de precios. Invalidez de los contratos. Extinción de los contratos.

Tema 17. El personal al servicio de las Entidades Locales: Concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades.

Tema 18. Estudio especial de los ingresos tributarios: Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales. Los Precios Públicos.

Tema 19. Los Presupuestos de las Entidades Locales. Principios, integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación del Presupuesto Local. Principios generales de ejecución del Presupuesto. Modificaciones presupuestarias: Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, las transferencias de créditos y otras figuras. Liquidación del Presupuesto.

Tema 20. El gasto público local: Concepto y régimen legal. Ejecución de los gastos públicos. Contabilidad y Cuentas.

Tema 21. Introducción a la comunicación. La comunicación humana: El lenguaje como medio de comunicación. Diferencia entre información y comunicación. Tipos de comunicaciones: Oral, telefónica. Atención al público: Acogida e información al administrado.

Tema 22. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivos. Especial consideración al archivo de gestión. Análisis documental: Documentos oficiales. Formación del expediente. Documentación y apoyo informativo. Criterios de ordenación de archivo. El archivo como fuente de información. Servicio del archivo.

Tema 23. El concepto de Informática. Desarrollo histórico. La información y el ordenador electrónico. Nociones sobre microordenadores. Elementos físicos. Sistema operativo. Programas de aplicación.

Tema 24. La automatización de oficinas: Concepto y aplicaciones. Sistemas físicos y lógicos. El tratamiento de textos. Conceptos de archivo y base de datos. La hoja electrónica de cálculo. Los gráficos de oficina. El correo electrónico.

Tema 25. Tratamientos de textos para PC. Funcionalidades generales. Edición. Impresión. Incorporación de datos externos en otros formatos. Procesador de textos: «Word 6.0».

## ANEXO II

Plaza/s: Monitor Actividades Socioculturales.

Número de plazas: Una.

Pertenece a Cuadro Laboral.

Escala: Personal Laboral Fijo.

Subescala: Servicio de Cultura.

Categoría: Monitor Actividades Socioculturales.

Grupo: D.

Nivel: 14.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Titulación exigida: Graduado Escolar, F.P. Primer Grado o equivalente.

Derechos de examen: 3.000 pesetas.

Fase de concurso: Conforme a baremo general.

Fase de la oposición. Los ejercicios serán los que a continuación se indican:

Primer ejercicio: Este ejercicio consta de dos partes:

a) Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de cuarenta preguntas con respuestas múltiples, tipo test, de las que sólo una será correcta, todas ellas pertenecientes a las materias comunes del temario de este Anexo.

El tiempo par su realización será de 60 minutos y para su puntuación se establecen las siguientes reglas:

Será requisito indispensable el contestar veinte preguntas correctamente, con lo que se obtiene una puntuación de cinco entero (cinco puntos). Por cada pregunta más contestada correctamente a partir de las veinte y hasta las cuarenta se puntuará a razón de 0,25 puntos.

El opositor que no conteste correctamente veinte preguntas queda eliminado.

b) Desarrollar por escrito, y en un plazo máximo de una hora, un tema extraído al azar de entre los que integran el temario específico de este Anexo.

Se puntuará de 0 a 10 puntos y será preciso obtener 5 puntos para su aprobación.

Segundo ejercicio: Consistirá en una prueba práctica sobre procesador de textos Microsoft Word a desarrollar en el tiempo que indique el Tribunal Calificador.

## T E M A R I O

### MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución española de 1978. Estructura y principios generales. Los derechos fundamentales en la Constitución española. El modelo económico de la Constitución española. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

Tema 2. La organización del Estado en la Constitución: Organización institucional o política y organización territorial. La Corona. Las Cortes Generales: Referencia al Defensor del Pueblo y al Tribunal de Cuentas. El Poder Judicial.

Tema 3. El Gobierno y la Administración. Principios de actuación de la Administración Pública. La Administración General del Estado. Las Comunidades Autónomas: Especial referencia a los Estatutos de Autonomía. La Administración Local. La Administración Institucional.

Tema 4. El Régimen Local español: Principios constitucionales y regulación jurídica. Relaciones entre Entes territoriales. La Autonomía Local.

Tema 5. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las Ordenanzas Fiscales.

Tema 6. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. La población: Especial referencia al empadronamiento. La organización. Competencias municipales.

Tema 7. La Provincia. Organización Provincial. Competencias.

Tema 8. El personal al servicio de las Entidades Locales: Concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades.

Tema 9. tratamientos de textos para PC. Funcionalidades generales. Edición. Impresión. Incorporación de datos externos en otros formatos. Procesador de textos: «Word 6.0».

### MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 10. Diseño y gestión de programas socio-culturales en Ayuntamientos.

Tema 11. Planificación, gestión, control y evaluación de proyectos socio-culturales.

Tema 12. Formación de animadores y dinámicas de la animación.

Tema 13. Promoción socio-cultural y participación ciudadana.

Tema 14. Políticas socio-culturales para la igualdad de sexos.

Tema 15. Información y Cultura. El papel de los Centros de Información como dinamizadores de la sociedad.

Tema 16. Asociacionismo y participación cultural.

Tema 17. Incentivos al asociacionismo.

Tema 18. El voluntariado social. Funciones. Derechos y deberes.

Tema 19. Actividades medioambientales. Utilización de recursos didácticos del medio.

Tema 20. Fuentes de financiación para la realización de proyectos de carácter socio-cultural.

Tema 21. Gestión de presupuestos. Relaciones entre el presupuesto de un programa y sus objetivos.

Tema 22. Los equipamientos culturales, tipología y características. Equipamiento y usos en el municipio de Cártama.

Tema 23. Cultura y fiestas. Especial referencia a las fiestas locales en el municipio de Cártama.

Tema 24. La aplicación de las nuevas tecnologías de la información en el ámbito socio-cultural.

## ANEXO III

Plaza/s: Administrativo.

Número de plazas: Dos.

Pertenciente a: Funcionario de carrera.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Categoría: Administrativo.

Grupo: C.

Nivel: 20.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Número de plazas de turno libre: Una.

Número de plazas reservadas a promoción interna: Una.

Por promoción interna, sólo podrán tomar parte los funcionarios de carrera de este Ayuntamiento pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Clase Auxiliar Administrativo (Grupo D), y que encontrándose en la situación de activo cuenten con una antigüedad de al menos dos años de servicio activo, antes de que termine el último día de presentación de instancias y estén en alguna de las condiciones enumeradas en la Disposición adicional vigésima segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, añadida por el artículo 61 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Titulación exigida: Título de Bachiller, F.P. Segundo Grado o equivalente.

Derechos de examen: 3.000 pesetas.

Fase de concurso: Conforme a baremo general.

Fase de la oposición. Los ejercicios, tanto para los aspirantes de turno libre como los de promoción interna, serán los que a continuación se indican:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de cien preguntas con respuestas múltiples, tipo test, de las que sólo una será correcta, todas ellas pertenecientes al temario de este Anexo.

El tiempo par su realización será de 90 minutos y para su puntuación se establecen las siguientes reglas:

a) Será requisito indispensable el contestar ochenta preguntas correctamente, con lo que se obtiene una puntuación de cinco entero (cinco puntos). Por cada pregunta más contestada correctamente a partir de las ochenta y hasta las cien se puntuará a razón de 0,25 puntos por cada una.

b) El opositor que no conteste correctamente ochenta preguntas, queda eliminado.

Segundo ejercicio: Consistirá en una prueba práctica sobre procesador de textos Microsoft Word a desarrollar en el tiempo que indique el Tribunal Calificador.

## T E M A R I O

### MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución española de 1978. Estructura y principios generales. El modelo económico de la Constitución española. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles, su garantía y suspensión.

Tema 3. La organización del Estado en la Constitución: Organización institucional o política y organización territorial. La Corona. Las Cortes Generales: Referencia al Defensor del Pueblo y al Tribunal de Cuentas.

Tema 4. El Poder Judicial: Principios constitucionales. Organización Judicial en España. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.

Tema 5. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales.

Tema 6. Idea general de las Administraciones Públicas en el ordenamiento español. La Administración General del Estado. Las Comunidades Autónomas: Especial referencia a los Estatutos de Autonomía. La Administración Local. La Administración Institucional.

#### MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 7. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 8. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo: Especial referencia a la Ley y a los Reglamentos.

Tema 9. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos: La Administración y el administrado. Capacidad y representación. Derechos del administrado. Los actos jurídicos del administrado.

Tema 10. El Procedimiento Administrativo: Concepto y clases. Su regulación en el Derecho positivo: Principios informadores. Las fases del Procedimiento Administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. El silencio administrativo.

Tema 11. Dimensión temporal del Procedimiento. Los Procedimientos especiales: Reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales; la potestad sancionadora y otros procedimientos.

Tema 12. El Acto Administrativo: Concepto, clases y elementos. Motivación y Notificación.

Tema 13. Eficacia de los Actos Administrativos. Ejecutividad y ejecución forzosa. Suspensión. Validez e invalidez del Acto Administrativo. Convalidación, conservación y conversión.

Tema 14. Revisión de los Actos Administrativos. Revisión de oficio. Los Recursos Administrativos: Principios generales. El Recurso de Alzada. El Recurso Potestativo de Reposición. El Recurso Extraordinario de Revisión. El Recurso Económico-Administrativo.

Tema 15. Formas de la acción administrativa, con especial referencia a la Administración Local. La actividad de fomento. La actividad de policía: Las licencias. El servicio público local: Formas de gestión del servicio público local.

Tema 16. La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

Tema 17. La responsabilidad de la Administración Pública: Evolución histórica y situación actual.

Tema 18. El Régimen Local español: Principios Constitucionales y Regulación Jurídica.

Tema 19. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. La población: Especial referencia al empadronamiento.

Tema 20. Organización municipal. Competencias.

Tema 21. La Provincia. Organización provincial. Competencias.

Tema 22. Otras entidades locales. Mancomunidades, Comarcas u otras entidades que agrupen varios municipios. Las áreas metropolitanas. Las Entidades de ámbito territorial inferior al municipal.

Tema 23. Régimen general de las elecciones locales.

Tema 24. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes administraciones territoriales. La Autonomía Local.

Tema 25. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación, infracciones.

Tema 26. El personal al servicio de las Entidades Locales: Funcionarios, personal eventual y personal laboral.

Tema 27. Régimen jurídico del personal funcionario de las Entidades Locales: Derechos, deberes, régimen disciplinario. Situaciones administrativas. Derechos económicos. Seguridad Social. Incompatibilidad.

Tema 28. Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público privado de las mismas.

Tema 29. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista. Las garantías y responsabilidad en la contratación. Ejecución, modificación y suspensión. La revisión de precios. Invalidez de los contratos. Extinción de los contratos.

Tema 30. Especialidades del procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos: Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 31. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 32. La legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: Principios inspiradores. Competencia urbanística provincial y municipal.

Tema 33. El planeamiento urbanístico: Significado y clases de planes. Procedimiento de elaboración y aprobación. Efectos de la aprobación de los planes. Ejecución de los planes. La clasificación del suelo.

Tema 34. Intervención en la edificación y uso del suelo: Las licencias. Intervención administrativa en defensa del medio ambiente: Las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Tema 35. La actividad financiera. La Ley General Tributaria: Principios.

Tema 36. El presupuesto: Principios presupuestarios. La Ley General Presupuestaria.

Tema 37. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las ordenanzas fiscales.

Tema 38. Estudio especial de los ingresos tributarios: Impuestos, tasas y contribuciones especiales. Los precios públicos.

Tema 39. Los presupuestos de las Entidades Locales. Principios, integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación del presupuesto local. Principios generales de ejecución del presupuesto. Modificaciones presupuestarias: Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, las transferencias de créditos y otras figuras. Liquidación del presupuesto.

Tema 40. El gasto público local: Concepto y régimen legal. Ejecución de los gastos públicos. Contabilidad y cuentas.

#### ANEXO IV

Plaza/s: Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad Eléctrica.

Número de plazas: Una.

Pertenciente a: Funcionario de carrera.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Categoría: Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad Eléctrica.

Grupo: B.

Nivel: 22.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Número de plazas de turno libre: Una.

Titulación exigida: Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad Eléctrica.

Derechos de examen: 3.000 pesetas.

Fase de concurso: Conforme a baremo general.

Fase de la oposición. Los ejercicios serán los que a continuación se indican:

Primer ejercicio: De carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes y consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de expo-

sición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en desarrollar por escrito en un período máximo de dos horas una prueba de carácter eminentemente práctico, consistirá en la emisión de un informe sobre uno o más supuestos relacionados con las funciones de la plaza a cubrir, en relación con las materias contenidas en el temario de esta plaza relacionado a continuación. Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

## T E M A R I O

### MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución española de 1978. Estructura y principios generales. El modelo económico de la Constitución española. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles, su garantía y suspensión.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo: Especial referencia a la Ley y a los Reglamentos.

Tema 4. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos: La Administración y el administrado. Capacidad y representación. Derechos del administrado. Los actos jurídicos del administrado.

Tema 5. El acto Administrativo: Concepto, clases y elementos. Motivación y Notificación.

Tema 6. El Régimen Local español: Principios Constitucionales y Regulación Jurídica.

Tema 7. Organización Municipal. Competencias.

Tema 8. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 9. El personal al servicio de las Entidades Locales: Funcionarios, personal eventual y personal laboral.

Tema 10. Régimen jurídico del personal funcionario de las entidades locales: Derechos, deberes, régimen disciplinario. Situaciones administrativas. Derechos económicos. Seguridad Social. Incompatibilidades.

Tema 11. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista. Las garantías y responsabilidad en la contratación. Ejecución, modificación y suspensión. La revisión de precios. Invalidez de los contratos. Extinción de los contratos.

Tema 12. El presupuesto: Principios presupuestarios. La Ley General Presupuestaria.

### MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 13. Criterios para selección de los cementos a utilizar en hormigones según el agua, áridos y aditivos para hormigones y su control de calidad.

Tema 14. Dosificación del hormigón. Preparación y puesta en obra.

Tema 15. Acero para hormigones y su control de calidad del hormigón.

Tema 16. Estudio de suelos y rocas. Ensayos a pie de obra y en laboratorio. Toma de muestras. Análisis y características de suelos y rocas.

Tema 17. Estudios sobre pavimentos. Ensayos de materiales para firmes. Reconocimiento y auscultación de firmes. Análisis de resultados.

Tema 18. Estudios sobre aguas. Toma de muestras. Análisis físicos, químicos y bacteriológicos. Aguas residuales. Ensayos característicos.

Tema 19. Los proyectos de obras. Clasificación de las obras y de los contratistas. Contenido de los proyectos. Supervisión y aprobación. Replanteo previo.

Tema 20. Los pliegos de cláusulas administrativas generales y particulares. Las normas técnicas y los pliegos de prescripciones técnicas.

Tema 21. Comprobación del replanteo. La dirección de obra. Ejecución de las obras y responsabilidad del contratista. Certificación y abonos a cuenta. Modificación del contrato de obra. Revisión de Precios.

Tema 22. Recepción y plazo de garantía de las obras: Liquidación. Vicios ocultos. Resolución del contrato de obras.

Tema 23. La maquinaria de obras públicas. Selección de maquinaria típica para el movimiento de tierras, perforación de túneles y galerías, hormigonado, compactación de tierras, construcción de firmes, etc.

Tema 24. Seguridad e higiene en el trabajo: Concepto. Riesgos laborales en la construcción. Causas de accidentes. Normativa vigente. Precauciones a adoptar en obras. Estudio de seguridad e higiene.

Tema 25. La Ley de Aguas. Reglamentos que la desarrollan.

Tema 26. El agua: Caracteres físicos, químicos y biológicos. Tratamiento de las aguas de abastecimiento a las poblaciones.

Tema 27. Las aguas subterráneas y su importancia en la gestión de los recursos hídricos. Ventajas e inconvenientes en relación con las aguas superficiales. Principales problemas que plantea el uso de aguas subterráneas en Málaga.

Tema 28. Construcción de los sondeos de captación de aguas subterráneas. Implantación de sondeos. Métodos de perforación. Tecnologías de sondeos en formaciones arenosas. Entubación de sondeos. Cementación y aislamiento de acuíferos.

Tema 29. Desarrollo y acabado de sondeos. Testificación y control geológico de sondeos. Corrosión, incrustación y explotación de sondeos. Pruebas de bombeo. Ensayo de pozo. Determinación de caudales.

Tema 30. Bombas e instalaciones de bombeo. El caso especial de los bombeos de sondeos.

Tema 31. Contaminación. Acuíferos subterráneos. Protección sanitaria de sondeo.

Tema 32. Abastecimiento de agua. Estudio de población y dotación. Características y elementos que forman un abastecimiento. Características y elementos que forman una distribución.

Tema 33. Conducciones cerradas. Tuberías, tipos y sus características principales. Empleo, manipulación y colocación de las tuberías. Juntas. Normas vigentes. Elementos accesorios de una conducción cerrada.

Tema 34. Saneamiento de poblaciones. Conductos, tipos, manipulación y colocación. Características y elementos que forman un saneamiento.

Tema 35. Depuración de aguas residuales. Estaciones depuradoras. Principales procedimientos de depuración. Pretratamiento. Tratamiento de aguas. Tratamiento del fango.

Tema 36. Vertido del agua residual. Vertidos a un cauce. Vertidos al mar. Emisarios submarinos. Reutilización de afluentes.

Tema 37. Proyecto y ejecución de estructuras de hormigón armado.

Tema 38. Proyecto y ejecución de estructuras metálicas.

Tema 39. Cimentaciones. Sistemas y condiciones para el proyecto y ejecución.

Tema 40. Control de calidad en las estructuras.

Tema 41. Explanaciones. Desmontes y terraplenes. Proyecto y ejecución de obras de tierra. Normas y especificaciones. Drenajes.

Tema 42. Muros de contención. Tipos. Cálculos.

Tema 43. Pavimentaciones. Tipos de pavimentos. Obras de urbanización. Ejecución y control.

Tema 44. Estudios geológicos y geotécnicos.

Tema 45. Reglamento electrotécnico de baja tensión e instrucciones complementarias.

Tema 46. Líneas aéreas de alta tensión. Clasificación. Centros de transformación. Bases para el proyecto, ejecución y condiciones de protección.

Tema 47. Redes aéreas y subterráneas para distribución de energía eléctrica en baja tensión. Instalaciones de enlaces y receptores.

Tema 48. Puesta a tierra de instalaciones eléctricas. Criterios para el cálculo y ejecución. Comprobaciones.

Tema 49. Instalaciones de alumbrado público. Criterios para el cálculo y ejecución. Optimización de redes. Ahorro de energía.

Tema 50. Instalaciones en la edificación. Fontanería, electricidad y saneamiento.

Tema 51. Legislación medioambiental. Objeto y actividades reguladas. Competencias.

Tema 52. Promoción Industrial. Zonas de localización. Polígonos Industriales. Ordenación, servicios y equipamientos.

Tema 53. La ordenación del territorio. Planes de ordenación. Planes parciales y proyectos de urbanización.

Tema 54. Nociones de geografía urbana del municipio de Cártama. Características generales de sus núcleos de población.

Tema 55. Nociones de geografía física del municipio de Cártama. Orografía. Red fluvial. Principales características geológicas.

Tema 56. Infraestructura de abastecimiento de agua y saneamiento de los núcleos urbanos de Cártama.

Tema 57. Recursos hidráulicos de aguas superficiales y subterráneas del municipio de Cártama y áreas limítrofes. Especial referencia a las utilizadas para el abastecimiento a poblaciones.

Tema 58. Gestión y explotación de los recursos hídricos e instalaciones hidráulicas en la provincia de Málaga.

Tema 59. Tratamiento de aguas residuales en las pequeñas poblaciones de la provincia de Málaga.

Tema 60. Informática. Aplicaciones ofimáticas. Diseño gráfico. Mediciones y presupuestos. Programas técnicos.

#### ANEXO V

Plaza/s: Técnico de Administración General, Licenciado en Derecho.

Número de plazas: Una.

Pertenciente a: Funcionario de carrera.

Escala: Administración General.

Subescala: Técnica.

Categoría: Técnico de Administración General, Licenciado en Derecho.

Grupo: A.

Nivel: 24.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Número de plazas de turno libre: Una.

Titulación exigida: Licenciado en Derecho.

Derechos de examen: 3.000 pesetas.

Fase de concurso: Conforme a baremo general.

Fase de la oposición. Los ejercicios serán los que a continuación se indican, obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de ciento veinte preguntas con respuestas múltiples, tipo test, de las que sólo una será correcta, todas ellas pertenecientes al temario de este Anexo.

El tiempo para su realización será de 90 minutos y para su puntuación se establecen las siguientes reglas:

a) Será requisito indispensable el contestar cien preguntas correctamente, con lo que se obtiene una puntuación de cinco enteros (cinco puntos). Por cada pregunta más contestada correctamente a partir de las cien y hasta las ciento veinte se puntuará a razón de 0,25 puntos por cada una.

b) El opositor que no conteste correctamente cien preguntas queda eliminado.

Segundo ejercicio: De carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes y consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Tercer ejercicio: Se desarrollará, por escrito durante un período máximo de dos horas, y consistirá en la redacción de un informe, con propuesta de resolución, sobre un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a tareas administrativas propias de las funciones asignadas al subgrupo.

#### TEMARIO

##### GRUPO I

#### DERECHO CONSTITUCIONAL Y ORGANIZACION TERRITORIAL DEL ESTADO

1. La Constitución: Concepto. La Constitución como norma jurídica. Líneas fundamentales del constitucionalismo español. La Constitución española de 1978: Estructura.

2. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho.

3. Los valores superiores de la Constitución española.

4. Los derechos fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los derechos fundamentales en la Constitución española.

5. La participación social en la actividad del Estado. Su inserción en los órganos de las Administraciones Públicas.

6. El modelo económico de la Constitución Española. Principios informadores y objetivos específicos.

7. La Corona. Atribuciones según la Constitución española. El Poder Judicial: Principios informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización y competencias.

8. Las Cortes Generales: Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de las Leyes. La función parlamentaria de control del Gobierno: Modalidades.

9. Organos dependientes de las Cortes Generales: El Tribunal de Cuentas, el Defensor del Pueblo y otros órganos análogos de las Comunidades Autónomas.

10. El Tribunal Constitucional. Organización y recursos.

11. El Gobierno: Composición y atribuciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y su Presidente. La Administración Pública: Principios constitucionales informadores. Tipología de la Administraciones.

12. La Administración del Estado: Organos Superiores y Cargos Públicos. La Administración periférica. El Delegado del Gobierno. La Administración consultiva.

13. La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos. La Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

14. Las organizaciones sindicales y empresariales en España. Evolución histórica y situación actual. Principios constitucionales informadores.

15. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución española y en los Estatutos de Autonomía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: Especial referencia a las competencias en materia de Régimen Local.

16. Las relaciones entre las Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas:

Mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. La relación entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

17. Las Instituciones Autonómicas. Previsiones constitucionales. Las Instituciones autonómicas andaluzas. El Parlamento: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Defensor del Pueblo Andaluz.

18. El Presidente de la Junta de Andalucía. Elección, estatuto personal y atribuciones. El Consejo de Gobierno: Atribuciones y competencias. Responsabilidad del Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

19. La Administración Autonómica: Principios informadores y organización. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos.

20. La Administración periférica de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía. La Ley de Organización Territorial y la del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## GRUPO II

### DERECHO ADMINISTRATIVO

21. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Tipos históricos de sometimiento de la Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos. Normas y realidad social. La aplicación del Derecho.

22. La Administración Pública: Concepto. Las Administraciones y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: El principio de legalidad.

23. Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la Costumbre y los principios generales del Derecho.

24. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley.

25. El Reglamento. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales. Los Reglamentos de los órganos constitucionales.

26. La relación jurídico-administrativa: Concepto y sujetos. El administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los administrados.

27. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Motivación, Notificación y Eficacia.

28. La validez de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos: Anulación y revocación.

29. La obligación de la Administración Pública de resolver: Especial referencia a los actos presuntos. Los actos de la Administración en régimen jurídico privado.

30. El Procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimientos de ejecución.

31. Los recursos administrativos: Conceptos y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente.

32. Los recursos ordinarios y de revisión. Las reclamaciones económico-administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

33. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Concepto y naturaleza. Extensión y límites. El recurso contencioso: Las partes, procedimiento, recursos contra sentencias y ejecución de sentencias.

34. Los contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y clases. Elementos. Formas de contratación. Resolución, rescisión y denuncia.

35. Contenido y efectos de los contratos administrativos. Prerogativas de la Administración y equilibrio financiero. Cumplimiento de los contratos administrativos. Riesgo, ventura y fuerza mayor. Revisión de precios.

36. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria: Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales.

37. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica. Régimen jurídico actual.

38. La intervención administrativa. Clasificación tradicional de las formas de acción administrativa.

39. La actividad de la policía en el Estado de Derecho. Los poderes de policía de las distintas Administraciones Públicas.

40. La potestad sancionadora: Procedimiento sancionador y principios generales.

41. El servicio público. Teoría general. Formas de gestión. Especial referencia a la concesión.

42. Propiedades administrativas. Clases. El dominio público: Concepto, naturaleza jurídica y elementos. Régimen jurídico del dominio público. El patrimonio privado.

## GRUPO III

### ADMINISTRACION LOCAL

43. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

44. La provincia en el Régimen Local. Historia. La regulación constitucional de la Provincia en España.

45. Organización y competencias de la provincia.

46. El municipio. Historia. Clases de entes municipales en el Derecho español.

47. El término municipal. La población municipal. Especial consideración del vecino. El empadronamiento municipal.

48. Organización y competencias municipales.

49. Régimen de sesiones y acuerdos de los Organos Colegiados locales.

50. Otras Entidades Locales y fórmulas asociadas para la gestión de los servicios: Especial referencia a la Ley de Demarcación Municipal de Andalucía.

51. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimientos de elaboración y aprobación.

52. Autonomía local y tutela.

53. El personal al servicio de las Entidades Locales. Sus clases.

54. Sistemas de selección del personal al servicio de las Entidades Locales: Personal permanente y no permanente. Las situaciones administrativas de los funcionarios públicos.

55. Derechos del personal al servicio de las Entidades Locales. Retribuciones. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales. Derechos sindicales y de representación.

56. Deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Incompatibilidad. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

57. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los bienes de dominio público.

58. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada.

59. Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias.

60. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

61. Las empresas municipales. Los consorcios.

62. Los contratos administrativos en la esfera local.

63. Las Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

64. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales.

65. Los impuestos locales.

66. Régimen jurídico del gasto público local.

67. Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

## GRUPO IV

## DERECHO URBANISTICO, CIVIL, MERCANTIL Y LABORAL

68. La legislación urbanística española. El Texto Refundido de la Ley del Suelo 1/92 y Ley de la Comunidad Autónoma de Andalucía 1/97, de 18 de junio. Legislación sectorial de especial incidencia en el urbanismo.

69. La organización administrativa del urbanismo. Competencias estatales y de las Comunidades Autónomas. Competencias locales.

70. Significado del plan urbanístico. Tipología de los planes. La jerarquización de los planes de urbanismo. Municipios sin plan de ordenación.

71. El Planeamiento municipal. Los planes generales. Planes Parciales. Proyectos de urbanización. Programas de actuación urbanísticas. Normas complementarias y subsidiarias del planeamiento. Planes especiales.

72. La formación de los planes territoriales de urbanismo de carácter municipal: Competencia y plazos; estándares urbanísticos. Procedimiento de aprobación. La suspensión de licencias. Los planes de iniciativa particular.

73. Vigencia de los planes. Modificación, revisión y suspensión. Efecto de la aprobación de los planes.

74. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo: Facultades urbanísticas, equidistribución, cesiones, costes de urbanización y conservación.

75. El patrimonio municipal del suelo: Concepto, naturaleza jurídica y régimen aplicable. Derechos de tanteo y retracto.

76. La ejecución de los planes de ordenación: Competencia y principios generales. Areas de reparto y unidades de ejecución. Sistemas de ejecución. Sistemas de actuación: Concepto, clases, elección, sustitución y regulación. Actuaciones asistemáticas en suelo urbano.

77. Régimen de valoraciones. Facultades urbanísticas y clases de suelo. Expropiación y venta forzosa: Supuestos expropiatorios. Determinación del justiprecio. Revisión de las expropiaciones.

78. Intervención administrativa en la edificación y uso del suelo. Licencias urbanísticas: Concepto, naturaleza jurídica, competencias, actos sujetos a extinción y concurrencia con otras Administraciones, autorizaciones o concesiones.

79. El deber urbanístico de conservación: Ordenes de ejecución y declaración de ruina. Protección de la legalidad urbanística: Actos de edificación y uso del suelo realizados sin licencia, contra licencia y al amparo de licencia ilegal.

80. Parcelaciones urbanísticas. Las infracciones urbanísticas y su sanción: Tipicidad, clasificación, personal responsable, sanciones, prescripción, responsabilidad de la Administración, acciones y recursos.

81. Los derechos reales. Constitución y adquisición de los derechos reales. El derecho real de propiedad. La posesión. Derechos reales de goce y derechos reales de garantía.

82. La obligación. Fuentes de las obligaciones. Elementos y clases. El cumplimiento y garantías. Modificación y extinción de la relación obligatoria.

83. El contrato. Concepto. Elementos y requisitos. Vicios de los contratos. La convalidación y la rescisión.

84. Clases de contratos. En especial, los contratos traslativos de dominio y los contratos de uso y disfrute.

85. La empresa mercantil. El patrimonio de la empresa y su protección jurídica.

86. Las sociedades mercantiles en general. Transformación, fusión y extinción de sociedades. El Registro Mercantil.

87. Clases de sociedades. Especial consideración de la Sociedad Anónima.

88. Las obligaciones mercantiles. Los contratos mercantiles y sus clases.

89. Los estados de anormalidad en la vida de la empresa, suspensión de pagos y quiebra.

90. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Los Convenios colectivos.

91. El contrato de trabajo. Modalidades. Sistemas de contratación en la Administración Pública y ámbitos jurídicos.

92. La suspensión del contrato de trabajo. La extinción. Sus causas. El despido.

93. El derecho de representación colectiva. La adopción de medidas de conflicto colectivo.

## GRUPO V

## CIENCIA DE LA ADMINISTRACION

94. Las Organizaciones. Organización formal e informal. Concepto y sistemática de las Organizaciones.

95. Planificación y programación de la actividad administrativa. Instrumento estadístico. Registro, proceso y acceso a la información. Definición de objetivos y evolución de recurso.

96. La comunicación en las Organizaciones. Producción y circulación de información en las grandes Organizaciones. Redes de comunicación de relación.

97. La dirección de las Organizaciones. Adopción de decisiones. Iniciativas, preparación y formalización de decisiones. Jerarquía, liderazgo y participación.

98. La modernización de la Administración Pública: Grandes líneas de reforma en la actualidad.

Cártama, 12 de mayo de 2000.- El Alcalde, José Garrido Mancera.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63